

## CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORME

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el informe abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

**Conferencista Guatemala Innovation Forum**

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

**Anabel Perez Moreno**

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

**BID1734/OC-GU-AI-047-2017**

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q68,254.12**

Se adjunta el informe  
Titulado:

**Informe técnico Conferencia: "Transformación Digital de Servicios Financieros, y el cómo abordarlo"**

Impreso en: 22  
Cantidad en hojas

SI  
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 27/11/2017

Revisión Técnica 1 Andrés Carranza  
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2 Hugo Bouza  
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

  
Aimee Rivas Godoy de Palma  
Directora de Cultivos y Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

22

**Producto único: Informe Técnico Conferencia: Transformación Digital de Servicios Financieros, y el cómo abordarlo - del Componente 3 del Préstamo BID 1734/OC-GU**

firma

**Préstamo BID 1734/OC-GU**

**Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva**

"Conferencista Guatemala Innovation Forum. Conferencia: Transformación Digital de Servicios Financieros, y el cómo abordarlo"

Contrato No. BID1734/OC-GU-AI-047-2017

PRONACOM

Aprobado por:

  
Arnee Rivas Godoy de Palma  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

## **Transformación Digital en la Banca: Incorporando Servicios Financieros en la Cadena de Valor de su Cliente**

Anabel Perez  
CEO, NovoPayment

### **Contexto General de la Presentación**

La presentación busca explicar e ilustrar cómo los bancos y otras instituciones financieras pueden integrar los servicios financieros en las cadenas de valor de sus clientes a través del contexto de una de las fuerzas de mercado más innovadoras y disruptivas de hoy en día: la plataforma económica. Con este fin, el discurso define y desmitifica varios temas relevantes y contemporáneos para la audiencia, y se basa en casos de uso seleccionados, hallazgos y trabajos publicados.

### **Introducción**

Para comprender mejor cómo los bancos y otras instituciones financieras pueden participar y desempeñar funciones más significativas en el panorama técnico y empresarial emergente, es útil comenzar con las definiciones. Como suele suceder con los grupos que intentan lidiar con un entorno en rápido cambio, se adoptan y adaptan ciertos términos y frases clave:

- Transformación digital
- Experiencia del cliente
- Cadena de valor
- API
- Ruptura
- Giga Economía

Uno por uno, el orador brevemente, define, explica y conecta estos temas para el público como una especie de manual para el discurso por venir. Giga Economía Para ayudar al público a apreciar la naturaleza de las plataformas de economía giga, el orador expone algunas de sus características clave para el público y las lleva a través de una serie de ejemplos, segmentos, citas, mitos y los hallazgos del Instituto JP Morgan Chase siguiendo su propio análisis.

A continuación, en un esfuerzo por proporcionar un contexto geográfico, el expositor toca algunos hallazgos latinoamericanos sobre el crecimiento de dos de los jugadores de plataforma de concierto más reconocidos, Uber y AirBnB, y comparte estimaciones sobre el mercado de entrega urbana de la región, otro concierto popular categoría.

En resumen, una tesis presentada a la audiencia: los flujos tradicionales de dinero están cambiando y continuarán cambiando, lo que requiere que pensemos de manera diferente.

### **¿Cómo pueden los bancos participar en estas cadenas de valor?**

Observando de cerca los desafíos operacionales y transaccionales que enfrentan estas organizaciones, el orador comienza a ilustrar y dar forma a los tipos de requisitos que estas organizaciones pueden colocar ante los bancos y otras organizaciones, destacando algunas diferencias inherentes, escenarios de transformación de asimetrías.

A continuación, el orador subraya el siguiente punto: la banca de la economía de concierto se trata de integrar los servicios financieros en sus cadenas de valor. Específicamente, participar en los flujos de dinero y datos.

### **Casos de uso: entrega urbana colombiana**

Para ilustrar aún más este punto, el orador lleva a la audiencia al mundo de plataformas y API interconectadas, basándose en diagramas y usando una solución de desembolso y adquisición masiva para demostrar cómo estas compañías y otras en el futuro pueden "extraer" servicios financieros de una manera demanda, tiempo real y moda dinámica.

## **Conclusión**

La presentación concluye al validar algunos de los beneficios para los bancos, incluido un mayor volumen de depósitos (y flotación), ingresos por transacciones incrementales y diferencia los servicios. Por último, la presentación se cierra con cinco conclusiones clave:

1. Se trata de agilidad: específicamente, la capacidad de capturar dinero y flujos de datos de la manera que requiere el mundo de hoy. Los modelos comerciales y técnicos ya se han acelerado a un ritmo demasiado rápido para que los sistemas bancarios tradicionales puedan ponerse al día.
2. La agilidad requiere integración y orquestación: los disruptores actuales y las empresas exponenciales funcionan en plataformas de nube interconectadas que se comunican entre sí en tiempo real. Es un mundo basado en API abiertas, middleware y reglas de negocios, y los bancos mundiales se pueden unir más fácilmente de lo que creen.
3. La transformación digital puede ser incremental: los modelos de ajuste y ampliación nos permiten innovar según el proyecto. No espere a que las infraestructuras centrales cambien. Los bancos deberían encontrar un proyecto y un socio hoy para comenzar a aprender a crear un nuevo valor.
4. El banco central es esencial: se trata todavía de las cosas que los bancos aportan a la mesa. Solo tienes que hacerlas de manera diferente. Abrir cuentas, recibir depósitos, habilitar transacciones es tan relevante como siempre y se requiere la participación del banco.
5. La tecnología funciona y hará su parte: depende de las personas hacer las suyas. Las barreras de hoy son en gran medida organizacionales, no técnicas. Esperar resistencia.



# **ANEXO**

**Presentación y memoria fotográfica de  
conferencia: Transformación Digital de  
Servicios Financieros, y el cómo  
abordarlo**

**Anabel Pérez Moreno**



## Temas clave y definiciones

### TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Modernización de procesos comerciales en respuesta al impacto de la tecnología en la sociedad (E), redes sociales, dispositivos móviles, inteligencia artificial, geolocalización).

- *Interés primordial en la experiencia del cliente (CX) y los nuevos modelos de entrega.*

### EXPERIENCIA DEL CLIENTE (CX)

Es el resultado de diversas interacciones entre una organización y un cliente.

- *También llamados momentos operativos y transaccionales de la verdad.*

## Temas clave y definiciones

### CADENA DE VALOR

Conjunto de actividades realizadas para la entrega de un producto o servicio al mercado.

- *Las cadenas de valor actualmente están cada vez más conectadas con diferentes industrias para mejorar la conveniencia, reducir costos y brindar mejores experiencias.*

### APIs

(Interfaces de Programación de Aplicaciones) Conjunto de componentes fundamentales de programación.

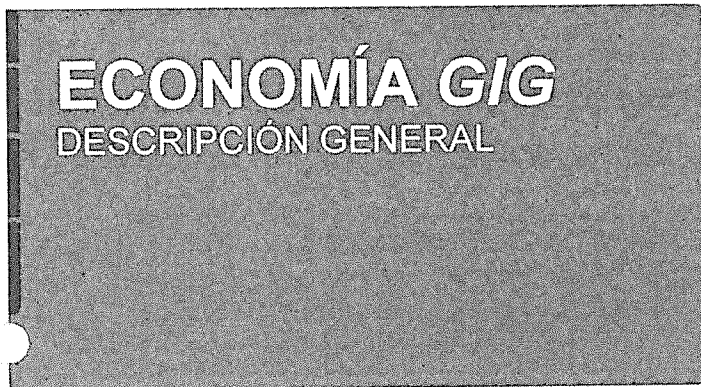
- *Medios a través de los cuales se crean nuevas cadenas y son conectadas y monetizadas por sus participantes.*

## Temas clave y definiciones

### “DISRUPCIÓN

transforma un producto costoso y complicado en uno más fácil de usar o más asequible. Esto abre un mercado que no estaba siendo atendido, ofreciendo una opción más simple, más accesible o más conveniente.

— Clay Christensen, Harvard Business School  
autor de “The Innovator's Dilemma” (2003)



## Definiciones y perspectivas

### Economía Gig y Economía colaborativa a menudo se usan indistintamente



Está referida a la aparición de grandes plataformas digitales disruptivas que conectan mano de obra (freelance) y/o bienes (compartidos) con los consumidores.

#### Otros términos usados frecuentemente...

*Fuerza de trabajo independiente*

*Economía de plataforma en línea*      *Nube humana*

*Economía freelance*      *Economía por demanda*

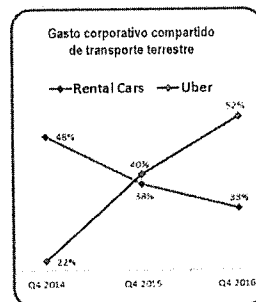
## Definiciones y perspectivas

### Economía Gig se caracteriza por



- Plataformas de intermediación en línea ...
- Escalamiento exponencial ...
- Ubicuidad de los dispositivos móviles ...
- Acceso a enormes opciones de mano de obra/bienes ...
- Las personas trabajan o alquilan cuando quieren (condicionado) ...
- Pago por evento, tarea, objetivo o proyecto ...
- Integrada con diversos sistemas y plataformas ...
- Capacidad de aprovechar abundante información en tiempo real ...
- Predominio en geografías urbanas y suburbanas ...

## Impacto de la disrupción: Alquiler corporativo de vehículos



— Business Insider

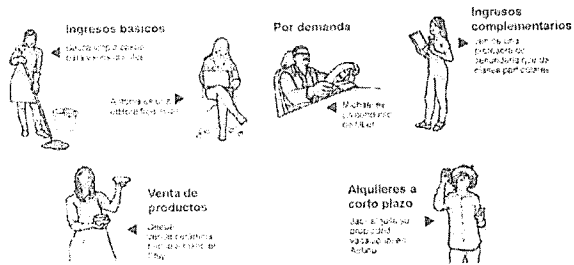
TRAVEL WEEKLY

**CONCLUSIÓN**  
Análisis: Ride-hailing está deteriorando los ingresos por alquiler de vehículos.

"Los viajes compartidos están imponiendo una carga cada vez mayor en el mercado de "transporte en el aeropuerto" y han afectado su rendimiento.

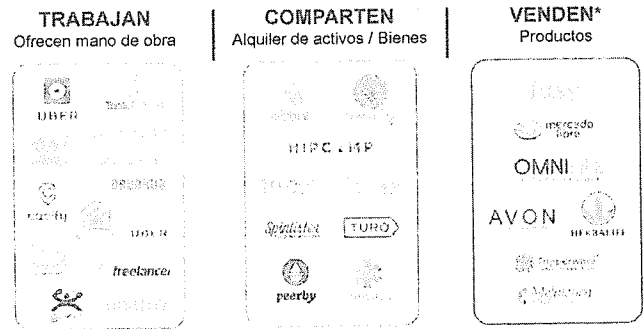
— Goldman Sachs

### Modelo de Economía Gig - Participantes



— 85 —

## Segmentación Economía Gig - Actores



\* También considerada Gig por algunos debido al potencial para proporcionar ingresos complementarios.

## Economía *Gig* – Descripción general

“ La mano de obra digital está creciendo globalmente a una tasa equivalente a **25%** al año

$$x = \begin{pmatrix} x_1 \\ x_2 \end{pmatrix} \in \mathbb{R}^2, \quad y = \begin{pmatrix} y_1 \\ y_2 \end{pmatrix} \in \mathbb{R}^2, \quad z = \begin{pmatrix} z_1 \\ z_2 \end{pmatrix} \in \mathbb{R}^2$$

**34%**  
de la fuerza de  
trabajo en USA  
pertenece a la  
Economía Gig

JULY 2018

## La Economía Gig en línea aumentó

**26%**  
respecto al 2016

—Oxford Internet Institute, 2017

Para el 2020

43%

de la fuerza de  
trabajo en USA  
pertenece a  
la Economía  
*Gig*

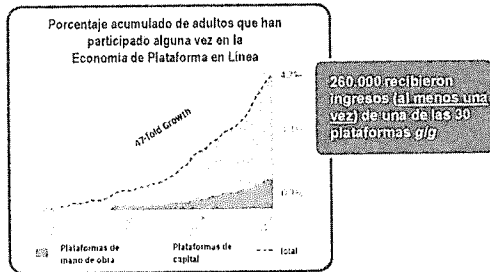
1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

“El rápido crecimiento de las plataformas más grandes revela que apenas comenzamos a ver su impacto.”

— McKinsey & Company

## Estudio del JPMorgan Chase

Basado en un análisis de 1M de clientes del Chase, entre Oct. 2012 y Sept. 2015



— JPMorgan Chase Analytics Global Platform Economy — Plataforma en línea octubre 2012 a septiembre 2015

## Economía Gig: Mito Vs Realidad

**MITO #1**  
LOS PARTICIPANTES SON PRINCIPALMENTE MILLENNIALS

**REALIDAD**

Los menores de 25 años representan menos de 1/4 de los trabajadores independientes

**airbnb**

10% de los anfitriones +60 años de edad

*Representan el grupo demográfico de anfitriones con más rápido crecimiento*

**UBER**

25% de los conductores tienen más de 50 años

— McKinsey, JPMorgan Chase

www.mckinsey.com

## Enonomía Gig: Mito Vs Realidad

**MITO #2**  
EL TRABAJO INDEPENDIENTE SE HACE POR NECESIDAD, NO POR ELECCIÓN

**REALIDAD**

Solo el 28% participa por necesidad, el otro 72% lo hace por elección

Los trabajadores eventuales son el grupo más grande de asalariados independientes

— McKinsey, JPMorgan Chase

www.mckinsey.com

## Economía Gig: Mito Vs Realidad

**MITO #3**  
BANCARIZAR LA ECONOMÍA GIG SE TRATA DE HABILITAR LOS PAGOS DE CONSUMIDORES

**REALIDAD**

Las plataformas Gig tienen procesos operativos y transaccionales críticos, donde los bancos pueden desempeñar un papel importante

(Ej.: Adquisiciones, pagos de comisiones, préstamos)

www.mckinsey.com

# LATAM MERCADO GIG

## Expansión global de gigantes de transporte y alquiler



México es el mercado de mayor actividad. Brasil es el #3

Más de 100 ciudades en 16 países en 3.5 años

Crecimiento de 10X en el volumen de viajes en LATAM de 2015 a 2016



LATAM es el mercado de más rápido crecimiento, superando a Japón

15% del total mundial de anfitriones. Airbnb están en Latinoamérica (300.000 de 2M)

“  
Airbnb ve a Latinoamérica como su mercado de mayor crecimiento  
”

— Bloomberg AM

— Bloomberg AM

## Entrega a domicilio - LATAM

LATAM ABERGA MÁS HABITANTES URBANOS QUE USA

Cantidad de personas que viven en ciudades de +1M de habitantes

**200M**  
en LatAm Vs  
**138M**  
en USA

PRACTICAMENTE TODOS LOS HABITANTES URBANOS EN LATAM POSEEN SMARTPHONES

La penetración de smartphones ha crecido 2.5X en 5 años

En ciudades, la penetración es casi absoluta

CON \$652B DE TAM (Mercado potencial)



VIVERES  
\$417B



SERVICIOS DE COMIDA  
\$86B



PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
\$149B

“  
**\$8.3B** México - Entrega de alimentos a domicilio en 2018  
”

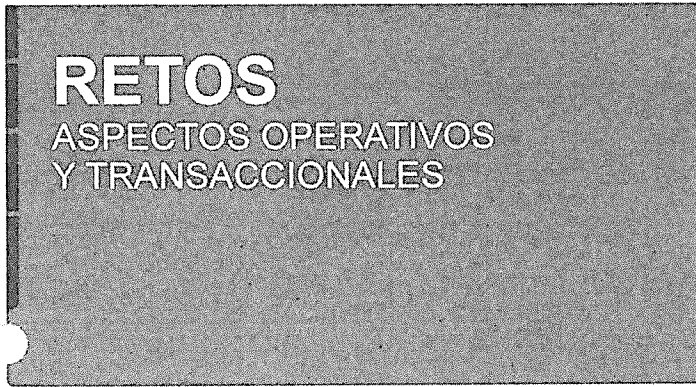
— Bloomberg AM

— Bloomberg AM

¿CÓMO PUEDEN LOS BANCOS PARTICIPAR DE MANERA MÁS DECISIVA EN LAS CADENAS DE VALOR DE ESTAS EMPRESAS?

— Bloomberg AM

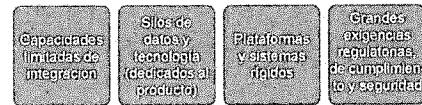
El dilema...



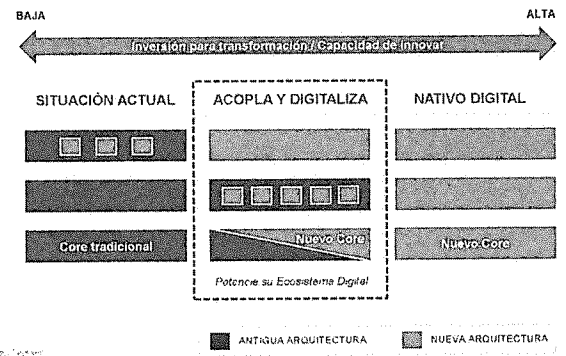
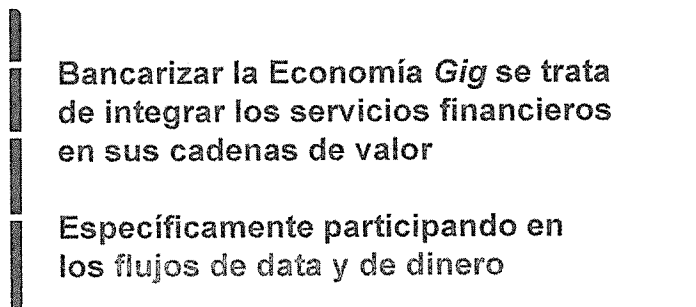
LAS EMPRESAS SE ESTÁN HACIENDO MÁS DINÁMICAS (ABIERTAS)



LA BANCA CONVENCIONAL ES LIMITADA



Transformación Digital - Escenarios



# CASOS DE USO

## ENTREGA A DOMICILIO

### Sobre Mercadoni

#### TIPO:

Entrega a domicilio

#### OPERACIONES:

Colombia  
Argentina  
México

#### CONCEPTO:

Entrega de alimentos y una lista creciente de bienes y servicios en menos de una hora

#### DATOS Y CIFRAS:

- Mas de 100 socios de supermercados incluyendo Cencosud, Makro, Walmart y Office Depot
- +250.000 usuarios recurrentes en cinco ciudades



### Sobre Rappi

#### TIPO:

Entrega a domicilio

#### OPERACIONES:

Colombia  
México  
Brasil

#### CONCEPTO:

Entrega económica de alimentos, pedidos de restaurantes, farmacias, efectivo y otros servicios en 30-45 minutos

#### DATOS Y CIFRAS:

- Los couriers ganan una tarifa de envío más propinas
- Los comercios pagan a Rappi una comisión
- Las marcas pagan a Rappi por publicidad, marketing y servicio de datos



### Requerimiento:

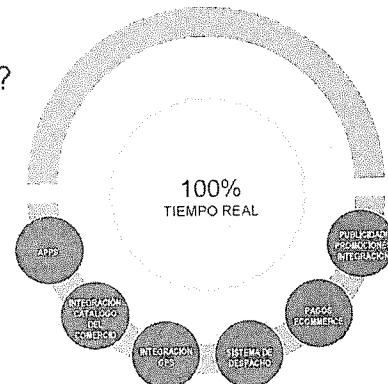
Dispersión masiva a couriers para transacciones de compras

#### ¿Qué Necesito?

Servicios financieros y tecnológicos

#### ¿Qué Tengo?

Ecosistema Gig

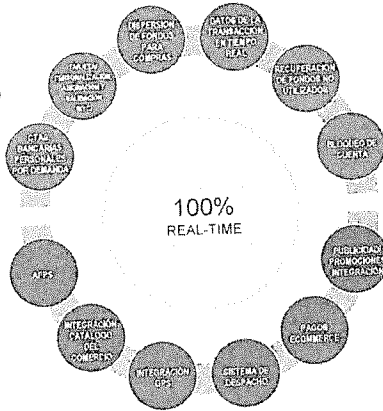


Requerimiento:

Dispersión masiva a couriers para transacciones de compras

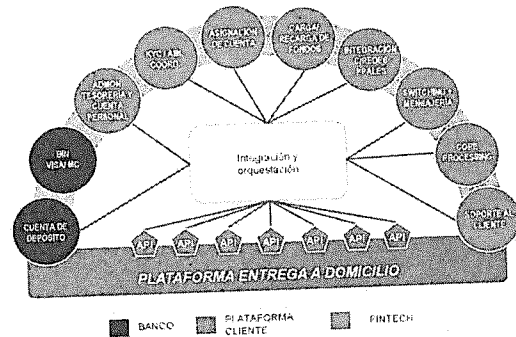
**¿Qué Necesito?**  
Servicios financieros y tecnológicos

¿Qué  
Tengo?  
Ecosistema Gig



**Caso de uso: Entrega a domicilio – Pagos al instante**  
 Dispersión masiva a couriers para transacciones de compras

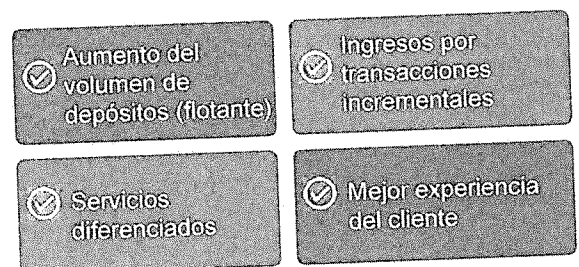
Dispersión masiva a couriers para transacciones de compras



## Modelo del flujo y habilitación de API



### Impacto del negocio en los bancos



## CONCLUSIONES

# 1

## SE TRATA DE AGILIDAD

**Específicamente, la capacidad de capturar flujos de dinero y datos, de la manera que el mundo de hoy lo requiere.**

Los modelos técnicos y de negocios se han acelerado a un ritmo demasiado rápido como para que los sistemas bancarios tradicionales se pongan al día.

NOVAPAYMENT 2017 | 24

# 2

## LA AGILIDAD REQUIERE INTEGRACIÓN Y ORQUESTACIÓN

Los disruptores actuales y las empresas exponenciales funcionan en plataformas de nube interconectadas que se comunican entre sí en tiempo real.

El modelo basado en APIs, flujos de interacciones y reglas de negocios, en paralelo al que los bancos ofrecen, ofrece más fácilmente de lo que creen.

NOVAPAYMENT 2017 | 25

# 3

## LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL PUEDE SER INCREMENTAL

**Ajustar y extender los modelos puede permitirle innovar según el proyecto.**

No espere a que su infraestructura cambie. Los bancos deberían encontrar un proyecto y un socio hoy para comenzar a aprender cómo generar nuevo valor.

NOVAPAYMENT 2017 | 26

4

## LOS SERVICIOS BANCARIOS son ESENCIALES

Se trata de asuntos que todavía los bancos traen a la mesa. Simplemente tienen que hacerlo de manera diferente.

Para cuentas, recibir depósitos, facilitar transacciones sigue siendo importante y se requiere la participación de los bancos.

NOVO PAYMENT

5

## LA TECNOLOGÍA FUNCIONA Y HARÁ SU PARTE

**Las personas tienen que hacer la suya.**

Las barreras de hoy son en gran medida organizacionales, no técnicas. Espere resistencia.

NOVO PAYMENT 2017 | 25

**GIF**  
GUATEMALA  
INNOVATION  
FORUM 2017

**¡Gracias!**  
**Preguntas**

Anabel Pérez  
CEO / NovoPayment  
[aperez@novopayment.com](mailto:aperez@novopayment.com)  
@apfintech  
@novopayment  
@devnovopayment



## Digital Transformation in Banking: Embedding Financial Services in Your Customer's Value Chain

ANABEL PEREZ  
CEO, NovoPayment

November 2017 | CONFIDENTIAL

### Key Themes & Definitions

#### DIGITAL TRANSFORMATION

Retrofitting business processes in response to technology's impact on society (e.g. social media, mobile, AI, geo-localization).

- Largely concerned with the customer experience (CX) and new delivery models

#### CUSTOMER EXPERIENCE (CX)

The product of varied interactions between an organization and a customer.

- Operational and transactional moments of truth (Horas de la Verdad).

### Key Themes & Definitions

#### VALUE CHAIN

Set of activities performed in the delivery a product or service to market.

- Today's value chains are increasingly "linked" across different industries to increase convenience, reduce costs and provide better experiences

#### APIs

(Application Programming Interfaces) a set of programming "building blocks"

- Means by which new chains are created, connected and monetized for their participants

### Key Themes & Definitions

## “DISRUPTION

transforms a complicated, expensive product into one that is easier to use or is more affordable. It opens a market that wasn't being served by offering a simpler, more accessible or more convenient option.

— Clayton Christensen, Harvard Business School  
SOURCE: THE DISRUPTION INNOVATION

## GIG ECONOMY OVERVIEW

### Definitions and Perspectives

#### Gig economy & shared economy are often used interchangeably



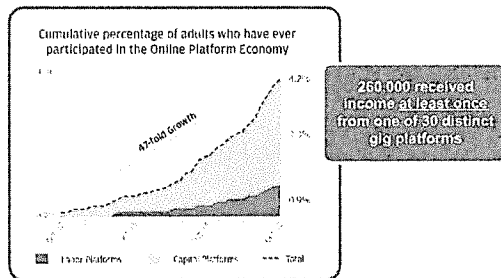
Refer to the emergence of large, disruptive digital platforms connecting Labor (gig) and/or Property (shared) with buyers.

#### Other terms often used...

Independent Workforce  
Online Platform Economy Human Cloud  
Freelance Economy On-demand Economy  
Collaborative Economy

## JPMorgan Chase Study

Based on a analysis of 1M Chase customers between Oct. 2012 and Sep. 2015



McKinsey, JP Morgan Chase, Dec. 2016

## Gig Economy: Myth vs Reality

### MYTH #1

PARTICIPANTS ARE MAINLY MILLENNIALS

### REALITY

Those under age 25 represent less than 1/4 of independent workers



airbnb



UBER

10% of hosts 60+ years of age

Seniors represent fastest-growing host demographic

25% of drivers are over age 50

McKinsey, JP Morgan Chase

## Gig Economy: Myth vs Reality

### MYTH #2

INDEPENDENT WORK IS DONE OUT OF NECESSITY, NOT CHOICE

### REALITY

Only 28% participate out of necessity, the other 72% do so by choice.



Casual earners are the largest group of independent earners

McKinsey, JP Morgan Chase

## Gig Economy: Myth vs Reality

### MYTH #3

BANKING THE GIG ECONOMY IS ALL ABOUT ENABLING BUYER PAYMENTS

### REALITY

Gig platforms feature critical operational and transactional processes, where banks can play an important role



(e.g. procurement, commission payments, lending)

## LAC GIG MARKET

## Global Giants of Rides & Rental Exploding



Mexico is busiest market, Brazil #3

More than 100 cities across 16 countries in 3.5 years

Grew 10X in ride volume across LAC from 2015 to 2016



LAC is fastest growing market surpassing Japan

15% of Airbnb's worldwide total of hosts are in Latin America (300,000 of 2M)

Airbnb looks to Latin America, now its fastest growing market

Bloomberg, AP

# USE CASES

## URBAN DELIVERY

### About Mercadoni

#### TYPE:

Urban Delivery

#### OPERATIONS:

Colombia  
Argentina  
Mexico

#### CONCEPT:

Delivery of groceries and an expanding list of goods and services in under an hour

#### FAST FACTS:

- More than 100 grocery partners including Cencosud, Makro and Walmart, Office Depot
- +250,000 recurring users in five cities



### About Rappi

#### TYPE:

Urban Delivery

#### OPERATIONS:

Colombia  
Mexico  
Brazil

#### CONCEPT:

Affordable delivery of groceries, restaurant, pharmacy, cash and other services in 30-45 minutes

#### FAST FACTS:

- Couriers earn delivery fee plus tips
- Merchants pay Rappi a commission
- Brands pay Rappi for placement, various marketing, data services



### Requirement:

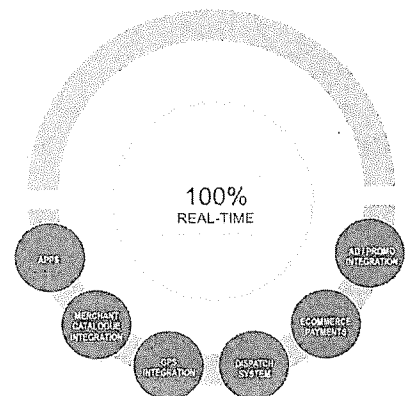
Mass Disbursements to Delivery Workers for Procurement

I Need...

Financial and Technology Services

I Have...

Gig Ecosystem



### Requirement:

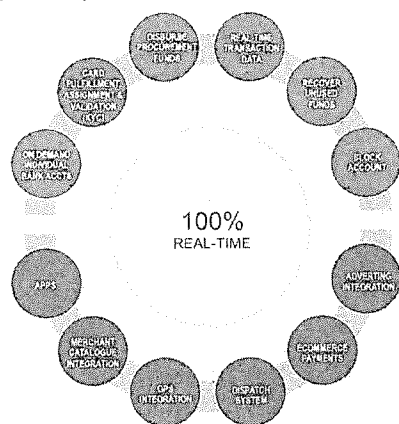
Mass Disbursements to Delivery Workers for Procurement

I Need...

Financial and Technology Services

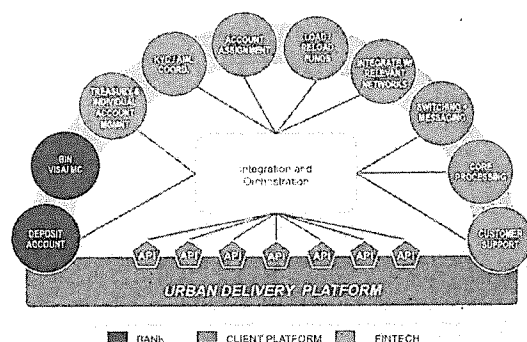
I Have...

Gig Ecosystem



### Use Case: Urban Delivery Instant Payouts

Mass Disbursements to Couriers for Procurement



BANK CLIENT PLATFORM FINTECH

4

## BANKING SERVICES are ESSENTIAL

It's still about the things banks bring to the table. They just have to do them differently.

Opening accounts, taking deposits, enabling transactions are as relevant as ever and banks' participation is required

5

## THE TECHNOLOGY WORKS AND WILL DO ITS PART

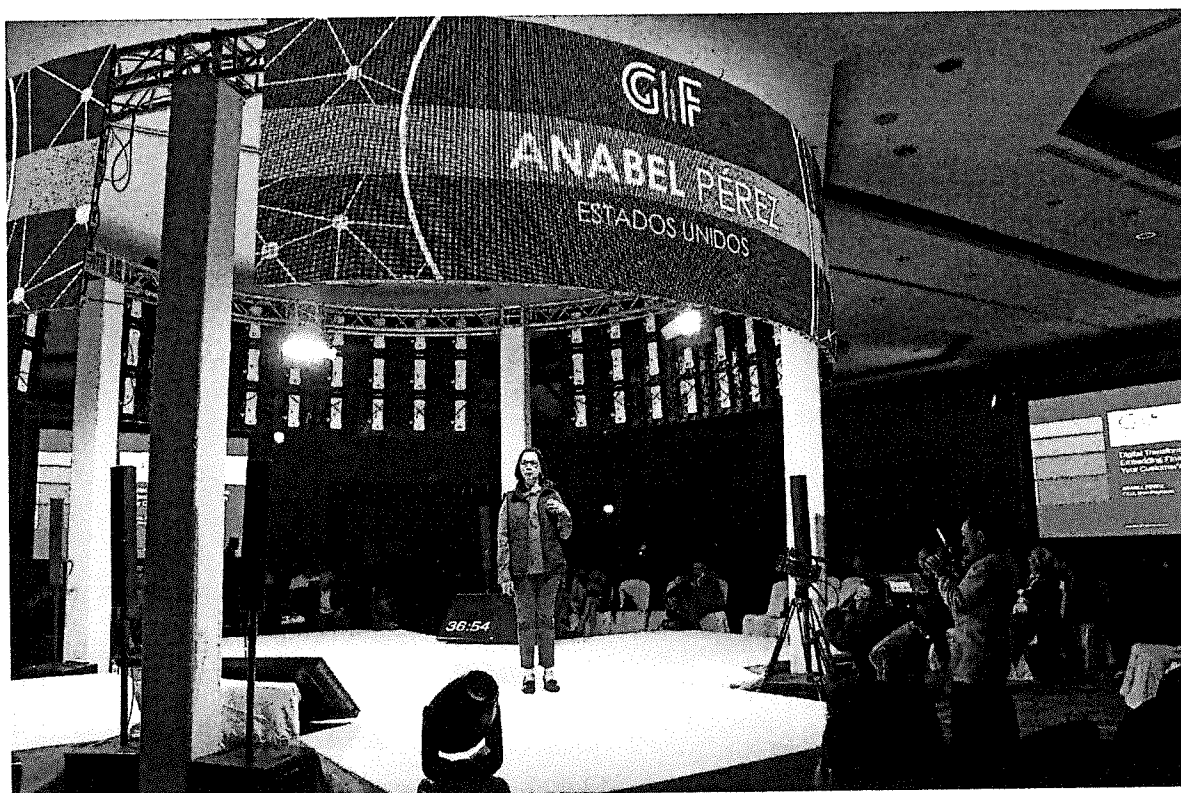
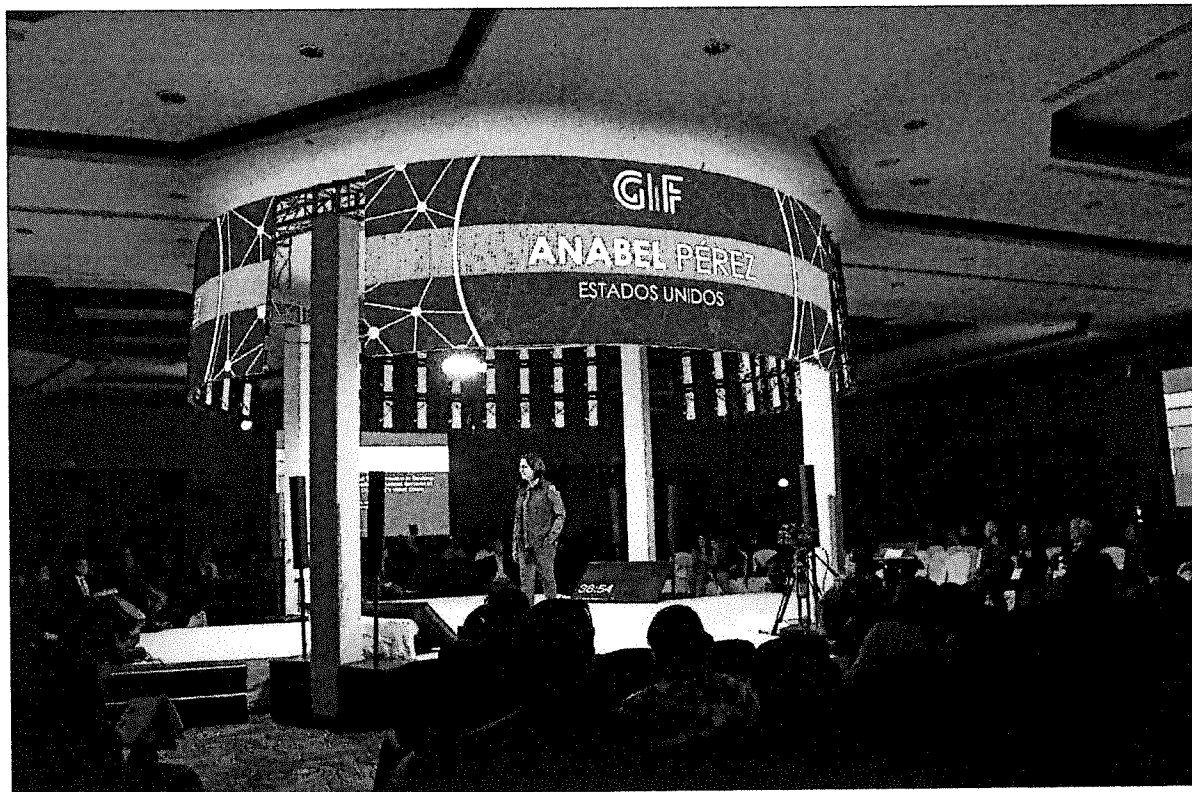
The people have to do theirs

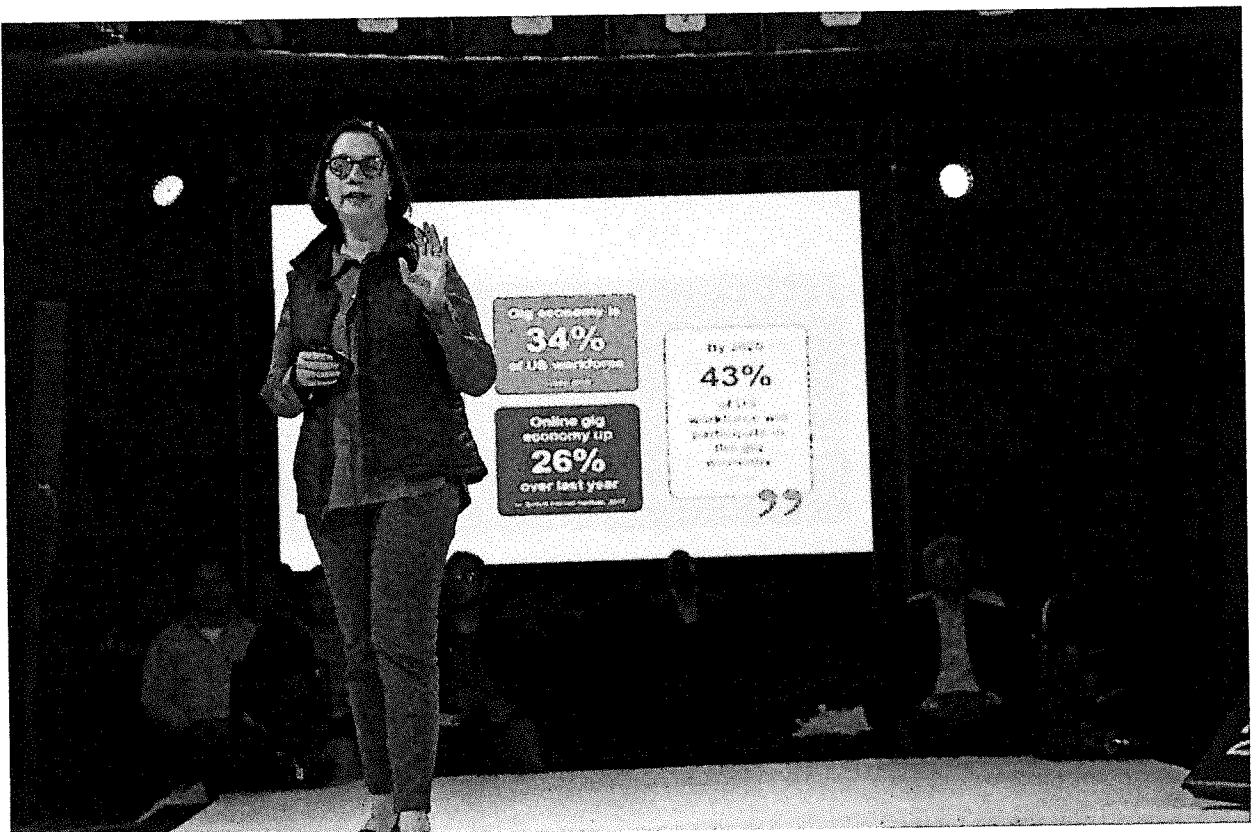
Today's barriers are largely organizational, not technical. Expect resistance.

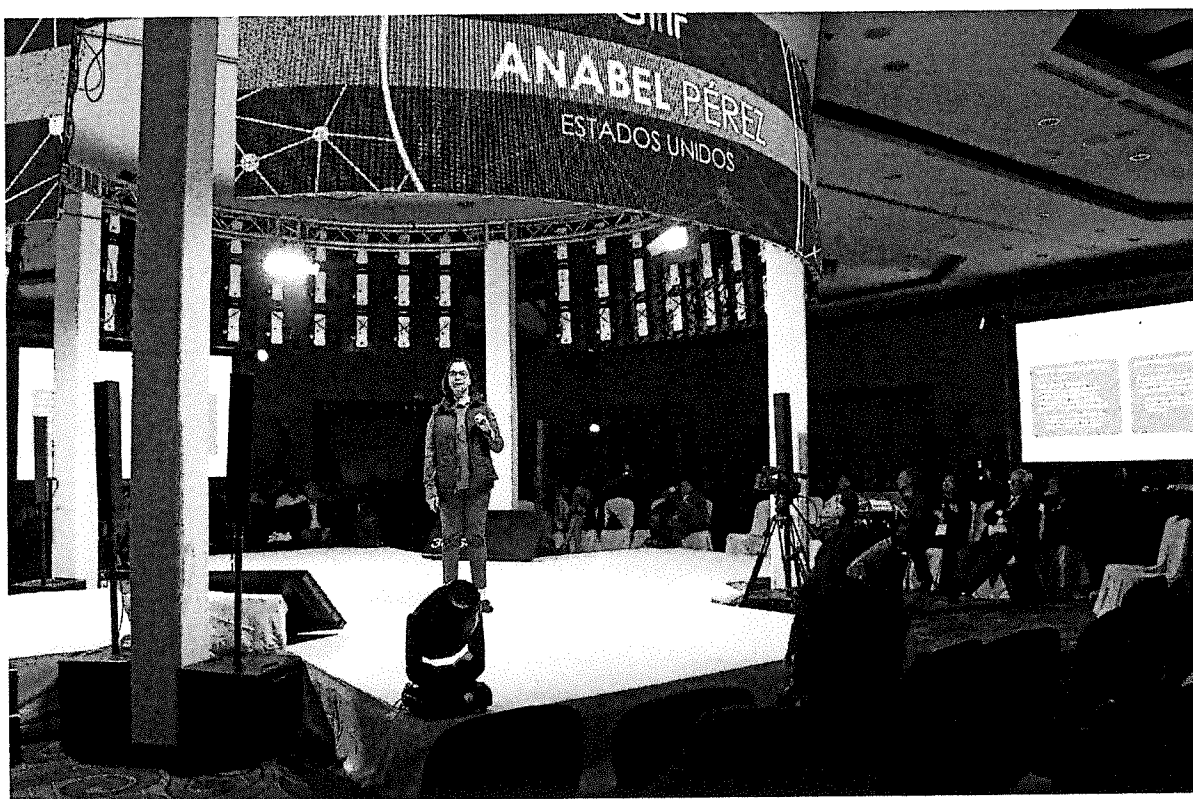


Thank you!  
Questions?

Anabel Perez  
CEO / NovoPayment  
[anabel@novopayment.com](mailto:anabel@novopayment.com)  
@apfintech  
@novopayment  
@devnovopayment







## CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORME

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el informe abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

**Conferencista Guatemala Innovation Forum**

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

**Dany Bahar**

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

**BID1734/OC-GU-AI-044-2017**

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q50,586.05**

Se adjunta el informe  
Titulado:

**Informe técnico "Conferencia: Innovación y Emprendimiento en Israel: Lecciones de Políticas Públicas Exitosas"**

Impreso en: 15  
Cantidad en hojas

SI  
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 24/11/2017

Revisión Técnica 1

Andrés Carranza

Nombre y Firma

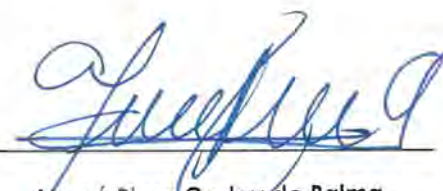
Revisión Técnica 2

Hugo Coues

Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

  
Aimee Rivas Godoy de Palma  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



**Producto único: Informe Técnico Conferencia Innovación y Emprendimiento en Israel:  
Lecciones de Políticas Públicas Exitosas del Componente 3 del Préstamo BID 1734/OC-  
GU**



firma

**Préstamo BID 1734/OC-GU**

**Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva**

"Conferencista Guatemala Innovation Forum. Conferencia: Innovación y Emprendimiento en  
Israel: Lecciones de Políticas Públicas Exitosas"

**Contrato No. BID1734/OC-GU-AI-044-2017**

**PRONACOM**

Aprobado por:



Almée Rivas Godoy de Palma  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



## Informe sobre presentación de políticas públicas de innovación en Israel

Por Dany Bahar. Conferencia GIF, Guatemala noviembre 21-23 2017.

- La ponencia estará dedicada a entender las políticas públicas en el área de innovación y emprendimiento puestas en práctica por el Estado de Israel.
- La primera parte de la ponencia dará contexto sobre la economía Israelí, y las características que hacen que el país se conozca como la “Nación Start-Up”.
- La mayoría de las políticas para innovación y emprendimiento en Israel son llevadas a cabo por la Autoridad de Innovación de Israel (anteriormente conocida como la Oficina del Científico Jefe del Ministerio de Economía).
- Estas políticas, en lo general, están destinadas a usar la figura del Estado para compartir los riesgos con el innovador y el emprendedor, usando la estructura de incentivos correctas para eliminar ineficiencias que puedan ser generadas en este proceso.
- Entre los programas más exitosos puestos en práctica esta “Yozma”, que fue un fondo de fondos para fomentar y financiar start-ups. La creación de este fondo de fondos, siendo el Estado un socio prioritario, vino a solventar la falla de coordinación que generalmente existen en mercados pequeños y con poco flujo de negocios: sin capital de riesgo no hay emprendimiento y sin emprendimiento no hay capital de riesgo.
- Otro programa exitoso llevado a cabo hasta hoy en día por la Autoridad de Innovación de Israel es el programa de las incubadoras. En este programa, el Estado subsidia la inversión a firmas nuevas por parte incubadoras tecnológicas con subsidios de hasta el



- 80 por ciento. Este programa fue clave para promover la creación de nuevas start-ups en sus inicios en la década de 1990.
- La Autoridad de Innovación de Israel también tiene programas para subsidiar y compartir el riesgo asociado con innovación en industrias tradicionales (manufactura), y para promover la innovación y el emprendimiento para individuos con tan solo una idea.
- Además de explicar en detalle estos y otros programas llevados a cabo para fomentar la innovación y el emprendimiento, la charla discutirá las fallas de mercado generalmente asociadas con la innovación y el emprendimiento, e identificará cuáles son las posibles direcciones de política que directamente tratan estas fallas.
- La charla discutirá el rol de las agencias de innovación basado en la experiencia de Israel. El ejemplo de Israel es sumamente relevante para un país como Guatemala, con un mercado local pequeño, y con la necesidad de diversificar su economía.



firma

**Préstamo BID 1734/OC-GU**

**Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva**

“Conferencista Guatemala Innovation Forum. Conferencia: Innovación y Emprendimiento en Israel: Lecciones de Políticas Públicas Exitosas”

**Contrato No. BID1734/OC-GU-AI-044-2017**

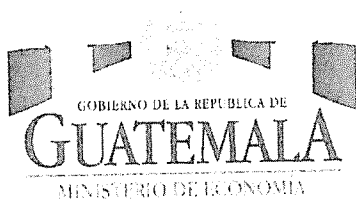
**PRONACOM**



Aimee Rivas Godoy de Palma  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Aprobado por:**





# **ANEXO**

**Presentación y memoria fotográfica de  
conferencia: Ecosistema de  
Emprendimiento e Innovación en Israel**

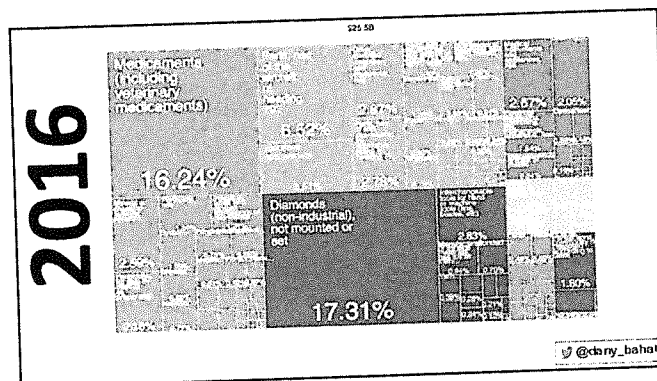
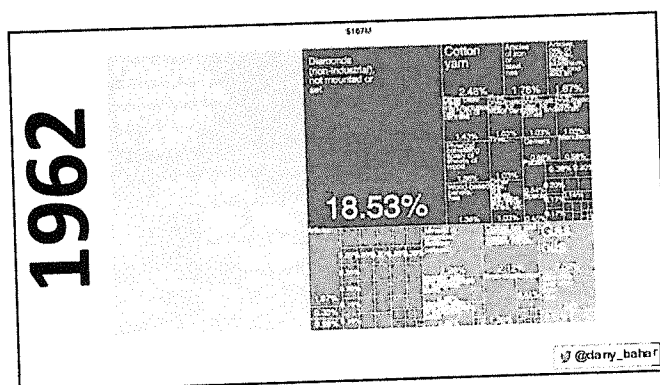
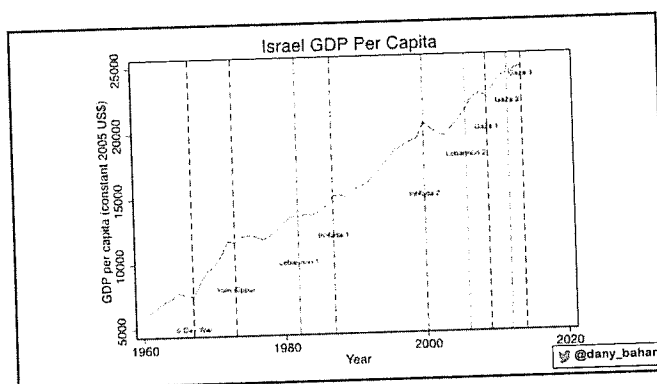
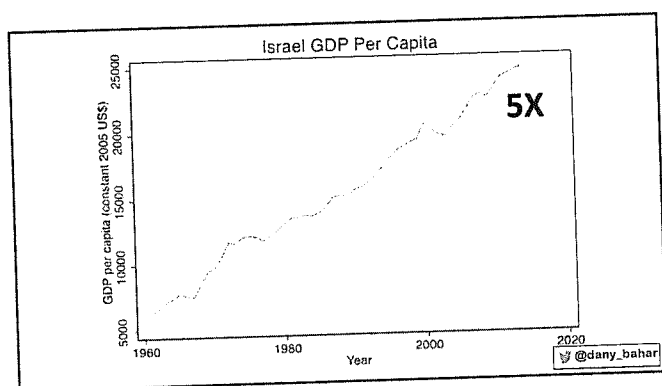
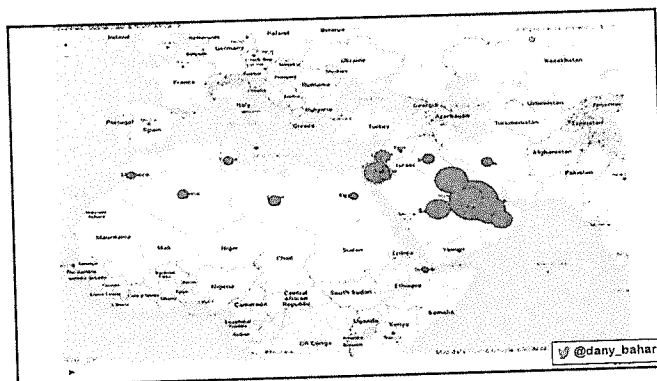
**Dany Bahar**



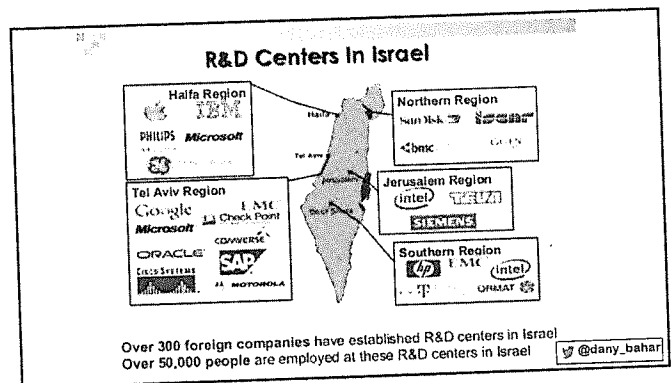
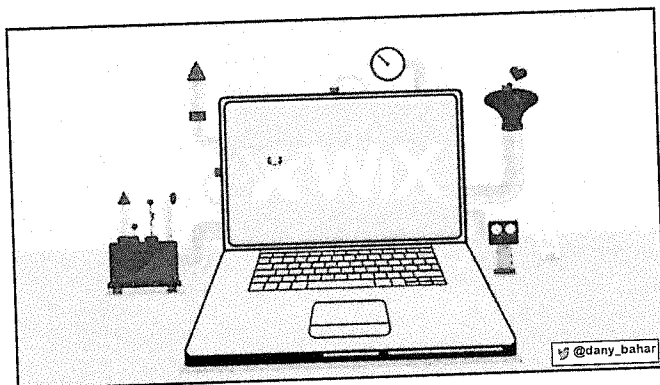
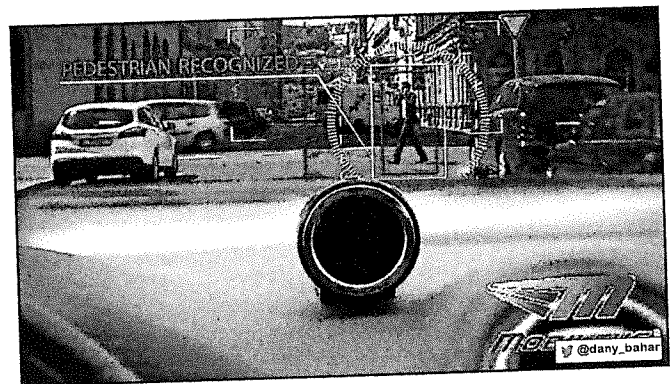
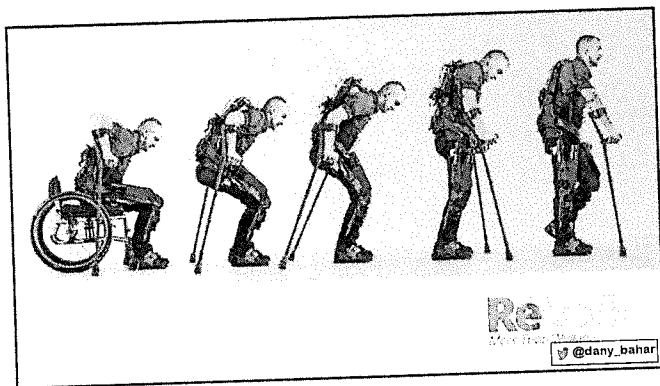
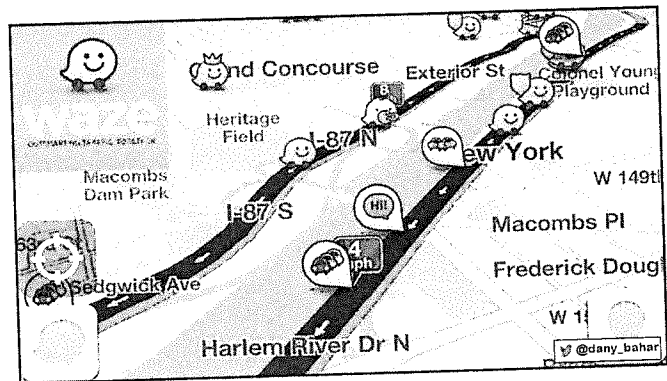
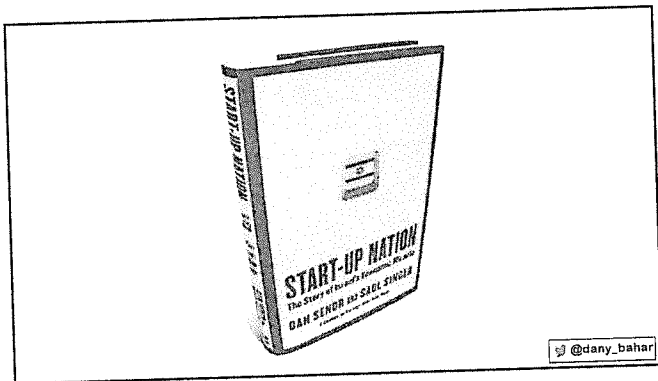
# Innovación y emprendimiento en Israel

## Lecciones de políticas públicas exitosas

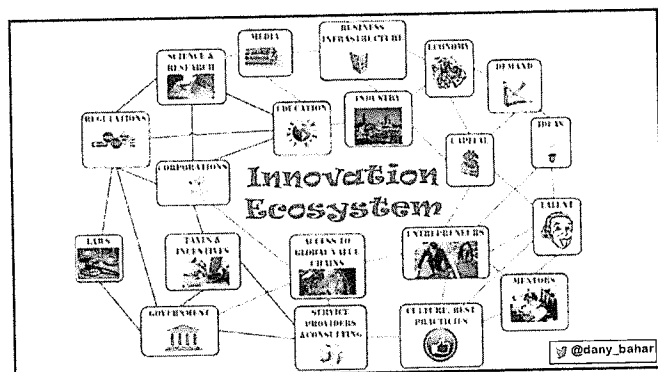
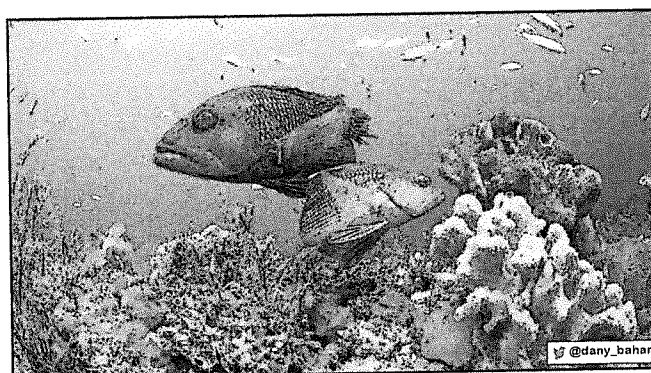
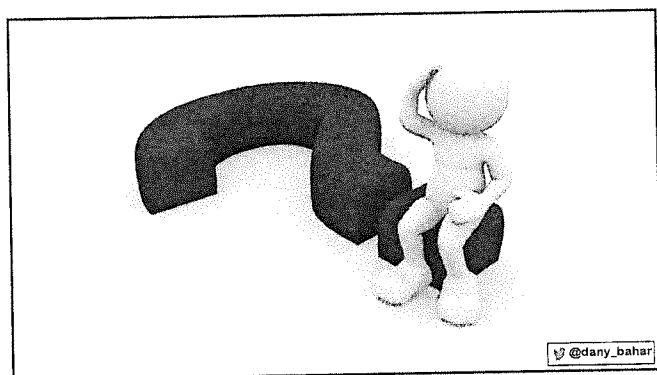
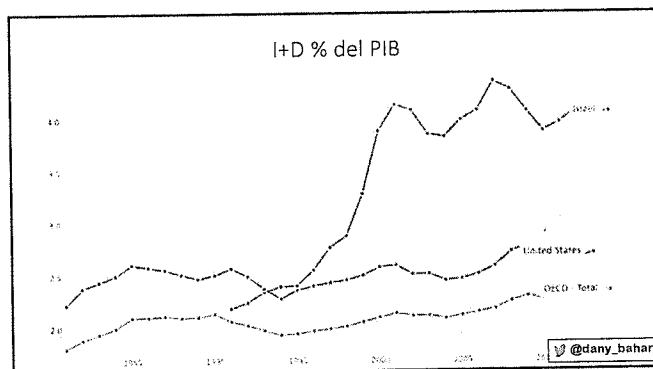
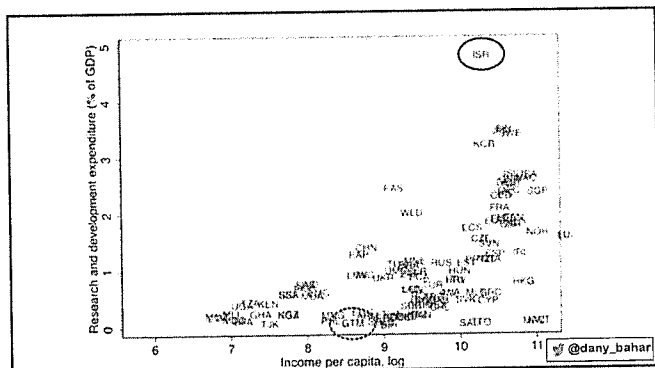
**Dany Bahar, PhD**  
The Brookings Institution  
Harvard Center for International Development



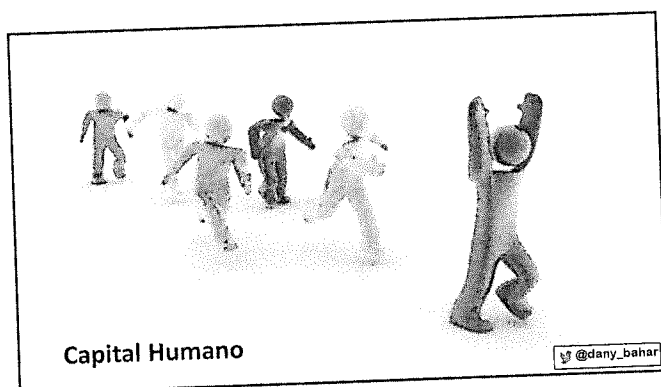
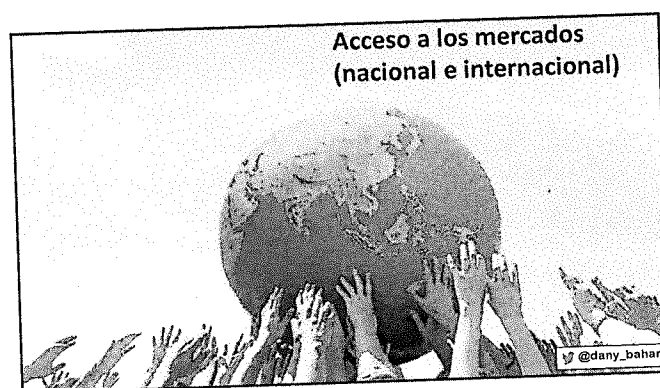
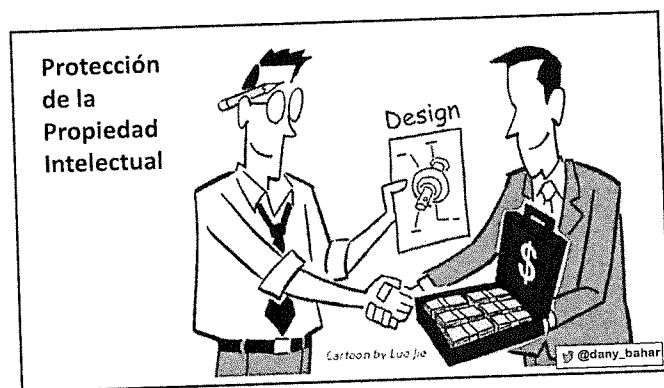
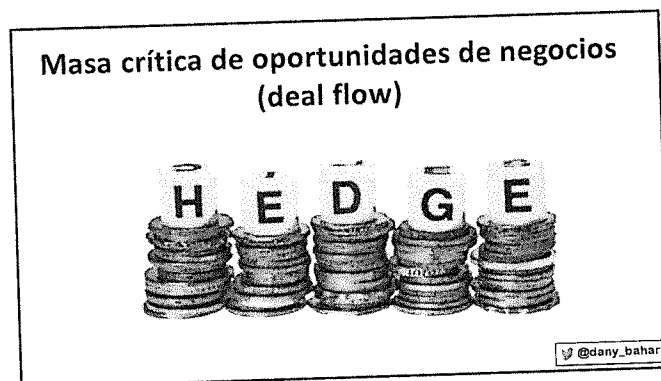
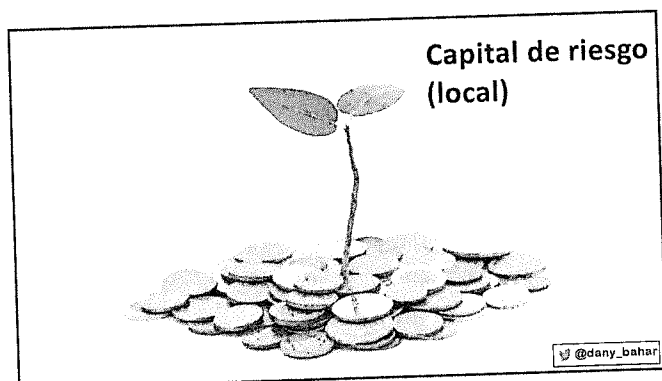














### Típicas fallas de mercado

- Fallas de coordinación entre la existencia de fondos de riesgo y suficientes posibilidades de inversión
- Los inversionistas tienen grandes asimetrías de información dado el alto riesgo
- I+D es una actividad de altas externalidades, generando ineficiencia en los mercados
- Fallas de coordinación entre las habilidades necesarias y las existentes en el mercado

@dany\_bahar

### Pequeñas vs. nuevas empresas

- Típicamente políticas públicas son destinadas a PYMES por su aparente capacidad de generar empleo. Pero son las empresas *nuevas* las que innovan y generan empleo (Haltiwanger et al. 2013, Eslava and Haltiwanger 2012).
- Las fallas de mercado pueden ser más severas para las firmas nuevas e innovadoras. Las políticas públicas deben enfocarse en creación de firmas con alto potencial de crecimiento (e.g., firmas innovadoras).
- Pero, como escoger esas firmas? El rol del estado no es escogerlas, sino implementar políticas que proveen los incentivos y bienes públicos necesarios para que el sector privado tenga la capacidad de identificar y apoyar las firmas más prometedoras.

@dany\_bahar

### Políticas públicas para la innovación y emprendimiento en Israel

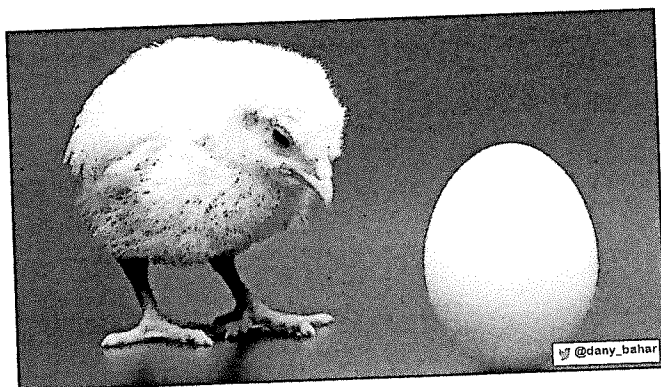
@dany\_bahar

#### La Autoridad de Innovación de Israel

רשות החדשנות  
Israel Innovation  
Authority

- Todas el apoyo de I+D en Israel esta coordinado por la oficina del Científico Jefe, fundada en 1974 y renovada en el 2016.
- Una agencia con presupuesto propio, liderada por un funcionario no político y no atado a periodos electorales.
- Objetivo: crear políticas públicas dirigidas a solucionar fallas de mercado que impiden inversión en I+D

@dany\_bahar



@dany\_bahar

### YOZMA (Iniciativa): fondo de fondos

THE YOZMA GROUP  
Managing Venture Capital Funds Since 1999

- En 1992 OCS creó un programa para incentivar la creación de fondos de capital de riesgo (VC) en Israel.
- USD \$100M para repartir en 10 fondos + \$20M para invertir directamente en firmas
- El estado comparte el alto riesgo con los inversionistas locales y extranjeros
  - El rol de inversionistas extranjeros con conocimiento sobre el negocio fue crucial

@dany\_bahar



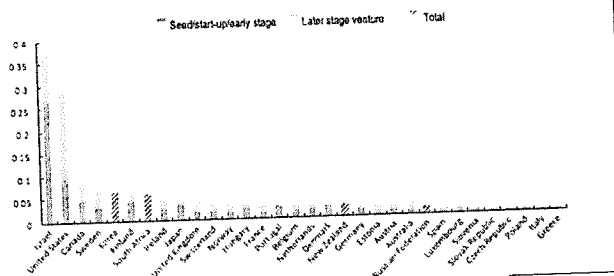
## Puntos claves de YOZMA

**THE YOZMA GROUP**  
Managing Venture Capital Funds Since 1993

- Generar fondos de capital de riesgo locales -> la importancia de la cercanía geográfica entre el inversionista y el emprendedor
- El gobierno comparte el riesgo, pero el retorno es del inversionista:
  - ~40% de las acciones del fondo pertenecen al gobierno, pero después de 5 años los privados pueden comprar la parte pública
- Estructura de incentivos para la escogencia de buenos proyectos:
  - Cada fondo debe tener inversión israelí y extranjera, junto a la inversión del estado
  - Inversiones directas en firmas start-up también deben ser en conjunto con inversionistas privados (match entre el estado e inversionista).

@dany\_bahar

## Venture Capital % GDP in 2015 (OECD countries)



@dany\_bahar

## Programa de Incubadoras Tecnológicas

רשות החדשנות  
Israel Innovation  
Authority

- Incubadoras tecnológicas proveen al emprendedor un espacio para crecer su compañía con finanzas y mentoría de expertos
- El objetivo es tomar proyectos riesgosos y convertirlos en ideas que puedan ser mercadeadas y financiadas
- OCS inició un programa de incubadoras tecnológicas (sin fines de lucro al principio) con la inmigración de la ex-URSS en '91
- El programa se reformó para permitir fines de lucro pero aún continúa como una sociedad privada-pública

@dany\_bahar

## Puntos claves del Programa de Incubadoras

- Hay ~20 incubadoras que forman parte del programa en diferentes zonas del país y con varias especializaciones
- Las firmas start-ups aceptadas permanecen unos 2 años
- Las incubadoras invierten entre USD \$500mil y \$800mil por firma a cambio de 20% a 50% de acciones (parte de la negociación privada)
- Por cada USD \$1 que las incubadoras invierten, el Estado invierte...
- ...USD \$7!!!
  - 85% de prestamo pagable con intereses que dependen del éxito de la compañía
- Las incubadoras se han convertido en "sello de calidad" para start-ups

@dany\_bahar

## "Magnet" y "Tnufa"

רשות החדשנות  
Israel Innovation  
Authority

- Magnet incentiva la cooperación entre la industria tradicional y la academia para actividades I+D
  - Subsidio de hasta 66% para compañías que deseen hacer I+D para mejorar competitividad
- Tnufa otorga subsidio de 85% a personas individuales que quieran desarrollar una idea hasta convertirla en una patente o prototipo. Los montos pueden llegar hasta USD \$50K en gastos justificados

@dany\_bahar

## Oficinas de Transferencia de Tecnologías



- Cada universidad de investigación en Israel tiene su propia Oficina de Transferencia de Tecnología
- Trabajan junto a profesores (y estudiantes) en comercializar propiedad intelectual de proyectos comercializables
- Son un canal para comercializar tecnologías que no necesariamente nacen con fines de lucro

@dany\_bahar

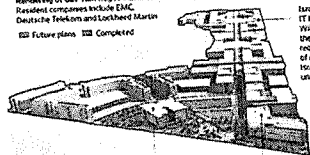


## Parques Tecnológicos que acercan a la gente

### A Tech Oasis

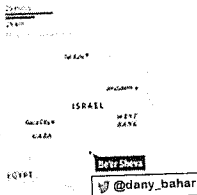
Israel's army is moving some of its offices to a desert city, and big tech companies are following.

Renaming of Gan Tim Hagay Advanced Technologies Park  
Resident companies include EMC, Deutsche Telekom and Lockheed Martin  
■ Future plans ■ Completed



Future home of Israel's Cyber  
Brent Beal's Team, will  
investigate cyber attacks and  
coordinate a response

Offices for the army base  
transition administration  
will be here



## Otros elementos importantes del ecosistema

- La inversión de las Fuerzas de Defensa de Israel en I+D y en capital humano tiene "derrames" en la economía privada -> otra manera del estado tomando riesgos
- Políticas pro-migración: inmigrantes tienden a ser emprendedores con mayor proporción
- El "jutzpa" israelí: Tomar riesgos; Retar a la autoridad; Importantes responsabilidades a temprana edad (servicio militar)
- "Thinking global from the start"

@dany\_bahar

## Componentes claves de las políticas

- Reducen riesgo al sector privado, pero no el retorno
- No hay castigo a emprendimientos fallidos
- Toda inversión pública viene acompañada con inversión privada: el mercado escoge los proyectos y no el estado
- Inversión a actividades intensivas en I+D en todas las ramas: servicios, manufacturas, etc.
- Montos de los subsidios son grandes y significativos
- Incentivos en pie para I+D a cualquier etapa del proceso
- Conexiones con el extranjero: inversión en conjunto con fondos extranjeros, programa BIRD, etc.

@dany\_bahar

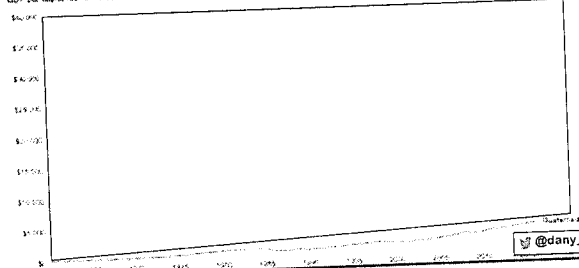
## Retos al futuro para el ecosistema Israelí

- Falta de ingenieros (un buen problema para tener)
- De "start-up nation" a "scale-up nation": start-ups tienden a "salir" muy temprano en su proceso de crecimiento
  - No generan suficiente empleo, lo que impide crecimiento en productividad
  - Clase media no se beneficia de sus impuestos que financian el éxito de pocos
- El rol del estado ha sido "víctima de su propio éxito": un % muy bajo del financiamiento a start-ups viene del gobierno
- La reciente creación de la "Autoridad de Innovación de Israel":
  - Más autonomía, y capacidad de responder más rápido
  - Expansión a temas sociales (desigualdad, productividad) previamente fuera del mandato de OCS

@dany\_bahar

## Hay que ser un país rico para estas políticas?

GDP per capita (current US\$)



@dany\_bahar

## Lecciones para America Latina

- Agencias de innovación deben ser independientes para tener credibilidad con el sector privado
- Deben ser ágiles y capaces de escapar burocracias típicas de gobierno
- Programas deben solucionar las fallas de mercado
- Montos deben ser generosos
- Eliminar o compartir el riesgo del inversionista y/o emprendedor: no castigar proyectos fallidos
- Generar sociedades publico-privadas con una estructura de incentivos correcta

@dany\_bahar



## Oportunidades para Guatemala

- En ausencia de un mercado grande y de abundancia de capital de riesgo, cuales podrían ser pasos importantes?
- Las compañías multinacionales pueden jugar un rol importante en ayudar a construir el ecosistema, con incentivos estatales:
  - Ellas buscan soluciones tecnológicas a sus "problemas" y tienen la capacidad de distribuir el riesgo basado en su presencia en múltiples países
  - Muchas de las incubadoras que hoy en día existen en Israel son parte de compañías multinacionales (Microsoft, Citi, etc.)
- La diáspora guatemalteca es un activo sumamente importante de donde pueden surgir inversionistas, mentores a emprendedores locales e inclusive emprendedores en posible retorno.

@dany\_bahar

Thank you!

Please email me [dbahar@brookings.com](mailto:dbahar@brookings.com)  
and/or follow me on Twitter [@dany\\_bahar](https://twitter.com/dany_bahar)

The End

@dany\_bahar



Conferencia: Innovación y Emprendimiento en Israel: Lecciones de Políticas Públicas Exitosas













## CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORME

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el informe abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

**Conferencista Guatemala Innovation Forum**

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

**Javier Daniel Creus Román**

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

**BID1734/OC-GU-AI-046-2017**

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q92,630.59**

Se adjunta el informe  
Titulado:

**Informe técnico "Conferencia: Reinventa tu Organización"**

Impreso en: 13  
Cantidad en hojas

SI  
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 24/11/2017

Revisión Técnica 1

Andrés CARRANZA

Nombre y Firma

Revisión Técnica 2

Hugo GONZALEZ

Nombre y Firma

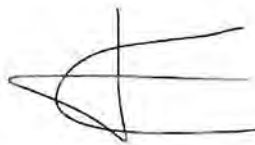
Aprobación del Producto:

Firma y sello:

  
Aimee Rivas Godoy de Palma  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



**Producto único: Informe Técnico Conferencia: Reinventa tu Organización - del Componente 3 del Préstamo BID 1734/OC-GU**



**Préstamo BID 1734/OC-GU**

**Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva**

**"Conferencista Guatemala Innovation Forum. Conferencia: Reinventa tu Organización"**

**Contrato No. BID1734/OC-GU-AI-046-2017**

**PRONACOM**

**Aprobado por:**

  
**Aimee Rivas Godoy de Palma**  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**



## **Metodología Pentagrowth para el diseño de modelos de negocio exponenciales**

En 18 afirmaciones y dos gráficos

Javier Creus, Noviembre 2017

1/ el crecimiento, la innovación, es el resultado de recombinar lo existente para crear algo que tiene más valor. Experiencias como Wikipedia o Airbnb nos muestran el tipo de combinaciones de estructura distribuida con niveles de eficiencia e impacto de un orden de magnitud superior a las alternativas centralizadas.

2/ el campo de combinaciones posibles depende de tres factores: los elementos disponibles, las reglas de asociación aceptadas socialmente y el número de agentes autónomos con capacidad material de proponer nuevas combinaciones.

3/ la tecnología regula el acceso a los elementos disponibles. Cada salto tecnológico abre pues nuevas oportunidades de combinación.

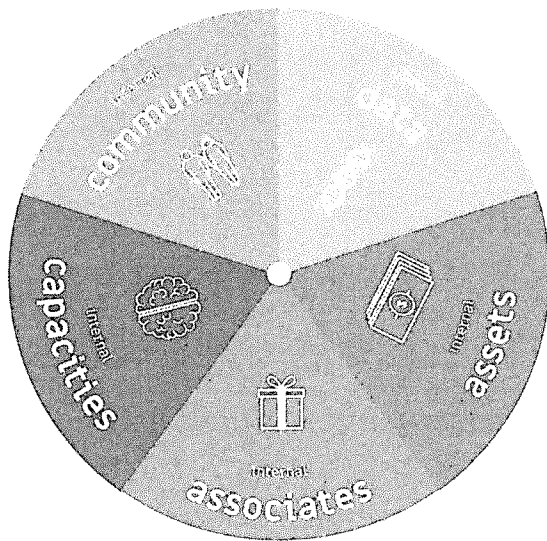
4/ las modalidades de confianza determinan las reglas de combinación aceptadas socialmente. Además de la confianza institucional (uno a muchos), la sociedad red ha permitido escalar tres nuevas modalidades: la confianza entre extraños (P2P), en los sistemas abiertos, y en los libros mayores distribuidos (blockchain)

5/ el ciudadano productor es el nuevo agente autónomo con capacidad de proponer nuevas combinaciones. Los ciudadanos educados y equipados tecnológicamente son capaces de producir contenidos, financiación, alojamiento y transporte entre otros. Los sistemas de inteligencia artificial son otros agentes emergentes que merecen consideración y obligan a decisiones éticas.

6/ el primer paso para explorar las combinaciones posibles en un sistema es valorar la capacidad de contribución de cada uno de los activos de la organización más allá del uso o aprovechamiento actual.

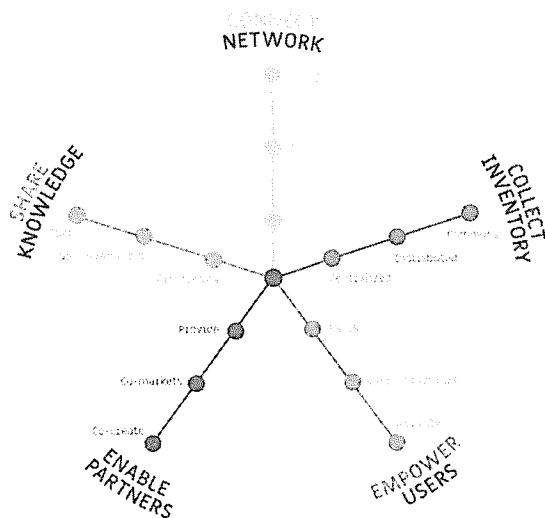
7/ en concreto, hay que examinar el potencial de: los datos, los activos materiales, las personas, las capacidades diferenciales y las comunidades con las que la organización está relacionada.





8/ el segundo paso consiste en explorar los activos disponibles en el ecosistema de negocio para combinar con los internos.

9/ el modelo Pentagrowth propone cinco palancas del crecimiento exponencial derivadas del análisis de datos de 50 organizaciones que crecieron más del 50% anual en usuarios e ingresos durante cinco años seguidos.



10/ conectar redes: cuantos más lugares, personas, situaciones y datos conecte la organización mayor es su potencial de crecimiento.



11/ agregar inventario: cuanto menos esfuerzo realice la organización para construir su inventario, mayor la capacidad de crecimiento.

12/ empoderar usuarios: cuantas más capacidades y roles de los usuarios integre la organización, mayor su potencial de crecimiento.

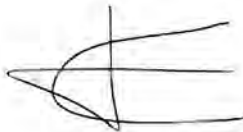
15/ instrumentar a socios de negocio: cuanto mayor y más diverso sea el grupo industrial que desarrolla su negocio sobre el estándar que propone la organización, mayor será su potencial de crecimiento.

16/ compartir conocimiento: cuanto mayor sea el número de ciudadanos que consideren como propio el conocimiento puesto a disposición por la organización, mayor será su potencial de crecimiento.

17/ conclusión primera: el crecimiento exponencial se consigue mediante la combinación de elementos externos a la organización.

18/ conclusión segunda: el crecimiento exponencial se consigue con modelos de negocio contributivos, diseñados para generar y distribuir más valor del que necesitan capturar para sobrevivir y desarrollarse.

Guatemala,  
22 Noviembre 2017



  
Almée Rivas Godoy de Palma  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA





# **ANEXO**

**Presentación y memoria fotográfica de  
conferencia: Innovación Empresarial  
Reinventa tu Organización**

**Javier Creus**





# Diseño de modelos de negocio exponenciales

Guatemala Innovation Forum

#pentagrowth  
@javicreus  
@ideas\_4\_change

NOVIEMBRE 2017

IDEAS FOR CHANGE

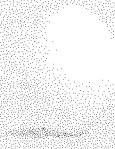
GIF

GUATEMALA INNOVATION FORUM

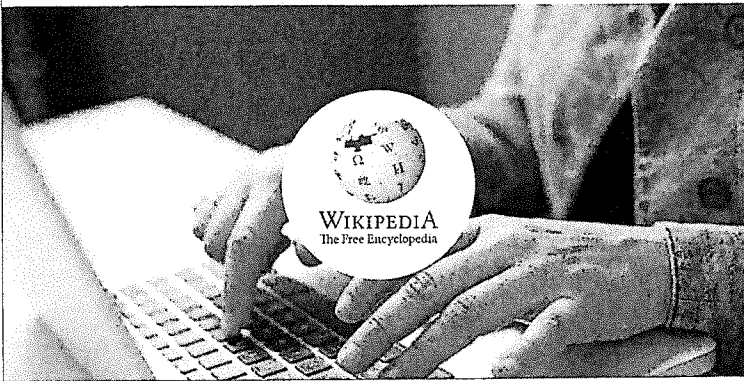
El crecimiento exponencial es el único modelo de negocio sostenible a largo plazo

Paul Huxley





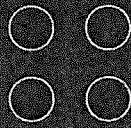
2001



2006



The field of possibilities



ELEMENTS

x

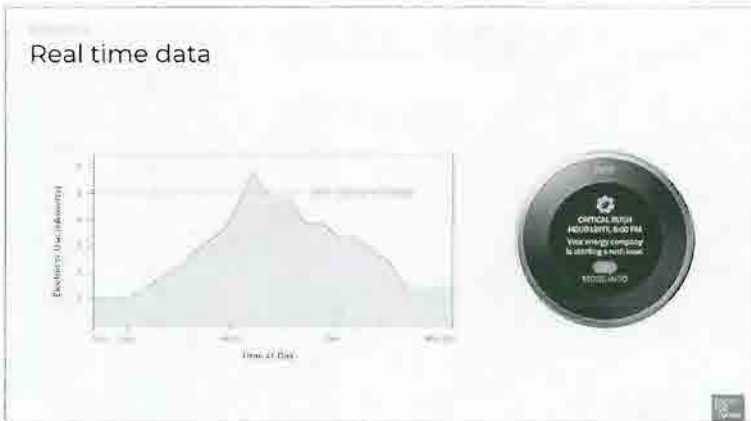
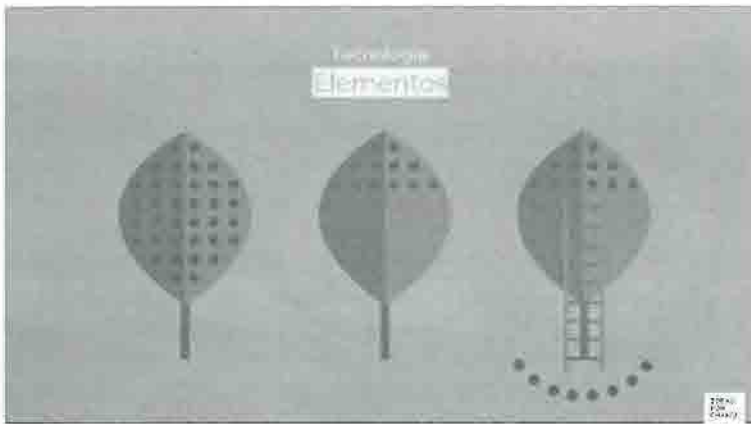
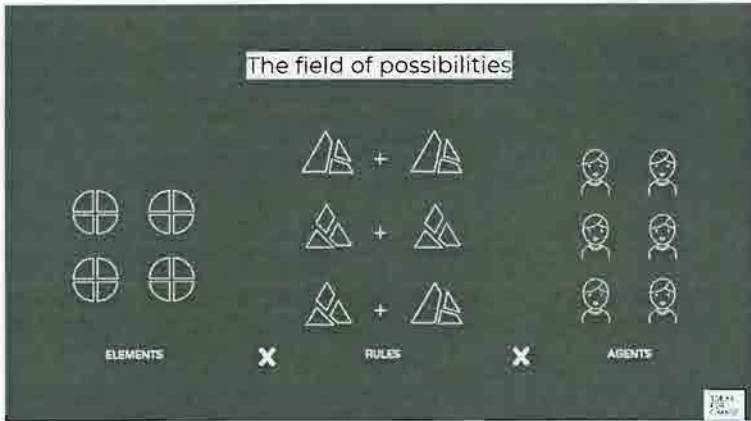


RULES

x



AGENTS



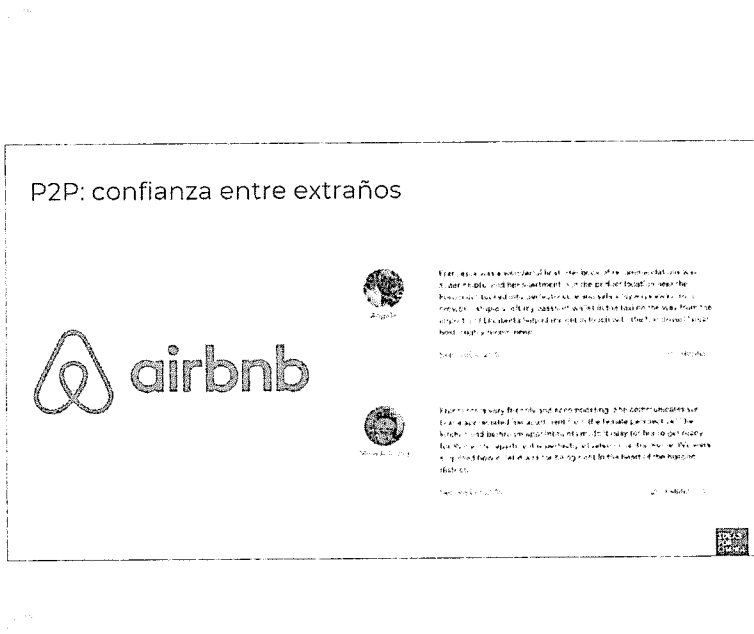
# Datos abiertos

→ Citymapper

Open data released by transport authorities

The data resides in people's knowledge of the network

End

[illegible]



# Open: confianza en lo abierto





## Blockchain: confianza en el código

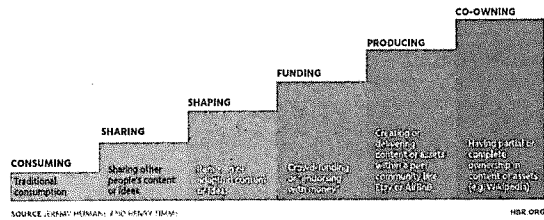
### Blockchain technology trialled to tackle slavery in the fishing industry

Technology could be used to differentiate fish caught sustainably to those caught illegally, or linked to human rights abuses

PROVENANCE

IDEAS FOR CHANGE

## Ciudadano productor



Capacidades aumentadas

## Ciudadano contribuidor



## Nuevos distribuidores

¡LA COLMENA QUE DICE SÍ!  
Comer mejor, comer justo



## Nuevas fórmulas de propiedad

### Singaporeans Become Uber Drivers to Get Around High Car Prices

David Roman  
16 de mayo de 2017 22:00 GMT

The 56-year-old retired policeman rents a car in Singapore, drives three to four hours a day for Uber Technologies Inc., to cover its cost, and has a shiny Honda Vezel the rest of the time for his personal use. Hiring a vehicle to work for Uber is becoming a more common sight in the city-state, where Chiu's SUV costs more than a BMW M3 luxury sports sedan does in New York.

#### Uber Effect

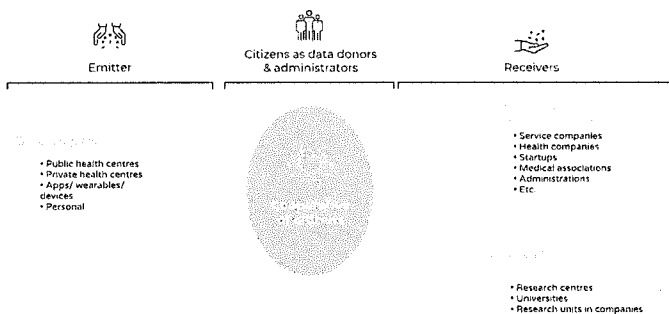
Rentals soar in Singapore even as overall number of cars declines

|                    | 2014    | 2015    |
|--------------------|---------|---------|
| All motor vehicles | 972,037 | 957,246 |
| Cars               | 600,176 | 575,353 |
| Rental Cars        | 18,947  | 29,369  |
| Taxis              | 28,736  | 28,259  |

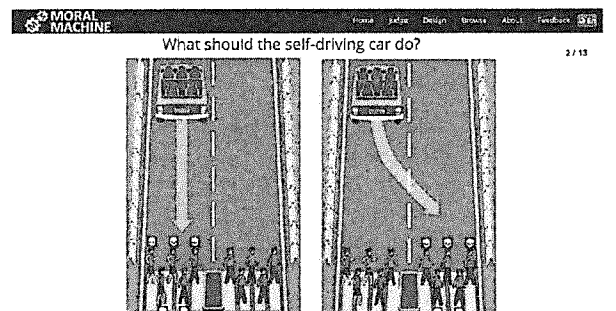
Source: Department of Statistics Singapore

Bloomberg

## Ciudadanos propietarios de sus datos



## IA: moral machine

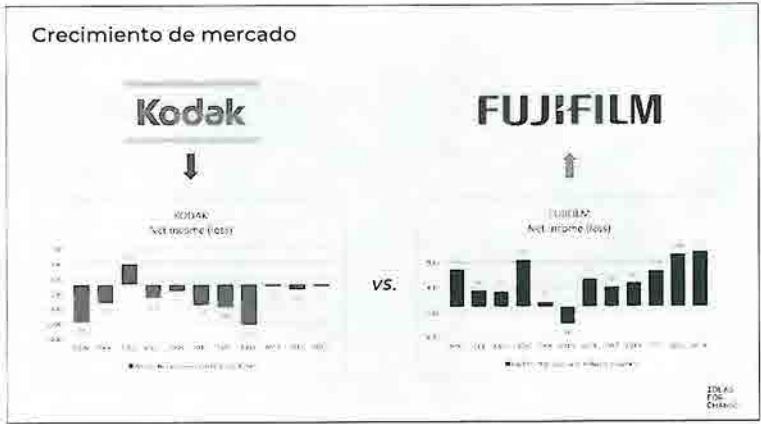
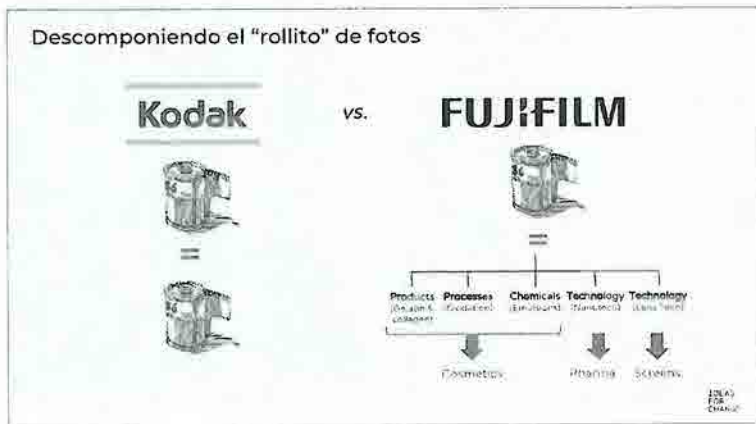
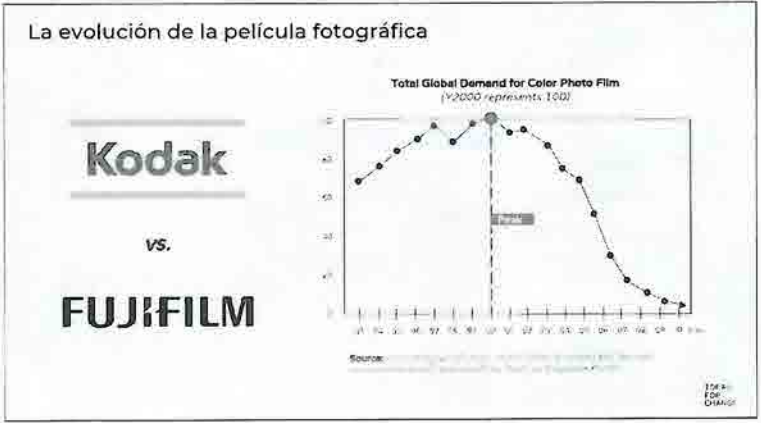


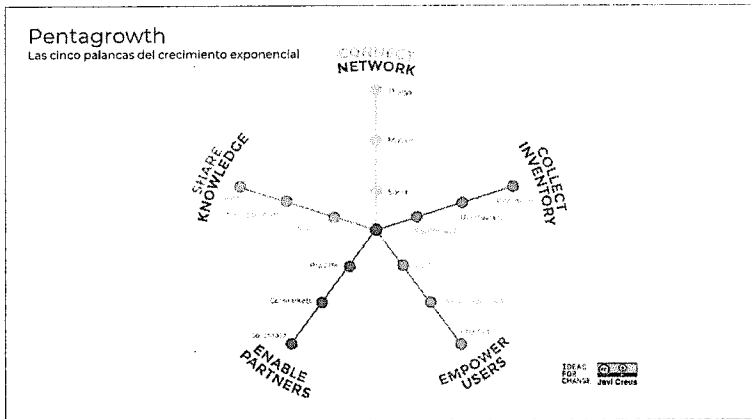
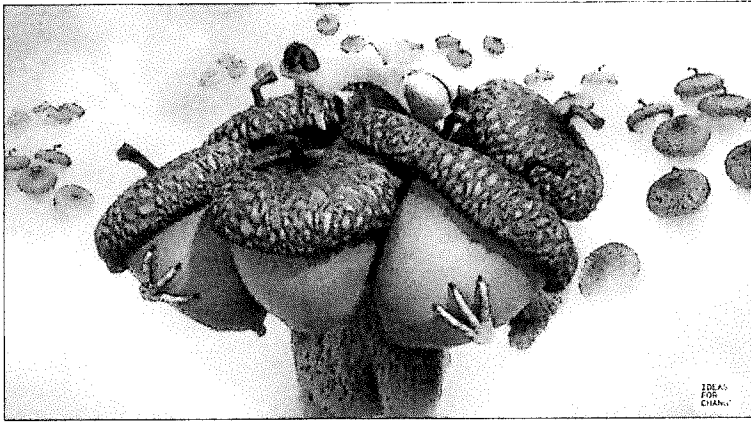
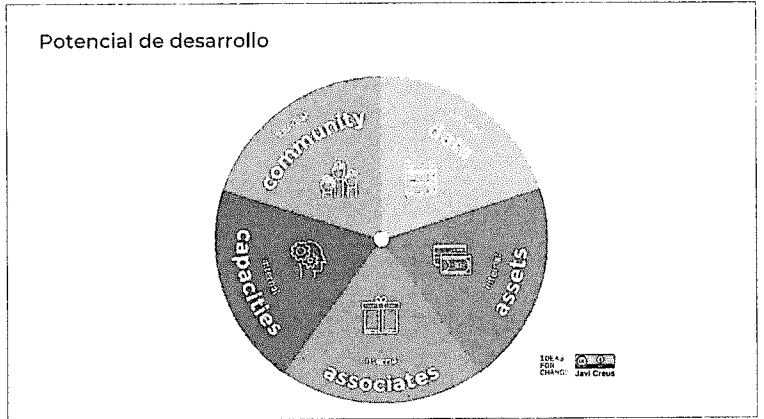
?

¿Cómo  
aprovechamos  
esta  
oportunidad?

?

¿Cómo  
generamos  
nuevas  
combinaciones?





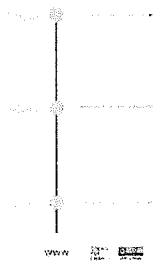
¿Cómo escalan las redes de negocio en el mundo?

## Conectar

¿Qué nodos puede conectar la red sobre la cual opera tu organización?

Más grande es el número de nodos (personas, situaciones, cosas) que la organización es capaz de conectar, más grande será su potencial de crecimiento

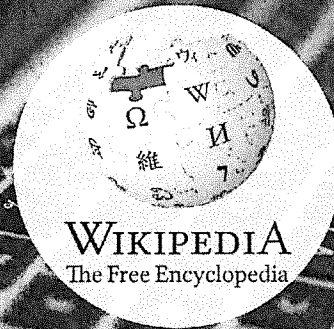
### CONECTAR REDES



www

IDEA FOR CHANG

Agregan aquello que está disponible



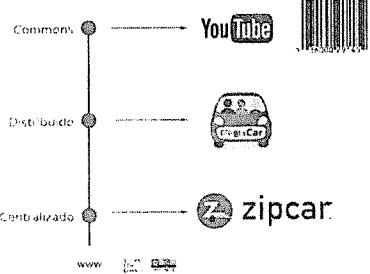
¿Cómo escalan las redes de negocio en el mundo?

## Agregar

¿Cómo añades unidades de valor y construyes tu inventario?

Cuanto menos esfuerzo interno realice una organización para amplificar su oferta disponible, mayor es su potencial de crecimiento

### AGREGAR INVENTARIO



www

Empoderan para compartir



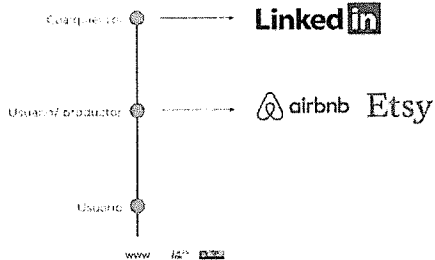
¿Cómo escalan las redes de negocio en el mundo?

## Empoderar

¿Cuántos roles permites jugar a tus usuarios?

Cuanto más capacidades de tus usuarios aprovechas, mayor es tu potencial de crecimiento

### EMPODERAR USUARIOS



www

Instrumentan a sus socios de negocio

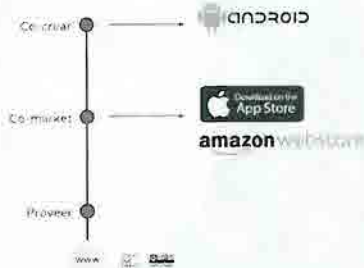


## Instrumentar

¿Qué herramientas facilitas a terceros para que puedan crear sus negocios?

Cuanto mayor sea el número de terceros que desarrollen sus propia propuesta comercial anclada de tu negocio, mayor será su potencial de crecimiento.

### INSTRUMENTAR SOCIOS



## Comparten su conocimiento



## Compartir

¿En qué condiciones tus recursos pueden ser utilizados por otros?

Cuanto más recursos y conocimiento ponga la organización a disposición de una comunidad, mayor es su potencial de crecimiento.

### COMPARTIR CONOCIMIENTO



## Aprendizaje clave 1

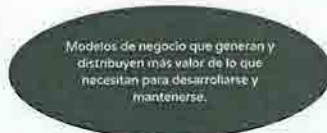
El crecimiento exponencial se genera con...



Las palancas de crecimiento generalmente se encuentran fuera de la organización.

## Aprendizaje clave 2

El crecimiento exponencial se genera con...



Modelos de negocio contributivos.

"Para mantener lo consolidado, hace falta regenerarlo constantemente... Todo aquello que no se regenera se degenera."

Edgar Morin

# ¡Gracias !

Diseño de modelos de negocio exponenciales  
metodología Pentagrowth

🐦  
@ideas-4-change  
@javicreus

NOVIEMBRE 2017

IDEAS  
FOR  
CHANGE

GIF  
INNOVATION



## Conferencia: Reinventa tu Organización



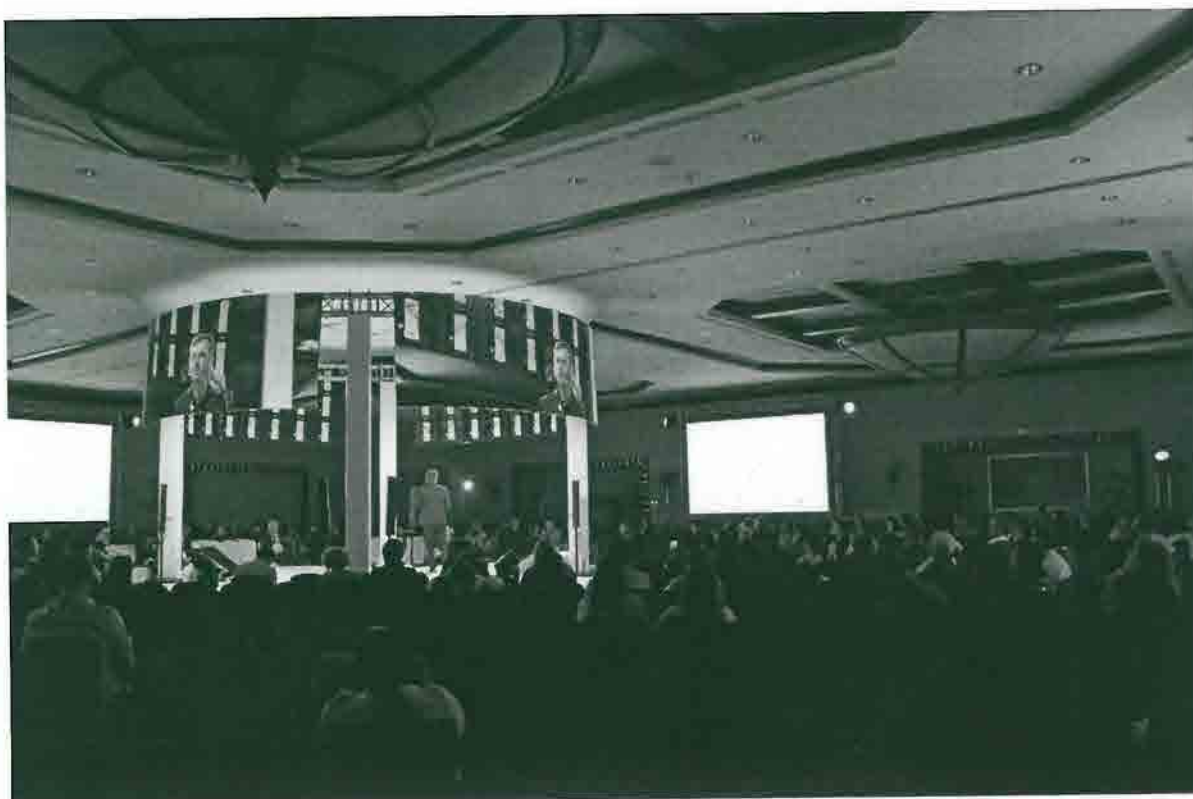


## Conferencia: Reinventa tu Organización





## Conferencia: Reinventa tu Organización





## CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORME

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el informe abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

**Conferencista Guatemala Innovation Forum**

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

**Pedro Bernardo Ortiz Castaño**

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

**BID1734/OC-GU-AI-043-2017**

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q34,127.06**

Se adjunta el informe  
Titulado:

**Informe técnico "Conferencia: Innovación y Competitividad en las Ciudades Metrópolis"**

Impreso en: 12  
Cantidad en hojas

SI  
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 24/11/2017

Revisión Técnica 1 Andrés Carranza  
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2 Hugo Gómez  
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

  
Aimeé Rivas Godoy de Palma  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



**Producto único: Informe Técnico Conferencia: Innovación y Competitividad en las Ciudades  
Metrópolis - del Componente 3 del Préstamo BID 1734/OC-GU**



**Préstamo BID 1734/OC-GU**

**Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva**

**"Conferencista Guatemala Innovation Forum. Conferencia: Innovación y Competitividad en las Ciudades  
Metrópolis"**

**Contrato No. BID1734/OC-GU-AI-043-2017**

**PRONACOM**

**Aprobado por:**



**Aimeé Rivas Godoy de Palma**  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**



# **Metrópolis: Innovación y Competitividad**

Pedro B. Ortiz

Ciudad de Guatemala, 22 noviembre 2017

**La iniciación al debate se va a realizar sobre los siguientes 6 frentes conceptuales:**

## **1) Fenómeno: Metropolización**

El mundo está experimentando un proceso acelerado de metropolización desde hace aproximadamente 70 años. Un proceso de traslado de la población rural a las ciudades y dentro de estas de una concentración en las grandes metrópolis.

Esas metrópolis tienen una enorme fuerza económica mundial (70% del PIB del mundo) y su adecuada gestión tanto en términos sociales, económicos y medio ambientales, es esencial para el futuro de los países a los que pertenecen. Si esas metrópolis no funcionan, el país no funciona. Si Ciudad de Guatemala no funciona bien, Guatemala como país no puede funcionar bien.

### ***1.a – Innovación: Gobernanza***

Este fenómeno nuevo requiere nuevos procesos de gestión y Gobernanza. Las instituciones tradicionales, acumulación de municipios, no son suficientes para hacer frente a los problemas que superan los límites de los términos municipales y tienen que ser tratadas de manera conjunta en un nivel territorial superior.

Este puede ser un nivel específicamente creado en el marco jurídico y constitucional, o puede serlo por una coordinación metropolitana realizada desde las instancias políticas y administrativas del Gobierno nacional. La coordinación de acciones ministeriales y las inversiones del estado pueden ser una de las formas de abordar la solución.

## **2) Fenómeno: Globalización**

Los procesos de globalización producen que cualquier metrópolis está integrada en procesos económicos y sociales que afectan y son afectados por el conjunto de procesos que están produciéndose a nivel mundial. Ninguna gran metrópolis puede escapar de esta interacción globalizada.

### ***2.a – Innovación: Especialización***

Cada metrópolis debe encontrar su especialización para poder integrarse en este conjunto de metrópolis mundiales. Competir en todo con todos es la fórmula del fracaso. Las metrópolis deben encontrar cual es el aspecto en el que pueden exceder a las demás metrópolis, hacerlo mejor, y por lo tanto encontrar su ventaja competitiva. En algunos casos esta ventaja puede ser de localización, otras de especialización socioeconómica, de conocimiento o capacitación. Las estrategias metropolitanas deben ser aquellas que maximicen estas ventajas para alcanzar una posición lo más privilegiada posible en el concierto global. El resultado de esta estrategia una vez comunicada internacionalmente se llama: Branding.



### **3) Fenómeno: Integración de esfuerzos**

La competencia no es fácil. Las demás metrópolis lo saben hacer muy bien y lo están haciendo muy bien. Alcanzan rentas que no solo superan en un 50% las rentas de sus países, sino que en ocasiones hasta un 1000% las rentas de otros países (IE: Londres 150.000 USD/Cápita). Para ello no se pueden desperdiciar recursos, no se pueden desperdiciar esfuerzos

#### ***3.a – Innovación: Visión estratégica***

La manera de coordinar recursos y esfuerzos es la de tener una visión integrada de los mismos dentro de un marco de objetivos, apuntando (targeting) a los más acertados sobre las posibilidades y potencial de la Metrópolis, que esos objetivos sean compartidos y abrazados por el conjunto social y concentrar los esfuerzos en esos objetivos para maximizar los resultados y la eficacia de posicionamiento internacional. Eso se consigue mediante la Planificación Estratégica: Planes completos o Quick-Win Brainshops.

### **4) Fenómeno: Sinergias multiplicadoras**

Los esfuerzos producen derivadas (spin-off's) que pueden ser positivas (o negativas) hacia otras iniciativas. Hay que maximizar al máximo las positivas y alcanzar un efecto de retroalimentación que produzca sinergias multiplicadoras de impacto y beneficios. Esto se produce tanto en los contextos económicos y sociales sino también en los contextos territoriales. Las inversiones en infraestructuras, los impactos sobre el medio ambiente, la oferta residencial, de suelo productivo o de equipamientos sociales, puede ser coherente y reforzarse mutuamente o caótica, desperdiciando sino dañándose mutuamente, los enormes presupuestos invertidos en las mismas.

#### ***4.a – Innovación: Gestión estructural***

Estos criterios, compartidos con la planificación municipal a menor escala, deben ser desarrollados a través de una planificación estructural metropolitana. Esa estructuración territorial se establece como el soporte, o la derivada, de los planteamientos estratégicos. El territorio es la bandeja en donde se sirve el plato socioeconómico del futuro de una metrópolis. La 'bandeja' tendrá un diseño diferente en función del plato que se desea que ese futuro sirva. Los elementos estructurantes del territorio, establecidos a nivel metropolitano por el órgano nacional o metropolitano competente, tendrán su formalización reguladora en los POT's municipales

### **5) Fenómeno: Tecnología**

La tecnología es un elemento multiplicador de la eficacia productiva. Toda tecnología avanzada, si responde a dar solución a las necesidades específicas requeridas debe ser bienvenida y perseguida. La cuestión está en utilizar la tecnología necesaria y no imponer aquella innecesaria o inútil por otras prioridades. Los acueductos romanos, los tranvías de Londres o el teléfono de Nueva York eran tan 'smart' como el 'internet of things'.

#### ***5.a – Innovación: Eficacia de Inversión***

La aplicación de la tecnología a problemáticas actuales es tan antigua como la humanidad. Es el elemento que otorga un diferencial de eficacia al ser un multiplicador del trabajo. Trabajo más capital (tecnológico) es igual al multiplicador de la productividad y del PIB. En las inversiones tecnológicas hay que focalizarse más en el factor de inversión que en el de tecnología, PER SE. Las Smart Metropolis tienen que ser, ante todo, Intelligent Metropolis.



## 6) Fenómeno: Innovación v. Investigación

La innovación es un factor determinante de la competitividad en el Siglo 21. La riqueza de las naciones no se produce ya, como lo fue en el siglo 20, por una mano de obra barata. Si tal fuera, se requeriría, para seguir siendo competitiva, que se mantuviera esa mano de obra barata y explotada indefinidamente. El siglo 21 es el siglo de la competitividad por la innovación, que otorga temporalmente una ventaja monopolística (al ser los únicos en ofrecerlo en el mercado) de la que se derivan los beneficios del fenómeno monopolístico (control del mercado por la oferta).

No se debe confundir innovación (la capacidad de dar soluciones nuevas con tecnología existente) con la investigación (proceso epistemológico de formación de conocimiento)

### 6.a – Innovación: Creatividad

La innovación requiere conocimiento de la problemática, de la tecnología asequible y del mercado potencial. Innovación es el elemento de la gestión empresarial que permite, en un mercado libre, colocarse por delante de los competidores. La innovación requiere un espíritu emprendedor y competitivo. No es solo educación y tecnología los elementos diferenciadores, son también un sistema de valores, y una estructuración social diferencial, en este acaso metropolitana. No el único, pero sí es uno de los elementos resultantes de la Inteligencia Colectiva (Recursos Sociales del Genoma Metropolitano).

**Préstamo BID 1734/OC-GU**

**Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva**

"Conferencista Guatemala Innovation Forum. Conferencia: Innovación y Competitividad en las Ciudades Metrópolis"

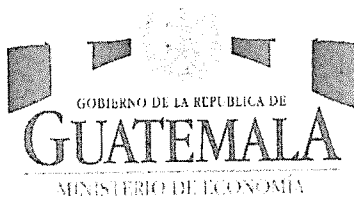
**Contrato No. BID1734/OC-GU-AI-043-2017**

**PRONACOM**

**Aprobado por:**

  
Ximée Rivas Godoy de Palma  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

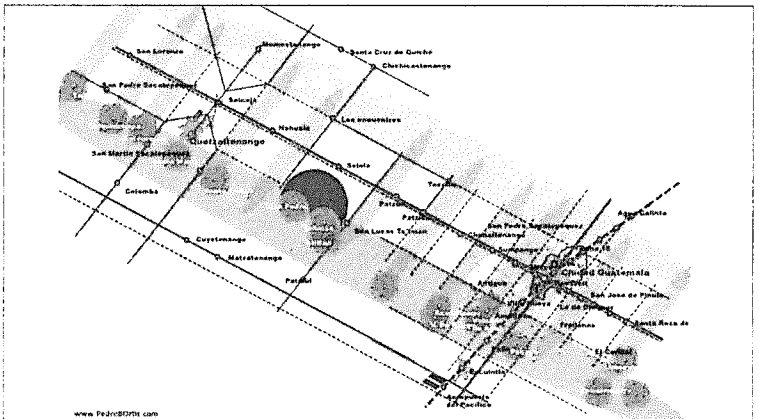
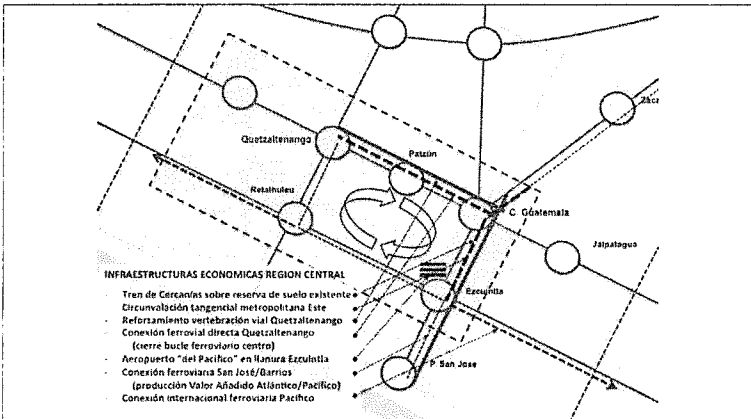
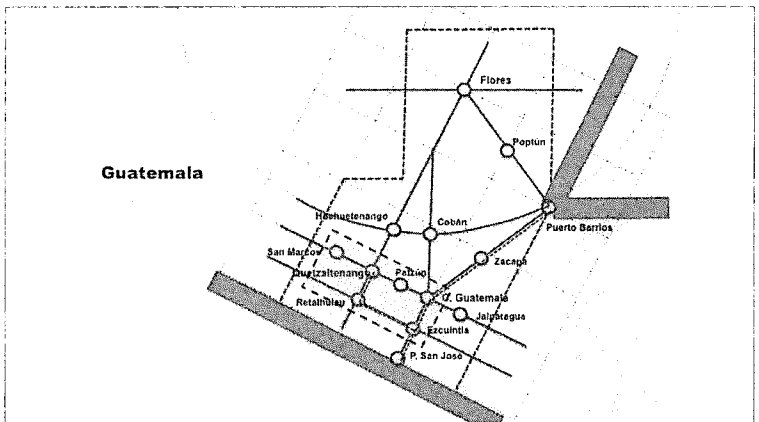
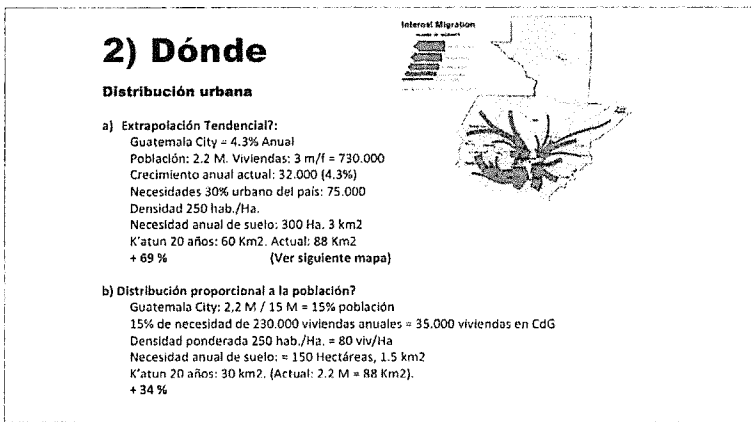
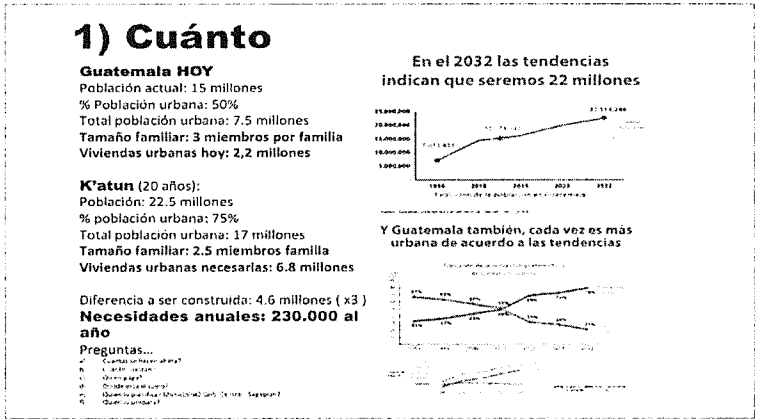
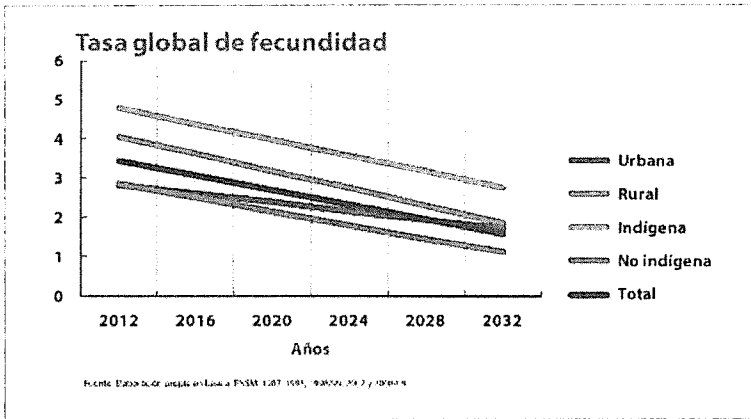


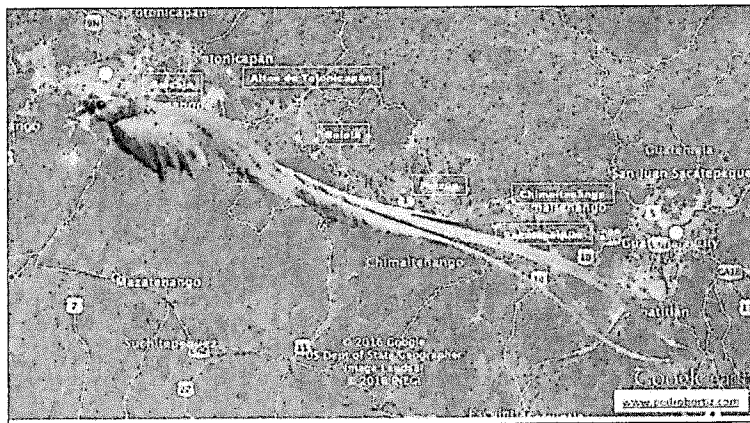


# **ANEXO**

## **Presentación y memoria fotográfica de conferencia: Innovación y Competitividad en las Ciudades Metrópolis**

**Pedro Ortiz**

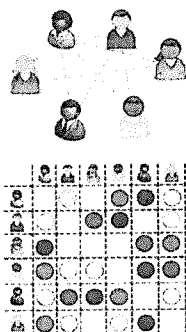
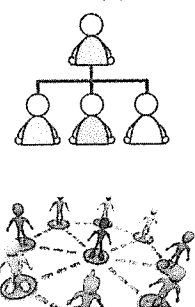




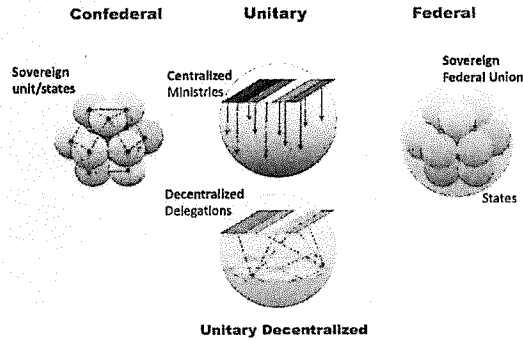
## 2) Globalización

Among the top 100, 45 metros

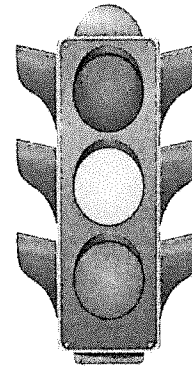
| GDP in US Billions (in % of National GDP) |            |       |                           |                |                   |              |
|-------------------------------------------|------------|-------|---------------------------|----------------|-------------------|--------------|
|                                           | 1948S      | 1950S | 1951-52                   | 1952-53        |                   |              |
| 0 Europe (Confederated)                   | 18485      | 234   | West England DC           | \$ 43418 (218) | 66 Szechwan-Chong | \$ 231 (131) |
| 1 United States                           | 15051      | 38    | 38 Houston                | \$ 42810 (248) | 69 Egypt          | 230          |
| 2 Canada                                  | 10186      | 38    | 38 Osaka Japan            | \$ 42810 (248) | 70 France         | 228          |
| 3 Japan                                   | 1959       | 37    | 37 Australia              | 417            | 71 Pakistan       | 224          |
| 4 Germany                                 | 1859       | 38    | 38 Mexico                 | \$ 390 (131)   | 72 Iran           | 222          |
| 5 France                                  | 1774       | 39    | 39 India                  | \$ 384 (279)   | 73 Iceland        | 217          |
| 6 Brazil                                  | 2076       | 40    | 40 Mexico City Mexico     | \$ 370 (131)   | 74 Canada         | 215          |
| 7 India                                   | 1511       | 41    | 41 Sao Paulo Brazil       | \$ 360 (131)   | 75 Republic       | 212          |
| 8 Italy                                   | 1398       | 42    | 42 Philadelphia USA       | \$ 358 (131)   | 76 Pakistan       | 213 (152)    |
| 9 India                                   | 1254       | 43    | 43 Andhra Pradesh         | \$ 348 (131)   | 77 Australia      | \$ 209 (131) |
| 10 China                                  | 1257       | 44    | 44 Boston USA             | \$ 345 (131)   | 78 Pakistan       | \$ 200 (131) |
| 11 Canada                                 | 1193       | 45    | 45 Buenos Aires Argentina | \$ 342 (131)   | 79 India          | \$ 200 (131) |
| 12 Australia                              | 1162       | 46    | 46 Denmark                | 333            | 80 New York USA   | \$ 197 (131) |
| 13 Italy                                  | 1129 (125) | 47    | 47 Colombia               | 333            | 81 New York USA   | \$ 197 (131) |
| 14 Canada                                 | 1129 (125) | 48    | 48 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 82 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 15 Mexico                                 | 1116       | 49    | 49 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 83 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 16 India                                  | 1116       | 50    | 50 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 84 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 17 Indonesia                              | 1064       | 51    | 51 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 85 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 18 New York USA                           | 1064       | 52    | 52 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 86 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 19 New York USA                           | 1064       | 53    | 53 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 87 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 20 New York USA                           | 1064       | 54    | 54 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 88 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 21 New York USA                           | 1064       | 55    | 55 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 89 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 22 New York USA                           | 1064       | 56    | 56 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 90 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 23 New York USA                           | 1064       | 57    | 57 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 91 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 24 New York USA                           | 1064       | 58    | 58 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 92 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 25 New York USA                           | 1064       | 59    | 59 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 93 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 26 New York USA                           | 1064       | 60    | 60 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 94 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 27 New York USA                           | 1064       | 61    | 61 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 95 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 28 New York USA                           | 1064       | 62    | 62 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 96 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 29 New York USA                           | 1064       | 63    | 63 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 97 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 30 New York USA                           | 1064       | 64    | 64 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 98 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 31 New York USA                           | 1064       | 65    | 65 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 99 New York USA   | \$ 191 (131) |
| 32 New York USA                           | 1064       | 66    | 66 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   | 100 New York USA  | \$ 191 (131) |
| 33 New York USA                           | 1064       | 67    | 67 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 34 New York USA                           | 1064       | 68    | 68 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 35 New York USA                           | 1064       | 69    | 69 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 36 New York USA                           | 1064       | 70    | 70 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 37 New York USA                           | 1064       | 71    | 71 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 38 New York USA                           | 1064       | 72    | 72 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 39 New York USA                           | 1064       | 73    | 73 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 40 New York USA                           | 1064       | 74    | 74 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 41 New York USA                           | 1064       | 75    | 75 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 42 New York USA                           | 1064       | 76    | 76 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 43 New York USA                           | 1064       | 77    | 77 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 44 New York USA                           | 1064       | 78    | 78 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 45 New York USA                           | 1064       | 79    | 79 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 46 New York USA                           | 1064       | 80    | 80 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 47 New York USA                           | 1064       | 81    | 81 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 48 New York USA                           | 1064       | 82    | 82 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 49 New York USA                           | 1064       | 83    | 83 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 50 New York USA                           | 1064       | 84    | 84 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 51 New York USA                           | 1064       | 85    | 85 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 52 New York USA                           | 1064       | 86    | 86 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 53 New York USA                           | 1064       | 87    | 87 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 54 New York USA                           | 1064       | 88    | 88 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 55 New York USA                           | 1064       | 89    | 89 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 56 New York USA                           | 1064       | 90    | 90 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 57 New York USA                           | 1064       | 91    | 91 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 58 New York USA                           | 1064       | 92    | 92 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 59 New York USA                           | 1064       | 93    | 93 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 60 New York USA                           | 1064       | 94    | 94 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 61 New York USA                           | 1064       | 95    | 95 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 62 New York USA                           | 1064       | 96    | 96 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 63 New York USA                           | 1064       | 97    | 97 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 64 New York USA                           | 1064       | 98    | 98 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 65 New York USA                           | 1064       | 99    | 99 Mexico City Mexico     | \$ 332 (127)   |                   |              |
| 66 New York USA                           | 1064       | 100   | 100 Mexico City Mexico    | \$ 332 (127)   |                   |              |



## NATIONAL-STATES GOVERNANCE SYSTEMS



60%



Egypt,  
Philippines,  
Argentina...

**Unitary  
Decentralized**

France,  
England,  
Spain...

5%

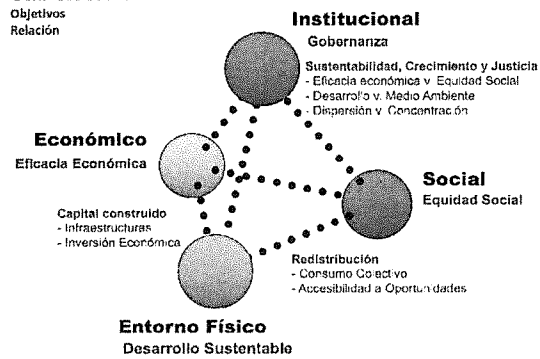
Germany,  
Italy,  
China,  
USA...

**Federal**

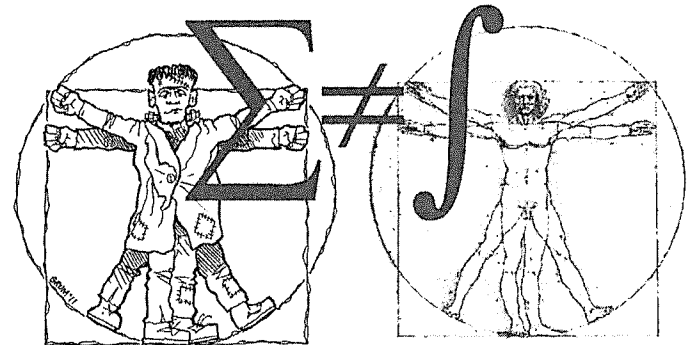
### 3) Integración

#### Sub-sistemas

Objetivos  
Relación



Source: www.FealabOtro.com



## Metropolitan Planning approaches

**Strategic Planning:**  
Metropolitan Software:  
socio-economic policies

**Words**



**Figures**



**Physical Planning:**  
Metropolitan Hardware:  
Infrastructures, socio economic facilities

**Structural**



**Regulatory**



Corporate State (decision-makers)  
Organic democracy (v. Inorganic)

Technical extrapolation



Geo-territorial strategies

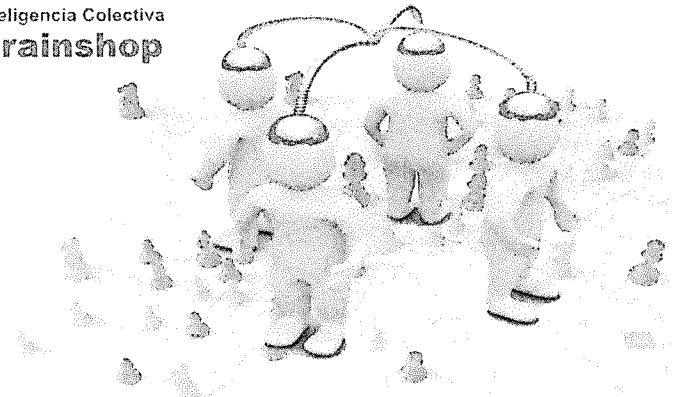
Private: Land use rights and duties

Public: Investment commitments

Latin (Roman Law): Not, if not allowed  
Anglo-Saxons (Common Law): Yes, if not forbidden

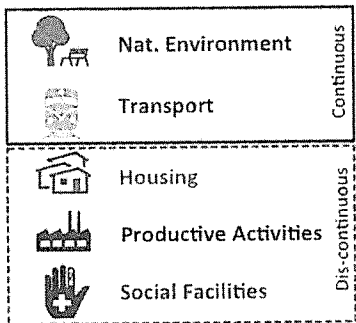
## Inteligencia Colectiva

### Brainshop



#### 4) Sinergias

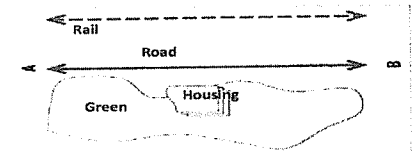
##### PHYSICAL METROPOLITAN SECTORS



##### Strategic versus Tactic approach

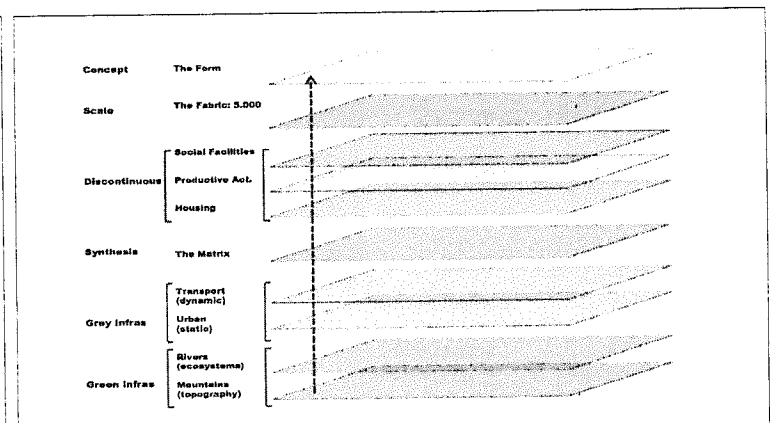
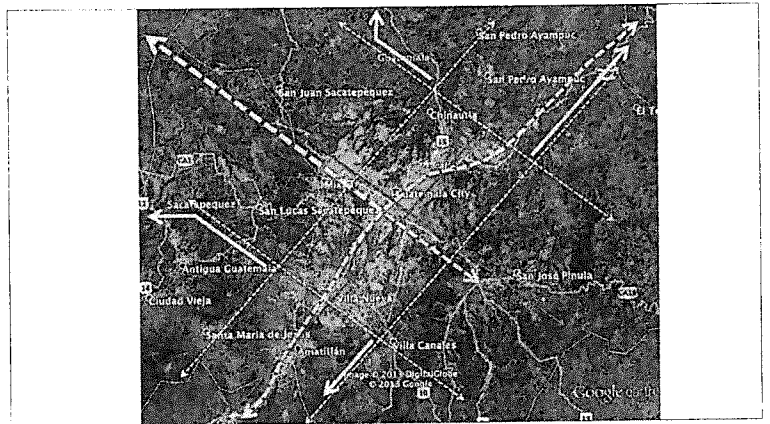
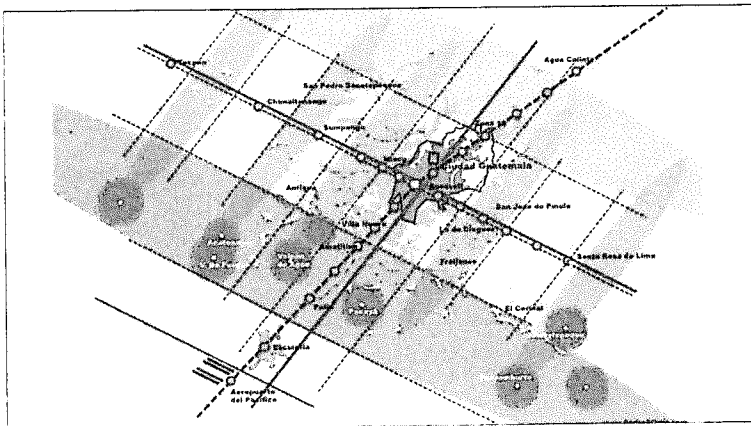
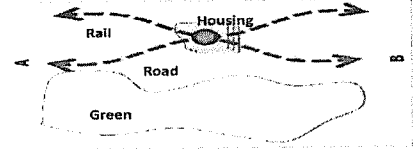
###### Silos

Disjointed Metro Management



###### Leadership

Integrated Metro Management

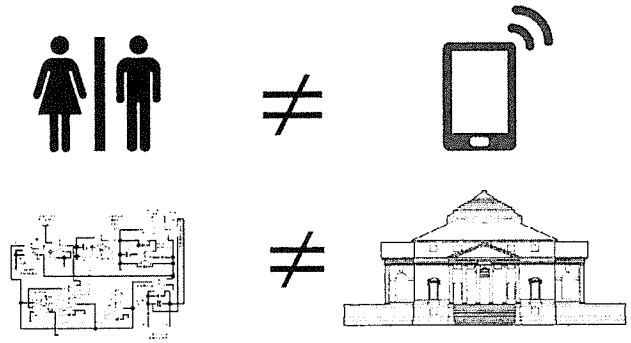


## 5) Tecnología

**"Adquisición de atributos de valor a través de usurpación de una terminología connotativa"**  
Eso se llama: Fraude

- Smart cities = Tecnología**

- Pero hay que saber elegir la que se necesita.  
No ponerla por la connotación política de modernidad**



**Diferencias Epistemológicas.**

**Investigación:** “Descubres”

- “Deseo saber. El conocimiento es útil”  
(Satisfacción y respeto)

**Como?:**  
Conocimiento y pensamiento en punta.... Y financiación externa! (1/100 return)

**Innovación:** “Inventas”

- “Que puedo hacer para serle útil a los demás”  
(Premiado ... y probablemente me hará rico)

**Como?**  
Cualquiera con imaginación y espíritu emprendedor.

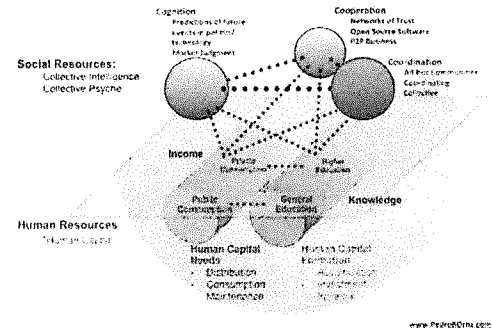
- Conocimiento de la tecnología accesible.
- Conocimiento de las necesidades insatisfechas
- Conocimiento del mercado potencial

- "Deseo saber. El conocimiento es útil"  
(Satisfacción y respeto)

- "Que puedo hacer para serle útil a los demás"  
(Premiado ... y probablemente me haré rico)

**Holistic Approach**

- Physical**
  - Exercise
  - Posture
  - Stress
  - Relaxation
- Emotional**
  - Self-awareness
  - Self-esteem
  - Self-acceptance
  - Self-compassion
- Social**
  - Relationships
  - Community
  - Support
  - Isolation
- Intellectual**
  - Learning
  - Curiosity
  - Open-mindedness
  - Flexibility
- Spiritual**
  - Beliefs
  - Values
  - Meaning
  - Purpose

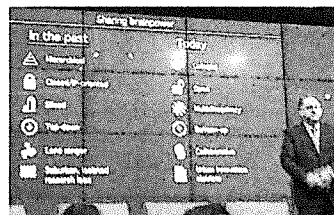


| Generación de Inteligencia (Brainpower)     |                                  |
|---------------------------------------------|----------------------------------|
| Antes                                       | Ahora                            |
| - Jerarquía                                 | - Colegiación                    |
| - Cerrado                                   | - Abierto                        |
| - Segmentado                                | - Multidisciplinar               |
| - Top-Down                                  | - Bottom-up                      |
| - Cerebro solitario                         | - Cerebro Colaborativo           |
| - Suburbanización, centros de investigación | - Distritos de innovación urbana |

Antoine Van Aghmael

Ahora

- Colegiación
- Abierto
- Multidisciplinar
- Bottom-up
- Cerebro Colaborativo
- Distritos de Innovación urbana



**Antoine Van Aertmael**

- A Life threatening situation
  - **Una situación de necesidad**
- Universities performing world class research
  - **Universidad con educación/investigación de muy alta calidad**
- Complex, expansive challenges requiring a multidisciplinary approach
  - **Retos con requisitos interdisciplinarios**
- Openness to sharing Brainpower
  - **Ética de Colaboración**
- A connector and supportive local officials
  - **Poderes locales participativos y reactivos**
- Infrastructure that attacks and retains top talent.
  - **Infraestructuras (y equipamientos) que atraigan y retengan talento**

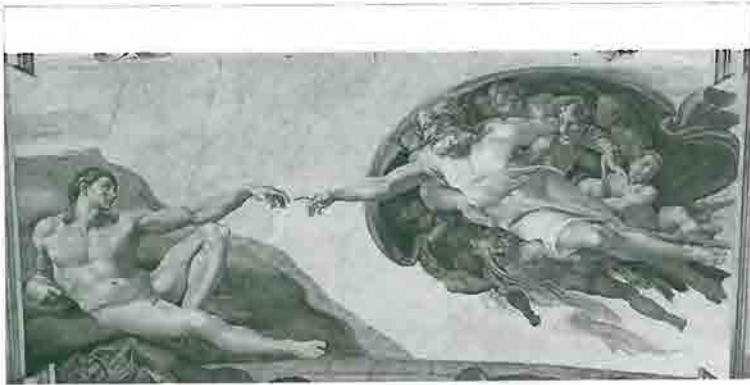
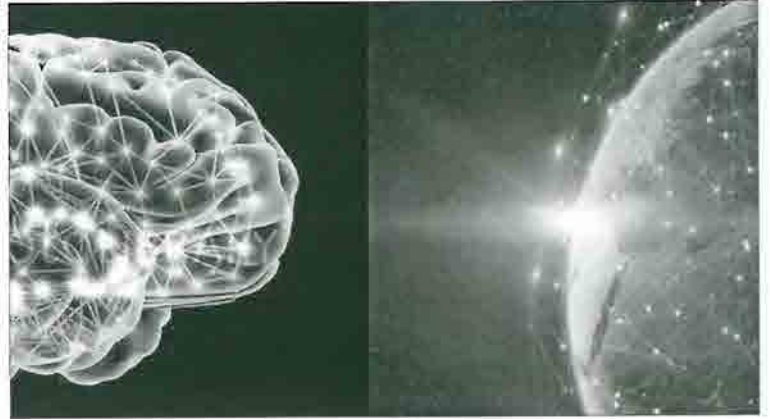
- Universities performing world class research
  - **Universidad con educación/investigación de muy alta calidad**
- Complex, expansive challenges requiring a multidisciplinary approach
  - **Retos con requisitos interdisciplinarios**
- Openness to sharing Brainpower
  - **Ética de Colaboración**
- A connector and supportive local officials
  - **Poderes locales participativos y reactivos**
- Infrastructure that attracts and retains top talent.
  - **Infraestructuras (y equipamientos) que atraigan y retengan tal**

**Conclusión:**

- Inteligencia colectiva
- El Logos



| Fenómeno<br>Novedad |                      | Respuesta<br>Innovación |
|---------------------|----------------------|-------------------------|
| 1) Metropolización  | Tamaño               | Gobernanza              |
| 2) Globalización    | Mercado mundial      | Caracterización (Brand) |
| 3) Integración      | Direccionar (Target) | Visión Estratégica      |
| 4) Sinergias        | Multiplicadores      | Gestión Estructural     |
| 5) Tecnología       | Eficacia             | Inversión               |
| 6) Innovación       | Monopolio            | Creatividad             |



**En el principio era el Verbo ('el Logos' = Palabra)**

En el principio era el Verbo, y el Verbo era con Dios, y el Verbo era Dios (Juan 1:1)

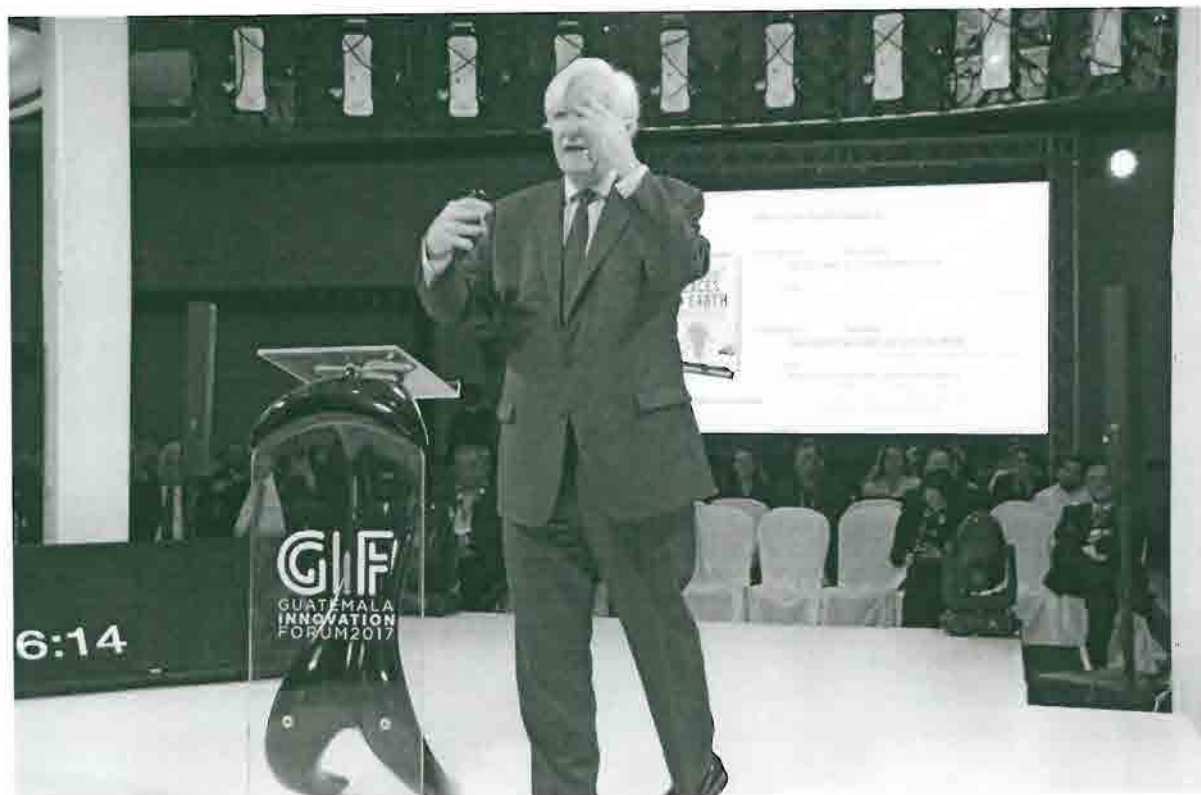


**Muchas Gracias**

[www.PedroBOrtiz.com](http://www.PedroBOrtiz.com)

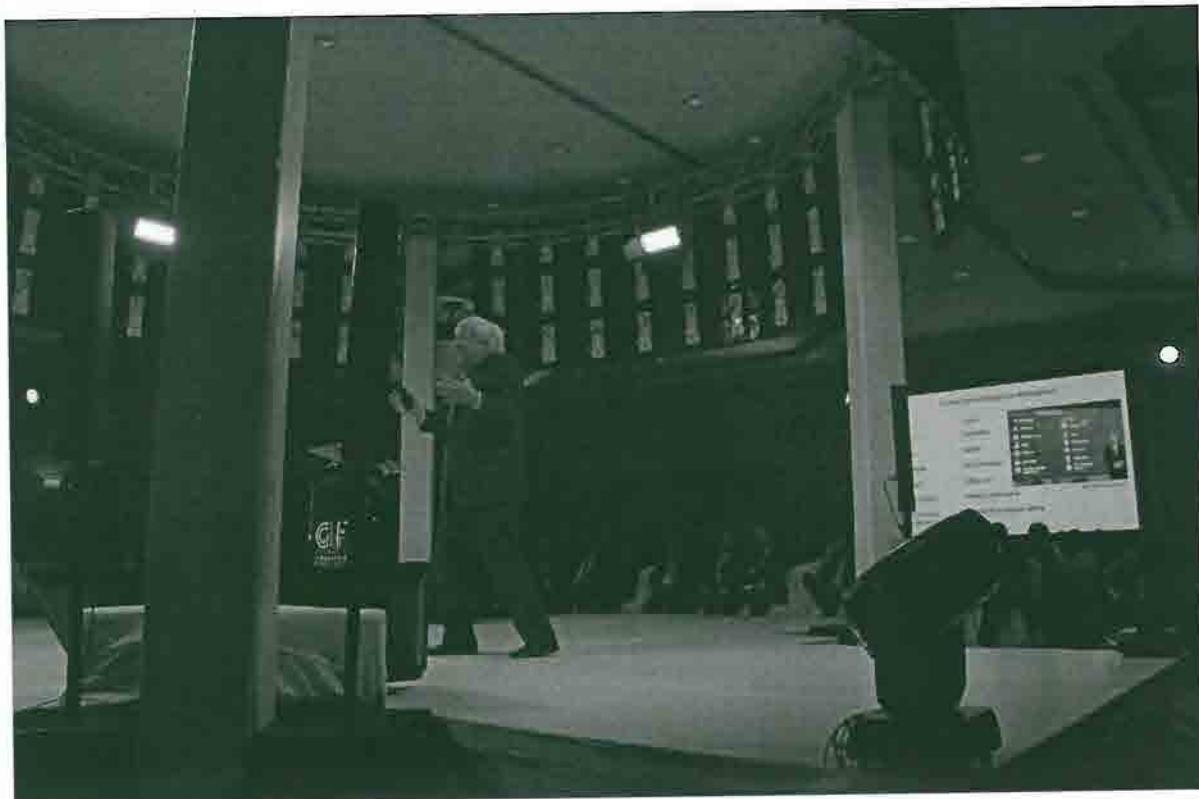
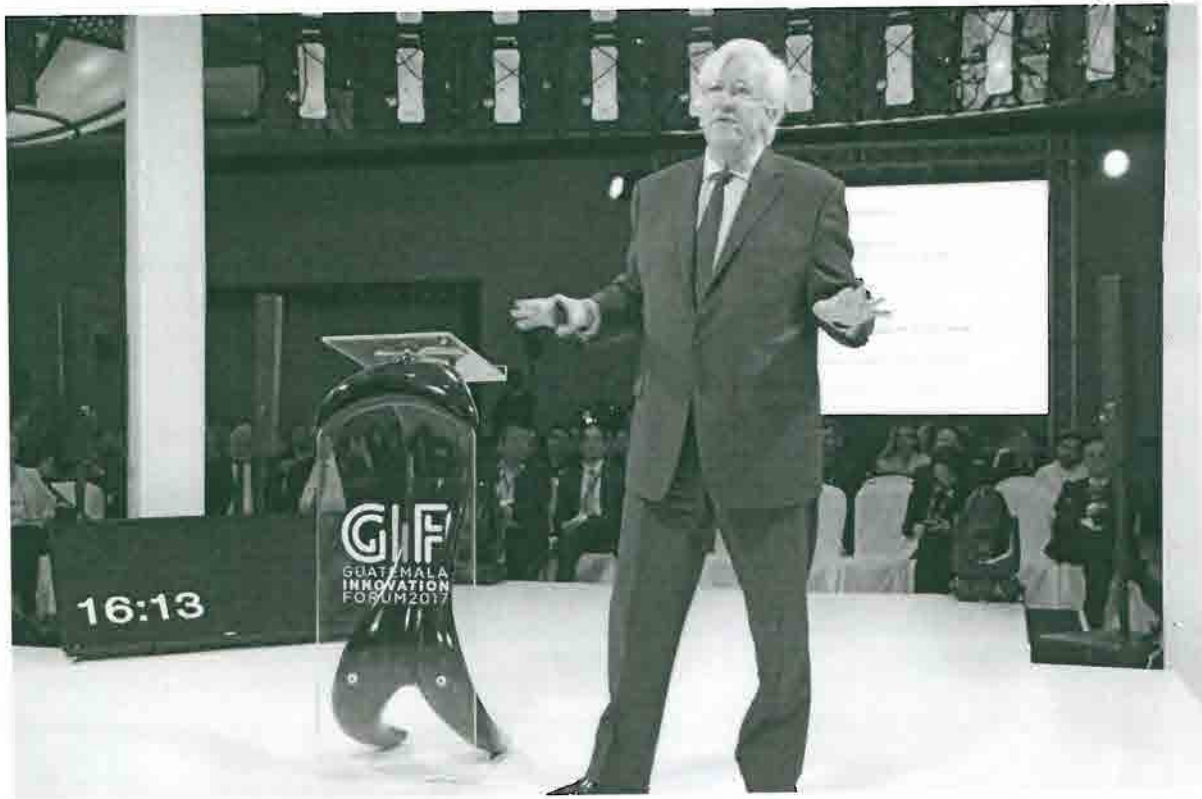


Conferencia: Innovación y Competitividad en las Ciudades Metrópolis





Conferencia: Innovación y Competitividad en las Ciudades Metrópolis











**PRODUCTO III  
MEMORIA DE LABORES**



**Juan Blaymiro Mejia**

**Servicios Profesionales como Asesor de Supervisión y Seguimiento de  
Programas**

**Contrato No. BID1734/OC-GU-AI-040-2017  
PRONACOM**

Aprobado por:



**Aimee Rivas Godoy de Palma**  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

# CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesor de Supervisión y Seguimiento de Programas

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Juan Blaymíro Mejía

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.: BID1734/OC-GU-AI-040-2017

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: Catorce mil quetzales exactos (Q. 14,000.00)

Se adjunta el producto No. Tercer Producto

Titulado:

## 1. Documento que contenga Memoria de Labores

- Memoria de Labores de los Programas de Productividad, Emprendimiento e Innovación, que incluya los impactos obtenidos, metas alcanzadas, número de beneficiarios, indicadores mejorados, evaluación anual.
- Documento que presente la matriz de seguimiento de los programas de Productividad, Emprendimiento e Innovación.

Impreso en: VEINTISIETE (27)

Cantidad en hojas

Si se adjunta

Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 15/12/2017

Revisión Técnica 1

ANDRÉS CARRANZA

Nombre y Firma

Revisión Técnica 2

HUGO GONZALEZ

Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

Aimee Rivas Godoy de Palma  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

## I. RESUMEN EJECUTIVO

En este apartado se menciona el contenido del presente documento, el cual comprende el Tercer Producto llamado **"MEMORIA DE LABORES"** de la consultoría titulada "Asesor de Supervisión y Seguimiento de Programas", según lo establecido en los Términos de Referencia específicamente en el numeral V.

Dicho producto a su vez está compuesto por los siguientes elementos:

- a. Memoria de Labores de los Programas de Productividad, Emprendimiento e Innovación, que incluya los impactos obtenidos, metas alcanzadas, número de beneficiarios, indicadores mejorados, evaluación anual.
- b. Documento que presente la matriz de seguimiento de los programas de Productividad, Emprendimiento e Innovación.

El primer inciso comprende todas aquellas actividades realizadas para el logro de los objetivos propuestos en los programas de Innovación, Emprendimiento y Productividad. Los primeros dos programas casi no se registran actividades significativas debido a que se encuentran en su etapa inicial, sin embargo algunas actividades iniciales se mencionan en la presente memoria.

El programa de Productividad es el programa que más actividades ha registrado debido a que inicio en el año 2016. En este sentido se hace mención de las actividades en conjunto realizadas por los promipymes, así como de algunos resultados obtenidos de las visitas técnicas de campo

El segundo inciso comprende la matriz de seguimiento de los programas de Innovación, Emprendimiento y Productividad. Dicha matriz contiene elementos generales del seguimiento que se deberá darle a los tres programas antes mencionados. Es importante mencionar que dicha matriz puede ser modificada

según el contexto que se presente con el propósito de que el seguimiento sea de forma eficaz y objetiva.



**COMPONENTE III**  
**PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD**  
**VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**PRODUCTO III**  
**"MEMORIA DE LABORES"**

**CONSULTORIA**  
**SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS**  
**Juan Blaymiro Mejía.**

**Ciudad de Guatemala, 15 de diciembre de 2017**

**CONTENIDO**

|        |                                                                                                                                                                                                                 |    |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I.     | RESUMEN EJECUTIVO .....                                                                                                                                                                                         | 3  |
| II.    | DATOS DE LA CONSULTORÍA .....                                                                                                                                                                                   | 4  |
| a.     | TÍTULO DE LA CONSULTORÍA .....                                                                                                                                                                                  | 4  |
| b.     | ANTECEDENTES .....                                                                                                                                                                                              | 4  |
| c.     | OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA .....                                                                                                                                                                        | 6  |
| d.     | OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORIA .....                                                                                                                                                                   | 6  |
| III.   | MEMORIA DE LABORES DE LOS PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN, QUE INCLUYA LOS IMPACTOS OBTENIDOS, METAS ALCANZADAS, NUMERO DE BENEFICIARIOS, INDICADORES MEJORADOS, EVALUACIÓN ANUAL ..... | 7  |
| 3.1.   | PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN .....                                                                                                                                                                         | 7  |
| 3.1.1. | OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS .....                                                                                                                                                                                | 7  |
| 3.1.2. | Productos Esperados.....                                                                                                                                                                                        | 8  |
| 3.1.3. | ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN .....                                                                                                                                                                    | 9  |
| 3.1.4. | IMPACTOS OBTENIDOS Y METAS ALCANZADAS .....                                                                                                                                                                     | 9  |
| 3.1.5. | NUMERO DE BENEFICIARIOS.....                                                                                                                                                                                    | 10 |
| 3.1.6. | INDICADORES MEJORADOS Y EVALUACIÓN ANUAL.....                                                                                                                                                                   | 10 |
| 3.2.   | PROGRAMA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO –PAE-.....                                                                                                                                                                  | 14 |
| 3.2.1. | Objetivo de los servicios.....                                                                                                                                                                                  | 14 |
| 3.3.   | PRODUCTOS ESPERADOS .....                                                                                                                                                                                       | 14 |
| 3.4.   | ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO –PAE-.....                                                                                                                                                  | 15 |
| 3.5.   | IMPACTOS OBTENIDOS Y METAS ALCANZADAS.....                                                                                                                                                                      | 16 |
| 3.6.   | NUMERO DE BENEFICIARIOS.....                                                                                                                                                                                    | 16 |
| 3.7.   | INDICADORES MEJORADOS Y EVALUACION ANUAL.....                                                                                                                                                                   | 16 |
| 3.8.   | PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD.....                                                                                                                                                                                  | 18 |
| 3.8.1. | OBJETIVO DE LOS SERVICIOS .....                                                                                                                                                                                 | 18 |
| 3.8.2. | PRODUCTOS ESPERADOS .....                                                                                                                                                                                       | 18 |
| 3.8.3. | IMPACTOS OBTENIDOS Y METAS ALCANZADAS .....                                                                                                                                                                     | 19 |
| 3.8.4. | NUMERO DE BENEFICIARIOS .....                                                                                                                                                                                   | 21 |
| 3.8.5. | INDICADORES MEJORADOS Y EVALUACION ANUAL.....                                                                                                                                                                   | 23 |
| IV.    | MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS.....                                                                                                                                                                         | 26 |

## I. RESUMEN EJECUTIVO

En este apartado se menciona el contenido del presente documento, el cual comprende el Tercer Producto llamado **"MEMORIA DE LABORES"** de la consultoría titulada "Asesor de Supervisión y Seguimiento de Programas", según lo establecido en los Términos de Referencia específicamente en el numeral V.

Dicho producto a su vez está compuesto por los siguientes elementos:

- a. Memoria de Labores de los Programas de Productividad, Emprendimiento e Innovación, que incluya los impactos obtenidos, metas alcanzadas, número de beneficiarios, indicadores mejorados, evaluación anual.
- b. Documento que presente la matriz de seguimiento de los programas de Productividad, Emprendimiento e Innovación.

El primer inciso comprende todas aquellas actividades realizadas para el logro de los objetivos propuestos en los programas de Innovación, Emprendimiento y Productividad. Los primeros dos programas casi no se registran actividades significativas debido a que se encuentran en su etapa inicial, sin embargo algunas actividades iniciales se mencionan en la presente memoria.

El programa de Productividad es el programa que más actividades ha registrado debido a que inicio en el año 2016. En este sentido se hace mención de las actividades en conjunto realizadas por los promipymes, así como de algunos resultados obtenidos de las visitas técnicas de campo

El segundo inciso comprende la matriz de seguimiento de los programas de Innovación, Emprendimiento y Productividad. Dicha matriz contiene elementos generales del seguimiento que se deberá darle a los tres programas antes mencionados. Es importante mencionar que dicha matriz puede ser modificada según el contexto que se presente con el propósito de que el seguimiento sea de forma eficaz y objetiva.

## II. DATOS DE LA CONSULTORÍA

### a. TÍTULO DE LA CONSULTORÍA

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.

### b. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, el 24 de Agosto de 2012, firmaron el Contrato de Préstamo No. 1734/OC-GU, para cooperar en la ejecución del Programa de Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, con el objetivo general de apoyar los esfuerzos del gobierno por continuar mejorando los niveles de productividad de la economía en general y de las empresas en particular. Su propósito es contribuir a levantar barreras que limitan el desarrollo empresarial, la creación de empleo, la inversión, y apuntalar los niveles de productividad de empresas pertenecientes a sectores y regiones o territorios considerados como prioritarios para el país.

Los objetivos específicos son:

- i. Crear las condiciones propicias para fomentar las inversiones en sectores productivos del país y territorios priorizados con potencial de generar empleo;
- ii. Mejorar el clima de inversión y de negocios en el entorno productivo privado.
- iii. Apoyar la estructuración de proyectos de inversión estratégica;
- iv. Mejorar las capacidades de los actores departamentales o locales, públicos y privados, que les permitan liderar el proceso de transformación productiva hacia una mayor competitividad, y participar en la priorización, diseño e implementación de programas de desarrollo

productivo y mejoramiento del entorno que contribuyan a promover la productividad de las empresas en el territorio, mejorar la equidad y profundizar la inclusión social.

- v. Fortalecer la institucionalidad para brindar apoyos a empresas y encadenamientos productivos priorizados.

El PRONACOM, que se establece formalmente por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, tiene la misión de liderar y posicionar una visión de país en el largo plazo, por medio de la articulación y confluencia de esfuerzos entre los gobiernos de distintos niveles, los empresarios, la academia y los trabajadores con el fin de alcanzar esa visión acordada.

El PRONACOM, por lo tanto, define en su estrategia de trabajo 2012-2021 un nuevo enfoque de esfuerzos que serán canalizados a través de acciones conjuntas de factores, políticas e instituciones con el fin de incrementar el nivel de productividad del país.

Como primer paso hacia el logro de los objetivos de PRONACOM, se toman como base los lineamientos establecidos en la Agenda Nacional de Competitividad Guatemala 2012-2021, la cual posiciona a Guatemala bajo los siguientes elementos como principios para su ejecución:

- ✓ Como plataforma turística
- ✓ Como plataforma exportadora
- ✓ Como plataforma de logística y servicios
- ✓ Como centro energético y minero

Con acciones puntuales canalizadas dentro de estas áreas estratégicas se pretende impactar directamente a las plataformas de país por medio de la mejora del entorno productivo; de la creación de una cultura de gestión de proyectos en territorios con potencial competitivo, sectores de alto crecimiento e inversiones estratégicas; y fortaleciendo el sistema marco de competitividad y productividad.

El consultor de seguimiento a proyectos colaborará en las iniciativas del componente de Servicios de Desarrollo Empresarial, de productividad, emprendimiento e innovación, apoyará a coordinar actividades con los sectores priorizados, tanto en estudios sectoriales como capacitaciones, dando propuestas de mejoras a los mismos.

#### **c. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA**

Apoyar a la coordinación del componente 3 "Servicios de Desarrollo Empresarial" que impulsa el Programa de "Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva", BID 1734/OC-GU a dar seguimiento a los programas de productividad, emprendimiento e innovación.

#### **d. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORIA**

1. Revisar de forma periódica de los TDRs de los Promipymes a efecto de conocer detalladamente las actividades, productos y avance de ejecución.
2. Revisión de otros documentos internos relacionados con los servicios que prestan los Promipymes, tales como reglamentos, manuales etc.
3. Supervisar y dar seguimiento a los programas de productividad, emprendimiento e innovación a través de las visitas técnicas de campo tanto a las empresas contratadas para el cumplimiento de los objetivos de dichos programas como a los beneficiarios de los mismos.
4. Analizar la situación de desempeño de los programas en base a los resultados de las visitas técnicas de campo realizadas a los Promipymes.
5. Determinar el grado de avance de la evaluación de desempeño de los programas de productividad, emprendimiento e innovación.

6. Plantear propuestas para la mejora de los programas de productividad, emprendimiento e innovación.
7. Estructurar la matriz de seguimiento de los programas de productividad, emprendimiento e innovación.
8. Llevar control de todas las actividades realizadas para la estructuración de la memoria de labores.
9. Diseñar instrumentos técnicos para realizar las actividades de supervisión y seguimiento a programas.

### III. MEMORIA DE LABORES DE LOS PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN, QUE INCLUYA LOS IMPACTOS OBTENIDOS, METAS ALCANZADAS, NUMERO DE BENEFICIARIOS, INDICADORES MEJORADOS, EVALUACIÓN ANUAL.

#### 3.1. PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN

##### 3.1.1. OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS

###### *3.3.1.1. Objetivo General*

Implementar el Programa de Apoyo a la Innovación, el cual busca incidir de manera directa en 400 PYMES de los sectores objetivo, potencializando y mejorando las capacidades organizacionales en temas de innovación a 40 empresas a nivel avanzado, 120 en nivel intermedio y 240 en nivel inicial; impulsando el desarrollo del Sistema Nacional de Innovación y las capacidades de las entidades que lo conforman para el fomento de la innovación como elemento de ventaja competitiva.

### 3.1.2. Productos Esperados

La expectativa de programación de actividades para la ejecución de este proyecto, puede verse modificada por las consideraciones reales al plazo de ejecución que determine el Comité Supervisor o por alternativas de programación sugeridas por la firma consultora que optimicen tiempos y mejoren el desempeño del proyecto. Es responsabilidad de la empresa, fijar la duración exacta de cada actividad con sus actividades.

Los productos o entregables de la ejecución del presente proyecto corresponden a la ejecución de cada servicio y productos que debe realizar la empresa a contratar y para efecto de esta memoria solo se enumeran los productos, por lo que se recomienda ver los TDRs para mayores detalles.

- ✓ Producto 1
- ✓ Producto 2
- ✓ Producto 3
- ✓ Producto 4
- ✓ Producto 5
- ✓ Producto 6

Según los TDRs se debe presentar 6 productos, sin embargo como se mencionó en el producto II, el programa de Innovación se encuentra en su fase inicial, sin embargo a la fecha de la redacción del tercer producto, correspondiente a la presente memoria, el evento "Guatemala Innovation Forum 2017 –GIF- ya se había realizado como una primera actividad del Programa de Innovación.

### 3.1.3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN

Como una primera etapa dentro del programa de Innovación, se realizó el evento Guatemala Innovation Forum, el cual buscaba fortalecer los programas de Innovación y emprendimiento a través la actualización en tema de innovación en colaboración con todos los actores del ecosistema ya que la articulación de todos los actores es fundamental para tener una mayor cobertura en dicho tema y en este sentido lograr que las empresas incorporen dentro de su gestión empresarial procesos de innovación de forma permanente para poder competir con aquellas cuyos procesos son evaluados y mejorados constantemente de acuerdo a las exigencias del mercado.

### 3.1.4. IMPACTOS OBTENIDOS Y METAS ALCANZADAS

El objetivo del primer evento GIF era lograr el primer encuentro multisectorial más grande en materia de innovación en Guatemala, promoviendo e incentivando los procesos de innovación en los tres sectores de la economía, así como en el ámbito público, como privado y académico. Una de las metas era vincular a varios empresarios para que conocieran e intercambiaran experiencias con otras empresas que están innovando y en este sentido se realizó el montaje de stands para exhibir productos y/o servicios innovadores para que los empresarios pudieran apreciarlos. Otra de las metas era la organización y montaje del evento, como por ejemplo el montaje del escenario que fuera algo innovador para que los participantes sintieran ese ambiente y de alguna forma trasladarla a lo interno de sus empresas. Dichas metas fueron alcanzadas ya que los comentarios de varios participantes tanto durante el evento como en redes sociales expresaron su satisfacción.

El haber alcanzado las metas propuestas, incidió positivamente en el alcance del objetivo general del evento, el cual se planteaba ser el primer encuentro multisectorial más grande en materia de innovación en Guatemala, siendo

catalizador de cambios significativos en el desarrollo de las capacidades de innovación en el sector productivo, público y académico nacional.

### 3.1.5 NUMERO DE BENEFICIARIOS

En el evento participaron un total de 1,000 personas, entre ellos representantes del sector público, representantes de empresas de los sectores priorizados por el programa de Innovación como TICs, turismo, y manufactura ligera entre otros., así como representantes de universidades vinculadas con programas de desarrollo empresarial.

### 3.1.6 INDICADORES MEJORADOS Y EVALUACION ANUAL

Debido a que el Guatemala Innovation Forum no se había realizado con anterioridad, no hay antecedentes para establecer una comparación en la mejora en cuanto a indicadores de participación, calidad y otros. Tampoco se puede hacer una evaluación anual, debido a que fue un evento puntual.

#### LOGO



|                                                                                    |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>REGISTRO DEL EQUIPO PRONACOM</b>                                                | <b>CORTE DE CINTA POR EL COMISIONADO<br/>ACISCLO VALLADARES</b>                     |
|   |   |
| <b>INAUGURACION</b>                                                                | <b>EXPOCENTER</b>                                                                   |
|  |  |

**EXPOSITORES****EXPOSITORES****PARTICIPANTES****PARTICIPANTES**

Con el objetivo de realizar una buena organización del evento se conformaron varias comisiones de trabajo, dentro de las cuales se conformó la comisión de seguridad en la que se participó con el propósito de verificar todos los protocolos de seguridad exigidos por las autoridades competentes.

**MINUTO DE SEGURIDAD****UBICACIÓN DE LA AMBULANCIA****PERSONAL MEDICO PARA ATENDER EMERGENCIAS**

### 3.2. PROGRAMA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO -PAE-

#### 3.2.1. Objetivo de los servicios

El presente documento expone el objetivo y requerimientos de ejecución, de un (1) ciclo del "PAE" como se expresó en el párrafo anterior, en el cual se pueda obtener:

Evaluación y fortalecimiento del Potencial Económico de los Municipios Sede seleccionados para la ejecución del "PAE", a través de una metodología que garantice la formalización de las alianzas público-privadas en pro del beneficio emprendedor de la localidad, garantizando la continuidad de la sinergia de actores, estrategia en la cual se promueve y consolida el desarrollo de capacidades de emprendimiento de setecientos cincuenta (750) emprendedores con mayor potencial, a través del acompañamiento y evaluación en el proceso de formación hasta la identificación de 75 emprendimientos con potencial dinámico, para la posterior oportunidad de vinculación con el mercado financiero y de inversión.

#### 3.3. PRODUCTOS ESPERADOS

- ✓ Producto 1: Documento que contenga la planificación y desarrollo de la Etapa 1 y 2 del Programa de Apoyo al Emprendimiento.
- ✓ Producto 2: Documento que contenga el Desarrollo de Actividades en la Etapa 3 Fases 1 (Generación de Ideas y Creación de Modelos de Negocio) y Fase 2 (Prototipado y Formación Técnica)
- ✓ Producto 3: Documento que contenga el Desarrollo de Actividades en la

### Etapa 3 – Fase 3 Proyecto Preliminar ante Panel Local de Emprendimiento.

- ✓ Producto 4: Documento que contenga el Desarrollo de Actividades en la Etapa 4 Final de Programa Concurso.

El Programa de Apoyo al Emprendimiento consta de 4 productos entregables, los cuales se desarrollarán en 4 etapas diferentes.

En el producto II de la presente consultoría se mencionó que este programa al igual que el Programa de Apoyo a la Innovación se encuentra en la etapa inicial, sin embargo como parte de la etapa de promoción se realizó el Héroes Fest en las instalaciones de la Universidad Rafael Landívar.

Según los TDRs se deben de presentar 4 productos, los cuales se realizarán en diferentes etapas.

### 3.4. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO –PAE-

Como una primera etapa dentro del programa de Emprendimiento, se apoyó el evento Heroes Fest, del Programa Emprende GT, un evento realizado con el apoyo del sector Público-Privado. El evento es realizado por segundo año consecutivo y ha mejorado considerablemente en cuanto a organización y participación.

### 3.5 IMPACTOS OBTENIDOS Y METAS ALCANZADAS

En este programa aún no se registran resultados, debido a que es un programa que recién está iniciando por lo cual no se ha tenido resultados significativos para ser evaluados, sin embargo se puede hacer una breve referencia al evento realizado por el Programa Emprende GT del Viceministerio de la Mipyme del Ministerio de Economía, el cual fue apoyado por Pronacom, así como por la iniciativa privada en algunos aspectos.

El objetivo del Programa Emprende GT es incentivar a los emprendedores a través de la dotación de recursos incluyendo capital semilla, que les permita validar y mejorar su producto, aumentar su número de clientes y ajustar su modelo de negocio.

En este sentido se logró la participación de varios emprendedores, de los cuales se seleccionaron 15, a quienes se les premio con capital semilla por un monto de US\$ 2,000 cada uno.

### 3.6 NUMERO DE BENEFICIARIOS

En el evento participaron 2,000 personas, así como también se realizó un proceso de selección de 15 emprendimientos, los cuales fueron premiados con capital semilla.

### 3.7 INDICADORES MEJORADOS Y EVALUACION ANUAL

Los indicadores de participación mejoraron con relación al evento realizado el año pasado. En el 2017 participaron 2,000 personas, mientras que en el año 2016 participaron 1,040 personas provenientes de 18 departamentos. Con relación a la evaluación anual, no se puede realizar ya que son eventos muy puntuales.

**SUPERVISIÓN DEL MONTAJE DEL ESCENARIO Y  
ESPACIO PARA HEROES FEST  
PERSONAL DE PRONACOM Y EMPRENDE GT**



**SUPERVISIÓN DEL MONTAJE DEL ESCENARIO Y  
ESPACIO PARA HEROES FEST  
PERSONAL DE EMPRESA CONTRATADA**



### 3.8. PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD

#### 3.8.1. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS

Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales mediante los servicios de asesoría empresarial, asistencia técnica, capacitaciones y vinculaciones a empresarios y emprendedores bajo la metodología del SBDC (Unidades de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa -Promipymes)

El objetivo principal de la PROMIPYME es incrementar la capacidad gerencial del empresario; generar un proceso educativo (capacitación), a través de la asesoría de alto valor, individual y a largo plazo, de asistencias técnicas según las necesidades de las personas emprendedoras o empresas atendidas y de vinculación hacia otros programas y proyectos de apoyo.

#### 3.8.2. PRODUCTOS ESPERADOS

##### **Productos Fase 1, a trabajarse y entregarse en el año 2,016**

Producto 1:

Producto 2:

Producto 3:

##### **Productos fase 2, a trabajarse y entregarse en el año 2017**

Producto 4:

Producto 5:

**Producto 6: Documento que contenga la memoria de labores con los resultados alcanzados durante la ejecución.**

- a. Informe de 10 talleres de capacitación realizados a los empresarios del centro.
- b. Informe de 70 empresas asesoradas en el centro (incluye los diagnósticos aplicados a cada empresa)
- c. Informe de 100 horas de asistencia técnica a empresarios del sector Mipyme del centro, desarrolladas con apoyo de expertos.
- d. Informe de 4 intercambios empresariales realizados en el centro.
- e. Informe de capacitación interna realizada dentro del centro.
- f. Informe de contrapartida ejecutada por parte de la institución con formato de PRONACOM.
- g. Memoria de labores con todos los resultados alcanzados en el periodo de ejecución y el impacto económico generado.

### 3.8.3. IMPACTOS OBTENIDOS Y METAS ALCANZADAS

Este programa a diferencia de los otros dos: Innovación y Emprendimiento, si ya ha tenido avances bastante significativos, ya que la ejecución de actividades para el logro de los objetivos propuestos dentro del programa de Productividad se vienen realizando del año pasado.

Tomando como base los KPIs presentados por los ocho centros Promipymes, además tomando en cuenta los productos presentados en el 2017, se determinó que el nivel de ejecución es del 16.67% del total de los productos establecidos en los Términos de referencia.

Dentro de los indicadores más relevantes logrados como resultado de las asesorías brindadas a las empresas se pueden mencionar que hubo un incremento de Q. 22,095,058.00, lo que repercutió positivamente en el número de empleos generados, ya que se lograron 316 nuevos empleos. Otro de los indicadores de impacto son los nuevos servicios y producto introducidos con el apoyo de las asesorías los cuales fueron 157.

**Cuadro 1.**

| INDICADORES DE IMPACTO                                            |                            |         |                                   |                                          |     |                               |         |          |          |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------|-----------------------------------|------------------------------------------|-----|-------------------------------|---------|----------|----------|
| INDICADORES                                                       | PROMIPYME                  |         |                                   |                                          |     |                               |         |          |          |
|                                                                   | Grupos Gestores San Marcos | Alterna | Camara de Comercio Quetzaltenango | Camara de Comercio, Guatemala, Guatemala | AGG | Grupos Gestores, Alta Verapaz | CUNORI  | PRODETUR | TOTAL    |
| Incremento en Ingresos asociados a Promipyme                      | 1336300                    | 1152672 | 2825089                           | 7528000                                  |     | 983984                        | 7869013 | 400000   | 22095058 |
| Incremento en ingresos asociados a nuevos productos y/o servicios | 305300                     |         |                                   |                                          |     | 108380                        | 60000   |          |          |
| Empleos retenidos                                                 | 160                        | 1124    | 520                               | 903                                      |     | 218                           | 795     | 714      | 4434     |
| Empleos generados                                                 | 31                         | 73      | 67                                | 36                                       |     | 37                            | 50      | 22       | 316      |
| Nuevos productos y/o servicios                                    | 122                        |         |                                   |                                          |     | 35                            |         |          | 157      |
| Expansion de negocios                                             |                            |         |                                   |                                          |     | 20                            |         |          | 20       |
| Apertura de nuevos negocios                                       | 15                         |         |                                   |                                          |     | 22                            | 2       |          | 39       |
| Empresas formalizadas                                             | 10                         |         | 6                                 |                                          |     | 9                             | 7       | 7        | 39       |

Fuente: Elaboración propia con base en memorias de labores de los Promipymes.

#### 3.8.4. NUMERO DE BENEFICIARIOS

Con relación a los talleres que se debían realizar según los TDRs, son 10 por Centro Promipyme, lo cual sumados da un total de 80 talleres, sin embargo se ejecutaron un total de 141.

En lo referente a empresas asesoradas, los TDRs especificaban que debían ser como mínimo 70 por cada centro, dando un total de 560 empresas asesoradas, sin embargo se sobrepasó esa meta y se logró asesorar a 991 empresas durante el 2017.

Los Tdrs especifican que cada Promipyme debía de impartir como mínimo 100 horas de asistencia técnica, lo que equivale a un total de 800 horas por los ocho centros en conjunto. También aquí se logró superar la meta, ya que se impartieron asesorar técnicas por un total de 1,302 horas.

Con relación a los intercambios empresariales, se realizaron en total 50 intercambios, superando la meta que era de 32 intercambios.

Con relación a la capacitación interna, se realizaron 27 en total, sin embargo los TDRs especificaban 1 por cada centro, por lo que las metas fueron superadas. Ver cuadro 2.

Cuadro 2

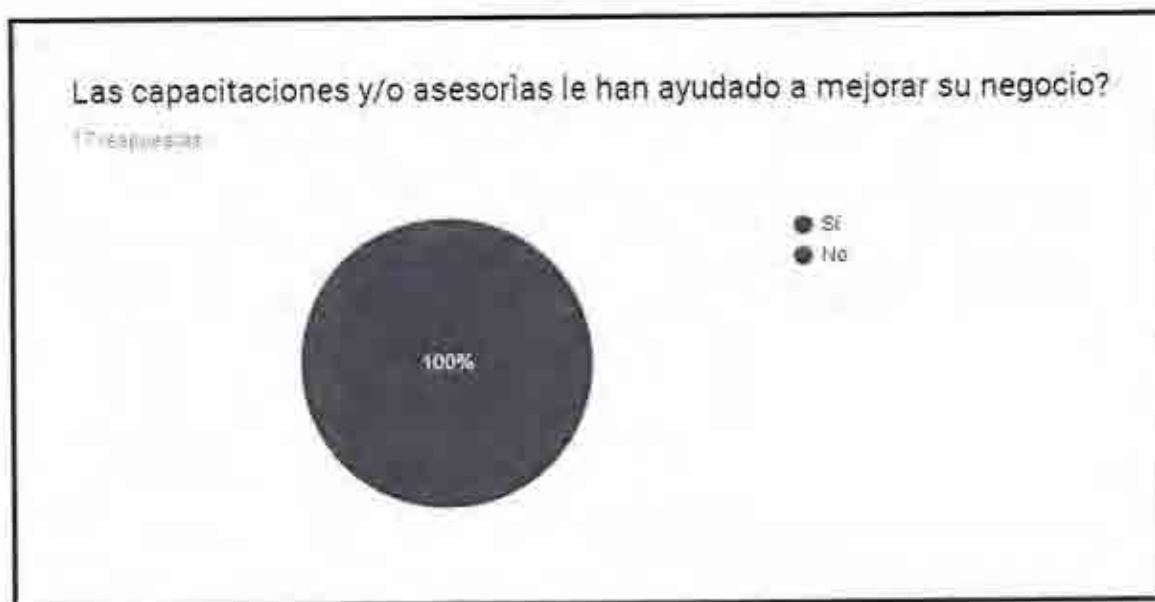
| EJECUCIÓN DE LOS CENTROS PROMIPYMES PRODUCTO 6.                                                                                |                            |         |                                   |                                          |     |                               |        |          |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------|-----------------------------------|------------------------------------------|-----|-------------------------------|--------|----------|---------|
| PRODUCTO                                                                                                                       | PROMIPYME                  |         |                                   |                                          |     |                               |        |          | Totales |
|                                                                                                                                | Grupos Gestores San Marcos | Alterna | Camara de Comercio Quetzaltenango | Camara de Comercio, Guatemala, Guatemala | AGG | Grupos Gestores, Alta Verapaz | CUNORI | PRODETUR |         |
| a. Informe de 10 talleres de capacitación realizados a los empresarios del centro.                                             | 27                         | 11      | 10                                | 10                                       | 25  | 25                            | 20     | 13       | 141     |
| b. Informe de 70 empresas asesoradas en el centro (incluye los diagnósticos aplicados a cada empresa)                          | 160                        | 130     | 70                                | 70                                       | 160 | 161                           | 160    | 80       | 991     |
| c. Informe de 100 horas de asistencia técnica a empresarios del sector Mipyme del centro, desarrolladas con apoyo de expertos. | 302                        | 100     | 100                               | 100                                      | 100 | 300                           | 200    | 100      | 1302    |
| d. Informe de 4 intercambios empresariales realizados en el centro.                                                            | 10                         | 4       | 4                                 | 4                                        | 4   | 8                             | 8      | 8        | 50      |
| e. Informe de capacitación interna realizada dentro del centro.                                                                | 3                          | 1       | 1                                 | 1                                        | 4   | 3                             | 3      | 11       | 27      |
| f. Informe de contrapartida ejecutada por parte de la institución con formato de PRONACOM.                                     | 1                          | 1       | 1                                 | 1                                        | 1   | 1                             | 1      | 1        | 8       |
| g. Memoria de labores con todos los resultados alcanzados en el período de ejecución y el impacto económico generado.          | 1                          | 1       | 1                                 | 1                                        | 1   | 1                             | 1      | 1        | 8       |

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por los Centros Promipymes.

### 3.8.5. INDICADORES MEJORADOS Y EVALUACION ANUAL

Con relación a los resultados de las visitas técnicas realizadas a los Promipymes Grupos Gestores, San Marcos y Alterna, Quetzaltenango, se realizó una muestra de 20 usuarios, sin embargo 2 fueron descartados por razones que se explicaron en el producto II. Por lo tanto los datos de análisis se realizaron en base a información obtenida de una muestra de 18 usuarios. Con relación a los indicadores de calidad, el 100% encuestado manifestó que las capacitaciones y/o asesorías que los Promipymes les han dado, le han ayudado a mejorar su negocio.

Gráfica 1.

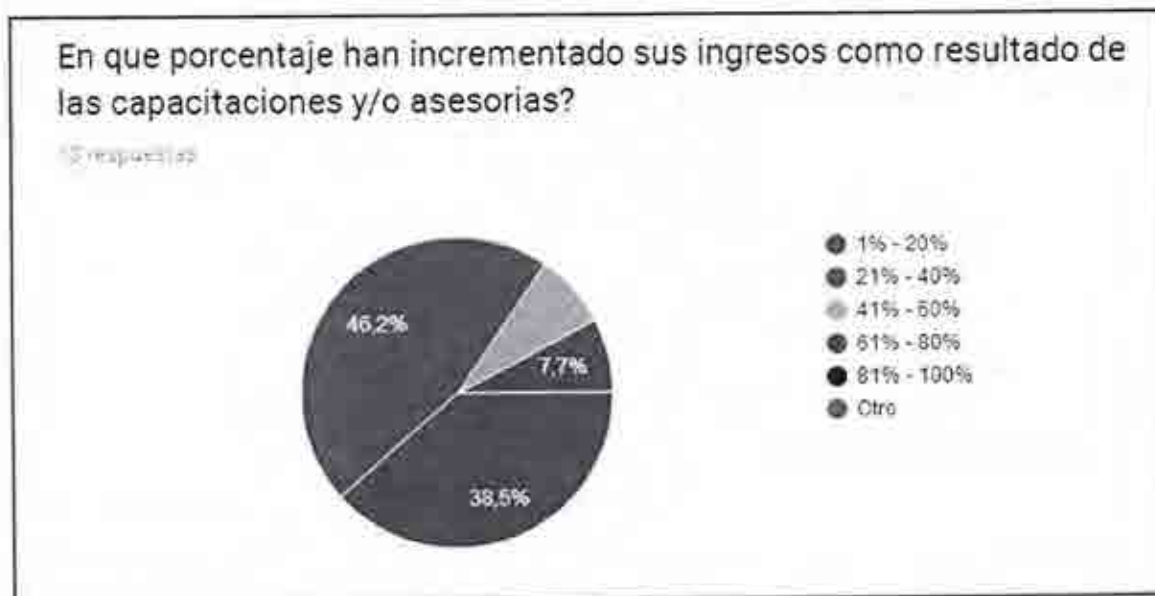


Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo.

Otro de los indicadores que han mejorado las mipymes derivado de las capacitaciones y/o asesorías son los ingresos como resultado del incremento en ventas. La gráfica 2 muestra que la mayoría registró un incremento en ventas, aunque en diferentes

porcentajes. El 38.5% respondió que su incremento en ingresos se ubicó en el rango 1%-20%, el 46.2% se ubicó entre el rango 21% - 40%, y el rango más alto (61%-80%) en que se incrementaron las ventas fue de un 7.7% del total de encuestados.

**Gráfica 2.**



Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo.



\* Segunda visita al Promipyme Alterna. En la primera visita no existía ningún rotulo que identificara al promipyme, por lo que se hizo la observación. Ya en la segunda visita ya es visible el Promipyme.

#### IV. MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

La siguiente matriz hace una descripción principalmente de carácter cualitativo, ya que como se mencionó anteriormente, los programas de Innovación y Emprendimiento aún no han registrado avances. El programa de productividad si ya ha registrado avances por lo que en los cuadros anteriores se hace un análisis detallados de las metas alcanzadas, así como de los indicadores de impacto.

**Tabla 3.**

**Matriz de Seguimiento a los Programas de Productividad, Emprendimiento e Innovación.**

| Resultados                   | Indicadores                                                                                                                                              | Actividades                                                                                                                  | Avances cuantitativos                                                                              | Avances cualitativos                                                                                                                                                     | Observaciones                        |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD :  | Incremento en ingresos.                                                                                                                                  | Continuar con las visitas técnicas de campo.                                                                                 | Nivel de avance de este programa es del 66.67 % del total de productos entregables según los TDRs. | Se han apoyado a empresas en:<br><br>Mejoramiento de imagen corporativa.<br><br>Introducción de nuevos productos y/o servicios.<br><br>Formalización de nuevas empresas. |                                      |
| Producto 1                   |                                                                                                                                                          |                                                                                                                              |                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |                                      |
| Producto 2                   | Incrementos en ventas.                                                                                                                                   | Revisar constantemente los KPIs a efecto de monitorear el avance de los productos del Programa de Productividad (Promipymes) |                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |                                      |
| Producto 3                   |                                                                                                                                                          |                                                                                                                              |                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |                                      |
| Producto 4                   |                                                                                                                                                          |                                                                                                                              |                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |                                      |
| Producto 5                   |                                                                                                                                                          |                                                                                                                              |                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |                                      |
| Producto 6                   | Empleos generados.                                                                                                                                       |                                                                                                                              |                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |                                      |
| Producto 7                   |                                                                                                                                                          |                                                                                                                              |                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |                                      |
| Producto 8                   |                                                                                                                                                          |                                                                                                                              |                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |                                      |
| Producto 9                   | Empleos retenidos.                                                                                                                                       |                                                                                                                              |                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |                                      |
| PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTOS: |                                                                                                                                                          |                                                                                                                              |                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |                                      |
| Producto 1                   | 750 emprendedores con mayor potencial, a través del acompañamiento y evaluación en el proceso de formación hasta la identificación de 75 emprendimientos | Realizar visitas técnicas para verificar el avance del proceso.                                                              | El programa de Emprendimiento se encuentra en su fase inicial.                                     |                                                                                                                                                                          | Aun no se han registrado resultados. |
| Producto 2                   |                                                                                                                                                          |                                                                                                                              |                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |                                      |
| Producto 3                   |                                                                                                                                                          | Realizar reuniones de trabajo con el propósito de obtener información sobre indicadores.                                     |                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |                                      |
| Producto 4                   |                                                                                                                                                          |                                                                                                                              |                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |                                      |

|                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                        |                                                                        |                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <p>PROGRAMA DE INNOVACION:</p> <p>Producto 1</p> <p>Producto 2</p> <p>Producto 3</p> <p>Producto 4</p> <p>Producto 5</p> <p>Producto 6</p> | <p>400 PYMES de los sectores objetivo, potencializan do y mejorando las capacidades organizacion ales en temas de innovacion a 40 empresas a nivel avanzado, 120 en nivel intermedio y 240 en nivel inicial.</p> | <p>Realizar visitas técnicas para verificar el avance del proceso.</p> <p>Realizar reuniones de trabajo con el propósito de obtener información sobre indicadores.</p> | <p>El programa de Emprendimient o se encuentra en su fase inicial.</p> | <p>Aun no se han registrado resultados.</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|

## CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTO

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

**Asesoría de Promoción Comercial**

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

**Marco Antonio Muralles Ortíz**

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

Contrato No. PNC-108-032-189-2017

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **veinte mil doscientos cincuenta quetzales exactos (Q20,250.00)**

Se adjunta el producto No. **1**

Titulado:

**Desarrollar un mapeo de los actores, el cual debe identificar la oferta de servicios en el área de promoción comercial, asociaciones, cámaras, programas que se encuentren dentro del sector público y que estén vinculados a actividades de promoción comercial, entre otros actores, y desarrollar una matriz de servicios, identificar los servicios que pueden tener costos y cuáles no, para que se puedan brindar como parte de los servicios de la Agencia, a su vez, deberá identificar las demandas de los exportadores, productores, su necesidades, prioridades y desarrollar un plan de acción que integre estas demandas para su implementación.**

Impreso en: **57hojas** (incluyendo índice, anexos y portadas)  
Cantidad en hojas

**Incluye CD con versión digital**  
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: **12 de diciembre de 2017**

Revisión Técnica 1

**Ingrid Barillas Inguiberto**  
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2

Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

**Aimeé Rivas Godoy de Palma**  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**16**  
Rivas

**Colegio de Economistas, Contadores Públicos  
y Auditores y Administradores de Empresas**

El (la) infrascrito (a) Secretario (a) de la Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas;

**CERTIFICA**

Que el (la) Licenciado (a) Marco Antonio Muralles Ortiz

es colegiado (a) Activo (a), con el No. 10,009 de consiguiente goza de los privilegios y está sujeto a las obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, confiere a los miembros activos de este Colegio; encontrándose en calidad de colegiado activo hasta el mes de Marzo/2018 por tener canceladas las cuotas el mes de Colegio (Diciembre/2017) Timbre (Diciembre/2017)

A solicitud del (de la) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de diciembre dos mil diecisiete

Profesión: Administración de Empresas/URL , Colegiado(a) el : 29/04/2005

Elaborada (o) por:

Hora 13:25 Melissa Colindres

Certificación No.:

90111

*Luz del Carmen Salguero y Salguero de Osorio*



**PRODUCTO No. 1**

Desarrollar un mapeo de los actores, el cual debe identificar la oferta de servicios en el área de promoción comercial, asociaciones, cámaras, programas que se encuentren dentro del sector público y que estén vinculados a actividades de promoción comercial, entre otros actores, y desarrollar una matriz de servicios, identificar los servicios que pueden tener costos y cuáles no, para que se puedan brindar como parte de los servicios de la Agencia, a su vez, deberá identificar las demandas de los exportadores, productores, su necesidades, prioridades y desarrollar un plan de acción que integre estas demandas para su implementación.



Marco Antonio Muralles Ortiz

Servicios Profesionales como Asesor de Promoción Comercial  
Contrato No. PNC-108-032-189-2017  
PRONACOM

Aprobado por:



Annee Rivas Gadoy de Palma  
Directora Ejecutiva de Funciones  
Programa de Asesoría a la Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM-  
Servicios Profesionales como Asesor de Promoción Comercial**  
Nombre del Consultor: Marco Antonio Muralles Ortíz  
Contrato No. PNC-108-032-189-2017

**RESUMEN EJECUTIVO  
PRODUCTO No. 1**

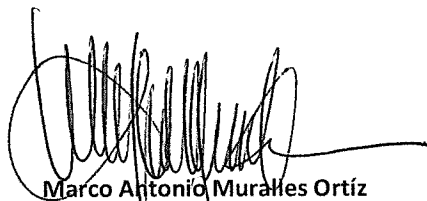
Guatemala se destaca a nivel internacional a través de la participación en eventos de promoción comercial, una actividad manejada principalmente por las cámaras de comercio nacionales y binacionales, así como por las asociaciones empresariales, instituciones públicas y algunas empresas privadas en menor grado.

La mayoría de los servicios de promoción comercial que actualmente se ofrecen en Guatemala son comunes con todos los actores. Existen servicios muy puntuales que no son referentes para tomar en cuenta en una Agencia de Promoción Comercial y de Inversiones.

Todo el portafolio de los servicios que prestan los actores de promoción comercial del sector privado son cobrados, exceptuando los contactos individuales y directorios empresariales, que se otorgan de forma gratuita a todos los asociados o agremiados en las cámaras nacionales, binacionales o asociaciones empresariales.

Con relación a las necesidades de los exportadores/productores, se destacan principalmente la organización de ruedas de negocios, el apoyo logístico en eventos de promoción comercial, la información de clientes en el exterior, el contacto con los PACIT y las capacitaciones en temas de comercio exterior. El sector privado es quien tiene la mayor oferta de servicios de promoción comercial, pero hasta el momento, no se lleva una estadística de forma individual que pueda ser un referente para conocer de forma cuantitativa los requerimientos en períodos de tiempo establecidos.

El Producto No.1 de la Asesoría en Promoción Comercial consistió en desarrollar un mapeo de los actores que identificara la oferta de servicios de promoción comercial y registrarlos en una matriz que mostrara los servicios que la Agencia de Promoción Comercial y de Inversión puede brindar al público. También se identificaron las demandas y necesidades prioritarias en promoción comercial de los exportadores y/o productores, proponiendo un plan de acción que las satisfaga. Por último, y como parte de los satisfactores identificados, se desarrolló un plan de capacitación con los temas.



Marco Antonio Muralles Ortíz  
Servicios Profesionales como Asesor de Promoción Comercial  
Contrato No. PNC-108-032-189-2017  
PRONACOM

### CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTO

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

**Asesoría de Promoción Comercial**

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

**Marco Antonio Muralles Ortíz**

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

**Contrato No. PNC-108-032-189-2017**

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **veinticuatro mil setecientos cincuenta quetzales exactos (Q24,750.00)**

Se adjunta el producto No. **2**

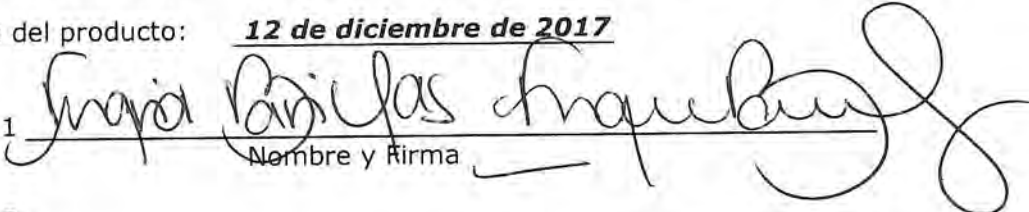
Titulado:

***Desarrollar indicadores para medir la rentabilidad de los eventos que se prioricen de promoción comercial, alineado a la estrategia de los sectores priorizados identificados y que éstos contribuyan al impacto de los proyectos, eventos que se identifiquen y contribuyan al fortalecimiento de los sectores, productores, así como al aprovechamiento de los tratados de libre comercio, a su vez, la atracción de inversión.***

Impreso en: **51 hojas** (incluyendo anexos y portadas)  
Cantidad en hojas

**Incluye CD con versión digital**  
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: **12 de diciembre de 2017**

Revisión Técnica 1   
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2 \_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

  
**Almée Rivas Godoy de Palma**  
Directora General en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
Revisado

## Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas

El (la) infrascrito (a) Secretario (a) de la Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas;

### CERTIFICA

Que el (la) Licenciado (a) Marco Antonio Muralles Ortiz

es colegiado (a) Activo (a), con el No. 10,009 de consiguiente goza de los privilegios y está sujeto a las obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, confiere a los miembros activos de este Colegio; encontrándose en calidad de colegiado activo hasta el mes de Marzo/2018 por tener canceladas las cuotas el mes de Colegio (Diciembre/2017) Timbre (Diciembre/2017)

A solicitud del (de la) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de diciembre dos mil diecisiete

Profesión: Administración de Empresas/URL , Colegiado(a) el : 29/04/2005

Elaborada (o) por:

Hora 13:25 Melissa Colindres

Certificación No.:

90111

  
Licda. Luz del Carmen Salguero y Salguero de Osorio



**PRODUCTO No. 2**

Desarrollar indicadores para medir la rentabilidad de los eventos que se prioricen de promoción comercial, alineado a la estrategia de los sectores priorizados identificados y que éstos contribuyan al impacto de los proyectos, eventos que se identifiquen y contribuyan al fortalecimiento de los sectores, productores, así como al aprovechamiento de los tratados de libre comercio, a su vez, la atracción de inversión.



Marco Antonio Muralles Ortíz

Servicios Profesionales como Asesor de Promoción Comercial  
Contrato No. PNC-108-032-189-2017  
PRONACOM

Aprobado por:



Almee Rivas Godoy de Palma  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM-  
Servicios Profesionales como Asesor de Promoción Comercial**  
Nombre del Consultor: Marco Antonio Muralles Ortíz  
Contrato No. PNC-108-032-189-2017

**RESUMEN EJECUTIVO  
PRODUCTO No. 2**

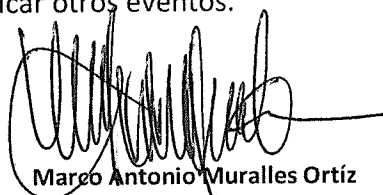
El Producto No.2 de la Asesoría en Promoción Comercial consistió en identificar y proponer indicadores para medir la rentabilidad de los eventos de promoción comercial priorizados, de acuerdo con la estrategia de los sectores de mayor relevancia sobre la base de los acuerdos comerciales y tratados, para lograr el fortalecimiento de dichos sectores y contribuir al fortalecimiento de los productores y exportadores. También se realizó un mapeo de los eventos de promoción comercial programados por el sector público y privado para el año 2018, del que se derivó una propuesta de 35 eventos que son considerados potenciales para integrar el Plan de Eventos de Promoción Comercial 2018 del MINECO.

Para la identificación de indicadores que pudieran medir la rentabilidad de los eventos de promoción comercial se tomaron en cuenta los resultados del último año de ejecución del Programa de apoyo al Comercio Exterior y la Integración BID 2094/OC-GU, así como entrevistas con las agencias de ProChile y ProComer. La propuesta de indicadores se presenta de forma cualitativa y se integra una propuesta cuantitativa, que permitirá lograr mejores resultados en el momento de brindar asesoría en la participación en eventos de promoción comercial.

El plan de eventos de promoción comercial que integra 123 eventos programados para el año 2018, que fueron propuestos por las cámaras nacionales y binacionales; asociaciones empresariales; Programa de Agregados Comerciales, Inversión y Turismo; Ministerio de Economía; y propuestas de empresarios que han participado en eventos de promoción comercial durante más de 5 años.

Del plan completo, se identificaron 35 eventos que se consideran potenciales para impulsar los sectores priorizados en el Ministerio de Economía. Dentro de los mismos se encuentran 7 eventos propuestos por el Ministerio de Economía, entre ellos 5 misiones comerciales y de inversión a España, México, Chile, Colombia e Inglaterra.

Es importante hacer referencia a que la propuesta de eventos potenciales es preliminar, dado que en el último trimestre del año previo al de referencia y primero del año programado, se pueden planificar otros eventos.



**Marco Antonio Muralles Ortíz**  
**Servicios Profesionales como Asesor de Promoción Comercial**  
**Contrato No. PNC-108-032-189-2017**  
**PRONACOM**

## CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

**"Asesor para la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial, con enfoque en Competitividad Territorial de los municipios de San Juan Ostuncalco y Quetzaltenango, Quetzaltenango"**

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

**Karla Patricia Ruiz Rivera**

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

**BID1734/OC-GU-AI-020-2017**

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Treinta mil Quetzales exactos (Q. 30,000.00)**

Se adjunta el producto No. **Cinco (5)**

Titulado: **PLAN PARCIAL PILOTO DE CONSOLIDACIÓN, RE DESARROLLO O RENOVACIÓN.**

El producto contiene:

- Documento del plan parcial de consolidación, redesarrollo y renovación, de las supermanzanas 05-11 y 05-12 de la ciudad de Quetzaltenango.

Impreso en: **127 hojas**  
Cantidad en hojas

**Si**  
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: **30 de noviembre 2017**

Aprobación del Producto:

Revisión Técnica 1

Nombre y Firma

JACQUELINE MORALES

Revisión Técnica 2

Nombre y Firma

HUGO GONZALEZ

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

Aimee Rivas Godoy de Palma  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



CAG No. 116784

EL INFRASCRITO SECRETARIO  
DEL  
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA

## CERTIFICA

Que según consta en los registros de los Profesionales Colegiados,  
LICENCIADO (A) EN ARQUITECTURA: KARLA PATRICIA RUIZ RIVERA  
aparece inscrito con el No. 1122 y goza de los derechos  
y obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria  
confiere a los miembros activos de este Colegio.

Esta certificación tiene vigencia hasta 31 DE MARZO DE 2018

Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto Número 73-8001, emitido por el Congreso de la República de Guatemala "ARTICULO 5. Pérdida de la calidad de activo. La inactividad en el pago de tres meses consecutivos, determina, sin necesidad de declaración previa, la pérdida de la calidad de colegiado activo, la que se resuelve automáticamente, al pagar las cuotas debidas..."

Para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente  
certificación, en la ciudad de Guatemala, el 03 DE MARZO DE 2017

Amo, Juan Carlos Aguirre Villanov  
Colegiado activo No. 1881  
Secretaría Junta Directiva 2016-2018



Karla Patricia Ruiz Rivera  
ARQUITECTA  
Licenciada No. 1122

El Colegiado inscrito en la presente certificación,  
tiene y está en posesión de su titularidad y de la  
responsabilidad por obras por el cual que puede ejercer.

0 CALLE 15-70, COLONIA EL MAESTRO, ZONA 18, GUATEMALA, C.A. (01018)

PEX: (02) 8848-8088

administracion@colegiodearquitectosdeguatemala.com

www.colegiodearquitectosdeguatemala.com

**Producto No. 5**

**PLAN PARCIAL PILOTO DE CONSOLIDACIÓN, REDESARROLLO O  
RENOVACIÓN**



**Karla Patricia Ruiz Rivera**

**Servicios profesionales como:**

**Asesor para la implementación del plan de ordenamiento territorial, con enfoque en competitividad territorial de los municipios de San Juan Ostuncalco y Quetzaltenango, Quetzaltenango.**

**Contrato No. BID1734/OC-GU-AI-020-2017  
PRONACOM**

**Aprobado por:**



**Aimee Rivas Godoy de Palma**  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Guatemala, noviembre 2017**

## RESUMEN EJECUTIVO

Los planes parciales de consolidación, redesarrollo o renovación son una herramienta que contempla el Plan de Ordenamiento Territorial de Quetzaltenango para complementar las disposiciones emanadas del reglamento POT en sectores urbanos consolidados que están presentando ciertos problemas de deterioro o funcionales, que requieren una transformación con la finalidad de lograr un mejor desarrollo del territorio.

El sector comprendido por las supermanzanas 05-11 y 05-12 ubicado al Este de la ciudad en la parte consolidada de la zona 5, con usos de suelo principalmente residenciales, está sufriendo cambios importantes debido a la instalación en esa área del Hospital Regional de Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) mismo que ya iniciará a funcionar, el cual debido a su categoría dará cobertura no sólo Quetzaltenango sino a municipios y departamentos vecinos; ante esta situación los vecinos demandan de la municipalidad atención especial para evitar posibles deterioros sociales, ambientales y económicos, mediante acciones encaminadas a la renovación del entorno urbano del sector.

La municipalidad a través de la Dirección de Gestión Territorial con su Departamento de Ordenamiento Territorial, con la asesoría del PRONACOM, atienden la solicitud de los vecinos y formulan el primer Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de Consolidación, redesarrollo o renovación, mediante un proceso participativo que empieza incluso antes de la aprobación del POT.

El plan parcial, contiene un diagnóstico del sector, escenarios y estrategias agrupadas en cuatro tipos:

- Estrategias relacionadas con la normativa, en donde se incluyen parámetros normativos de uso de suelo, fraccionamiento, imagen urbana, vialidad, espacios públicos, los cuales permitirán que el sector se desarrolle de manera ordenada y armónica.
- Estrategias relacionadas con proyectos urbanos que conforman una cartera de proyectos que incluyen obras de infraestructura, renovación de áreas verdes y recreativas, renovación de áreas deportivas, dotación de equipamiento y estudios de mitigación de riesgos de inundaciones, señalización y el traslado del rastro municipal principal punto de contaminación en el sector.
- Estrategias de orden financiero propuestas para invertir en los proyectos urbanos considerados para el sector, éstos impulsan el aumento de ingresos propios y la participación público/privada.
- Estrategia de participación ciudadana, para garantizar que el plan parcial se implemente a lo largo del tiempo.

Finalmente, estas estrategias se traducen en un reglamento para el sector y una cartera de proyectos, para que las autoridades y técnicos municipales lo puedan echar a andar.



Karla Patricia Ruiz Rivera

## INDICE

|                                                                                                    |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>RESUMEN EJECUTIVO</b>                                                                           | 4   |
| <b>INDICE</b>                                                                                      | 5   |
| <b>SIGLAS Y ACRONIMOS</b>                                                                          | 9   |
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                                | 10  |
| <b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO</b>                                 | 10  |
| <b>ANTECEDENTES</b>                                                                                | 11  |
| <b>JUSTIFICACIÓN</b>                                                                               | 12  |
| <b>DESARROLLO DEL PRODUCTO</b>                                                                     | 12  |
| <b>I.SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN PARCIAL</b>                               | 12  |
| 1. Etapa de inicio                                                                                 | 13  |
| 2. Etapa 2. diagnostico                                                                            | 14  |
| 3. Etapa 3. definición de escenarios                                                               | 22  |
| 4. Etapa 4. Formulación de estrategias                                                             | 24  |
| <b>II. PROPUESTA ESPECIFICA DE PLAN PARCIAL</b>                                                    | 27  |
| 1. Etapa de inicio                                                                                 | 27  |
| 1.1. Conformación de expediente de solicitud de plan parcial                                       | 27  |
| 1.2. Conformación equipo municipal                                                                 | 28  |
| 1.3. Definición del área del plan parcial                                                          | 29  |
| 1.4. Participación ciudadana                                                                       | 29  |
| 2. Diagnóstico                                                                                     | 30  |
| 2.1. FODA                                                                                          | 30  |
| 2.2. Árbol de problemas                                                                            | 31  |
| 2.3. Diagnóstico urbano                                                                            | 34  |
| 3. Escenarios                                                                                      | 56  |
| 4. Selección y priorización de estrategias                                                         | 65  |
| 4.1. Árbol de objetivos                                                                            | 65  |
| 4.2. Selección y priorización de estrategias                                                       | 66  |
| 4.3. Desarrollo de estrategias                                                                     | 70  |
| 4.3.1. Estrategias relacionadas con la normativa                                                   | 70  |
| 4.3.2. Estrategias relacionadas con proyectos urbanos                                              | 71  |
| 4.3.3. Estrategias relacionadas con financiero                                                     | 73  |
| 4.3.4. Estrategia de participación ciudadana                                                       | 74  |
| 5. Propuesta para reglamento y cartera de proyectos urbanos                                        | 74  |
| 5.1. Propuesta de contenido para el reglamento del plan parcial de las supermanzanas 05-11 y 05-12 | 74  |
| 5.2. Cartera de proyectos urbanos                                                                  | 83  |
| <b>ANEXOS</b>                                                                                      | 110 |
| Anexo 1 Asistentes a reuniones según actas                                                         | 110 |
| Anexo 2 Árbol de problemas                                                                         | 112 |
| Anexo 3 Árbol de objetivos                                                                         | 112 |
| Anexo 4 Gráficas estadísticas levantamiento de campo                                               | 113 |
| Anexo 5 Propuesta de Reglamento del Plan Parcial                                                   | 115 |
| <b>BIBLIOGRAFIA</b>                                                                                | 127 |

## INDICE DE MAPAS

|                                                                  |     |
|------------------------------------------------------------------|-----|
| 1 Propuestas de proyectos Colonia Molina y Empleado Municipal    | 26  |
| 2 Área Plan Parcial, supermanzanas 05-11 y 05-12                 | 29  |
| 3 Mapa base del sector, traza urbana supermanzanas 05-11 y 05-12 | 35  |
| 4 Supermanzanas en relación a la ciudad                          | 36  |
| 5 Curvas a nivel, supermanzanas 05-11 y 05-12                    | 37  |
| 6 Crecimiento urbano de la ciudad de Quetzaltenango              | 38  |
| 7 Uso de suelo, supermanzana 05-11 y 05-12                       | 39  |
| 8 Zonas Homogéneas                                               | 40  |
| 9 Valor del suelo -IUSI                                          | 42  |
| 10 Ramales energía eléctrica, supermanzanas 05-11 y 05-12        | 43  |
| 11 Equipamiento urbano                                           | 44  |
| 12 Niveles de Edificación, supermanzana 05-11 y 05-12            | 45  |
| 13 Transporte público                                            | 46  |
| 14 Estado y materiales de las calles                             | 47  |
| 15 Sentido de vías                                               | 47  |
| 16 Estado de aceras                                              | 48  |
| 17 Movilidad                                                     | 49  |
| 18 Imagen Urbana                                                 | 53  |
| 19 Conflictos y Riesgos                                          | 55  |
| 20 Contaminación                                                 | 56  |
| 21 Escenario Actual                                              | 59  |
| 22 Escenario tendencial                                          | 61  |
| 23 Escenario Ideal                                               | 64  |
| 24 Designación de sectores plan parcial                          | 75  |
| 25 Propuesta jerarquización vial                                 | 80  |
| 26 Propuesta Sentido de Vías                                     | 81  |
| 27 Cartera de Proyectos Urbanos Plan Parcial                     | 109 |

## INDICE DE IMÁGENES

|                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------|----|
| 1 Invitación para taller participativo                           | 14 |
| 2 Explicación de la actividad y reflexión                        | 14 |
| 3 Mesas de trabajo                                               | 15 |
| 4 Mapeo con los vecinos                                          | 15 |
| 5 Resultado del mapeo participativo                              | 16 |
| 6 Reunión con representantes de COCODEs de la parte media y baja | 16 |
| 7 Asistentes al taller II de diagnóstico                         | 17 |
| 8 Trabajo de reflexión sobre la situación del barrio             | 17 |
| 9 Mapeo participativo                                            | 18 |
| 10 Mapeo participativo                                           | 18 |
| 11 Resultados del mapeo participativo                            | 19 |

|                                                                                                                                                               |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 12 Resultados del mapeo participativo                                                                                                                         | 19 |
| 13 Reunión 11 de octubre 2017 con personeros del IGSS y COCODEs                                                                                               | 20 |
| 14 Reunión 25 de octubre 2017 con personeros del IGSS y COCODEs                                                                                               | 20 |
| 15 Reunión de trabajo DOTMQ                                                                                                                                   | 21 |
| 16 Árbol de problemas                                                                                                                                         | 21 |
| 17 Imagen resultados de la reflexión sobre expectativas para el barrio, base del escenario ideal, con los COCODE de las colonias Molina y Empleado Municipal. | 23 |
| 18 Resultados de la reflexión sobre expectativas para el barrio, base del escenario ideal, con los COCODE Los Altos, la Independencia y Diagonal 1            | 24 |
| 19 Propuesta presentada por el COCODE de la Colonia Molina                                                                                                    | 24 |
| 20 Reunión con COCODE Colonia Molina y Asesor Jurídico                                                                                                        | 25 |
| 21 Contaminación visual existente en parte baja                                                                                                               | 40 |
| 22 Contaminación visual existente en parte baja                                                                                                               | 41 |
| 23 Viviendas tradicionales de la parte alta                                                                                                                   | 50 |
| 24 Viviendas tradicionales de la parte alta                                                                                                                   | 50 |
| 25 Viviendas tradicionales de la parte alta con modificaciones, generalmente por construcción en el antejardín y segundo nivel                                | 51 |
| 26 Viviendas tradicionales de la parte alta con modificaciones, generalmente por construcción en el antejardín y segundo nivel                                | 51 |
| 27 Nodo, parada de buses extraurbanos y pasarela, parte baja.                                                                                                 | 52 |
| 28 Nodo, parada de buses y pasarela gasolinera Puma                                                                                                           | 52 |
| 29 Nodo Parqucito de la Colonia Molina                                                                                                                        | 53 |
| 30 Área forestal de la Colonia Molina                                                                                                                         | 54 |

## INDICE DE CUADROS

|                                                                                                                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1 Dependencias municipales que participan en la elaboración del Plan Parcial                                                                                | 28 |
| 2 FODA plan parcial 05-11 Y 05-12                                                                                                                           | 31 |
| 3 Priorización de Problemas                                                                                                                                 | 33 |
| 4 Análisis De Relación E Impacto De Las Estrategias Propuestas                                                                                              | 67 |
| 5 Totales valores activos y pasivos.                                                                                                                        | 68 |
| 6 Plano cartesiano de variables                                                                                                                             | 68 |
| 7 Priorización de estrategias                                                                                                                               | 69 |
| 8 Clasificación de estrategias por tipo                                                                                                                     | 70 |
| 9 Habilitación de calle Norte del Hospital del IGSS y de la 2ª. Calle entre 5ª. Ave. Y Diagonal 1 al sur del Hospital del IGSS (Boulevard Juan José Ortega) | 83 |
| 10 Renovación Calle principal Colonia Molina                                                                                                                | 84 |
| 11 Estudio y gestión de obras de mitigación de anegamientos e inundaciones para el Plan Parcial 05-11 y 05-12.                                              | 86 |
| 12 Renovación urbana área verde y deportiva colonia de la cooperativa del Empleado Municipal                                                                | 87 |
| 13 Rehabilitación urbana Parque Infantil Colonia Molina                                                                                                     | 88 |
| 14 Renovación urbana área verde “El Bocadillo”                                                                                                              | 90 |
| 15 Renovación urbana parque Colonia Molina                                                                                                                  | 92 |
| 16 Creación Parque Lineal “El Mirador”                                                                                                                      | 94 |
| 17 Renovación urbana área deportiva Colonia Molina                                                                                                          | 96 |

|                                                                                                 |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 18 Renovación urbana Oratorio La Ciénaga y su entorno                                           | 97  |
| 19 Estudio para el Proyecto de Señalización Vial                                                | 99  |
| 20 Habilitación de veredas                                                                      | 101 |
| 21 Construcción de área deportiva y parqueos “La Bombonera”                                     | 103 |
| 22 Estudio de factibilidad para el Traslado del Rastro Municipal y diseño de nuevo equipamiento | 105 |
| 23 Renovación urbana área verde “Parque Familiar” y su entorno                                  | 106 |
| 24 Consolidado cartera de proyectos urbanos                                                     | 108 |

## SIGLAS Y ACRONIMOS

|          |                                                              |
|----------|--------------------------------------------------------------|
| COCODES  | Concejo Comunitario de Desarrollo                            |
| DGT      | Dirección de Gestión Territorial                             |
| DMP      | Dirección Municipal de Planificación                         |
| FODA     | Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas             |
| IUSI     | Impuesto único sobre inmuebles                               |
| POA      | Plan Operativo Anual                                         |
| POT      | Plan de Ordenamiento Territorial                             |
| PP       | Plan parcial                                                 |
| PRONACOM | Programa Nacional de Competitividad                          |
| SEGEPLAN | Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia |
| SIG      | Sistema de Información Geográfica                            |

## INTRODUCCIÓN

El presente producto cinco forma parte de la consultoría “Asesor para la implementación del plan de ordenamiento territorial, con enfoque en competitividad territorial de los municipios de San Juan Ostuncalco y Quetzaltenango, Quetzaltenango” y trata sobre la elaboración de un plan parcial piloto de consolidación redesarrollo o renovación.

El plan parcial piloto se desarrolló en las supermanzanas 05-11 y 05-12 de la zona cinco del área urbana de Quetzaltenango, debido al requerimiento del municipio y los residentes de ese sector quienes lo vienen gestionando desde el inicio de la construcción del hospital del IGSS, y que se comienza a trabajar a finales del año 2016 como parte ya, de la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial que en ese momento estaba en revisión previo a su aprobación final.

Uno de los propósitos del proyecto piloto es utilizar la “Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Parciales de consolidación, redesarrollo o renovación” elaborada como producto cuatro de esta misma consultoría para fortalecerla, sin embargo, el plan parcial tuvo sus inicios mucho antes, lo que limitó en parte poder aplicar la guía a cabalidad, siendo que dicha guía utilizó esta experiencia para su formulación.

De esta cuenta, el plan piloto se trabajó con los insumos proporcionados por los COCODEs del sector, personeros del IGSS y el equipo técnico municipal, lo cual se manifiesta en este documento en la parte uno de sistematización.

La parte 2 de este producto, trata sobre el plan parcial en sí, el cual se desarrolla en cuatro etapas, según la guía metodológica; la primera la etapa inicial, en la que se retoma la participación de los vecinos, se modifica el área de intervención según el reglamento del POT y se consolida el equipo municipal.

La segunda etapa elaboración del diagnóstico, se desarrolla con la participación ciudadana mediante reuniones y talleres, de estudiantes del ejercicio profesional supervisado -EPS- de la facultad de Arquitectura con el levantamiento de información de campo, investigación de gabinete y en las dependencias municipales por el equipo técnico municipal.

En la tercera etapa, el equipo técnico elabora el escenario actual, tendencial e ideal, sobre la base de la etapa anterior y talleres realizados con anterioridad, para llegar a la etapa cuatro en donde se plasman las estrategias que permitirán solventar los problemas identificados por los vecinos y el equipo técnico.

Lo que concluye con la propuesta de reglamento y una cartera de proyectos urbanos, los cuales deberán ser socializados por parte de los técnicos municipales con los vecinos y el concejo municipal para obtener su aprobación y finalmente gestionarlos.

## DESCRIPCION DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO

A lo largo de toda la consultoría se trabajó en coordinación con la encargada de planes parciales del departamento de ordenamiento territorial de la municipalidad de Quetzaltenango, Arq. María Renée Gálvez y la Asesora de Alcaldía en temas de Urbanismo, Arq. Dora Reyna; mediante reuniones de

trabajo, intercambio de información, envío de correos electrónicos, llamadas telefónicas entre otros, y en actividades como:

- Coordinación de reuniones y talleres con diferentes actores del plan parcial.
- Levantamiento de información de campo.
- Visitas de campo.
- Recopilación de información.
- Talleres para elaboración de árbol de problemas, objetivos, escenarios, estrategias.
- Investigación e intercambio de información con otras dependencias municipales.
- Elaboración de mapas<sup>1</sup>
- Revisión de avances del producto.

## ANTECEDENTES

El Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID suscribieron el Contrato de Préstamo No. 1734/OC-GU, para cooperar en la ejecución del Programa De Inversiones Estratégicas Y Transformación Productiva, con el objetivo general de apoyar los esfuerzos del gobierno por continuar mejorando los niveles de productividad y para crear las condiciones propicias para fomentar las inversiones en sectores productivos del país y territorios priorizados con potencial de generar empleo así como mejorar las capacidades de los actores departamentales o locales, públicos y privados, que les permitan liderar el proceso de transformación productiva hacia una mayor competitividad, y participar en la priorización, diseño e implementación de programas de mejoramiento del entorno que contribuyan a promover la productividad de las empresas en el territorio, mejorar la equidad y profundizar la inclusión social.

El Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Quetzaltenango contempla como instrumento de gestión la figura de planes parciales, con la finalidad de solucionar con más detalle los conflictos existentes en ciertas áreas del municipio, situación que es sabida y aprovechada por vecinos de diferentes sectores de la ciudad pues incluso antes que el POT entrara en vigencia, se presentaron solicitudes para la elaboración de planes parciales.

Ante esta demanda, la Municipalidad de Quetzaltenango, solicitó al PRONACOM el apoyo para la elaboración de un plan parcial de consolidación, redesarrollo y renovación; en respuesta se establece la consultoría “Asesor para la implementación del plan de ordenamiento territorial, con enfoque en competitividad territorial de los municipios de San Juan Ostuncalco y Quetzaltenango, Quetzaltenango” que tiene dentro de sus términos de referencia como producto cinco la elaboración de un plan parcial piloto utilizando la guía metodológica elaborada por esta misma consultoría como producto cuatro.

La decisión de trabajar esta área se toma por parte de los técnicos municipales, considerando que la solicitud de los vecinos inició desde la administración anterior, que el impacto de este equipamiento en el área es alto y que la organización social de los vecinos a través de los COCODES principalmente del entorno del hospital es bastante proactiva.

---

<sup>1</sup> Unos mapas se trabajaron en el departamento de ordenamiento territorial y otros en el departamento de SIG de la municipalidad de Quetzaltenango.

## JUSTIFICACIÓN

El presente producto desarrolla como proyecto piloto el primer plan parcial del municipio, con la finalidad de apoyar a la municipalidad de Quetzaltenango en la implementación del POT y a responder la demanda de los vecinos de cara a prever posibles conflictos funcionales en las supermanzanas 05-11 y 05-12 ocasionados por la instalación en el sector del hospital del IGSS tales como proliferación de ventas ambulantes, contaminación, tráfico, entre otros.

En una primera etapa, la municipalidad atiende la solicitud, pero con acciones aisladas, como por ejemplo la emisión de un acuerdo de prohibición de ventas informales en el sector, sin tomar el problema de forma integral. Es hasta que el POT se aprueba, cuando se retoma la solicitud a través de la figura de plan parcial, contemplada en el reglamento del POT por parte de la municipalidad, a través de su departamento de ordenamiento territorial y la unidad de planes parciales, con el apoyo del PRONACOM, utilizando la guía metodológica para su elaboración.

El presente plan parcial busca renovar el entorno urbano del sector, mediante diferentes estrategias que permitan la sostenibilidad, el bien común, la resiliencia territorial, la competitividad, una adecuada movilidad y clasificación de uso de suelo, con la finalidad de lograr un desarrollo sostenible, la renovación del espacio público, la participación ciudadana, el desarrollo económico y social del sector.

Este producto proporciona a las autoridades locales y a los vecinos del sector de una herramienta de gestión que incluye normativa, propuestas de proyectos urbanos, estrategias financieras y de participación que le permitan gestionar un mejor desarrollo del sector.

## DESARROLLO DEL PRODUCTO

### I. SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN PARCIAL, SEGÚN EL PRODUCTO No. 4

El principal objetivo de sistematizar la experiencia en la elaboración del primer plan parcial de Quetzaltenango<sup>2</sup>, es reflexionar sobre lo actuado para mejorar los procesos similares que la municipalidad emprenderá a futuro en relación a instrumentos de este tipo.

Es importante destacar que el proceso del Plan Parcial de las supermanzanas 05-11 y 05-12 fue iniciado incluso antes de la aprobación del POT. En el año 2012 se inicia la construcción del hospital regional del IGSS a inmediaciones de las colonias Molina y del Empleado Municipal, sectores que han tenido un uso residencial desde los años setenta, por sus características<sup>3</sup> generó en los vecinos

---

<sup>2</sup> Utilizando la propuesta de la guía metodológica elaborada por la presente consultoría como producto 4, denominada “Guía metodológica para la elaboración de planes parciales de consolidación, renovación o redesarrollo”

<sup>3</sup> Según la ficha del SINIP 0057677, el hospital es de categoría 3, con cuatro niveles de construcción, en el nivel del sótano y trinchera se ubican el área de mantenimiento y cuarto de máquinas, en el primer nivel el área de emergencia, patología, almacén, cocina, comedor, área de diagnóstico, hospital de día, farmacia, área quirúrgica, salón de usos múltiples, sala de espera y consulta externa; en el segundo nivel se encuentran el área de encamamiento, administración, admisión, cafetería y consulta externa y en el tercer

la necesidad de buscar alternativas para minimizar los impactos negativos una vez en funcionamiento dicho hospital se suscitarán en el lugar.

Por ello se avocaron a la Municipalidad de Quetzaltenango, para solicitar en primera instancia el resguardo de sus espacios públicos para evitar la proliferación de ventas informales y conflicto por parqueos. Por otro lado, mientras finalizaba el proceso de revisión del POT, el equipo técnico municipal empieza a tener los primeros acercamientos con los vecinos, representados en los COCODEs de la Colonia Molina y del Empleado Municipal, que en conjunto en el año de 2016 empiezan a trabajar lo que luego de aprobado y entrar en vigencia el POT, se denominaría Plan Parcial.

Durante el primer año, se trabajó básicamente con reuniones sobre los problemas que tenían con los COCODEs cercanos al hospital del IGSS, se elaboró un FODA y se empezaron a trabajar algunas ideas de soluciones, pero de forma aislada.

A mediados del presente año, con el inicio de la elaboración de la propuesta de la guía metodológica para la elaboración de planes parciales de consolidación, redesarrollo o renovación, se retoma el proceso, se ordena y se complementa la información de acuerdo a dicha guía, por lo que en general se hablará de dos tiempos uno previo a la aplicación de la guía y otro cuando ya se aplica y se amplía el área del plan parcial; así:

#### **1. ETAPA DE INICIO:**

Si bien el plan parcial ya había iniciado antes que la guía metodológica estuviera concluida el aspecto más importante en cuanto a la etapa de inicio fue la delimitación del área del plan parcial, pues en un principio únicamente se estaba considerando las Colonias Molina, del Empleado Municipal y la Diagonal 1; sin embargo al ordenar el proceso que se llevaba con forme a la guía, se evidenció que el área no estaba completa, pues según el reglamento del POT, el área del plan parcial se define en función a las supermanzanas, esto obligó a incluir dos supermanzanas, la 05-11 y 05-12. A partir de aquí, se comenzó con el análisis preliminar, se convocaron a otros COCODEs que representaban el resto del área que no se había contemplado al inicio, siendo estos los COCODEs Los Altos y La Independencia (ver anexo 1).

Desde el inicio se contó con la colaboración de las diferentes unidades municipales a las que se les solicitó apoyo.

**Aspectos a resaltar en etapa 1:** Si bien en la guía se recomienda convocar a otros actores del sector aparte de los COCODEs, en este caso en particular se trabajó únicamente con COCODEs y con personeros del IGSS, debido a que el proceso ya había iniciado y se tenía la premura de tiempo por la pronta inauguración del hospital.

Es recomendable seguir con dicha recomendación, porque no todos los afectados en un plan parcial están representados por los COCODEs y porque no todos los sectores tienen COCODEs conformados y/o activos, tal como sucedió en el presente plan parcial, que se quedó un área sin representatividad por no contar con un COCODE (parte paja y media al Sur).

---

nivel el área de docencia y fisioterapia. La consulta externa cuenta con 29 clínicas médicas, el área quirúrgica tiene 8 salas de operaciones, maternidad tiene 2 salas de parto. El área de encamamiento tiene 242 camas.

## 2. ETAPA 2. DIAGNOSTICO



El diagnóstico se había iniciado a hacer con los COCODEs de la Colonia Molina, del Empleado Municipal y la Diagonal 1, mediante un taller en el que realizaron un FODA, en esta actividad participaron técnicos municipales y un EPS de arquitectura. También se habían tenido acercamientos con personeros del hospital del IGSS<sup>4</sup>.

En el taller de mapeo participativo, se conoció la ubicación de los principales problemas sentidos por ellos en su sector, sus propuestas y sus sueños respecto al desarrollo urbano de su barrio, en la primera convocatoria no hubo quorum, a pesar que se envió invitación al COCODE por diferentes medios<sup>5</sup>, por lo que se trasladó para una próxima fecha a la que asistieron residentes de la Colonia Molina del Empleado Municipal, el taller se realizó en un salón de la colonia Molina.

**Imagen 1. Invitación para taller participativo**

En la actividad realizada, se invitó a los participantes a imaginar cómo verían su barrio a futuro y que proponían para alcanzarlo, se trabajó en dos mesas, sobre una ortofoto y con íconos de los principales temas a tratar, como se observa en las siguientes fotografías:



**Imagen 2. Explicación de la actividad y reflexión**

<sup>4</sup> Participaron representantes de Planificación, Gerencia y consultores del IGSS.

<sup>5</sup> El problema estuvo en que justo para la fecha del taller se celebraban en la colonia Molina actividades del aniversario de dicha colonia, con actividades deportivas y una pequeña feria.



**Imagen 3. Mesas de trabajo**



**Imagen 4. Mapeo con los vecinos Colonias Molina y del Empleado Municipal**



**Imagen 5. Resultado del mapeo participativo**

Cuando se retomó el proceso con la guía metodológica se convocó a otros COCODES, se les explicó los antecedentes y se acordó realizar un próximo taller al que cada COCODE llevaría por lo menos a 10 personas de su sector.



**Imagen 6. Reunión con representantes de COCODEs de la parte media y baja**

Se realizó el taller de diagnóstico, en el que se presentaron los antecedentes del plan, el objetivo, se hizo el mapeo de diagnóstico y la reflexión sobre cómo querían su barrio, se trabajaron tres grupos, uno por cada COCODE (Los Altos, Independencia y Diagonal 1):



**Imagen 7. Asistentes al taller II Diagnóstico**



**Imagen 8. Trabajo de reflexión sobre la situación del barrio**



**Imagen 9. Mapeo participativo**



**Imagen 10. Mapeo Participativo**





**Imagen 13. Reunión 11 de octubre 2017, con personeros del IGSS y COCODEs**



**Imagen 14. Reunión 25 de octubre 2017, con personeros del IGSS y COCODEs**

Los EPS de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos, participaron en la fase del diagnóstico del plan parcial con el levantamiento de información de campo con la asesoría y supervisión de la unidad de Planes Parciales, sobre:

- Usos de suelo
- Tipología de edificación
- Vialidad y movilidad
- Contaminación

Posteriormente, vaciaron la información en mapas en Autocad.

El equipo técnico por su parte, recabó información sobre infraestructura y otros planes en diferentes documentos y dependencias municipales, analizó la información recabada en los talleres, reuniones con COCODES, personeros del IGSS y en el levantamiento de campo. Con ello se trabajó el árbol de problemas, ver anexo 2.



**Imagen 15. Reunión de trabajo DOTMQ**



**Imagen 16. Árbol de problemas**

**Aspectos a resaltar en etapa 2:** por la forma en que dio inicio el plan parcial no pudo realizarse un taller para determinar problemas y priorizarlos y otro para trabajar estrategias o propuestas tal como lo dice la guía, por lo que el equipo técnico separó, ordenó y propuso en función a lo trabajado hasta la fecha.

Existe un reto importante en la nomenclatura del sector, pues no se tiene claridad sobre cuál es la nomenclatura oficial, hay varios mapas en los que a una misma calle se le nombra de manera diferente.

Los EPS de Arquitectura de la Universidad de San Carlos realizaron el trabajo de levantamiento de campo para el diagnóstico urbano del área del plan parcial, aunque recabaron información importante es conveniente que en próximas oportunidades se trabaje en conjunto con el departamento de catastro y SIG, para que se haga una Base de Información Geográfica, que permita aprovechar la información de mejor manera.

Para las convocatorias que se realicen en futuros planes parciales, es importante averiguar si la fecha propuesta coincide con actividades del lugar o de la ciudad, que puedan limitar la asistencia de personas, así como dejar constancia de las invitaciones entregadas como medios de verificación.

Tomando en cuenta que no en todos los sectores se tienen salones de usos múltiples o la posibilidad de trabajar en alguna escuela o similar, es recomendable que la municipalidad habilite en los salones con los que cuenta un área para trabajo en mesas para que las actividades a desarrollar en los talleres se facilite.

También es recomendable que el departamento de ordenamiento territorial cuente con cañonera, la facilidad de imprimir mapas y de adquirir material para los talleres, lo cual debería dejarse considerado en el presupuesto del POA.

Además de las actas que levanta la Dirección de Cohesión Social, es recomendable que la unidad de Planes Parciales del departamento de Ordenamiento Territorial, lleve constancia de las convocatorias, listados de asistencia, actas de lo tratado y una memoria fotográfica de todas las actividades participativas.

### **3. ETAPA 3. DEFINICIÓN DE ESCENARIOS**

Como se mencionó anteriormente, en los talleres que se realizaron con los vecinos se trabajó además del diagnóstico, una reflexión sobre el sector, con tres preguntas básicas: qué quisieran cambiar de su barrio, cómo les gustaría su barrio y sobre la necesidad de contar con una normativa, con la primera pregunta se obtuvieron insumos para formular los escenarios actual y tendencial, con la segunda el escenario ideal, por ejemplo, en las fotografías siguientes se observa algunas respuestas de la expectativa que tienen para su barrio, tales como:

“Que sea limpio y que siempre ponga el ejemplo como tal”

“Seguro, limpio, con buenas calles, suficiente alumnado público, áreas verdes, áreas recreativas para niños, áreas para caminar, hacer ejercicio, pasear en bicicleta, ordenado, con todos sus servicios, buen transporte público, sentido de pertenencia por parte de los vecinos”

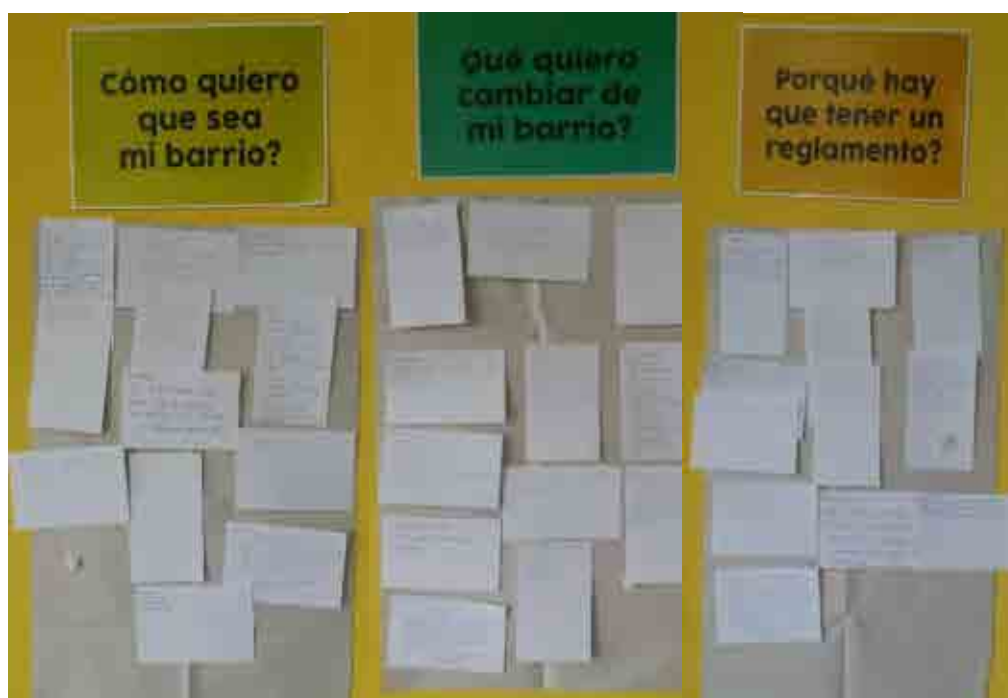
“Más moderno, seguro, calles amplias, calles en buen estado, más mobiliario urbano, más verde y con reglamento aprobado...”

“Un vecindario unido, comunicativo”

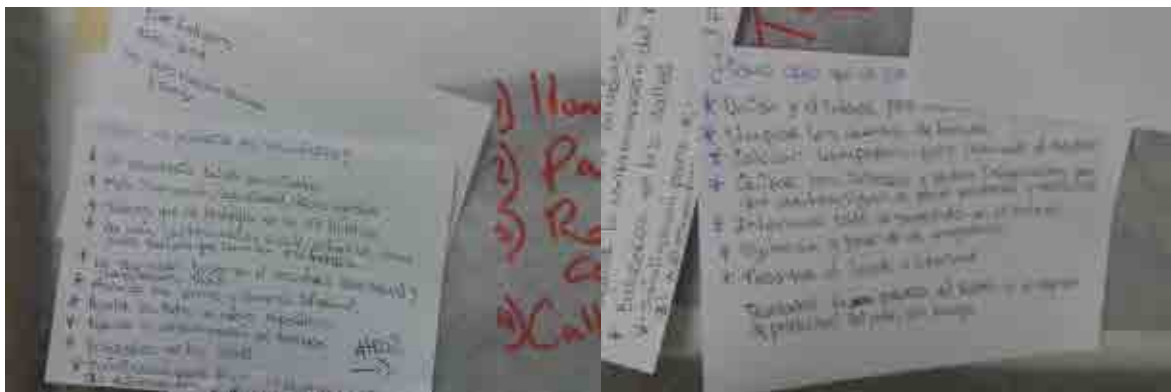
“Más iluminación, seguridad, áreas verdes”

“Normar ventas y comercio informal”

“Regular contaminación del rastro”



**Imagen 17. Resultados de la reflexión sobre expectativas para el barrio, base del escenario ideal, con los COCODE de las colonias Molina y Empleado Municipal.**



**Imagen 18. Resultados de la reflexión sobre expectativas para el barrio, base del escenario ideal, con los COCODE Los Altos, La Independencia y Diagonal 1.**

**Aspectos a resaltar la etapa 3:** No se presentaron estos escenarios a los vecinos, tal como lo sugiere la guía metodológica debido a las condiciones particulares que se han detallado al inicio, pero en futuros planes parciales se tiene contemplado por los técnicos municipales socializarlos y enriquecerlos.

#### **4. ETAPA 4: FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS:**

Sobre la base de los insumos de las tres etapas anteriores, el equipo técnico municipal elaboró el árbol de objetivos (ver anexo 3), que permitió definir, priorizar y desarrollar las estrategias para el plan parcial, tomando en cuenta la propuesta de reglamento elaborada por el COCODE de la Colonia Molina dicha propuesta fue discutida con los representantes del COCODE y el Asesor Legal de la Municipalidad para considerar posibles contenidos a incluir en las estrategias normativas del plan parcial.



**Imagen 19. Propuesta presentada por el COCODE de la Colonia Molina**



**Imagen 20. Reunión con COCODE Colonia Molina y Asesor Jurídico**

Para desarrollar las estrategias relacionadas con el reglamento se hicieron visitas y reuniones a los departamentos de Catastro, IUSI y Control de obras, para conocer cómo se ha venido desarrollando en el sector del plan parcial el tema de fraccionamientos, alineaciones y parámetros normativos.

También se realizaron investigaciones con la Dirección de Abastos y el departamento de Construcción Privada de la Municipalidad de Quetzaltenango, para indagar cómo se realiza el proceso de licencias de uso de suelo y sus requisitos, mismo que fueron incluidos en el reglamento.

La definición de estrategias relacionadas con proyectos urbanos, tuvo como base las propuestas de los vecinos emanadas en talleres, reuniones, reglamento, visitas al sector, así como las premisas contenidas en la guía metodológica, como por ejemplo propuestas de señalización, de iluminación, de mejoramiento de áreas verdes, entre otros como se observa en el siguiente mapa.



**Mapa 1. Propuestas de proyectos Colonia Molina y Empleado Municipal**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango, EPS FARUSAC

**Aspectos a resaltar en la etapa 4:** Las propuestas se realizaron tomando en cuenta la opinión de los vecinos del área del plan parcial, de personeros del IGSS, las directrices del POT y el criterio técnico del departamento de Ordenamiento Territorial, es importante que en próximas oportunidades se puedan ir revisando en conjunto con los vecinos.

Es conveniente trabajar de forma coordinada con el departamento de SIG además de los mapas de diagnóstico, los mapas de estrategias y/o propuestas.

En esta fase, se evidenció la necesidad de contar con una estrategia de seguimiento que involucre la participación ciudadana, como una manera de involucrar a la población en el aporte en base al conocimiento de su territorio en el diseño, implementación y mantenimiento de los diferentes proyectos que emanen del plan parcial.

## II. PROPUESTA ESPECIFICA DE PLAN PARCIAL PLAN PARCIAL SUPERMANZANAS 05-11 Y 05-12

### 1. ETAPA DE INICIO:

#### 1.1. CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE PLAN PARCIAL

No se cuenta con el documento de solicitud de los vecinos para la elaboración del plan parcial, pues esta data desde la corporación municipal anterior.

#### Análisis preliminar:

##### *¿Para qué hacer el plan parcial?*

El objetivo del plan parcial es a consolidar el sector a solicitud de vecinos de las colonias Molina y Empleado Municipal y así prever posibles conflictos funcionales que puedan surgir por la instalación del IGSS en un área residencial consolidada, considerando que éste es un equipamiento de salud a nivel regional y que de alguna manera afectará aspectos como usos de suelo, aumento de la circulación vehicular y demanda de parqueos, aumento de la población flotante en el sector, ventas informales en el espacio público, contaminación, entre otros.

##### *¿Quiénes quieren el plan parcial?*

El Plan se origina a solicitud de los COCODES de la Colonia Molina y la Colonia del Empleado Municipal, quienes prevén posibles impactos negativos en cuanto a uso de suelo generados por el funcionamiento del hospital regional del IGSS, pues se espera que lleguen más cantidad de vehículos privados, taxis, transporte urbano, personas foráneas, comercio ambulante/informal (venta de comida), comercio formal (laboratorios, médicos, farmacias, restaurantes, hospedajes), o que estos usos vayan a deteriorar o invadir los espacios públicos y áreas verdes existentes.

El enfoque primordial de la Municipalidad y el POT es mejorar la calidad de vida de las personas residentes del sector, mejorar el entorno urbano y usos de suelo, así como promover condiciones adecuadas para el buen funcionamiento del IGSS sin afectar a los vecinos residentes en el sector.

##### *¿Es viable?*

En cuanto a parámetros normativos, es viable su aplicación una vez esté aprobado por el Concejo Municipal y sea publicado en el Diario de Centro América, en cuanto a la ejecución de la cartera de proyectos urbanos es necesario gestionar fondos para su ejecución, pues no existen en este momento.

##### *¿Cómo podría funcionar el plan parcial?*

El plan parcial puede funcionar si existe una adecuada coordinación entre diferentes direcciones y departamentos municipales, así como con instituciones estatales tales como la jefatura de área de salud que autoriza las licencias sanitarias para los establecimientos y ventas de alimentos, la gobernación en el tema de seguridad ciudadana, CONRED en cuanto riesgos, etc.

Mediante la activa participación de los vecinos a través de los COCODES, cumpliendo con el reglamento del plan parcial y denunciado aquellos casos de inobservancia a la normativa vigente a las autoridades municipales respectivas.

En cuanto a la cartera de proyectos, la municipalidad luego de una adecuada priorización de proyectos en base a las necesidades del territorio, podrá gestionar en ámbitos públicos, privados e internacionales su ejecución.

*¿Se puede articular con otros instrumentos?*

Con el plan de movilidad sostenible, con el Plan de Acción Xelajú Sostenible.

*¿Cuál será la temporalidad de la aplicación del plan parcial?*

Según el Art. 101 del reglamento POT, es indefinida.

*¿Con qué organizaciones comunitarias cuenta el sector para trabajar?*

COCODE Colonia Molina

COCODE Colonia del Empleado Municipal

COCODE Los Altos

COCODE Diagonal 1

## 1.2. CONFORMACIÓN EQUIPO MUNICIPAL

El equipo municipal para este plan parcial está conformado por las siguientes dependencias, en coordinación del departamento de Ordenamiento Territorial a través de la unidad de planes parciales<sup>7</sup>:

| DEPENDENCIA                       | FUNCION EN EL EQUIPO TECNICO                                                                                                                      |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ordenamiento Territorial          | Coordinación y elaboración del plan                                                                                                               |
| Cohesión Social                   | Localización de COCODES, realización de convocatorias, actas en reuniones con COCODES                                                             |
| Comunicación y divulgación        | Socializar el plan parcial en redes sociales y página web de la municipalidad                                                                     |
| Sistema de Información Geográfica | Proporciona mapas con información geográfica del área del plan parcial, formulario para recolección de información de diagnóstico de áreas verdes |
| Servicios ambientales             | Usos de suelo                                                                                                                                     |
| Catastro                          | Parámetros normativos                                                                                                                             |
| Control de obras                  | Procesos de uso de suelo, parámetros normativos                                                                                                   |
| Drenajes                          | Diagnóstico de los drenajes del sector                                                                                                            |
| Asesoría Jurídica                 | Revisar y asesorar en la conformación del reglamento del plan parcial.                                                                            |

**Cuadro 1. Dependencias municipales que participan en la elaboración del Plan Parcial**

Fuente: elaboración propia

<sup>7</sup> Ver en el listado del anexo 1 participación en reuniones convocadas por Cohesión Social

### 1.3. DEFINICIÓN DEL ÁREA DEL PLAN PARCIAL

El área del presente plan parcial está integrada por las supermanzanas 05-11 y 05-12, delimitadas desde la bifurcación entre la diagonal 2 y calle Cirilo Flores, sobre la diagonal 2 tomando en dirección Norte hasta llegar a la calzada Manuel Lizandro Barillas, continuando sobre esta hacia el Este, hasta doblar por la 13 calle hacia el Sur para encontrar la Diagonal 1 siguiendo al sur hasta el final bordeando la cancha La Bombonera hasta encontrar la Calle Cirilo Flores virando al Oeste hasta el punto de partida. A través del presente plan parcial, se modifica la supermanzana 05-12 en el área de la cancha La Bombonera por formar parte de la Colonia de la Cooperativa del empleado Municipal, como se observa en el siguiente mapa:



**Mapa 2. Área Plan Parcial, supermanzanas 05-11 y 05-12**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

### 1.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los siguientes actores han participado en diferentes reuniones y talleres, algunos realizados mediante la convocatoria de la Dirección de Cohesión Social de la Municipalidad de Quetzaltenango, se han realizado alrededor de 18 reuniones como se puede observar en las actas respectivas, las

cuales se encuentran en dicha dirección; en el anexo 1 puede encontrar los nombres de personas que han asistido a alguna de ellas.

1. COCODE Colonia La Molina
2. COCODE Colonia del Empleado Municipal
3. COCODE Los Altos
4. COCODE Diagonal 1 zona 5
5. COCODE La Independencia
6. Representantes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS–

## **2. DIAGNOSTICO**

### **2.1. FODA:**

El análisis FODA se realizó en reunión con los miembros de los COCODES existentes en el área del presente plan parcial, proporciona insumos para conocer cómo funciona el sector en lo interno y externo que en las siguientes etapas del proceso permitirán la formulación de escenarios y estrategias.

Dentro de los principales factores internos positivos que tiene el sector es la fuerte organización de vecinos, quienes están anuentes a involucrarse en el desarrollo de sus colonias, sus áreas verdes, la presencia de vecinos pioneros; los factores que pueden provocar una posición desfavorable son aquellos aspectos relacionados con el uso y mantenimiento del espacio público, la poca presencia institucional que se traduce en inseguridad y deterioro de la infraestructura.

Los factores identificados externos positivos que provienen del entorno están dados en función al apoyo institucional que pueda haber para el mejoramiento del sector y con esto la generación de plusvalía y fuentes de empleo; se percibe como una fuerte amenaza la construcción del hospital del IGSS y con ello la llegada de personas foráneas que ocupen espacios públicos con diferentes fines, por ejemplo ventas informales, taxis, parqueos y por consiguiente aumente la delincuencia y la contaminación; con la consecuencia del deterioro social, económico y urbano del sector.

Es importante tomar medidas principalmente de control en el uso de suelo y renovación urbana para que se puedan seguir potencializando las fortalezas del sector y aprovechar las oportunidades económicas y sociales que pueden surgir con la instalación del hospital del IGSS.

En el siguiente cuadro se puede observar los resultados del taller realizado con los vecinos:

### **FORTALEZAS**

- Vecindario organizado
- Varios pioneros todavía
- Nuevas generaciones quieren participar y proteger
- Cero negocio ilegal
- Organización vecinal sólida
- Solidaridad
- Representación sólida ante la Municipalidad de Quetzaltenango
- Ayuda y apoyo en ideas y actitudes
- Vecindario involucrado en las mejoras del sector

### **DEBILIDADES**

- No existen áreas de parqueo
- No existen áreas sanitarias
- Infraestructura inadecuada
- No hay oficinas de Gobierno y municipales
- Mala condición de las calles
- No existe vigilancia o seguridad
- El transporte urbano es deficiente
- Invasión de ventas callejeras
- Falta de señalización
- No hay presencia de la policía nacional civil y municipal en el sector
- Falta presencia de personal municipal de tránsito en el sector
- Anegamientos en la parte baja del sector

### **OPORTUNIDADES**

- Posible inversión
- Plusvalía residencial
- Incremento comercial
- Oportunidad laboral
- Desarrollo de proyectos para mejorar espacios públicos
- Apoyo municipal para mejorar el sector
- Oportunidad que la Municipalidad preste atención a las peticiones solicitadas
- Mejoramiento del servicio de transporte urbano
- Accesos a posibles financiamientos municipales para la realización de proyectos
- Mejoramiento de calles y avenidas
- Elaboración de normativas con respaldo legal

### **AMENAZAS**

- Construcción del hospital IGSS
- Personas sin escrúpulos que dañan el ornato
- Vendedores callejeros "organizados"
- Personas que desconocen e ignoran las leyes de tránsito
- Resistencia de la población para la aplicación del plan
- El valor de la propiedad baja si permiten ventas callejeras y basura
- Servicios públicos insuficientes (agua y luz)
- Contaminación con orines y heces fecales por no contar con servicios sanitarios públicos
- Amenazas de robos en ventas callejeras y transporte urbano
- Aumento de la delincuencia
- Aumento del servicio urbano
- Incremento del negocio informal
- Venta de propiedades
- Invasión de ventas
- Invasión de taxis
- Anegamientos en época de invierno

## **Cuadro 2. FODA plan parcial 05-11 Y 05-12**

Fuente: Taller FODA/informe EPS 2016

### **2.2. ARBOL DE PROBLEMAS:**

El árbol de problemas se desarrolló en un taller (ver anexo 2) con el equipo técnico coordinador del plan parcial, tomando en cuenta los insumos proporcionados por los vecinos y la principal preocupación de ellos que está dada por los efectos colaterales de la instalación del hospital del IGSS en el sector.

Como problema central, se tiene “Entorno urbano deteriorado”, este refiere que el sector está atravesando a peores condiciones urbanas, a causa de:

- **AUMENTADOS ACTOS DELICTIVOS EN EL SECTOR:** pues hay ausencia de elementos de seguridad asignados específicamente para el sector. Por otro lado, existen áreas con deficiente iluminación pública.

- **LAS CONDICIONES DEL ESPACIO PÚBLICO IMPIDEN UNA ADECUADA LOCOMOCIÓN PARA EL PEATON:** A las personas que no son del sector les cuesta ubicarse debido a la falta de señalización, las veredas que comunican la parte baja con la parte alta del sector no tienen un tratamiento adecuado.
- **INFRAESTRUCTURA URBANA EN MAL ESTADO:** la carpeta asfáltica de las vías principales de la Colonia Molina que es por la cual se accede al IGSS se encuentra deteriorada pues existen grandes baches, aunado a esto, la infraestructura de drenajes tanto de aguas negras como de agua pluvial y agua potable se consideran obsoletos, hay partes bajas en el sector que tienen problemas de anegamientos y rebases de drenajes en épocas de invierno.
- **TRANSPORTE PÚBLICO INEFICIENTE:** Las unidades de transporte público que llegan al sector se encuentran en mal estado, el servicio de éstas es ineficiente, pues no se aplica la normativa de transporte público vigente, esto es un problema en toda la ciudad. Las rutas actuales del transporte público en el sector no han considerado a los futuros usuarios del IGSS y sus características particulares.
- **IMPACTOS NEGATIVOS EN EL SECTOR OCASIONADOS POR LA INSTALACIÓN DEL IGSS:** Hay una tendencia al surgimiento del comercio informal alrededor del IGSS, pues hasta la fecha no hay regularización del uso del suelo del sector, hay insuficientes áreas de parqueos para los futuros usuarios del IGSS, tendencia de ocupación del espacio público para taxis, lo cual resta el limitado espacio público existente, hay aumento de contaminación visual en el sector porque no hay un reglamento de rótulos específico que considere la importancia de la imagen urbana del lugar por su ubicación al pie del Cerro El Baúl, es área protegida y lugar turístico del municipio.
- **AUMENTADA LA CONTAMINACIÓN EN EL SECTOR:**  
Los espacios públicos y predios baldíos presentan contaminación por excrementos de mascotas y basura, debido a la mala disposición de desechos sólidos por parte de los vecinos y por la mala o nula aplicación de los reglamentos vigentes; se prevé un aumento de la contaminación por smog en la cuesta de ingreso al sector cuando ya esté funcionando el IGSS si no se aplica el reglamento de emisiones de gases de efecto invernadero. El rastro es un elemento altamente contaminante en el sector, pues está rodeado de viviendas, las cuales se ven afectadas por malos olores, moscas, en ocasiones en épocas de mucha lluvia el drenaje ha colapsado llegando incluso a anegar casas con residuos de sangre que va mezclada en las aguas negras.
- **MAL ESTADO DE LAS ÁREAS VERDES DEL SECTOR:** Una de las fortalezas del sector son las áreas verdes con que cuenta, sin embargo, no todas se utilizan de la mejor manera, debido que algunas carecen de mantenimiento y otras no son lo suficientemente atractivas para los vecinos del sector pues no tienen un diseño apropiado.

Estas causas, dan como consecuencia lo siguiente:

- Se genera un clima de inseguridad y desconfianza en el sector, tanto entre vecinos como con personas foráneas.
- Hay un aumento en la siniestralidad vial en el sector lo cual desestimula a locomoción peatonal, también se generan complicaciones en el acceso de los futuros usuarios del IGSS.
- Los baches además de ocasionar daños a los vehículos y pérdidas económicas a las familias, constituyen daños a los pacientes que viajan dentro de ambulancias o vehículos en donde sean trasladados.

- Una infraestructura en mal estado genera inseguridad sanitaria y dificultad para transitar en el momento de que esta colapse.
- Si no se cuentan con espacios públicos agradables y un transporte público eficiente, se desalienta el uso del transporte público y otros medios de movilidad sostenible, aumentando el número de vehículos particulares y con este la contaminación.
- Conflicto funcional entre el hospital del IGSS y las áreas residenciales del sector, lo que ocasiona riesgos de conflictos sociales.
- Si aumenta la contaminación, se tendrá entornos urbanos insalubres y con estos riesgos de enfermedades para los habitantes y usuarios del sector.
- El mal estado de las áreas verdes no facilita la interacción social positiva, lo que mengua la identidad local y la transmisión de valores culturales del sector y aminora la relación social entre vecinos.

Los anteriores ocasionan una baja en la plusvalía y en la calidad de vida de la población del sector.

A continuación se priorizaron las causas del problema central, analizando la magnitud (qué cantidad de población es afectada por el problema), tendencia (tiende a aumentar, a disminuir o a mantenerse igual con el paso del tiempo), gravedad (relacionar el problema con aspectos productivos y sociales que puedan afectar), capacidad de intervención técnica (la eficacia de las posibles intervenciones), capacidad de intervención financiera (viabilidad económica de las posibles intervenciones), interés de la población (disposición de las personas de participar en la solución); valorando estos aspectos así:

3= mucho      2= regular      1= Poco      0=nada

| PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS |                                                                                    |           |           |          |                                   |                                      |                         |       |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|----------|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------|
| No.                       | CAUSA DEL PROBLEMA CENTRAL                                                         | CRITERIOS |           |          |                                   |                                      |                         | TOTAL |
|                           |                                                                                    | MAGNITUD  | TENDENCIA | GRAVEDAD | CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN TÉCNICA | CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN FINANCIERA | INTERÉS DE LA POBLACIÓN |       |
| 1                         | Aumentados actos delictivos en el sector                                           | 2         | 3         | 3        | 1                                 | 1                                    | 3                       | 13    |
| 2                         | Las condiciones del espacio público impiden una adecuada locomoción para el peatón | 3         | 3         | 1        | 3                                 | 1                                    | 2                       | 13    |
| 3                         | Infraestructura urbana en mal estado                                               | 3         | 3         | 3        | 3                                 | 1                                    | 3                       | 16    |
| 4                         | Transporte público ineficiente                                                     | 1         | 2         | 2        | 1                                 | 1                                    | 2                       | 9     |
| 5                         | Impactos negativos del sector ocasionados por la                                   | 3         | 3         | 3        | 2                                 | 1                                    | 3                       | 15    |

|   |                                           |   |   |   |   |   |   |    |
|---|-------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|----|
|   | instalación del IGSS                      |   |   |   |   |   |   |    |
| 6 | Aumentada la contaminación en el sector   | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 11 |
| 7 | Mal estado de las áreas verdes del sector | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 16 |

**Cuadro 3. Priorización de Problemas**

Fuente: Elaboración propia sobre reuniones de trabajo DOTMQ

## **PROBLEMAS PRIORIZADOS:**

### **Problema central: Entorno urbano deteriorado**

1. Infraestructura urbana en mal estado
2. Mal estado de las áreas verdes del sector
3. Impactos negativos del sector ocasionados por la instalación del IGSS
4. Aumentados actos delictivos en el sector
5. Las condiciones del espacio público impiden una adecuada locomoción para el peatón
6. Contaminación en el sector aumentada
7. Transporte público ineficiente

## **2.3. DIAGNOSTICO URBANO**

El diagnóstico se realizó tomando en cuenta información de gabinete extraída de varias fuentes de consulta, principalmente del Documento Técnico del POT y de los estudios realizados por el BID para el Plan de Acción Xelajú Sostenible; así como recabando información a través de talleres de diagnóstico participativo los que se llevaron a cabo en dos partes, la primera con los COCODEs de las colonias Molina y El Empleado Municipal, ubicadas en la parte alta del sector, en el mes de Julio y la segunda con los COCODE de La Independencia, Diagonal 1 y Los Altos, éstos últimos de la parte baja y media del sector, en el mes de noviembre.

El diagnóstico que se presenta en adelante, se trabajó sobre el mapa base que se presenta a continuación:



**Mapa 3. Mapa base del sector, traza urbana supermanzanas 05-11 y 05-12**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

### Relación del sector con el resto de la ciudad

El área urbana del municipio de Quetzaltenango, está integrada por 12 zonas (en color amarillo en el mapa siguiente), las supermanzanas 05-11 y 05-12 se encuentran en la zona 5, al Oeste de la ciudad. El área del plan parcial colinda al sur con la zona 4 y el cerro El Baúl, al Oeste con las zonas 2 y 6, al norte con la Aldea de Chiquilajá y la zona 11 y al Oeste con el Caserío Chichihuitán (ver mapa base del POT).

Por su ubicación y características naturales, es una zona que en una parte presenta un área urbana consolidada de formación y crecimiento espontáneo, colonias y condominios, y en la otra, características rur-urbanas, pues allí la mayor parte del territorio es utilizado para el cultivo de granos básicos y hortalizas. El área del plan parcial se ubica al Sur de la zona 5 cinco, y colinda con la zona 4 y la zona 2, en la parte consolidada de la zona.



**Mapa 4. Supermanzanas en relación a la ciudad**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

Uno de los principales problemas de la zona 5, son las inundaciones en la parte baja<sup>8</sup> del territorio en épocas de fuertes lluvias, a consecuencia del encuentro de los ríos Seco y Xequijel. La zona 5 es atravesada por la Calzada Manuel Lizandro Barillas que comunica al municipio de Quetzaltenango con Salcá y Totonicapán, Cantel y la Costa Sur.

Hasta hoy, el sector es un área principalmente residencial, por lo que su relación con el resto de la ciudad es en busca servicios, comercio, educación y trabajo, mientras que el resto de la población visita el sector como paso para llegar al cerro El Baúl o para desplazarse a los municipios vecinos. Esta relación va a variar en el año 2018 cuando empiece a funcionar el hospital regional del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pues el sector será utilizado como paso para visitar dicho nosocomio.

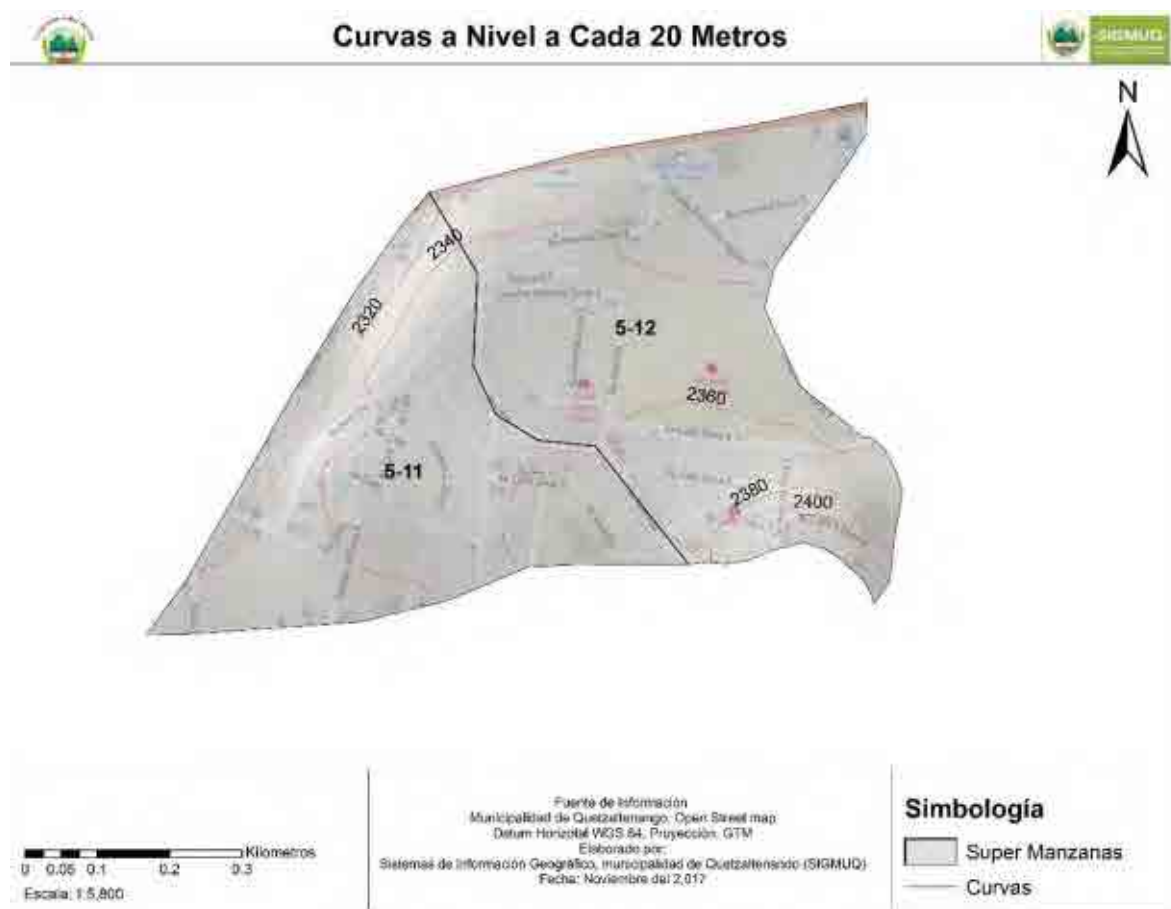
#### Elementos naturales

El área del plan parcial presenta diferentes rangos de pendientes, la parte de la diagonal 2 y 7<sup>a</sup>. Avenida es relativamente plano, a partir de allí se encuentran algunos sectores que se ubican en el rango entre 16-30% de pendiente para llegar a la parte alta que oscilan entre el 6 – 15%, como se observa en el siguiente mapa.

El suelo pertenece a la región fisiográfica del Valle Tectónico de Samalá, tipo de composición geológica Detritos Laháricos Fluviales de Origen Volcánico (Qp), por lo que el suelo tiene alto grado de resistencia a la compresión, el suelo es apto para la agricultura sin limitaciones pero también para usos urbanos, pertenece a la capacidad USDA II. Se ubica en la cuenca alta del río

<sup>8</sup> Ver Plan de Acción Xelajú Sostenible pág. 114

Samalá, en la microcuenca del río Seco. El clima es similar en toda la ciudad<sup>9</sup>, con promedios de temperaturas entre 5.8 – 21.5 grados centígrados, siendo las temperaturas más bajas en los meses de diciembre-febrero, con lluvias de mayo a octubre.



**Mapa 5. Curvas a nivel, supermanzanas 05-11 y 05-12**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

## Estructura urbana

### ○ Historia del desarrollo urbano del sector:

Hasta los años sesenta, el límite urbano de la ciudad llegaba a la Diagonal 2 y Calle Cirilo Flores, sector que se va consolidando lentamente luego del ensanche de la Ciénaga en la zona 2. Por 1599 el señor Gregorio Oroxóm construye el Oratorio de la Ciénaga.

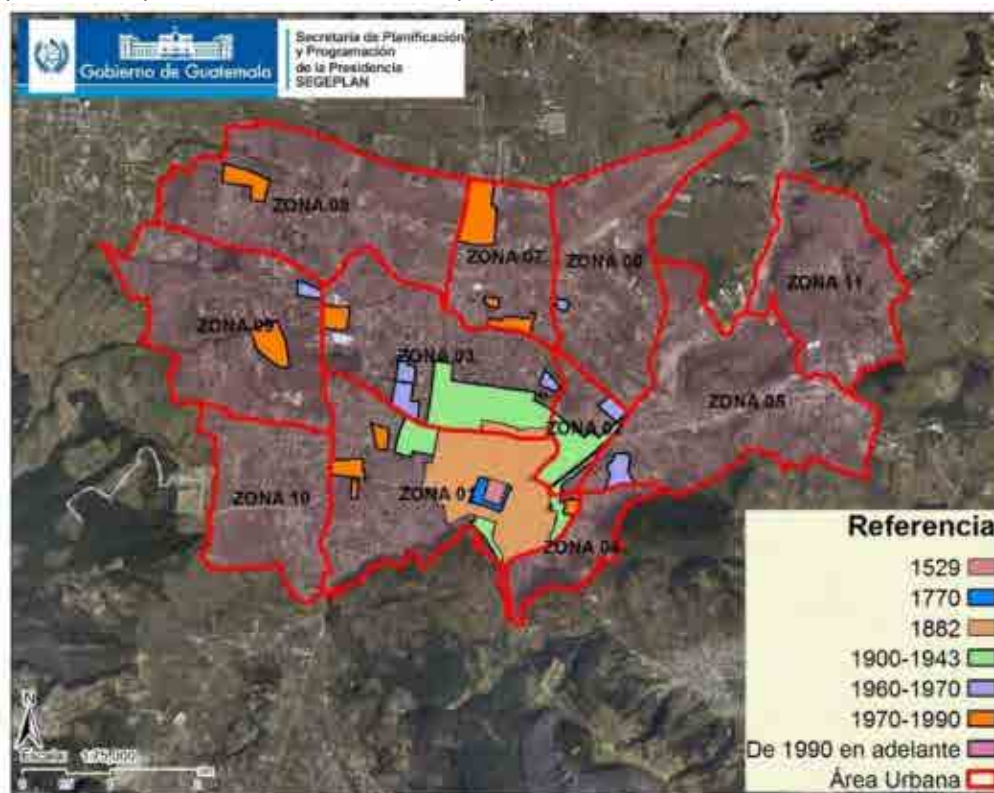
En el período de los años 1960-1970 se crean las zonas de la 5 a la 10, durante el período del presidente Miguel Ydígoras Fuentes (1958-1963) se implementa la primera política de vivienda<sup>10</sup> a través del Instituto Nacional de Vivienda mediante “planes de vivienda” que consistían en casa y

<sup>9</sup> Documento técnico POT Quetzaltenango, pág. 58

<sup>10</sup> Oficina del Centro Histórico y Junta de Andalucía. Plan de Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del área urbana de Quetzaltenango, 2008.

lote propio con financiamiento a 20 años plazo, la tipología de las viviendas era de ladrillo y terraza o lámina de asbesto cemento, con un tamaño promedio de una a media cuerda. Así surgen nuevos sectores residenciales denominados colonias, dentro de éstos la Colonia Molina para familias de estratos medios.

En 1977 la Cooperativa de Vivienda del Empleado Municipal de Quetzaltenango, R.L. gestiona un terreno con el alcalde German Shell Montes para la construcción de la Colonia del Empleado Municipal misma que fue construida con el apoyo del Banco de la Vivienda (BANVI).

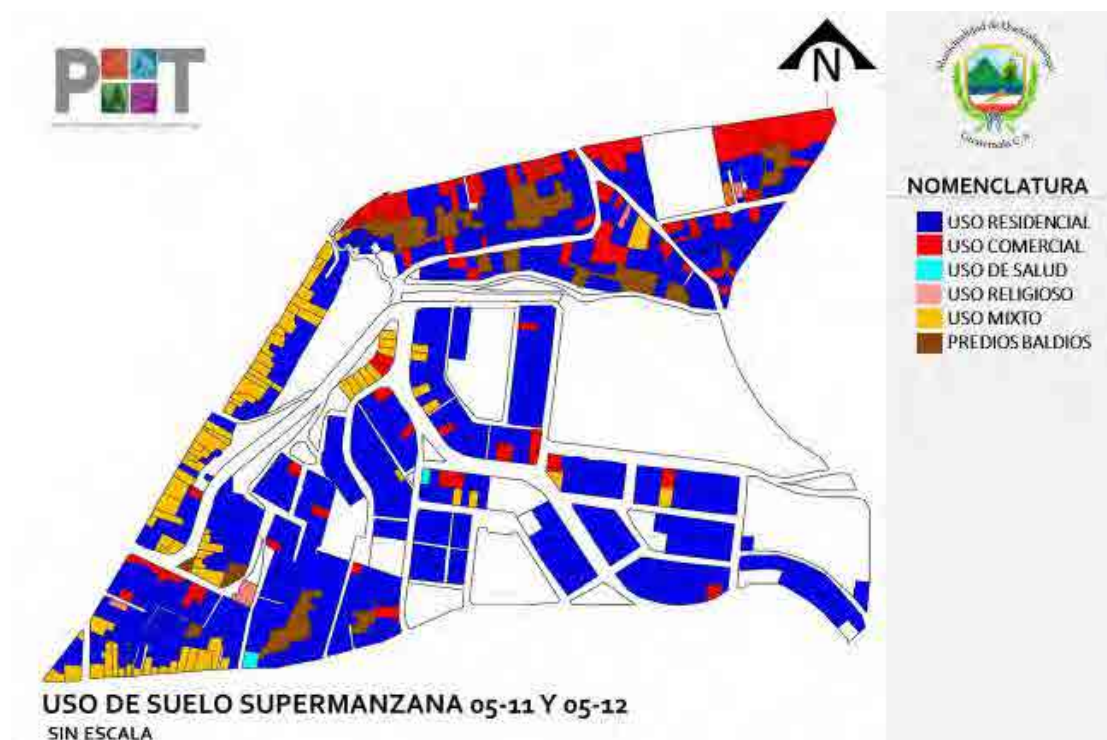


**Mapa 6. Crecimiento urbano de la ciudad de Quetzaltenango**

Fuente: POT Quetzaltenango

#### ○ **Uso de suelo actual**

Predomina el uso residencial, excepto en los predios ubicados sobre la Diagonal 2 y Calzada Manuel Lizandro Barillas en donde predomina el uso de suelo residencial (76%), mixto vivienda más comercio (17%) y comercial (5%), como se observa en el siguiente mapa y en el anexo 4:



**Mapa 7. Uso de suelo, supermanzana 05-11 y 05-12**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

#### ○ Zonas homogéneas en cuanto a vocación de usos de suelo

Por sus características topográficas, tipológicas y funcionales, el área del plan parcial presenta tres subsectores homogéneos:

**Parte baja:** comprendida por las edificaciones que colindan con la Diagonal 2 y Calzada Manuel Lizandro Barillas de la zona 5, en la parte más baja del área del plan parcial, consolidada, con usos mixtos entre vivienda y comercio, pero con una fuerte carga comercial. La Calzada Manuel Lizandro Barillas constituye una vía principal salida a los municipios de Salcajá y Cantel.

**Parte intermedia:** Constituye la transición entre la parte baja y la parte alta por lo que presenta pendientes entre el 16%-30%, traza irregular constituida por callejones y calles sinuosas, su uso principal es residencial y pequeños comercios de barrio, fue consolidándose espontáneamente.

**Parte alta:** Se encuentra en la parte más alta del sector, con calles sinuosas pero relativamente planas, tuvo planificación urbana previa en diferentes momentos de la historia, al constituir dos colonias (Colonia Molina y Colonia del Empleado Municipal) y la lotificación Estacuy<sup>11</sup>. Su uso principal es el residencial con algunos comercios barriales, tiene varios espacios verdes y recreativos.

<sup>11</sup> Algunas fuentes mencionan esta lotificación con el nombre de “Estacuy” y otras con el nombre de “Coti”.



**Mapa 8. Zonas Homogéneas**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

- **Tendencias de usos y conflictos con usos tendenciales y su incidencia en la tipología constructiva**

En el subsector de la parte baja, la tendencia es que se agudicen los usos de suelo identificados tales como ventas de repuestos de vehículos, talleres de reparación de vehículos, pinchazos que operan en el espacio público, afectando de este modo la movilidad peatonal, así como el aumento de la contaminación visual.



**Imagen 21. Contaminación visual existente en parte baja**



**Imagen 22. Contaminación visual existente en parte baja**

Se prevé que la parte media seguirá consolidándose, especialmente en las áreas posteriores de los predios que aún están libres, pero guardando los índices establecidos de permeabilidad.

La parte alta es en la que se esperan cambios por la instalación y puesta en funcionamiento del hospital del IGSS, mismos que de no ser controlados podrían generar conflictos funcionales con el uso de suelo residencial predominante en el área hasta ahora. El principal temor de los vecinos es la invasión de comercio informal en el espacio público, así como la aparición de estacionamientos de taxis, congestionamiento vial y conflicto por parqueos de vehículos de usuarios del IGSS. También se espera un cambio en la tipología constructiva del área circundante al hospital del IGSS, como por ejemplo la eliminación de los pocos jardines que quedan al frente de viviendas o la construcción de uno o dos niveles más.

- **Densidad de población:**

Según el POT<sup>12</sup> la proyección de población para la zona 5 a la cual pertenece el área del plan parcial es de 15,334, con un 53% de mujeres y un 47% de hombres. No se cuentan con datos demográficos para el área de estudio, el DOT calcula un aproximado 888 edificaciones y 4490 habitantes a la fecha.

En el plan de Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del área urbana de Quetzaltenango<sup>13</sup> la zona 5, a la que pertenece el área de estudio, presenta una densidad de en el rango de 19- 30 hab/ha.

<sup>12</sup> Documento Técnico del POT de Quetzaltenango, pág. 48

<sup>13</sup> Oficina del Centro Histórico y Junta de Andalucía. Plan de Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del área urbana de Quetzaltenango, 2008.

La población se dedica a principalmente al sector terciario, servicios y comercio, algunos con pequeños negocios en sus viviendas, otros laboran en otros sectores de la ciudad o en municipios vecinos.

- **Predios baldíos**

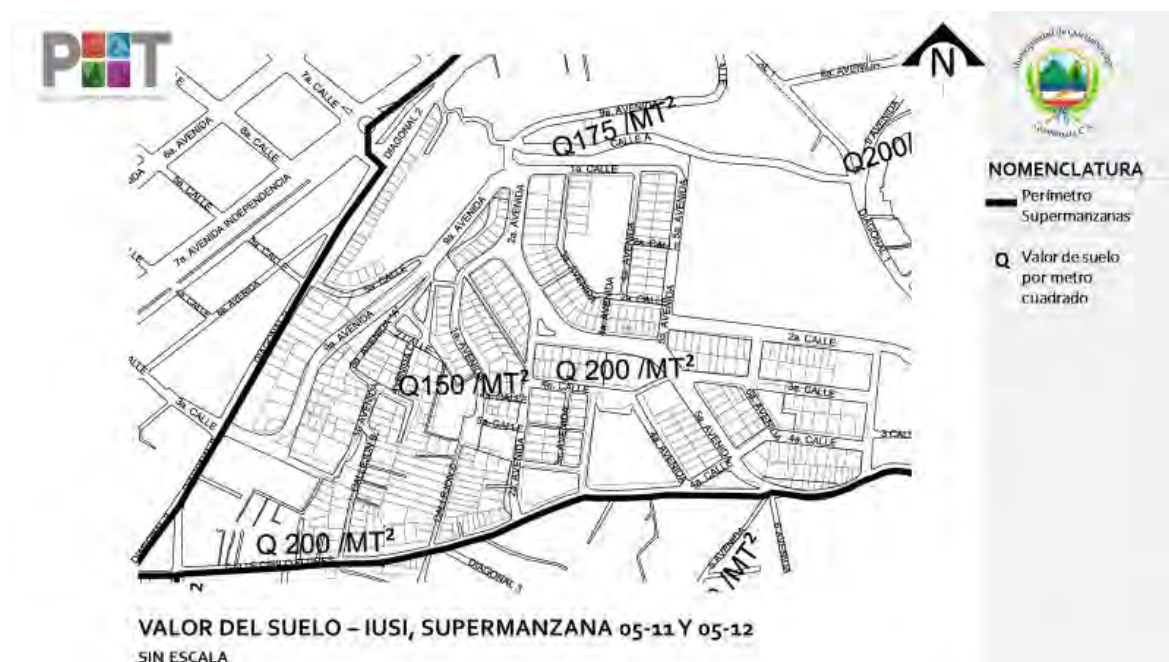
El sector se encuentra bastante consolidado, se encuentran algunas áreas baldías, pero forman parte de predios que tienen construcción al frente, es decir las áreas baldías normalmente constituyen la parte trasera de una edificación. Los predios baldíos a orilla de calle son cinco, tres de ellos están ubicados en la Calle Norte y dos sobre la 9ª Avenida; ver mapa de usos de suelo.

- **Tenencia de la tierra**

Los predios de las viviendas son de propiedad privada, exceptuando las áreas de equipamiento urbano, los espacios públicos y áreas verdes que son de propiedad municipal. En la Colonia del Empleado Municipal, las áreas deportivas y recreativas pertenecen a la Cooperativa de Vivienda del Empleado Municipal R.L.

- **Valor del suelo:**

El departamento de IUSI de la Municipalidad de Quetzaltenango, maneja los siguientes valores de suelo para el sector:

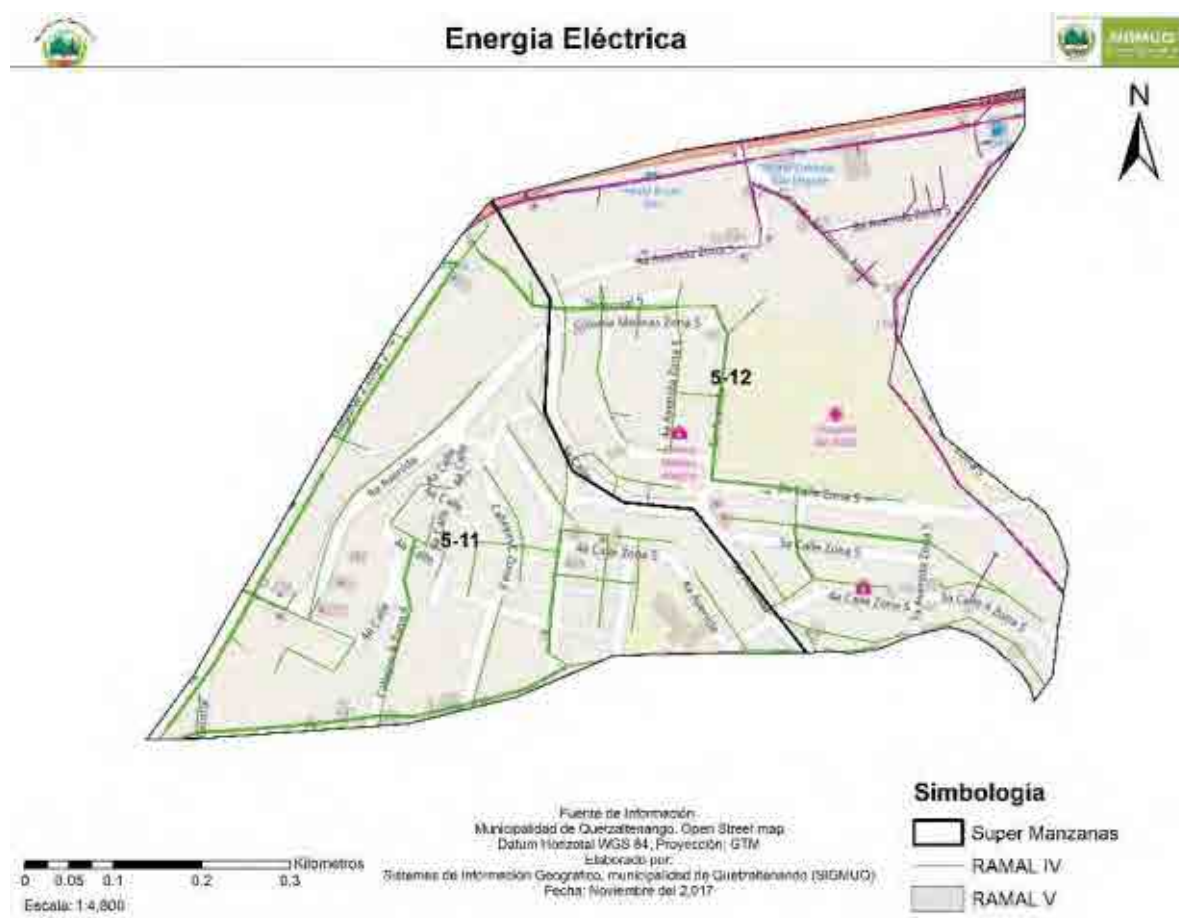


**Mapa 9. Valor del suelo -IUSI**

Fuente Municipalidad de Quetzaltenango

### Infraestructura:

- **Redes de servicio:** Todo el sector cuenta con redes de servicio de agua<sup>14</sup>, drenajes y electricidad, en algunos sectores la infraestructura se ha quedado obsoleta por los años que tiene de funcionamiento, desde la década de 1960-1970. El sector es abastecido de energía eléctrica por los ramales IV y V, como se observa en el siguiente mapa:



**Mapa 10. Ramales energía eléctrica, supermanzanas 05-11 y 05-12**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

- **Recolección de desechos sólidos:** Existe el servicio de recolección de basura domiciliar a cargo de la Municipalidad de Quetzaltenango.

### Equipamientos Urbano

En el sector se ubica el siguiente equipamiento, como se puede observar en el mapa “Equipamiento” y que se detalla a continuación:

- Educación: Escuela Dr. Roberto Molina, con radio de influencia para el sector y su entorno.
- Salud: Hospital Regional del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

<sup>14</sup> El sector se encuentra en la Zona Baja de los niveles de distribución de agua Municipal, según datos de EMAX consignados en el documento técnico del POT.

- Administración: Oficina Departamental de la Contraloría General de Cuentas
- Recreación: Parque de la colonia Dr. Roberto Molina, área deportiva colonia Dr. Roberto Molina, área deportiva colonia Del Empleado Municipal; estas áreas sirven a sus respectivas colonias, también son utilizadas para realizar campeonatos organizados por los vecinos.
- Religioso: Oratorio Católico La Ciénaga que es utilizado para la celebración de Misa los domingos, es un lugar tradicional de visita por los fieles católicos para el Jueves Santo por la noche. Templos Evangélicos: dan servicios religiosos diferentes días a la semana, a los que asisten principalmente personas de la zona.
- Industria: Rastro Municipal, este no cumple con las leyes de la materia, es el principal foco de contaminación en el sector por lo que es necesario su traslado a un lugar adecuado.



#### Mapa 11. Equipamiento Urbano

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

**Condiciones de la vivienda:** Predominan viviendas de uno y dos niveles, muros de block con un 87% aunque en la parte baja aún se encuentran algunas viviendas de adobe (9%), con cubiertas de lámina en un 50% y losa de concreto en un 46%, pisos de granito, ladrillo de cemento o cerámico (ver anexo 4), el diseño original de las casas de la colonia Molina tenía jardín al frente característica que todavía conservan algunas casas, como se aprecia a continuación. Las edificaciones en la parte baja y media no tienen características particulares, pues fueron construyéndose gradualmente conforme se fue consolidando el sector.



**Mapa 12. Niveles de Edificación, supermanzana 05-11 y 05-12**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

### **Vialidad y transporte**

#### ○ **Transporte:**

Existen paradas de transporte público urbano autorizadas por la Municipalidad en la Colonia Molina y para de transporte extraurbano en la Diagonal 2 y 7ª. Avenida zona 5 a un costado de la Rotonda de la Marimba, sin embargo los buses realizan otras paradas en su recorrido aunque éstas no estén autorizadas funcionan desde hace tiempo como tal, ver mapa siguiente. No existe señalización y mobiliario urbano adecuado para las paradas de buses del transporte público.

Según la percepción de los participantes a los talleres de diagnóstico, el servicio de transporte público urbano es deficiente, consideran que se debe mejorar en cuanto a la calidad del servicio y de las unidades de transporte, especialmente considerando que el número de viajes y pasajeros puede incrementarse con el funcionamiento del hospital del IGSS.



### Mapa 13. Transporte público

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

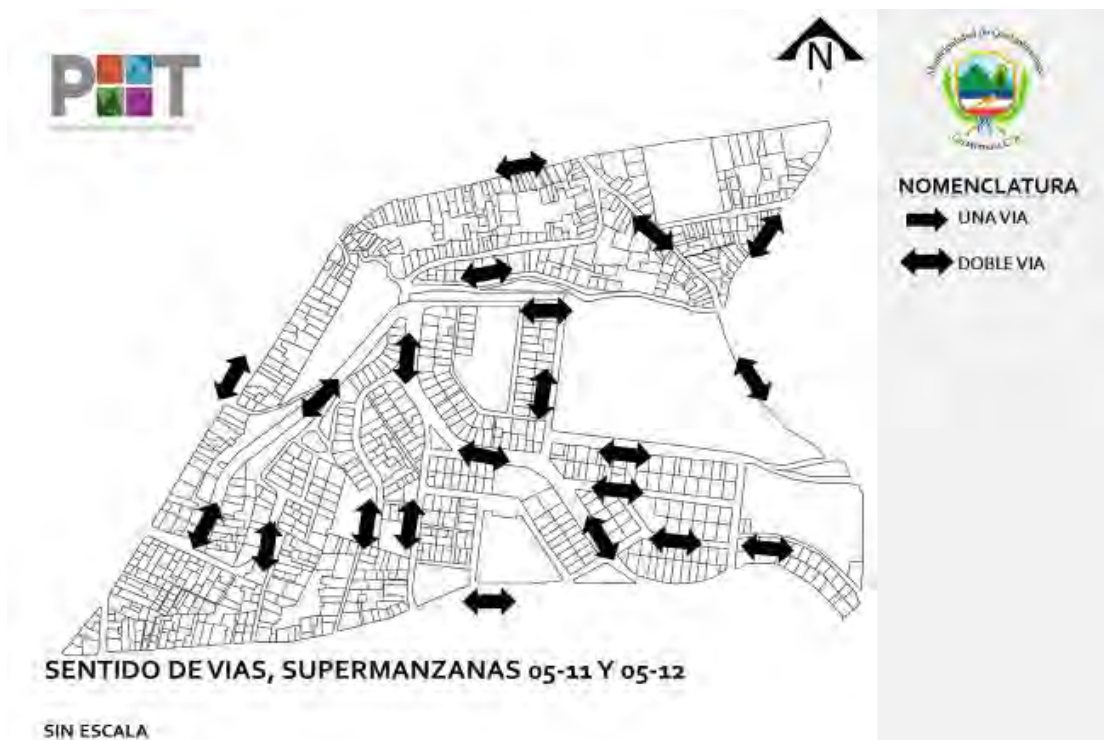
#### ○ Vialidad:

Uno de los principales problemas sentidos por los vecinos del sector de la parte alta, es el mal estado de las calles de pavimento de asfalto a la gran cantidad de baches, en las calles de terracería se forman charcos, ambas situaciones impiden una adecuada locomoción lo que se agudiza en época de invierno. Ver mapa “Estado y materiales de calles”.

Todas las calles tienen doble sentido vial (ver mapa “Sentido de vías”), independientemente de su ancho, no existe una regulación de áreas de parqueo por lo que en algunas ocasiones genera conflicto cuando se encuentran dos vehículos en marcha con un vehículo estacionado en calles angostas. Por lo que según lo indicado en los mapeos participativos por los vecinos, cuando el hospital del IGSS esté en funcionamiento aumentarán los conflictos por escasez de áreas de parqueo para usuarios de dicho hospital.



**Mapa 14. Estado y materiales de las calles**  
 Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango



**Mapa 15. Sentido de vías**  
 Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

○ **Accesibilidad para personas discapacitadas:**

Únicamente existe accesibilidad universal en el interior del hospital regional del IGSS, a continuación se puede observar que la mayoría del sector cuenta con aceras en relativo buen estado, pero sin condiciones de accesibilidad, principalmente en la parte media en donde han tenido que salvar las diferencias de pendiente entre las calles y el interior de las viviendas, así como evitar que ingrese la escorrentía de agua pluvial al interior de las edificaciones. En las partes que no hay aceras es normalmente porque allí hay un área verde.



**Mapa 16. Estado de aceras**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

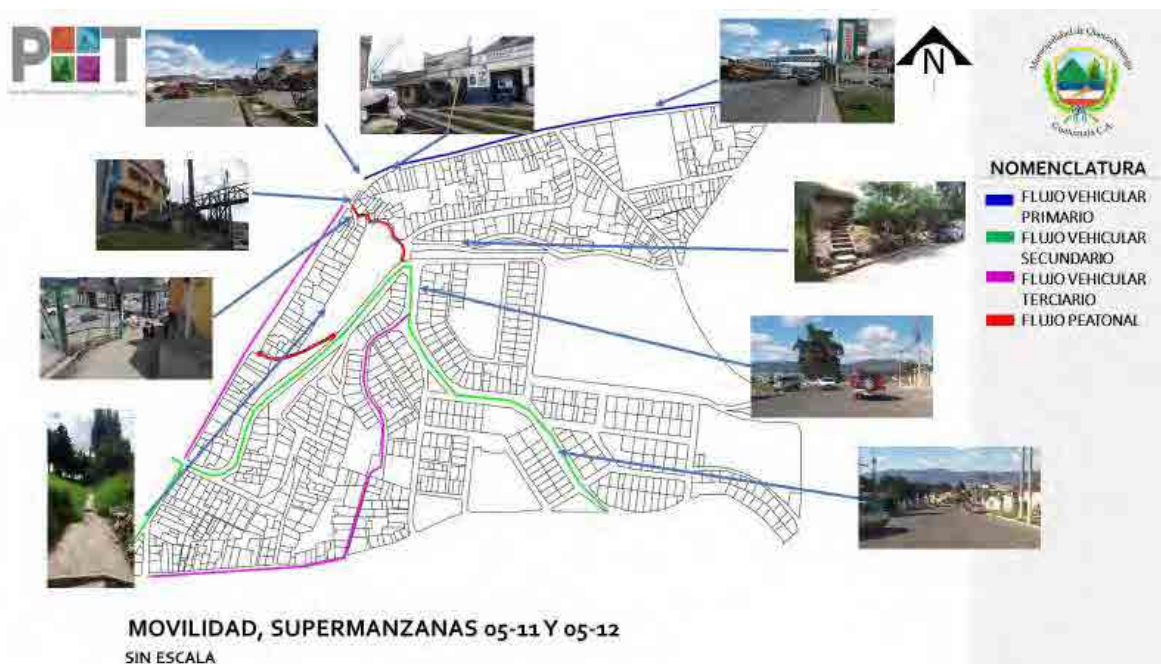
## Movilidad

Los principales flujos peatonales actuales se dan de las viviendas hacia las paradas de buses y hacia la centralidad barrial de la colonia Molina, en la parte baja la movilidad peatonal es en función principalmente de los comercios y la parada de transporte extraurbano. Resalta en el sector el uso de veredas para trasladarse de la parte baja a la parte alta, como se observa en el siguiente mapa (líneas en rojo).

Los flujos vehiculares mayores (línea azul en el siguiente mapa) se ocurren a toda hora sobre la Calzada Manuel Lizandro Barillas en el límite del área del plan parcial por ser esta una vía que conecta la ciudad de Quetzaltenango con los municipios de Cantel y Salcá. El segundo flujo vehicular se presenta en la cuesta de entrada a la Colonia Molina (línea verde en el próximo mapa).

Una vez que entre en funcionamiento el hospital del IGSS se intensificarán los flujos vehiculares y peatonales, principalmente en los horarios de visita del hospital y en los horarios de cambio de turno del personal, aunque aún no se conoce el detalle de cómo funcionarían dichos horarios.

También existe la tendencia de que las ambulancias utilicen vías alternas como la Calle Cirilo Flores o la Diagonal 1 para entrar al hospital.



**Mapa 17. Movilidad**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

### Imagen urbana

#### ○ Trama urbana, sistema de llenos y vacíos

La traza del sector es irregular debido a la topografía del mismo, se encuentran manzanas irregulares en su mayoría y algunas manzanas regulares en las colonias Dr. Roberto Molina y El Empleado Municipal. Respecto al sistema de llenos y vacíos, predominan los llenos, aunque sí se cuenta con vacíos constituidos por espacios públicos y algunos predios baldíos.

#### ○ Tipología

Como el área del plan parcial está integrada por diferentes partes, no se percibe una tipología particular para el sector en general, aunque en la colonia Molina aún se pueden encontrar edificaciones que conservan su tipología original: un nivel, con losa plana y una verja que circula el jardín frontal de la vivienda. En cuanto al espacio público, este no ha sido tratado por lo que no se encuentran elementos que destaquen en ellos.



**Imagen 23. Viviendas tradicionales de la parte alta.**



**Imagen 24. Viviendas tradicionales de la parte alta.**



**Imagen 25. Viviendas tradicionales de la parte alta con modificaciones, generalmente por construcción en el antejardín y segundo nivel.**



**Imagen 26. Viviendas tradicionales de la parte alta con modificaciones, generalmente por construcción en el antejardín y segundo nivel.**

**Hitos:** La colonia Molina es un punto de referencia en la ciudad, en el ámbito local se distinguen puntos que orientan a la población en el sector aunque no destaquen por su arquitectura, estos son: el rastro municipal, el hospital del IGSS, Xelapan, la parada de buses extraurbanos, la gasolinera “Puma”.

**Nodos:** Son lugares estratégicos en que el observador puede entrar y que actúan como focos de intensidad, hacia y desde los cuales se desplazan las personas, en el sector están “El parquecito de la Molina”, la parada de buses extraurbanos, la pasarela y parada cerca de la gasolinera “Puma”.



**Imagen 27. Nodo, parada de buses extraurbanos y pasarela, parte baja.**



**Imagen 28. Nodo, parada de buses y pasarela gasolinera Puma**



**Imagen 29. Nodo, Parquecito de la Colonia Molina**

**Vistas:** Por estar localizado el área del plan parcial a un extremo de la ciudad y a un nivel más alto de ésta, se puede observar desde varios puntos el valle donde se ubica la ciudad, con un tope de vista lejana en las montañas que rodean dicho valle, los puntos que sobresalen son los ubicados en el Oratorio La Ciénaga, el área Forestal y parte alta de la vereda de la Colonia Molina, la Calle Norte del IGSS. También se pueden apreciar agradables vistas del área boscosa del Cerro El Baúl.



**Mapa 18. Imagen Urbana**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

### Condiciones medioambientales:

El sector se encuentra colindante con el área protegida del Parque El Baúl, el cual contiene un área boscosa de importancia para la ciudad, al mismo tiempo que constituye un destino turístico y recreativo local. Dentro del sector, se cuenta con una pequeña área verde con presencia de árboles, de aproximadamente 12,100 m<sup>2</sup>, ubicada en la subida a la Colonia Molina, de propiedad municipal conocida como “área Forestal de la colonia Molina”.



Imagen 30. Área forestal de la Colonia Molina

#### ○ Áreas de riesgo Natural y Social

Según el POT el área del plan parcial todo el municipio está sujeto a riesgo sísmico y de erupciones volcánicas, el área no presenta zonas de riesgo en su interior sin embargo, sí se tiene problemas de inundaciones y anegamientos en el perímetro norte del plan parcial, en parte de la Diagonal 2 y sobre la 7ª. Avenida o Avenida Lizandro Barillas, y cierto riesgo de pequeños deslaves en la Calle Norte del Hospital del IGSS en un predio baldío que presenta fuerte pendiente, como se observa en el siguiente mapa.

En el mapeo participativo se identificó que las áreas de mayor riesgo social se ubica en la subida a la colonia Molina, en la parte del área verde pues no se cuenta con adecuada iluminación, también refieren inseguridad en la parte baja cerca del rastro y sobre la Calzada Manuel Lizandro Barillas en horas de la noche, cuando los comercios ya están cerrados y empiezan a funcionar las cantinas y bares ubicados en sectores aledaños.



**Mapa 19. Conflictos y Riesgos**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

○ **Contaminación ambiental:**

La parte alta y media del sector presentan punto de contaminación por desechos sólidos y excrementos de perros en las áreas verdes o predios baldíos, sin que estos se lleguen a considerar como basureros clandestinos, el problema consiste en usuarios de dicha áreas que no depositan la basura en su lugar o algunos vecinos que sacan bolsas de basura ocasionalmente a estos espacios.

El área baja es la que presenta mayores problemas de contaminación, existen lugares en donde se acumula basura, como el área circundante a la pasarela del Arco del Triunfo, contaminación por olores a causa del drenaje ubicado en la Diagonal 2, por smog en la parada de buses extraurbanos, rótulos y anuncios publicitarios en todos los locales comerciales, incluso existen vallas publicitarias que aprovechan las pendientes del sector para que ésta se vea desde diferentes partes de la ciudad, saturación de cableado aéreo, entre otros, como se aprecia en el siguiente mapa:



**Mapa 20. Contaminación**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

### 3. ESCENARIOS

#### ESCENARIO ACTUAL:

El área comercial del sector del plan parcial se ubica principalmente en la Diagonal 2 y en la 7ª. Avenida, en la parte baja del sector, en donde predomina el uso mixto (vivienda y comercio) con rumbo Noreste empiezan a surgir locales comerciales dedicados a lo relacionado con vehículos: talleres automotrices, tapicerías, pinchazos, repuestos, venta de materiales de construcción, entre éstos también se pueden encontrar tiendas, cantinas, hoteles, agropecuarias y otros, hasta llegar al Rastro Municipal y una gasolinera. La mayoría de estos establecimientos comerciales tienen mercadería sobre el espacio público, incluso algunos trabajan sobre el espacio público compuesto por el área de alineación y banquetas.

En la parte alta, se desarrolla una centralidad barrial en la que funcionan usos mixtos, vivienda más comercios o servicios, ésta se despliega principalmente en la 2ª. Y 5ª. Avenida, en las áreas cercanas al “Bocadillo” y al “Parquecito”, allí se pueden encontrar ventas de verduras, librerías, alimentos preparados, panadería, escuelas, laboratorios químicos, farmacia.

En cuanto al comercio informal, se encuentra también en dos partes, una en la esquina entre la 7ª. Avenida y la subida de la 13 calle, las ventas son principalmente de verduras y pollo. El otro punto de comercio informal es en el área del “Parquecito” de la Colonia Molina (centralidad barrial), en donde hay venta de alimentos preparados (atol, pupusas, frutas preparadas, granizadas, golosinas) estas funcionan muy relacionadas con la Escuela Dr. Roberto Molina.

El tramo de la 7ª. Avenida, constituye la ruta de salida a Salcajá y a Cantel por lo que está catalogada como Vía Principal V-1, es la vía con mayor perfil vial y mayor cantidad de tránsito de paso del sector. La siguiente vía con mayor cantidad de tráfico es la “subida a la Colonia Molina” que lleva también al Cerro El Baúl, ésta es transitada por los residentes de las colonias Molina, Empleado Municipal y otros sectores residenciales que se encuentran después de la “Bombonera”, así como de deportistas y visitantes de dicho Cerro.

En la segunda calle únicamente funciona la mitad de la vía, pues la otra mitad se encuentra deshabilitada, esta cambia drásticamente su sección al avanzar rumbo Este a la altura de la Bombonera.

El resto de vías, funcionan como vías locales, ya que sirven para llegar a las diferentes viviendas del sector, incluso existen vías que originalmente eran peatonales al seno de la Colonia Molina, hoy día ingresan vehículo únicamente los residentes en dichas calles. El sector cuenta con transporte público.

En la diagonal 2 en la parte en donde el perfil vial se amplía de aproximadamente de 10.00 metros a 22.00 metros, al centro de la misma, se encuentra un drenaje cubierto únicamente con planchas de concreto lo que produce contaminación ambiental por el olor que emana del mismo, aproximadamente a 115 metros hacia el norte se encuentra el pozo de agua “La Rotonda” construido en 1990.

Todo el sector cuenta con infraestructura de servicios básicos, sin embargo existen tramos que por el tiempo que tienen de funcionamiento se consideran obsoletos, un problema importante para los vecinos de la 7ª. Avenida es que por estar en la parte baja del sector, recibe la escorrentía de agua pluvial que viene del Cerro El Baúl y la parte alta del sector lo que produce anegamientos, sin que se cuente con infraestructura para mitigarlos.

La imagen urbana del área comercial de la parte baja es caótica está integrada por partes sin recubrimiento en la carpeta de rodadura, mercadería en las aceras, rótulos comerciales de todo tipo, edificaciones cargadas de publicidad de marcas, como es una vía que no está totalmente alineada se han formado recovecos en los cuales deposita basura constituyéndose en focos de contaminación.

En la parte intermedia presenta una imagen urbana de barrio, algunos sectores permiten vistas agradables hacia la ciudad de Quetzaltenango, sin embargo en el límite del área verde municipal que se encuentra sobre la “subida a la Colonia Molina” y la parte baja han colocado 3 vallas publicitarias que afectan la apreciación del paisaje desde la ciudad de Quetzaltenango hacia el Cerro del Baúl, constituyéndose en contaminación visual en área verde, en este sector se ubica un Oratorio que es utilizado principalmente para la época de Semana Santa desperdiciando así el potencial de esta pequeña pieza urbana para su entorno circundante.

En la parte alta del sector se presenta una imagen urbana más ordenada, aún se conservan algunas viviendas originales con jardín al frente, predominan las edificaciones de uno o dos niveles, con agradables vistas hacia el Oeste en donde se aprecia la ciudad de Quetzaltenango con su entorno montañoso, las vistas al Este topan con el bosque del Cerro El Baúl; en esta parte predominan también calles sinuosas y callejones que evitan recorridos monótonos, por ahí transitan personas

de todas las edades, en su mayoría residentes del sector; la mayoría de la carpeta asfáltica de la colonia Molina se encuentra en mal estado con grandes baches; existen focos de contaminación en áreas verdes y predios baldíos, con basura y excrementos de animales<sup>15</sup>.

Existen pasos peatonales denominados “veredas” para transitar de la parte baja a la parte alta del sector, estos carecen de iluminación, áreas de descanso, señalización, en la parte cercana a la pasarela un comercio saca su mercadería sobre el espacio público, etc. sólo una de estas está trabajada con gradas pavimentadas, las otras son de tierra, lo que las hace peligrosas a caídas o inseguras ante la delincuencia pues son transitadas principalmente por mujeres, niños y jóvenes.

En años recientes se construyó en el área Noreste del sector, un hospital regional del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el cual aún no se encuentra en funcionamiento, pero se prevé que a finales del presente año 2017 empiece a funcionar con 1778 empleados, 29 clínicas de consulta externa aproximadamente 400- 500 pacientes al día, una emergencia con atención entre 300-400 pacientes diarios, 8 salas de operaciones, 2 salas de parto y encamamiento con una dotación de 242 camas. Tiene servicios propios por lo que la infraestructura del sector no se verá afectada. Este inmueble cuenta con alrededor de 233 plazas de parqueo los cuales son para personal excepto 15 que serán asignadas para vehículos que llevan personas a la emergencia, no cuenta con parqueo para pacientes o acompañantes de pacientes, por lo que éstos tendrán que buscar alternativas en otros espacios.

Predomina el uso residencial, seguido por comercio; a pesar que se cuenta con una buena dotación de áreas verdes y deportivas, estas en su mayoría no tienen diseño y mantenimiento adecuado, no cuentan con accesibilidad universal, mobiliario urbano, iluminación, señalización, ni actividades culturales o recreativas permanentes, por lo que no son atractivos para su uso por toda la población del sector. Las banquetas del sector tampoco tienen accesibilidad universal, no son uniformes y no todas se encuentran en buen estado.

En el área del plan parcial se encuentran 3 COCODES activos, los cuales han generado propuestas para el mejoramiento de sus respectivos sectores, la centralidad barrial se realizan actividades diversas como la celebración del aniversario de la Colonia Molina, campeonatos deportivos, posadas navideñas entre otros.

---

<sup>15</sup> Según los vecinos consultados en talleres de diagnóstico, los excrementos son de mascotas y perros callejeros.



**Mapa 21. Escenario Actual**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

## ESCENARIO TENDENCIAL:

El área comercial del sector se ubica principalmente en la Diagonal 2 y en la 7ª. Avenida, en la parte baja del sector, en donde predomina el uso comercial dedicados a lo relacionado con vehículos: talleres automotrices, tapicerías, pinchazos, repuestos, venta de materiales de construcción, entre éstos también se pueden encontrar tiendas, cantinas, hoteles, agropecuarias y otros, hasta llegar al Rastro Municipal y una gasolinera. La mayoría de estos establecimientos comerciales tienen mercadería sobre el espacio público, incluso algunos trabajan sobre el espacio público compuesto por el área de alineación y banquetas, como la vivienda en esta parte es mínima por las noches es un área vacía, desolada y peligrosa por la cercanía a establecimientos nocturnos y la falta de seguridad.

En la parte alta, se desarrolla una centralidad barrial el uso residencial ha sido desplazado por comercio y servicios, muchos de ellos en función del hospital del IGSS, clínicas médicas, laboratorios, tiendas, restaurantes, hospedajes, funerarias. En cuanto al comercio informal, este ha crecido tanto en la esquina entre la 7ª. Avenida y la subida de la 13 calle, pero continúan siendo ventas alimentos sin preparar. En la centralidad barrial, las ventas informales se han extendido hasta el hospital del IGSS, ocupando ciertos puntos alrededor de éste, lo que genera disminución en la movilidad por el espacio público y focos de contaminación por basura principalmente de recipientes desechables de comida.

El tramo de la 7ª. Avenida, constituye la ruta de salida a Salcá y a Cantel por lo que está catalogada como Vía Principal V-1, es la vía con mayor perfil vial y mayor cantidad de tránsito de paso del sector. Aumentado la circulación de vehículos en la “subida a la colonia molina” no solo por los residentes del sector sino por los usuarios del hospital del IGSS, otras arterias que han aumentado la circulación vehicular son la Calle Cirilo Flores, la Diagonal 1 y la 13 Calle por vehículos que se dirigen o salen del IGSS, lo que ha generado conflictos pues dichas arterias son de doble vía con parqueo de vehículos a ambos lados y solamente de 6 - 8 metros de ancho en su perfil vial.

El resto de vías, funcionan como vías locales, pues sirven para llegar a las diferentes viviendas del sector, sin embargo, por sus características de sinuosidad y callejones y que no hay señalización ha generado problemas de desorientación para los usuarios del hospital del IGSS. Se han incrementado las unidades de transporte público en el sector pero el servicio sigue siendo deficiente. Los pasos peatonales o veredas han ocasionado accidentes por el mal estado en que se encuentran, disminuyendo su uso.

Todo el sector cuenta con infraestructura de servicios básicos, sin embargo existen tramos que por el tiempo que tienen de funcionamiento han colapsado generando problemas de insalubridad en el sector, los anegamientos por la escorrentía de la parte alta a la 7ª. Avenida siguen sucediendo.

La imagen urbana del área comercial de la parte baja es caótica está integrada por partes sin recubrimiento en la carpeta de rodadura, mercadería en las aceras, rótulos comerciales de todo tipo, edificaciones cargadas de publicidad de marcas, como es una vía que no está totalmente alineada se han formado recovecos en los cuales deposita basura constituyéndose en focos de contaminación.

En la parte intermedia presenta una imagen urbana de barrio, en el límite del área verde municipal que se encuentra sobre la “subida a la Colonia Molina” y la parte baja han proliferado las vallas

publicitarias anulando el paisaje cercano desde la ciudad de Quetzaltenango hacia el Cerro del Baúl, el espacio circundante al Oratorio se ha deteriorado y se ha convertido en un foco de contaminación de basura, generando inseguridad a los vecinos.

En la parte alta del sector la imagen urbana ha cambiado de la imagen original, principalmente en la centralidad barrial, pues por el cambio de uso de suelo han modificado las edificaciones y se han cargado de rótulos y avisos comerciales, sacando mercadería sobre las banquetas lo que limita la circulación peatonal. En algunos sectores se han interrumpido las vistas hacia el Oeste a la ciudad de Quetzaltenango y su entorno montañoso; existen focos de contaminación en áreas verdes y predios baldíos, con basura y excrementos de mascotas.

El hospital regional del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se encuentra en pleno funcionamiento, lo cual ha generado alta afluencia de personas foráneas al sector, muchas de ellas en vehículos particulares que se parquean en cualquier parte del sector, lo que ha generado conflictos con los residentes.

El uso de suelo comercial ha crecido en detrimento del suelo residencial. Se ha perdido suelo verde a causa de la invasión del comercio informal y parqueos, pues al no ser utilizadas como áreas recreativas fueron fácilmente ocupadas por ellos.

En el área del plan parcial se encuentran 3 COCODES activos, los cuales han generado propuestas para el mejoramiento de sus respectivos sectores, la centralidad barrial se realizan actividades diversas como la celebración del aniversario de la Colonia Molina, campeonatos deportivos, posadas navideñas entre otros, pero con menor impacto que en años anteriores.



**Mapa 22. Escenario tendencial**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

## ESCENARIO IDEAL:

En taller con los vecinos, se estableció cómo les gustaría que fuera su barrio, concluyendo en:

*“Ordenado, seguro, limpio, organizado entre vecinos con buenas áreas verdes y calles debidamente equipadas con iluminación y mobiliario en buen estado. Con áreas recreativas para niños áreas peatonales, ciclo vías, transporte público y paradas. Sin ventas informales, sin obstáculos en las calles. Con vecinos organizados que colaboren para mantenimiento de las áreas y respeten el reglamento del plan.”*

*“Un vecindario unido, comunicativo, más iluminación, seguridad, áreas verdes; que los talleres no trabajen en la vía pública; no más contaminación visual, olfativa, como gases tóxicos que emanan de los talleres, que no transiten buses en el vecindario (ruleteros), ambulancias y taxis; normar las ventas y comercio informal, regular taxis en área específicas; regular la contaminación del rastro; basureros en las calles, señalización.”*

Indican que lo que les gustaría cambiar en su barrio es:

*“Que los vecinos se preocupen para mantener una buena imagen urbana por ser un lugar de entrada para el cerro del baúl que las calles cuenten con una buena iluminación tener grupos de vigilancia entre vecinos. Velar por que las áreas se encuentren en buen estado, basureros de reciclaje respeten normas para las mascotas y recojan sus desechos sólidos. Mejorar áreas verdes y el transporte público y paradas mejorar señalización de calles y avenidas. Quitar ventas informales, replantear paradas de bus disminuir la publicidad y Atenas telefónicas.”*

*“Que el rastro y tenería se traslade a otro lugar porque contaminan el sector y en su lugar un lugar de comercio y recreación para el vecindario; las ventas informales y que los talleres no trabajen en el espacio público porque obstaculizan el paso peatonal y vehicular; trasladar la pasarela del rastro a la esquina de productos del aire, con rampa”*

También se reflexionó en la idea de por qué es conveniente contar con un reglamento, siendo la respuesta:

*“Es importante porque permite crear un orden comunitario a través de un reglamento que pueda intervenir en el sector por medio de la planificación para poder conservar las áreas existentes y consolidar una imagen urbana como restringir factores que perjudiquen al sector por medio de normativas, para crear espacios con una mejor calidad de vida y mejora en las relaciones entre vecinos. A través de este reglamento educar a la población para fomentar el amor al territorio. Además de contar un respaldo legal para poder desarrollar la planificación”*

*“Para estar preparados para responder acertadamente a las eventualidades, prever el crecimiento estructural demográfico a futuro, el manejo de desechos, respetar el derecho a la propiedad privada (parqueos, frontispicios) para inclusión social de vecinos.”*

El escenario ideal para el sector es el siguiente:

Se cuenta con un reglamento para el sector, por medio del cual se ha regulado el uso del suelo, por lo que el área comercial del sector se ubica principalmente en la Diagonal 2 y en la 7ª. Avenida, en la parte baja del sector, en donde predomina el uso mixto (vivienda y comercio) con rumbo Noreste

empiezan a surgir locales comerciales dedicados a lo relacionado con vehículos: talleres automotrices, tapicerías, pinchazos, repuestos, venta de materiales de construcción, entre éstos también se pueden encontrar tiendas, cantinas, hoteles, agropecuarias y otros, hasta llegar al Mercado cantonal y una gasolinera, los comercios se han organizado para promover una imagen urbana más agradable mediante la regularización de sus rótulos y pintura de las edificaciones, las banquetas se han liberado de mercadería, los talleres ya no las ocupan pues trabajan dentro de sus inmuebles y se han ampliado, lo cual ha generado mayor circulación peatonal por esa vía, se ha organizado el parqueo temporal en el área de ampliación de la 7ª. Avenida, al mismo tiempo que se han eliminado los focos de contaminación por basura, lo que ha generado mayores clientes y por ende una mejora económica a los comerciantes del sector.

En la parte alta, se desarrolla una centralidad barrial en la que funcionan usos mixtos, vivienda más comercios, o servicios, ésta se despliega principalmente en la 2ª. Y 5ª. Avenida, en las áreas cercanas al “Bocadillo” y al “Parquecito”, allí se pueden encontrar ventas de verduras, librerías, alimentos preparados, panadería, escuelas, laboratorios químicos, farmacia, restaurantes. Las aceras de este sector se han ampliado y se conservan con uso exclusivo para el peatón, no existe mercadería sobre estas ni sobre las fachadas, así mismo se han regulado los rótulos y avisos comerciales, los vecinos se han organizado para pintar sus edificaciones siguiendo criterios que permiten conformar una identidad para el sector, lo cual ha ido en beneficio de los vecinos al aumentar las rentas de sus negocios y la plusvalía de sus propiedades.

El comercio informal de la esquina entre la 7ª. Avenida y la subida de la 13 calle, se ha regulado en espera de ser trasladados al mercado que ocupará el antiguo inmueble del Rastro Municipal, el cual fue trasladado a las afueras de la ciudad. Las ventas informales del resto del sector han sido erradicadas pues se han formalizado en locales comerciales del sector.

El tramo de la 7ª. Avenida, constituye la ruta de salida a Salcáj y a Cantel por lo que está catalogada como Vía Principal V-1, por allí circula el BRT con una parada en el mercado cantonal (antiguo Rastro). Se han jerarquizado las vías en el sector y se han organizado los sentidos y señalizado convenientemente lo cual permite una mayor fluidez del tráfico, concretamente en la Calle Cirilo Flores, la Diagonal 1 y la 13 Calle; se ha regularizado el horario de ingreso de vehículos pesado de abastecimiento y servicios del hospital del IGSS. Todo el sector ha sido señalizado y se han habilitado paradas para el transporte público.

Se han realizado obras de renovación y mantenimiento de la infraestructura vial y de servicios básicos en el sector, principalmente en la 9ª. Ave, 2ª. Ave y 5ª. Avenida zona 5 (“Subida al Baúl”), se han construido pozos de absorción en la parte baja sobre la 7ª. Avenida y tanques tormenta en el zanjón que finaliza en La Bombonera, lo que ha disminuido los anegamientos en el sector.

Se ha renovado el entorno del Oratorio existente en la parte intermedia, lo que ha permitido que los vecinos del sector lo utilicen como un área de encuentro y esparcimiento. Las áreas verdes también han sido renovadas con infraestructura y un diseño con criterios de sostenibilidad y accesibilidad universal, proporciona áreas de descanso y recreación para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores por lo que son usadas en diferentes momentos del día, se han convertido en áreas seguras y de integración social.

Se han regularizado las construcciones para mantener las vistas al paisaje circundante, se han renovado los espacios públicos del sector así como las veredas, lo cual ha permitido una mayor movilidad peatonal y una mayor integración social entre los vecinos, lo que al mismo tiempo fomenta la identidad y seguridad en el sector.

Se ha regulado el parqueo en el espacio público y se han promovido parqueos de pago mediante la gestión conjunta con los vecinos de la Colonia del Empleado Municipal para la construcción de un parqueo en sótanos y canchas deportivas a nivel del suelo en el área conocida como “La Bombonera”.

El hospital del IGSS funciona de manera conveniente sin afectar al área residencial del sector, lo cual se ha logrado mediante el control en el uso del suelo y en la normativa para la construcción en el área.

Prevalece el uso de suelo residencial, seguido por un suelo mixto residencia-comercio, de manera regular pues los cambios de uso de suelo que han sucedido no han creado conflictos, al contrario han mejorado los niveles de ingresos de la población del sector, se han mejorado las áreas verdes y deportivas por lo que se usan constantemente. En el área del plan parcial se encuentran 4 COCODES activos, los cuales mantienen una buena relación con la Municipalidad y han apoyado la gestión de su plan parcial, por lo que han promovido la integración social mediante actividades culturales, deportivas y de esparcimiento entre las diferentes colonias y barrios del área.



**Mapa 23. Escenario Ideal**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

## **4. SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESTRATEGIAS**

### **4.1. ÁRBOL DE OBJETIVOS:**

El árbol de objetivos (ver anexo 3) surge a partir del árbol de problemas desarrollado con anterioridad, dando como resultado que el objetivo central para el presente plan parcial es “Renovar el entorno urbano de las supermanzanas 05-11 y 05-12 para mejorar la calidad de vida de los residentes y visitantes del sector.”

Los medios para lograrlo son:

- **DISMINUIDOS ACTOS DELICTIVOS EN EL SECTOR:** El problema social de la delincuencia excede los alcances del presente plan parcial, en el presente se pueden incluir acciones como aumentar la iluminación pública en los espacios públicos y gestionar con la Empresa Eléctrica un adecuado programa de mantenimiento de la infraestructura de iluminación acciones que ayudan a mejorar la seguridad en horario nocturno; y la instalación de cámaras de seguridad en las áreas recreativas.
- **ACONDICIONADO EL ESPACIO PÚBLICO PARA PERMITIR UNA ADECUADA MOVILIDAD:** mediante una adecuada señalización, generar áreas seguras para el peatón especialmente en las veredas peatonales de la Diagonal 2 y Calzada Manuel Lizandro Barillas hacia la Colonia Molina, promover la renovación de banquetas especialmente en las vías de mayor confluencia de personas.
- **INFRAESTRUCTURA URBANA EN BUEN ESTADO:** Renovación de la infraestructura de las vías principales de la Colonia Molina que es por la cual se accede al IGSS, instalación de medidas de mitigación a riesgo de anegamiento y rebases de drenajes mediante pozos de absorción, tanques tormenta, entre otros.
- **TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE:** El tema de la eficiencia en el servicio del transporte excede los alcances del presente plan, pero se puede aportar a la solución del problema mediante el establecimiento de rutas y paradas claras en el sector que permitan una mayor movilidad.
- **MINIMIZADOS LOS IMPACTOS NEGATIVOS EN EL SECTOR OCASIONADOS POR LA INSTALACIÓN DEL IGSS:** Mediante la implementación de una normativa que regule el uso de suelo especialmente para evitar el surgimiento de comercio informal, apertura de establecimientos que puedan crear conflicto con la función residencial y de salud del sector, la dotación de parqueos, la regularización de plazas para taxis fijos y de imagen urbana.
- **REDUCIDA LA CONTAMINACIÓN EN EL SECTOR:** Regularizar la instalación de rótulos y anuncios comerciales, campañas de educación y sensibilización a los vecinos y visitantes sobre el adecuado manejo de los desechos sólidos y mascotas, aplicación de normativas vigentes sobre el manejo de desechos sólidos y emisiones de gases de efecto invernadero.
- **ADECUADO ESTADO DE LAS ÁREAS VERDES DEL SECTOR:** Fomentado el uso de las áreas verdes del sector a través de un adecuado diseño y mantenimiento, generar acciones para propiciar la vitalidad urbana de esos espacios.

Estos medios permitirán alcanzar los siguientes fines:

- Clima de seguridad y confianza en el sector, tanto entre vecinos como con personas foráneas.
- Favorecida la locomoción peatonal tanto de vecinos como de usuarios del hospital del IGSS.
- Asegurados los desplazamientos seguros por el sector

- Reducido el riesgo a anegamientos por la instalación de infraestructura de mitigación.
- Espacios públicos agradables que facilitan la interacción social positiva, lo que mengua la identidad local y la transmisión de valores culturales del sector
- Compatibilizado el funcionamiento del hospital del IGSS y las áreas residenciales del sector.
- Restablecidos entornos saludables en el sector, con lo que se mejora la salud de los ciudadanos.

Los anteriores ayudarán a alcanzar el fin último del POT que es mejorar la calidad de vida de la población.

#### **4.2. SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS**

De acuerdo con la priorización de los problemas, el FODA y los objetivos del POT se plantean las siguientes estrategias a seguir, las cuales se relacionan en el cuadro No. 4, a continuación.

##### **1. Infraestructura urbana en buen estado**

- Renovada carpeta asfáltica de las vías principales del sector
- Finalizado el proceso legal de donación de áreas de la 2ª. Calle y Calle Norte del hospital del IGSS.
- Habilitadas la 2ª. Calle y Calle Norte a los costados del hospital del IGSS.
- Renovado el sistema de drenaje principal del sector
- Instalación de infraestructura para mitigación de riesgos de anegamiento
- Los anteriores contemplan mantenimiento

##### **2. Adecuado Estado de las Áreas Verdes del Sector**

- Fomentado el uso de las áreas verdes del sector
  - Adecuado mantenimiento
  - Diseño atractivo y funcional de las áreas verdes

##### **3. Regularizado el uso del suelo para disminuir efectos negativos ocasionados por la instalación del IGSS**

- Evitada la instalación del comercio informal alrededor del IGSS
- Regularizada la dotación de parqueos públicos para usuarios del IGSS
  - Señalizadas áreas en donde se permite y no estacionarse
  - Habilitado temporalmente en horarios determinados de parte del área de La Bombonera para parqueo preservando y priorizando el uso deportivo
  - Gestionado proyecto de parqueos en sótano, canchas deportiva y áreas recreativas en La Bombonera.
- Regularizada la dotación de plazas para taxis en el espacio público

##### **4. Reducidos actos delictivos en el sector** dentro del plan parcial se pueden considerar acciones urbanas para disminuir los hechos delictivos, el resto compete a otras instancias, como:

- Adecuada iluminación pública mediante sistemas ahorradores de energía eléctrica

##### **5. Organizado el espacio público para permitir una adecuada movilidad**

- Adecuada señalización del espacio público
- Generadas áreas seguras para la movilidad peatonal
  - Tratadas veredas para el paso peatonal
  - Banquetas habilitadas en algunos tramos
  - Banquetas en buen estado

**6. Reducida la contaminación en el sector**

- Regularizada la instalación de rótulos
- Disminuida la contaminación por excrementos en los espacios públicos
- Disminuida la contaminación por basura en predios baldíos y espacios públicos
  - Vecinos sensibilizados para un adecuado manejo de desechos sólidos
- Disminuida la contaminación por smog en la cuesta de ingreso al sector

**7. Transporte público eficiente**

- Ordenadas las rutas del transporte público en el sector
- Implementación señalización de rutas y paradas de buses

**8. Sostenibilidad ambiental**

- Instalados pozos de cosecha de lluvia en áreas verdes
- Instalados de centros de acopio en puntos estratégicos para el manejo de desechos sólidos.

**9. Traslado del Rastro Municipal**

- Gestionado el traslado del rastro municipal
- Planificado proyecto de mercado, área recreativa y transporte en el predio del actual rastro municipal.
  - Elaborado estudio de preinversión
  - Gestionada la ejecución del proyecto

| ESTRATEGIA                                                                                                | A        | B         | C        | D         | E         | F         | G         | H         | I        | TOTAL VALORES ACTIVOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------------------|
| A. Infraestructura urbana en buen estado                                                                  | X        | 3         | 2        | 2         | 3         | 1         | 2         | 2         | 0        | 15                    |
| B. Adecuado Estado de las Áreas Verdes del Sector                                                         | 0        | X         | 1        | 3         | 3         | 3         | 0         | 3         | 0        | 13                    |
| C. Regularizado el uso del suelo para disminuir efectos negativos ocasionados por la instalación del IGSS | 2        | 3         | X        | 2         | 3         | 3         | 1         | 3         | 3        | 20                    |
| D. Disminuidos actos delictivos en el sector                                                              | 0        | 2         | 0        | X         | 2         | 0         | 2         | 0         | 0        | 6                     |
| E. Acondicionado el espacio público para permitir una adecuada movilidad                                  | 1        | 3         | 0        | 3         | X         | 1         | 2         | 3         | 0        | 13                    |
| F. Reducida la contaminación en el sector                                                                 | 2        | 3         | 0        | 1         | 3         | X         | 1         | 3         | 1        | 14                    |
| G. Transporte público eficiente                                                                           | 0        | 0         | 0        | 1         | 1         | 3         | X         | 3         | 0        | 8                     |
| H. Sostenibilidad ambiental                                                                               | 2        | 2         | 0        | 0         | 2         | 3         | 1         | X         | 1        | 11                    |
| I. Traslado del Rastro Municipal                                                                          | 0        | 0         | 0        | 0         | 0         | 3         | 2         | 3         | X        | 8                     |
| <b>TOTAL VALORES PASIVOS</b>                                                                              | <b>7</b> | <b>16</b> | <b>3</b> | <b>12</b> | <b>17</b> | <b>17</b> | <b>11</b> | <b>20</b> | <b>5</b> | <b>108</b>            |

**Cuadro 4: Análisis De Relación E Impacto De Las Estrategias Propuestas**

Fuente: Elaboración propia

0= no tiene influencia alguna    1= influencia mínima    2 = influencia regular    3= influencia fuerte

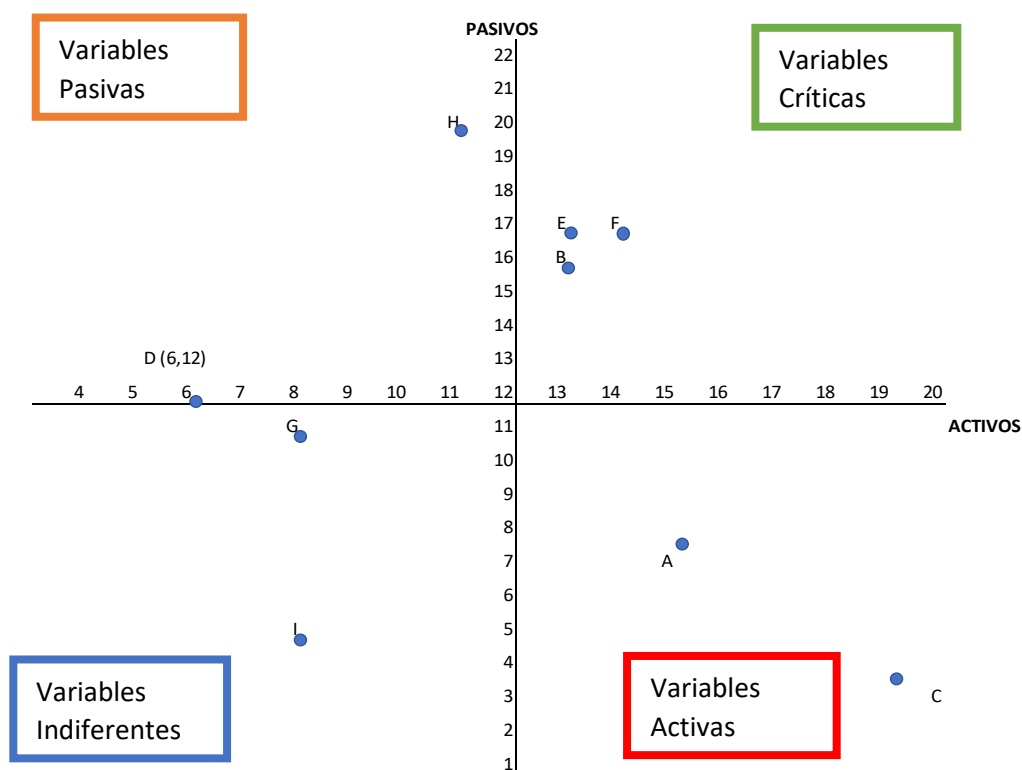
Colocando los valores totales de activos y pasivos para cada variable, tenemos:

| ESTRATEGIA                                                                                                | VALORES<br>ACTIVOS<br>(X) | VALORES<br>PASIVOS<br>(Y) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| A. Infraestructura urbana en buen estado                                                                  | 15                        | 7                         |
| B. Adecuado Estado de las Áreas Verdes del Sector                                                         | 13                        | 16                        |
| C. Regularizado el uso del suelo para disminuir efectos negativos ocasionados por la instalación del IGSS | 20                        | 3                         |
| D. Disminuidos actos delictivos en el sector                                                              | 6                         | 12                        |
| E. Acondicionado el espacio público para permitir una adecuada movilidad                                  | 13                        | 17                        |
| F. Reducida la contaminación en el sector                                                                 | 14                        | 17                        |
| G. Transporte público eficiente                                                                           | 8                         | 11                        |
| H. Sostenibilidad ambiental                                                                               | 11                        | 20                        |
| I. Traslado del Rastro Municipal                                                                          | 8                         | 5                         |
| <b>TOTALES</b>                                                                                            | <b>108</b>                | <b>108</b>                |

**Cuadro 5. Totales valores activos y pasivos.**

Fuente: elaboración propia

Los anteriores valores ubicados en el plano cartesiano dan como resultado lo siguiente:



**Cuadro 6. Plano cartesiano de variables**

Fuente: elaboración propia

La estrategia de sostenibilidad ambiental, recibe mucha influencia de las demás, por lo que depende de ellas. Las estrategias “Adecuado Estado de las Áreas Verdes del Sector”, “Acondicionado el espacio público para permitir una adecuada movilidad” y “Reducida la contaminación en el sector” se localizan en el área de “Variables críticas” lo que significa que estas influyen mucho y reciben muchas influencia de las demás, deben ser analizadas cuidadosamente pues pueden desestabilizar el proceso.

Las estrategias “Infraestructura urbana en buen estado” y “Regularizado el uso del suelo para disminuir efectos negativos ocasionados por la instalación del IGSS” son “Variables Activas”, estas dependen influyen mucho en las demás, por lo que pueden ser utilizadas como estrategias propulsoras del proceso, y dentro de las variables “indiferentes” se encuentran “disminuidos actos delictivos en el sector, Transporte público eficiente y Traslado del Rastro Municipal” que no alterarán sustancialmente el plan pues dependen e influyen poco en el resto de variables.

Bajo este esquema, las estrategias se priorizan como se presenta en el siguiente cuadro, es importante tomar en cuenta que la prioridad establecida no significa que las estrategias calificadas como de “Baja” prioridad no sean importantes o que basta con desarrollar solo las calificadas como “Alta”, el plan parcial debe ser integral pero su desarrollo puede realizarse en diferentes momentos pues todas se relacionan entre sí.

| ESTRATEGIA                                                                                                | PRIORIDAD |       |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------|------|
|                                                                                                           | ALTA      | MEDIA | BAJA |
| A. Infraestructura urbana en buen estado                                                                  |           |       |      |
| B. Adecuado Estado de las Áreas Verdes del Sector                                                         |           |       |      |
| C. Regularizado el uso del suelo para disminuir efectos negativos ocasionados por la instalación del IGSS |           |       |      |
| D. Disminuidos actos delictivos en el sector                                                              |           |       |      |
| E. Acondicionado el espacio público para permitir una adecuada movilidad                                  |           |       |      |
| F. Reducida la contaminación en el sector                                                                 |           |       |      |
| G. Transporte público eficiente                                                                           |           |       |      |
| H. Sostenibilidad ambiental                                                                               |           |       |      |
| I. Traslado del Rastro Municipal                                                                          |           |       |      |

**Cuadro 7. Priorización de estrategias**

Fuente: elaboración propia

#### 4.3. DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS:

Un primer paso para el desarrollo de las estrategias, es ubicar a qué grupo de estrategias pertenecen con la finalidad de establecer para cada una las principales actividades a proponer:

| ESTRATEGIA                                                                                                | TIPO                     |                      |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|-------------|
|                                                                                                           | PARAMETROS<br>NORMATIVOS | PROYECTOS<br>URBANOS | FINANCIERAS |
| A. Infraestructura urbana en buen estado                                                                  |                          |                      |             |
| B. Adecuado Estado de las Áreas Verdes del Sector                                                         |                          |                      |             |
| C. Regularizado el uso del suelo para disminuir efectos negativos ocasionados por la instalación del IGSS |                          |                      |             |
| D. Disminuidos actos delictivos en el sector*                                                             |                          |                      |             |
| E. Acondicionado el espacio público para permitir una adecuada movilidad                                  |                          |                      |             |
| F. Reducida la contaminación en el sector                                                                 |                          |                      |             |
| G. Transporte público eficiente*                                                                          |                          |                      |             |
| H. Sostenibilidad ambiental                                                                               |                          |                      |             |
| I. Traslado del Rastro Municipal*                                                                         |                          |                      |             |

**NOTAS:** \* Estrategia que no depende directamente del desarrollo del plan parcial

#### Cuadro 8. Clasificación de estrategias por tipo

Fuente: Elaboración propia

##### 4.3.1. ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA NORMATIVA:

#### A. Regularizado el uso del suelo para disminuir efectos negativos ocasionados por la instalación del IGSS: IGSS Integrado al Sector:

El hospital del IGSS se integra al sector mediante acciones dirigidas al control del uso del suelo para reducir los impactos negativos de éste en el área residencial. Esta estrategia debe incluir criterios encaminados a la sostenibilidad ambiental.

##### A.1. CREACIÓN DE PARÁMETROS NORMATIVOS DE USO DE SUELO

- Usos de suelo no residenciales ordinarios
- Usos de suelo no residenciales condicionado
- Espacios públicos (prohibición de ventas informales, parqueos, taxis)

##### A.2. CREACIÓN DE PARÁMETROS NORMATIVOS DE OBRA

##### A.3. CREACIÓN DE PARAMETROS NORMATIVOS DE FRACCIONAMIENTO

## **B. Adecuado Estado de las Áreas Verdes del Sector:**

B.1. CREACIÓN DE NORMAS DE USO PARA LAS AREAS VERDES (Manejo de desechos sólidos, eventos especiales, horarios, prohibición de ventas informales, etc.), esta normativa a su vez favorece la estrategia de sostenibilidad ambiental, esta normativa puede trabajarse en conjunto con el proyecto urbano de cada área.

## **C. Acondicionado el espacio público para permitir una adecuada movilidad:**

C.1 CLASIFICACIÓN DE VIAS

C.2. DEFINICIÓN DE RUTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PARADAS, PLAZAS DE TAXIS.

C.3. NORMATIVA PARA LA SEÑALIZACIÓN (especificaciones de materiales, medidas, contenido, contratos)

## **D. Reducida la contaminación en el sector:**

D.1. NORMATIVA PARA ROTULOS

### **4.3.2. ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON PROYECTOS URBANOS:**

A. **Infraestructura urbana en buen estado:** por el paso del tiempo, la carpeta de rodadura se encuentra en mal estado, presenta grandes baches que obstaculizan la locomoción vehicular, el sistema de drenaje está obsoleto pues aún la tubería es de asbesto cemento, por lo que es necesario considerar la renovación de ambas así como la instalación de infraestructura para mitigar los anegamientos en la parte baja.

A.1.Habilitadas la 2ª. Calle y Calle Norte a los costados del hospital del IGSS.

A.2.Proyecto de renovación del pavimento de la calle principal de la Colonia Molina

A.3. Proyecto de instalación de infraestructura para mitigación de riesgos de anegamiento

## **B. Adecuado Estado de las Áreas Verdes del Sector:**

Un aspecto positivo del sector, es la cantidad de espacios verdes públicos con los que cuenta, actualmente no todos están siendo convenientemente aprovechados, por lo que esta estrategia pretende ponerlos en valor a través de:

B.1. Proyecto de renovación urbana de áreas verdes:

- Levantamiento de áreas verdes, rectificando los documentos de propiedad de cada inmueble.
- Identificación de áreas verdes en áreas de riesgo
- Elaboración de proyectos (diseño, planificación, costos) de todas las áreas verdes, según sus características particulares, estos deberán contar con un análisis sobre la conveniencia de realizar medidas de sostenibilidad ambiental tales como:
  - Instalación de pozos de cosecha de lluvia
  - Centros de acopio de para el manejo de desechos sólidos
  - Considerar que las áreas verdes queden interconectadas entre sí y con la calle principal

- Gestión y ejecución de los proyectos

## B.2. Proyecto de renovación urbana del entorno del Oratorio La Ciénaga

- Levantamiento del área, identificación de la propiedad de los mismos
- Elaboración de proyectos (diseño, planificación, costos) para habilitar un espacio de encuentro en el atrio del oratorio, renovación del graderío y jardinería de las áreas verdes circundantes.
- Gestión y ejecución del proyecto.

## C. Acondicionado el espacio público para permitir una adecuada movilidad:

Estrategia que busca dotar al sector de buenas condiciones de movilidad peatonal, tomando en cuenta el potencial de las áreas verdes con que cuentan y su cercanía al Cerro El Baúl.

C.1. Proyecto de señalización vial, sobre lo establecido en la respectiva estrategia de normativa comprende:

- Señalización para áreas vehiculares (sentido de vías, parqueos, etc.)
- Señalización para áreas peatonales (pasos de cebra, zona escolar, vereda, etc.)
- Señalización rutas especiales: IGSS y Cerro El Baúl, para vehículos y peatones)
- Señalización para el transporte público: paradas, taxis
- Instalación de nomenclatura en donde haga falta

El financiamiento puede ser público/privado

C.2. Proyecto de habilitación de veredas, por la ubicación geográfica del sector, se cuenta con áreas verdes en pendiente que son utilizadas por peatones para acortarse la distancia de utilizar las calles, estas pueden convertirse en áreas agradables y seguras para caminar, a través de:

- Levantamiento de las veredas existentes, diseño de mejoramiento, planificación.
- Considerar la interconexión de éstas con las áreas verdes y recreativas del plan parcial, así como con la calle principal.
- Ejecución público/privada
- Mantenimiento: público, vecinos, educación

## D. Transporte público eficiente:

Si bien aspectos como la calidad y eficiencia del servicio de transporte público no competen al presente plan parcial, si se puede aportar desde el siguiente proyecto:

D.1. Definición de rutas de transporte público en el sector

- Ubicación de paradas, diseño de paradas
- Instalación de paradas del transporte público

## E. Disminuidos actos delictivos en el sector:

Vecinos apoyados por la municipalidad, solicitan instalación de una delegación de la PNC en su sector.

E.1. Proyecto de iluminación pública sostenible: Utilización de luces LED y sensores de movimiento en algunas partes.

- Mapeo situación actual del alumbrado público
- Revisión de áreas sin cobertura, para realizar proyecto de Instalación de alumbrado público
- Infraestructura existente sin funcionamiento por falta de luminaria, para realizar solicitud de mantenimiento e instalación de lámparas a la EEMQ
- Infraestructura existente en funcionamiento: solicitud de mantenimiento más cambio a lámparas LED y sensores en áreas específicas a EEMQ

E.2. Instalación de cámaras de seguridad en lugares estratégicos del espacio público

#### **F. Traslado del Rastro Municipal:**

Esta estrategia surge debido a que este equipamiento no cuenta con la ubicación y condiciones de funcionamiento acordes a la normativa vigente, ocasiona contaminación por olores, desechos de animales en drenajes, moscas y aves carroñeras.

- Gestionado el traslado del rastro municipal
- Planificado proyecto de mercado, área recreativa y transporte en el predio del actual rastro municipal.
  - Elaborado estudio de preinversión
  - Gestionada la ejecución del proyecto

### **4.3.3. ESTRATEGIAS RELACIONADA CON FINANCIERO**

Se plantea un mix de estrategias financieras tendientes a financiar los diferentes proyectos urbanos que propone el plan parcial, siendo estas:

#### **A. Impuesto único sobre inmuebles – IUSI- Decreto Número 15-98:**

Se recomienda que el departamento de IUSI, revise y/o actualice el valor fiscal de los inmuebles del área, así como la solvencia de todos los inmuebles al respecto. Si los valores consignados están por debajo de los valores actuales, se sugiere realizar acciones para actualizar dichos valores y aumentar así los ingresos propios municipales.

#### **B. Contribución por mejoras:**

Se propone el uso de este instrumento para la ejecución de la estrategia “Infraestructura urbana en buen estado”, para ello es importante definir el monto de las obras, su método de cobro, el tiempo de pago y el tiempo de iniciación de los proyectos, es imprescindible que el dinero recaudado por este concepto se gaste en las obras por las que fue impuesto dicho cobro, por lo cual es importante realizar las gestiones para habilitar cuentas específicas. En años anteriores la municipalidad de Quetzaltenango ha utilizado este instrumento, por lo que se recomienda revisar y actualizar los procedimientos establecidos para ello.

#### **C. Instrumentos de gestión urbanística:**

En los artículos 30 y 31 del reglamento del POT, se describe la determinación de cargas urbanísticas y cesiones obligatorias en proyectos con superficies menores y mayores a una hectárea. Estas cargas urbanísticas, están contempladas para obtener suelo para ampliar o crear nuevas áreas de espacio

vial, equipamiento comunitario e infraestructura urbana. Como en el presente plan parcial no se cuenta con una superficie de reserva municipal delimitada, la ubicación del suelo se puede transferir a propuesta del interesado previo dictamen del Departamento de Ordenamiento Territorial o hacerse en efectivo para ello se deberá aperturar una cuenta específica que incluya las condicionantes para su inversión en espacio público, áreas verdes, accesibilidad y movilidad.

#### **D. Alianza público-privadas**

Su objetivo es viabilizar transformaciones urbanísticas en un área determinada, con la participación de inversión privada, esta estrategia se puede utilizar en los proyectos de renovación urbana, movilidad, señalización. Por ejemplo, el proyecto “Adopta un arriate”, que ya funciona en la ciudad y que puede trasladarse a alguna de las áreas verdes del plan parcial.

Además de las estrategias anteriores, se considera importante implementar una estrategia para conseguir la participación ciudadana, por lo que se agrega:

#### **4.3.4. ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA**

Consiste en realizar aquellas actividades que permitan una proactiva participación de la población del sector en las estrategias anteriores, por lo que ésta tiene carácter transversal, es decir que se interrelaciona con cada una de ellas por tiempo indefinido, como se expone a continuación.

Para la estrategia de normativa: Una vez definido y aprobado el reglamento, se realizarán talleres de capacitación a los COCODES del sector, en donde se explicará la normativa y la forma de cumplirla.

Para la estrategia de proyectos urbanos: se propone la creación de una Comisión de Seguimiento del Plan parcial, la cual debe estar integrada por representantes de los tres sectores (parte baja, media y alta) del plan parcial, cuya principal función será trabajar de forma coordinada con la Municipalidad para gestionar los diferentes proyectos urbanos.

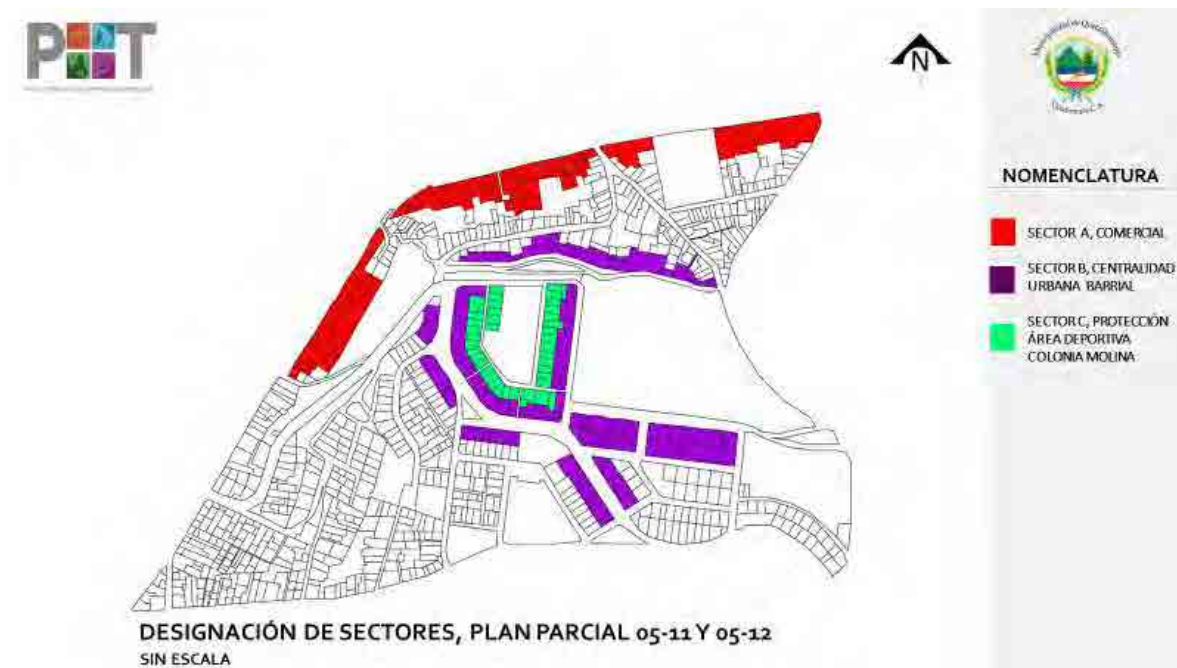
Tomando en cuenta que los principales elementos de contaminación en el sector lo constituye la basura en los espacios públicos se propone que la Comisión de Seguimiento junto a la Municipalidad trabajen en desarrollar un Plan de concientización sobre educación ambiental en el sector, que incluye:

- Organización de vecinos
- Promover el barrido de los frentes de las casas o locales comerciales
- Actividades de educación y sensibilización ambiental por colonias, barrios, escuelas, etc. sobre temas como:
  - Manejo de las mascotas
  - Manejo de desechos en los espacios públicos

### **5. PROPUESTA PARA REGLAMENTO Y CARTERA DE PROYECTOS URBANOS**

#### **5.1. PROPUESTA DE CONTENIDO PARA EL REGLAMENTO DEL PLAN PARCIAL DE LAS SUPERMANZANAS 05-11 Y 05- 12.**

**DEFINICIÓN DE SECTORES:** Se establecen 3 sectores de tratamiento especial en el área del plan parcial, como se describe a continuación y se observa en el siguiente mapa:



**Mapa 24. Designación de sectores plan parcial**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

**Sector A, comercial:** Incluye las edificaciones ubicadas sobre la Diagonal 2 y Calzada Manuel Lizandro Barillas, incluyendo éstas.

**Sector B, centralidad urbana barrial:** Contiene ambos lados de la 2ª. Y 5ª. Avenida a partir de la 1ª. Calle hasta la 5ª. Calle. La segunda calle partiendo de la 5ª. Avenida hasta llegar a la 7ª. avenida, y la 1ª. Calle A (calle norte) desde la 9ª. Avenida hasta la diagonal 1. 5ª. Avenida desde la 2ª. Calle hasta la 3ª. Calle.

**Sector C, protección área deportiva Colonia Molina:** Circunscribe los predios ubicados alrededor del área deportiva de la Colonia Molina con el fin de evitar usos que deterioren dicho equipamiento.

**Ámbito de aplicación:** el reglamento aplica a todo el plan parcial, cuando se especifique un sector en particular, los parámetros se aplicarán exclusivamente a dicho sector, de lo contrario serán aplicables en toda el área del plan parcial.

**Parámetros de fraccionamiento:**

El fraccionamiento permitido es el que le corresponde al Q5 establecido en el POT siempre y cuando la finca matriz cumpla con el mismo parámetro, es decir si la fracción a desmembrar es de 100

metros, la finca matriz no deberá quedar menor a 100 metros cuadrados, con frentes de predio no menor a 6.00 metro cada una.

**Licencia de uso de suelo:** deberá tramitarse para todo establecimiento abierto al público independientemente si el dueño del negocio es propietario o arrenda el local comercial. Para el trámite de licencia de uso de suelo, deberá presentar como mínimo un plano de planta arquitectónica indicando en éste las rutas de emergencia, ubicación de alarmas contra incendios, extintores, entre otros; y un plano de fachada, indicando el lugar y tipo de rotulo a utilizar, el cual deberá cumplir con lo establecido en el presente reglamento.

**Prevención de riesgos en las edificaciones:** Todos los comercios deberán cumplir con las NORMAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO emitidas por la CONRED, las cuales deberán estar reflejadas en un plano que se presentará al momento de tramitar la licencia de construcción o licencia de uso de uso de suelo.

#### **Tipologías de plantas bajas próximas al espacio público:**

Los diseños de los locales comerciales o comercios habilitados en este sector, deberán procurar un diseño de fachada que se integre al entorno, en ningún caso se permitirá colocar mercadería sobre las paredes y vanos de la fachada exterior, tampoco en o sobre marquesinas, toldos, cenefas del local comercial. No se permite colocar mercadería, bocinas, rótulos o avisos publicitarios o cualquier tipo de mobiliario sobre el espacio público.

#### **Usos de suelo no residencial ordinarios:**

- **Superficies dedicadas a la venta de productos o a la prestación de servicios:** los locales utilizados para clínicas médicas y laboratorios clínicos, deberán contar con 2 Plazas de parqueo por cada 35m<sup>2</sup>, dentro del inmueble. Deben presentar licencia sanitaria.
- **Superficies dedicadas al consumo de comidas y bebidas:** si el establecimiento maneja grasas en grandes cantidades, deberá presentar estudio de impacto ambiental y cumplir con las medidas de mitigación que contemple dicho estudio de impacto ambiental. Deberá cumplir con lo establecido en el Código de Salud, Decreto 90-97.
- **Lugares de enseñanza de música** deberán presentar licencia de sonido y cumplir con las especificaciones para insonorización que se requieran.
- **Actividades grupales, de espectáculos en vivo o que produzcan aglomeración de personas,** deben presentar licencia de sonido y cumplir con la norma NRD4.
- **Superficies dedicadas a la producción, reparación o almacenamiento de productos:**
  - Bodegas: el área de carga y descarga debe contemplarse al interior del inmueble y no obstaculizar la movilidad vial o peatonal.
  - Sólo se autorizan microindustrias o industrias familiares, que no sobrepasen los 10 trabajadores. Dependiendo el tipo de producción que realicen deberán presentar otras licencias tales como licencia de sonido, licencia de manejo de gas, sanitaria, EIA, etc. Deberán realizar los acondicionamientos necesarios para garantizar la seguridad de los trabajadores y vecinos. No se permite industria mayor o que utilice más de 10 empleados.
  - Talleres de mecánica, pinchazos y todo establecimiento relacionado a la reparación y mantenimiento de vehículos de cualquier tipo (motorizados y no motorizados): únicamente pueden trabajar dentro del inmueble, no se permite realizar las reparaciones en el espacio público, tampoco se permite el parqueo de vehículos en el

espacio público para vehículos que estén esperando a ser reparados. El área de predio mínimo para que un taller pueda funcionar es de 100 m<sup>2</sup>. No se permiten talleres de servicio o reparación para vehículos pesados excepto en el Sector A, Comercial, en donde si podrán ser permitidos siempre y cuando se cuente con el área suficiente para ello dentro del predio.

- Bodegas: los predios en los que se instalen bodegas que cumplan con el Art. 77 y 78 del POT deberán tener el predio circulado con fachada que se integre al entorno. Deberán contar con el parqueo de carga y descarga dentro del predio, parqueos de clientes o administración dentro del predio. No podrán ingresar vehículos pesados excepto en el Sector A, Comercial. No se permite el almacenamiento de materiales peligrosos o contaminantes.
- Estacionamiento de vehículos livianos como uso de suelo principal, sea arrendado o no deberán circular el predio de manera formal con una fachada que se integre al entorno, contar con servicios sanitarios abiertos al público.
- Celebración de servicios religiosos y realización de actividades conexas: los usos existentes deberán tramitar su licencia de sonido y realizar las obras de insonorización que sean pertinentes en un plazo no mayor a un año de entrada en vigencia del presente reglamento. Si se instalarán nuevos usos además deberán con los parqueos estipulados en el reglamento del POT.

#### **Usos de suelo no residencial condicionado para el Sector A, Comercial:**

- Actividades relacionadas con el movimiento masivo de pasajeros, únicamente en la parada de buses de Totonicapán y en el predio del rastro cuando éste sea trasladado a otro lugar y se habilite ahí una parada de BRT. Ambos deben estar sujetos a proyectos específicos de movilidad y vialidad.
- Consumo o expendio de bebidas alcohólicas: Cumplir con decreto 536, Ley de alcoholes.... Y el código de Salud, decreto 90-97; Licencia de sonido. Deberá contar con 1 servicio sanitario para hombres y uno para mujeres, lavatrastos. Si hay consumo de licor dentro del local 1 parqueo por cada 25m<sup>2</sup>, si es solo para la venta 1 parqueo por cada 35m<sup>2</sup>.

#### **Usos de suelo y parámetros normativos para el Sector B, Centralidad Urbana Barrial:**

- Se permite la construcción y apertura de locales comerciales considerados obra menor hasta 35 metros cuadrados de área y que la fachada de estos no exceda del 50% de la fachada de la edificación original, deberán de situarse en el frente del predio. Si superan estos parámetros aplicaran a las condiciones de obra establecidas en el POT.
- Cuando la obra sea menor de 35m<sup>2</sup> y esté destinada a local comercial deberá presentar formulario o nota de trámite de registro del MARN, en estos casos no se exigirán parqueos adicionales (excepto si se tratase de una clínica médica o laboratorio).
- Las ventas de alimentos deberán contar con EIA especialmente para cuando sean alimentos que utilicen mucha grasa.

Aplican los usos contemplados en el POT como no residencial ordinarios, con las siguientes especificaciones:

- No se permite la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

- Todo establecimiento que expendia alimentos preparados o bebidas, deberá contar con un área de mesas al servicio de los clientes.
- Todos los locales comerciales deben contar con por lo menos un servicio sanitario e instalaciones de drenaje y agua potable para conectar un lavatrastos.
- Se debe cumplir con lo estipulado en los artículos 77 y 78 del POT.

**Usos de suelo no permitidos en el área del plan parcial, excepto en el Sector A en donde éstos pasan a ser condicionados:**

- La utilización del espacio público por parte de predios de venta de vehículos para promoción o venta de los mismos.
- No se permiten establecimientos de almacenamiento, logística, embalaje u otras actividades directamente relacionadas con el transporte pesado.
- Actividades dedicadas a enseñanza superior
- Manejo de residuos biológicos, médicos u hospitalarios
- Actividades masivas de excavación, procesamiento o depósito de materiales
- Almacenamiento o expendio de sustancias tóxicas, combustibles o peligrosas
- Servicios de manejo, almacenaje, procesamiento o disposición de desechos sólidos
- Actividades de producción y distribución de productos o servicios públicos
- Utilización de instrumentos musicales o de aparatos reproductores o amplificadores del sonido.
- Servicios de reparación, mantenimiento o limpieza de vehículos y otros objetos mayores.
- Actividades de manufactura o industria mecanizada o automatizada.
- Actividades de autoservicio
- Servicios de alojamiento por fracción de tiempo
- Actividades de velación, embalsamamiento, enterramiento, inhumación o cremación
- Realización de juegos pasivos o de apuestas debidamente autorizados
- Actividades relacionadas al comercio o el servicio sexual

**Licencias de cambio de Usos de suelo en el Sector C, protección área deportiva Colonia Molina:**

Se permite el uso de suelo residencial, todo cambio de uso de suelo a otro diferente al uso residencial se considera condicionado y deberá contar con dictamen del Departamento de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Quetzaltenango y con opinión del COCODE de la Colonia Molina.

**Tránsito y Estacionamiento:** Se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Tránsito y Estacionamiento para el Municipio de Quetzaltenango, publicado en el Diario de Centroamérica el 24 de julio de 1997.

**Rótulos comerciales:** La licencia de cambio de uso de suelo, deberá incluir el rótulo comercial, si se quiere tramitar únicamente el rótulo comercial deberá presentar la licencia de uso de suelo.

**Categorías de rótulos:**

*Avisos:* son aquellos que se colocan de manera provisional con el objeto de promover o anunciar actividades culturales, sociales, políticas, deportivas y similares por medio de afiches, volantes, carteles o mantas.

*Anuncios:* comprende la propaganda comercial de toda clase de productos, naturales o manufacturados y de los establecimientos que los producen, distribuyen o venden. Se incluye en esta categoría toda propaganda que no sea para identificar el establecimiento donde está ubicado el anuncio.

*Señales:* Comprende las indicaciones de tránsito, paradas de autobuses, numeración y nombre de calles y estacionamientos.

*Letreros:* Son aquellos que contienen el nombre, naturaleza y logotipo del establecimiento, oficinas y entidades nacionales, internacionales, públicas y privadas.

- El contenido de los letreros comerciales deberá limitarse a mencionar exclusivamente la naturaleza o tipo de establecimiento, el nombre, slogan y su logotipo si lo hubiese. Podrá permitirse incluir en éstos propaganda de marca siempre y cuando no exceda del 20% del área del letrero, excepto en el Sector comercial A en donde se permitirá hasta un 30%.
- Con excepción del Sector comercial A, los letreros podrán colocarse adosados a los muros del establecimiento comercial, con una dimensión no mayor a 1.00 metro cuadrado colocado en el macizo próximo al acceso al comercio o de bandera siempre que ésta no exceda los 0.60 m. de alto x 0.50 m de ancho, y que estén separados del muro una distancia de 0.10 m como máximo y a una altura mínima de 2.20 de la superficie de la banqueta hacia el límite inferior del letrero. Solo se permite un letrero por local comercial.
- Para el Sector comercial A, las dimensiones de los letreros adosados podrá ser hasta un máximo de 1.50 metros cuadrados.
- Servicios de publicidad o promoción, según decreto 34-2003, no deben colocarse en áreas que interrumpan la visibilidad al paisaje, por lo que no se permite la colocación de letreros, anuncios, mupis publicitarios, vallas publicitarias y comerciales en inmuebles de propiedad pública o privada sobre techos, balcones, patios, traspacios ni predios baldíos, que sean visibles desde distintos puntos de la ciudad y que altere las vistas del entorno protegido del Cerro El Baúl o que interrumpan las vistas hacia el valle de Quetzaltenango, monumentos históricos como La Marimba, Monumento a Don Juan Aparicio y don Sinforoso Aguilar, el Arco el Bosque o edificaciones tradicionales del sector como el Oratorio La Ciénaga; tampoco que interrumpan la movilidad y visibilidad vial o peatonal.
- Servicios de publicidad o promoción, según decreto 34-2003, no deben colocarse en áreas que interrumpan la visibilidad al paisaje, por lo que no se permite la colocación de letreros, anuncios, mupis publicitarios, vallas publicitarias y comerciales en áreas verdes, espacios públicos (aceras), áreas forestales, áreas recreativas y deportivas. que sean visibles desde distintos puntos de la ciudad y que altere las vistas del entorno protegido del Cerro El Baúl o que interrumpan las vistas hacia el valle de Quetzaltenango, monumentos históricos como La Marimba, Monumento a Don Juan Aparicio y don Sinforoso Aguilar, el Arco el Bosque o edificaciones tradicionales del sector como el Oratorio La Ciénaga; tampoco que interrumpan la movilidad y visibilidad vial o peatonal.
- No se permite pintar o pegar letreros, avisos o anuncios en postes, aceras, mobiliario urbano o elementos naturales.
- Los avisos o letreros no deberán interferir con la señalización vial ni con la nomenclatura de calles o cualquier otro tipo de señalización urbana.
- No se permite la colocación de anuncios o letreros comerciales en establecimientos con giro comercial ajeno al mismo, o sobre paredes de edificaciones residenciales.
- No se permite pintar las edificaciones con anuncios de marcas.

- Se permite la colocación de mantas publicitarias en los puntos autorizados siempre y cuando su temporalidad no exceda los 7 días, se deberán retirar los elementos que la sujetan.
- Señalización vial, se permite la colocación de anuncios anexos a la señalización vial siempre y cuando esto haya sido producto de un acuerdo para el financiamiento de la misma, la cual no deberá ser mayor a 1/5 del tamaño de la señalización y no deberá interferir ni confundirse con la misma.

#### Sistema vial:

Para mejorar la movilidad en el sector, especialmente en horas pico, el sentido vial queda de la siguiente forma y con la siguiente jerarquía, así: 20.00 metros de ancho total, distribuidos en 3.00 metros de cada lado para acera, un carril segregado para ciclovía de 2.00 metros y 12 metros para rodadura vehicular, de estos 12.00 metros se dejará área de parqueo paralelo a la acera en cada sentido y el resto para circulación.



**Mapa 25. Propuesta Jerarquización vial**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango



**Mapa 26. Propuesta Sentido de Vías**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

En la calle principal de la Colonia Molina, la Calle Cirilo Flores, la Diagonal 1 y la 13 calle queda prohibida la instalación de reductores de velocidad debido a que son vías que podrán ser utilizadas por las ambulancias que trasladen pacientes al hospital del IGSS, quienes tendrán prioridad en todo momento.

#### **Ornato:**

- Predios baldíos: Se aplicará lo indicado en el art. 143 del reglamento del POT.
- No se permite la colocación de desechos sólidos, ripio, tierra, excrementos o desechos de jardines en los espacios públicos. Toda persona que saque a pasear a sus mascotas deberá recoger sus excrementos y depositarlos en un lugar conveniente dentro de su vivienda.
- Pintura de edificaciones: los propietarios o inquilinos deberán procurar mantener su inmueble limpio y adecuadamente pintado, se preferirá una diferencia de color entre los elementos decorativos de las fachadas y los muros de las mismas. (por ejemplo voladizos, marquesinas, marcos de vanos de un color diferente al de los muros).
- Jardines privados: Los jardines privados que se ubiquen en la fachada deberán mantenerse limpios y en buen estado de conservación.

### **Áreas verdes, recreativas y deportivas:**

- No se permite las ventas informales y/o la permanencia de personas con fines de residencia
- Se prohíbe el parqueo de vehículos automotores sobre las áreas verdes, recreativas y deportivas.
- No se permite la colocación de bolsas de basura en las áreas verdes, recreativas, deportivas y forestales.
- Con la debida autorización de los COCODES y las licencias respectivas de sonido, espectáculos públicos y el cumplimiento de la norma NRD4, se podrán realizar eventos en las áreas verdes, recreativas y deportivas, para lo cual se deberá regular: horarios y lugares para la instalación de aparatos amplificadores de sonido, ventas o exposiciones, tarimas, etc. deberán realizar las medidas de prevención para la seguridad de los asistentes que indiquen las licencias.
- Los proyectos de renovación urbana que se realicen en estos espacios, deberán contar con un reglamento de uso y mantenimiento.
- No se permite el consumo de estupefacientes o bebidas alcohólicas en estos espacios.
- En el área forestal no se permite la realización de fogatas, talas de árboles, extracción de material boscoso o cualquier actividad que pueda poner en riesgo la masa arbórea del sector, a menos que estas actividades estén debidamente justificadas para el mantenimiento del área y con la debida autorización y supervisión de la Dirección de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Quetzaltenango.
- No se permite la colocación de rótulos, letreros o avisos comerciales, únicamente señalización urbana aprobada por la Dirección de Gestión Territorial.

**Zonas de protección especial:** para intervenciones quedan sujetas a dictamen de la Dirección de Gestión Territorial, quienes deberán tratarlo en reunión de Mesa Técnica:

- El Hospital del IGSS, clasificado como Suelo Especial de Protección Q2.7 (ESP-Q2.7)
- Escuela Dr. Roberto Molina, Suelo Especial de Protección Q2.9 (ESP-Q2.9)
- Rastro Municipal, Suelo Especial de Protección Q13 (Esp-Q13)

### **LICENCIAS DE OBRA:**

En el Sector B, Centralidad Urbana Barrial, deberán tramitar licencia de construcción las obras menores de 35 m<sup>2</sup>, apertura de vanos, remodelaciones aunque esté exenta de pago, la finalidad es poder controlar las intervenciones en las edificaciones que puedan cambiar el uso del suelo.

Las construcciones que se realicen sobre la Calle Norte o Calle A y sobre la 9ª. Avenida entre calle Norte y 11 Calle, deberán presentar las obras de mitigación necesarias para evitar derrumbes y/o deslizamientos que puedan poner en riesgo la vida y las propiedades de los propietarios y vecinos, así como propuesta para la adecuada filtración de las aguas pluviales.

La propuesta de reglamento se incluye en el Anexo 5.

## 5.2. CARTERA DE PROYECTOS URBANOS PARA EL PLAN PARCIAL DE LAS SUPERMANZANAS 05-11 Y 05-12

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. 1                               | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Habilitación de calle Norte del Hospital del IGSS y de la 2ª. Calle entre 5ª. Ave. Y Diagonal 1 al sur del Hospital del IGSS (Boulevard Juan José Ortega)                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                           |
| Estrategias que abarca:<br><br>A, E | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                     | General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                     | Habilitar el espacio público cercano al hospital del IGSS para mejorar la movilidad de los vecinos y usuarios de dicho hospital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | -Finalizar el proceso legal de donación de esas áreas hacia la Municipalidad de Quetzaltenango para favorecer la permeabilidad del sector.<br>-Dotar o renovar la infraestructura de drenajes, agua y electricidad donde corresponda.<br>-Pavimentar ambas arterias, considerando un perfil vial que permita una adecuada movilidad peatonal y vehicular. |                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                     | Con la construcción del hospital del IGSS en años recientes, se alineó el terreno en sus costados Norte y Sur para obtener espacio público para calles, la alineación se efectuó físicamente pero no se ha finalizado el proceso legal de donación/cesión de áreas a la municipalidad, por lo que es importante concluir dicho proceso.<br><br>Una vez concluido el proceso legal, se puede iniciar el proyecto de habilitación de calles mediante la planificación y gestión de un proyecto de infraestructura que incluya:<br><br>Dotación o renovación de ser necesario de infraestructura de agua, drenajes y electricidad.<br>Diseño de un perfil vial según la jerarquización vial que le corresponda que incluya las condiciones para permitir una adecuada movilidad peatonal.<br>Elaboración del proyecto integral (infraestructura + pavimentación)<br>Gestión del proyecto<br>Ejecución del proyecto | Ubicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Calle Norte del Hospital del IGSS y de la 2ª. Calle entre 5ª. Ave. Y Diagonal 1 al sur del Hospital del IGSS (Boulevard Juan José Ortega) zona 5<br> |
|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Propietario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Pendiente de finalizar proceso de donación/cesión de área a favor de la Municipalidad de Quetzaltenango                                                                                                                                   |
|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Dimensión Aprox.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Calle norte: 390 metros lineales<br>2ª. Calle: 364 metros lineales                                                                                                                                                                        |
|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Beneficiarios directos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1250 residentes en el sector y en el entorno de éste.                                                                                                                                                                                     |
|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Beneficiarios indirectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1500 trabajadores del IGSS<br>1000 pacientes diarios del IGSS<br>4490 habitantes del sector                                                                                                                                               |
|                                     | Condicionantes del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Fotografía del área de intervención                                                                                                                                                                                                       |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>-Proceso legal finalizado</p> <p>-Funcionamiento eficiente de los servicios urbanos básicos</p> <p>-Sostenibilidad ambiental: para la iluminación pública considerar lámparas ahorradoras y pavimentos que permitan la permeabilidad del agua de lluvia (adoquín)</p> |     |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Cuadro 9. Habilitación de calle Norte del Hospital del IGSS y de la 2ª. Calle entre 5ª. Ave. Y Diagonal 1 al sur del Hospital del IGSS (Boulevard Juan José Ortega)**

|                                    |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                  |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| No. 2                              | Nombre                                                                                                                             | Renovación Calle principal Colonia Molina                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                  |
| Estrategias que abarca: A, D, E, G | Objetivos                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                  |
|                                    | General                                                                                                                            | Específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                  |
|                                    | Renovar la calle principal de la Colonia Molina para permitir una mejor movilidad de los vecinos y usuarios del hospital del IGSS. | -Renovar la infraestructura de drenajes, agua y electricidad donde corresponda.<br>-Cambiar el pavimento existente por uno nuevo, considerando el perfil vial que le corresponde según la jerarquización vial que permita una adecuada movilidad peatonal y vehicular.<br>-Adecuación del diseño para fomentar la movilidad peatonal. |                                  |
|                                    | Descripción                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                  |
|                                    | La calle principal de la Colonia Molina, constituye la principal vía de                                                            | Ubicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 9ª. Avenida y 5ª. Avenida zona 5 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                 |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>acceso no solo a la colonia Molina, sino a la colonia del Empleado Municipal, a la lotificación Estacuy, al hospital del IGSS, al Cerro El Baúl y a otros barrios ubicados en el costado Este del Plan Parcial, debido a los años que lleva de uso, tanto la infraestructura de servicios básicos como la carpeta asfáltica se encuentran en mal estado, ésta última presenta una serie de baches que dificultan el tránsito vehicular, lo que dificultará el tránsito de ambulancias o vehículos que transporten a pacientes delicados al hospital del IGSS; por lo que se hace necesario renovar este espacio público tanto en su infraestructura como en su pavimentación, mediante la elaboración de un proyecto que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Renovación de ser necesario de infraestructura de agua, drenajes y electricidad.</li> <li>-Diseño de un perfil vial según la jerarquización vial que le corresponda que incluya las condiciones para permitir una adecuada movilidad peatonal y conexión con áreas verdes y recreativas.</li> <li>-Elaboración del proyecto integral (infraestructura + pavimentación)</li> <li>-Gestión del proyecto</li> <li>-Ejecución del proyecto</li> </ul> |                                 |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Propietario</b>              | Municipalidad de Quetzaltenango                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Dimensión Aprox.</b>         | 1145 metros lineales                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Beneficiarios directos</b>   | 6500 residentes en el sector y en el entorno de éste; trabajadores del IGSS          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Beneficiarios indirectos</b> | 1000 pacientes diarios del IGSS, visitantes del Cerro el Baúl.                       |
| <b>Condicionantes del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 | <b>Fotografía del área de intervención</b>                                           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>-Funcionamiento eficiente de los servicios urbanos básicos</li> <li>-Sostenibilidad ambiental: para la iluminación pública considerar lámparas ahorradoras y pavimentos que permitan la permeabilidad del agua de lluvia (adoquín)</li> <li>-Considerar que la calle objeto del proyecto esta categorizada como V2, por lo que debe considerar en su planificación el perfil vial de esa categoría, también el POT considera</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                 |  |

|  |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                    |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>el paso por ésta de una ciclovía, por lo que es conveniente incorporarla en el proyecto.</p> <p>No se considera prudente la instalación de túmulos o reductores de velocidad por afectar el paso de las ambulancias.</p> |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|

**Cuadro 10. Renovación Calle principal Colonia Molina**

|                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| No. 3                                                                                                                                                                                                                                                    | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Estudio y gestión de obras de mitigación de anegamientos e inundaciones para el Plan Parcial 05-11 y 05-12.                                                                                                                                                                     |                              |
| Estrategias que abarca: A                                                                                                                                                                                                                                | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                          | General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Específicos                                                                                                                                                                                                                                                                     |                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                          | Mitigar los riesgos de anegamientos en las partes bajas del sector del plan parcial.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | -Realizar estudios específicos que permitan identificar las obras de mitigación necesarias para la parte baja del sector, en concordancia con otros estudios elaborados para el resto de la zona 5.<br>-Diseñar y construir las obras necesarias de mitigación de anegamientos. |                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                          | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                          | La municipalidad de Quetzaltenango cuenta con estudios sobre las inundaciones en el municipio, los cuales incluyen medidas de mitigación, por lo que en el presente proyecto se deben considerar éstas y analizar otras que sean necesarias para disminuir en la medida de lo posible los anegamientos que se presentan en la parte baja de la Diagonal 1, 13 calle y diagonal 2. | Ubicación                                                                                                                                                                                                                                                                       | No aplica                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Propietario                                                                                                                                                                                                                                                                     | No aplica                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Dimensión Aprox.                                                                                                                                                                                                                                                                | No aplica                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Beneficiarios directos                                                                                                                                                                                                                                                          | Residentes área plan parcial |
|                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Beneficiarios indirectos                                                                                                                                                                                                                                                        | Visitantes área plan parcial |
| Condicionantes del proyecto                                                                                                                                                                                                                              | Fotografía del área de intervención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              |
| -Considerar las propuestas de los estudios de CECOIN y los que han trabajado con el COCODE Los Altos y el de la Diagonal 1 en relación al problema de inundaciones de las zonas 2 y 5 de la ciudad, para que sean diseñados de forma integral con éstos. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              |

**Cuadro 11. Estudio y gestión de obras de mitigación de anegamientos e inundaciones para el Plan Parcial 05-11 y 05-12.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Renovación urbana área verde y deportiva colonia de la cooperativa del Empleado Municipal                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                       |
| Estrategias que abarca: B,D,E,F,H                                                                                                                                                                                                                                                                         | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Específicos                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Renovar el área verde de la colonia del Empleado Municipal para que pueda ser utilizada por los vecinos de forma constante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | -Fomentar la seguridad y convivencia de los vecinos a través de la participación ciudadana en el proceso de diseño, gestión, ejecución y mantenimiento del proyecto.<br>-Incluir en el proyecto componentes de sostenibilidad ambiental, seguridad y accesibilidad universal. |                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | La colonia del Empleado Municipal cuenta con un área verde y deportiva, la cual se encuentra sin mantenimiento, por lo tanto no está siendo convenientemente utilizada por los vecinos.<br><br>El proyecto pretende renovar el área mediante un diseño innovador que haga atractivo el área para diferentes grupos etarios y en diferentes horarios, con la infraestructura y mobiliario que permita la realización de diferentes actividades que le den vitalidad urbana al área, al mismo tiempo que mejore la integración social y la seguridad ciudadana. El proyecto debe incluir la construcción de la cancha deportiva, aparatos para ejercicios cardiovasculares, la instalación de mobiliario moderno, que pueda utilizarse frecuentemente para sentarse a platicar, leer, juegos de mesa, juegos infantiles. | Ubicación                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3ª. Calle y 6ª. Avenida zona 5<br> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Propietario                                                                                                                                                                                                                                                                   | Municipalidad de Quetzaltenango                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Dimensión Aprox.                                                                                                                                                                                                                                                              | 1,246 m2                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Beneficiarios directos                                                                                                                                                                                                                                                        | Residentes colonia El Empleado Municipal                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Beneficiarios indirectos                                                                                                                                                                                                                                                      | Residentes en la parte alta del plan parcial. Usuarios del IGSS.                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Condicionantes del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fotografía del área de intervención                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                       |
| -Sostenibilidad ambiental: considerar el uso de lámparas ahorradoras de energía (por ejemplo led con paneles solares) y con sensores de movimiento. Incluir mecanismos que permitan la absorción de agua pluvial. Instalar depósitos de basura motivando a la separación y reciclaje de desechos sólidos. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                       |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                    |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>-Accesibilidad universal: incluir en el diseño mobiliario, infraestructura y señalización que permitan la accesibilidad para personas con capacidades especiales y para diferentes edades.</p> <p>-Seguridad: diseño que evite rincones que puedan convertirse en peligrosos, instalación de cámaras de seguridad, aplicación de normas de seguridad para niños en juegos infantiles.</p> <p>-Participación ciudadana: incluir la participación ciudadana desde la etapa de diseño hasta la de ejecución y mantenimiento, promoviendo organizar a los vecinos de la colonia para que realicen campañas de educación ambiental dirigida al adecuado manejo de los desechos y al adecuado cuidado y mantenimiento de las áreas verdes. Promover la realización de una agenda cultural que permita la realización de distintas actividades culturales, deportivas y sociales que le den vitalidad al espacio urbano renovado.</p> <p>- Utilización de materiales y mobiliario de larga duración</p> <p>-Establecer un reglamento de uso y mantenimiento.</p> |  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|

**Cuadro 12. Renovación urbana área verde y deportiva colonia de la cooperativa del Empleado Municipal**

|                                   |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| No. 5                             | Nombre                                                                                                                                   | Rehabilitación urbana Parque Infantil Colonia Molina                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| Estrategias que abarca: B,D,E,F,H | Objetivos                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
|                                   | General                                                                                                                                  | Específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
|                                   | Rehabilitar el área del parque infantil de la colonia Molina, para que pueda ser utilizada por la población infantil de forma constante. | -Rehabilitar el parque infantil mediante un diseño que permita la realización de actividades lúdicas de forma segura que promueva la convivencia y el desarrollo infantil de la población del sector.<br>-Incluir en el proyecto componentes de sostenibilidad ambiental, seguridad y accesibilidad universal. |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | -Integrar la participación ciudadana en todo el proceso del proyecto de rehabilitación hasta su ejecución y mantenimiento.                                                   |                                                                                                                       |
| <p>El parque infantil de la Colonia Molina, es accesible para las viviendas ubicadas sobre la Calle Cirilo Flores, la Colonia Molina y la colonia del Empleado Municipal; cuenta con árboles de ciprés en su perímetro, mobiliario urbano consistente en juegos infantiles como columpios, resbaladeros y sube y baja, banca, cabina de teléfono público, es utilizado principalmente por niños de los alrededores que son acompañados por sus padres, no cuenta con suficiente mobiliario para los padres. El proyecto es de rehabilitación porque el parque cuenta ya con algunos juegos infantiles que es posible restaurar y reubicar en una mejor distribución de acuerdo a un nuevo diseño que incorpore otras actividades innovadoras para los niños.</p> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                           |                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Ubicación</b>                                                                                                                                                             | 3ª. Calle y 6ª. Avenida zona 5<br> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Propietario</b>                                                                                                                                                           | Municipalidad de Quetzaltenango                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Dimensión Aprox.</b>                                                                                                                                                      | 1,122 m2                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Beneficiarios directos</b>                                                                                                                                                | Población infantil de 3-12 años del área del plan parcial.                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Beneficiarios indirectos</b>                                                                                                                                              | Acompañantes de los usuarios del IGSS que lleven niños pequeños.                                                      |
| <b>Condicionantes del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Fotografía del área de intervención</b>                                                                                                                                   |                                                                                                                       |
| <p>-Sostenibilidad ambiental: considerar el uso de lámparas ahorradoras de energía (por ejemplo led con paneles solares) y con sensores de movimiento. Incluir mecanismos que permitan la absorción de agua pluvial. Instalar depósitos de basura motivando a la separación y reciclaje de desechos sólidos.</p> <p>-Accesibilidad universal: incluir en el diseño mobiliario, infraestructura y señalización que permitan la accesibilidad para personas con capacidades especiales y para diferentes edades.</p> <p>-Seguridad: diseño que evite rincones que puedan convertirse</p>                                                                                                                                                                           | <br> |                                                                                                                       |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                    |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>en peligrosos, instalación de cámaras de seguridad, aplicación de normas de seguridad para niños en juegos infantiles, habilitar un área de estancia para padres.</p> <p>-Participación ciudadana: incluir la participación ciudadana desde la etapa de diseño hasta la de ejecución y mantenimiento, promoviendo organizar a los vecinos de la colonia para que realicen campañas de educación ambiental dirigida al adecuado manejo de los desechos y al adecuado cuidado y mantenimiento de las áreas verdes. Promover la realización de una agenda cultural que permita la realización de distintas actividades culturales, deportivas y sociales que le den vitalidad al espacio urbano renovado.</p> <p>- Utilización de materiales y mobiliario de larga duración</p> <p>-Establecer un reglamento de uso y mantenimiento.</p> |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|

**Cuadro 13. Rehabilitación urbana Parque Infantil Colonia Molina**

|                                   |                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                          |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| No. 6                             | Nombre                                                                                                            | Renovación urbana área verde “El Bocadoillo”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |
| Estrategias que abarca: B,D,E,F,H | Objetivos                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                          |
|                                   | General                                                                                                           | Específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                          |
|                                   | Renovar el área verde denominada “El Bocadoillo” para que pueda ser utilizada por los vecinos de forma constante. | -Diseñar, gestionar y ejecutar un proyecto que permita utilizar el área como un punto de recreación pasiva de encuentro social entre vecinos del sector.<br>-Fomentar la seguridad y convivencia de los vecinos a través de la participación ciudadana en el proceso de diseño, gestión, ejecución y mantenimiento del proyecto.<br>-Incluir en el proyecto componentes de sostenibilidad ambiental, seguridad y accesibilidad universal. |                          |
|                                   | Descripción                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                          |
|                                   |                                                                                                                   | Ubicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2ª. Y 5a. Avenida zona 5 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Es una pequeña área verde que cuenta con una placa conmemorativa de la creación de la colonia, cabina de teléfono público, árboles de ciprés y algunas bancas que permiten que los vecinos puedan -en raras ocasiones - sentarse a conversar bajo la sombra de los árboles, no tiene caminamientos pues toda el área está cubierta de grama, carece de mantenimiento, se pueden encontrar excrementos de animales y algunos desechos principalmente de bolsitas de chucherías. También se utiliza como área de paso.</p> <p>El proyecto de renovación permitirá mejorar las condiciones del lugar mediante la instalación de mobiliario moderno, que pueda utilizarse frecuentemente para sentarse a platicar, leer, juegos de mesa, aparatos para ejercicios cardiovasculares, etc.</p> |                                                                                      |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Propietario</b>                                                                   | Municipalidad de Quetzaltenango                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Dimensión Aprox.</b>                                                              | 75.44 m2                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Beneficiarios directos</b>                                                        | Residentes colonia Molina                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Beneficiarios indirectos</b>                                                      | Residentes sector del plan parcial                                                  |
| <b>Condicionantes del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Fotografía del área de intervención</b>                                           |                                                                                     |
| <p>-Sostenibilidad ambiental: considerar el uso de lámparas ahorradoras de energía (por ejemplo led con paneles solares) y con sensores de movimiento. Incluir mecanismos que permitan la absorción de agua pluvial. Instalar depósitos de basura motivando a la separación y reciclaje de desechos sólidos.</p> <p>-Accesibilidad universal: incluir en el diseño mobiliario, infraestructura y señalización que permitan la accesibilidad para personas con capacidades especiales y para diferentes edades.</p> <p>-Seguridad: diseño que evite rincones que puedan convertirse en peligrosos, instalación de cámaras de seguridad, aplicación de normas de seguridad para niños en juegos infantiles.</p>                                                                               |  |                                                                                     |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilización de materiales y mobiliario de larga duración</li> <li>-Participación ciudadana: incluir la participación ciudadana desde la etapa de diseño hasta la de ejecución y mantenimiento, promoviendo organizar a los vecinos de la colonia para que realicen campañas de educación ambiental dirigida al adecuado manejo de los desechos y al adecuado cuidado y mantenimiento de las áreas verdes.</li> <li>-Establecer un reglamento de uso y mantenimiento.</li> </ul> |  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

**Cuadro 14. Renovación urbana área verde “El Bocadillo”**

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                            |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| No. 7                             | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Renovación urbana parque Colonia Molina                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                            |
| Estrategias que abarca: B,D,E,F,H | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                            |
|                                   | General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                            |
|                                   | Renovar el parque de la colonia Molina para que pueda ser utilizada por los vecinos de forma constante, segura y que fomente la integración social del sector.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | -Diseñar, gestionar y ejecutar un proyecto que permita utilizar el área como un punto de recreación activa y pasiva de encuentro social entre vecinos del sector.<br>-Fomentar la seguridad y convivencia de los vecinos a través de la participación ciudadana en el proceso de diseño, gestión, ejecución y mantenimiento del proyecto.<br>-Incluir en el proyecto componentes de sostenibilidad ambiental, seguridad y accesibilidad universal. |                                                            |
|                                   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                            |
|                                   | El parque constituye el nodo principal de la centralidad urbana barrial B, es un área de paso utilizada por estudiantes de la escuela Dr. Roberto Molina y los padres o encargados de irlos a dejar y a traer, por transeúntes que se dirigen a la parada de bus que se encuentra dentro del mismo, esta equipado con algunas bancas que permiten la estancia en el lugar para conversar o esperar el bus, cuenta con caminamientos de tierra, grama en mal | Ubicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 5a. Avenida zona 5, frente a la escuela Dr. Roberto Molina |
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Propietario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Municipalidad de Quetzaltenango                            |
|                                   | Dimensión Aprox.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2,362 m2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                     |                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>estado y árboles. El parque es mayormente utilizado en horario diurno, pues por la noche genera un sentimiento de inseguridad.</p> <p>El proyecto de renovación permitirá mejorar las condiciones para permitir un espacio de encuentro social, desarrollo de actividades culturales y recreativas, por lo que contará con caminamientos pavimentados, iluminación, mobiliario que permita el descanso, la lectura, juegos de mesa, áreas para actividades culturales (con sistema de audio, conexiones eléctricas, etc) conexión wifi, para de bus, señalización, jardinería, depósitos de basura que fomenten el adecuado manejo de desechos y reciclaje.</p> | <b>Beneficiarios directos</b>                                                       | Residentes colonia Molina y colonia Empleado Municipal |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Beneficiarios indirectos</b>                                                     | Residentes sector del plan parcial                     |
| <b>Condicionantes del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Fotografía del área de intervención</b>                                          |                                                        |
| <p>-Sostenibilidad ambiental: considerar el uso de lámparas ahorradoras de energía (por ejemplo led con paneles solares) y con sensores de movimiento. Incluir mecanismos que permitan la absorción de agua pluvial. Instalar depósitos de basura motivando a la separación y reciclaje de desechos sólidos.</p> <p>-Accesibilidad universal: incluir en el diseño mobiliario, infraestructura y señalización que permitan la accesibilidad para personas con capacidades especiales y para diferentes edades.</p> <p>-Seguridad: diseño que evite rincones que puedan convertirse en peligrosos, instalación de cámaras de seguridad, aplicación de normas de seguridad para niños en juegos infantiles.</p> <p>-Participación ciudadana: incluir la participación ciudadana desde la etapa de diseño hasta la de ejecución y mantenimiento, promoviendo organizar a los vecinos de la colonia para que realicen campañas de educación ambiental dirigida al</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                        |

|  |                                                                                                                                                                                                                             |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <p>adecuado manejo de los desechos y al adecuado cuidado y mantenimiento de las áreas verdes.</p> <p>-Utilización de materiales y mobiliario de larga duración</p> <p>-Establecer un reglamento de uso y mantenimiento.</p> |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

**Cuadro 15. Renovación urbana parque Colonia Molina**

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. 8                             | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Creación Parque Lineal “El Mirador”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                         |
| Estrategias que abarca: B,D,E,F,H | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                         |
|                                   | General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                         |
|                                   | Aprovechar el área verde que se encuentra entre la 1ª. Calle y la Calle Norte, zona 5 del IGSS para generar un espacio de recreación para los vecinos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | -Diseñar, gestionar y ejecutar un proyecto que permita utilizar el área como un punto de recreación activa y pasiva de encuentro social entre vecinos del sector.<br>-Fomentar la seguridad y convivencia de los vecinos a través de la participación ciudadana en el proceso de diseño, gestión, ejecución y mantenimiento del proyecto.<br>-Incluir en el proyecto componentes de sostenibilidad ambiental, seguridad y accesibilidad universal. |                                                                                                                                                         |
|                                   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                         |
|                                   | El área verde del proyecto no ha sido intervenida excepto por unas gradas que permiten salvar la diferencia de niveles que existe entre ambas calles para acortar el camino, tiene cubierta de grama y algunos árboles, están instalados postes de energía eléctrica, cuenta con una parada de bus pero no es utilizada, es utilizada como área de paso pero sin las condiciones apropiadas para ello, con buenas vistas al paisaje lejano del valle de Quetzaltenango.<br><br>Se estima que con el hospital en funcionamiento, el flujo peatonal aumentará en este tramo, por lo que el proyecto incluirá la habilitación de un paso peatonal que facilite la conexión con las veredas del área forestal y el hospital, complementado con un espacio de | Ubicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1ª. Calle y Calle Norte, zona 5<br>                                |
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Propietario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Municipalidad de Quetzaltenango                                                                                                                         |
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Dimensión Aprox.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2,132 m2                                                                                                                                                |
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Beneficiarios directos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Residentes sectores colindantes de la colonia Molina y la Diagonal 1; usuarios del IGSS que se movilizan a pie principalmente en transporte extraurbano |
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Beneficiarios indirectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Residentes sector del plan parcial                                                                                                                      |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | descanso a través de la instalación de mobiliario urbano adecuado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
|  | <b>Condicionantes del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Fotografía del área de intervención</b>                                                                                                                                                                                                                |  |
|  | <p>-Sostenibilidad ambiental: considerar el uso de lámparas ahorradoras de energía (por ejemplo led con paneles solares) y con sensores de movimiento. Incluir mecanismos que permitan la absorción de agua pluvial. Instalar depósitos de basura motivando a la separación y reciclaje de desechos sólidos.</p> <p>-Accesibilidad universal: incluir en el diseño mobiliario, infraestructura y señalización que permitan la accesibilidad para personas con capacidades especiales y para diferentes edades.</p> <p>-Seguridad: diseño que evite rincones que puedan convertirse en peligrosos, instalación de cámaras de seguridad, aplicación de normas de seguridad para niños en juegos infantiles.</p> <p>-Participación ciudadana: incluir la participación ciudadana desde la etapa de diseño hasta la de ejecución y mantenimiento, promoviendo organizar a los vecinos de la colonia para que realicen campañas de educación ambiental dirigida al adecuado manejo de los desechos y al adecuado cuidado y mantenimiento de las áreas verdes.</p> <p>-Utilización de materiales y mobiliario de larga duración</p> <p>-Establecer un reglamento de uso y mantenimiento.</p> |    |  |

**Cuadro 16. Creación Parque Lineal “El Mirador”**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Renovación urbana área deportiva Colonia Molina                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                 |
| Estrategias que abarca: B,D,E,F,H                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Renovar las instalaciones deportivas de la colonia Molina para proporcionar mejores condiciones de uso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | -Diseñar, gestionar y ejecutar un proyecto que permita utilizar el área como un punto de recreación activa de encuentro social entre vecinos del sector.<br>-Fomentar la seguridad y convivencia de los vecinos a través de la participación ciudadana en el proceso de diseño, gestión, ejecución y mantenimiento del proyecto.<br>-Incluir en el proyecto componentes de sostenibilidad ambiental, seguridad y accesibilidad universal. |                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | El área deportiva cuenta con dos canchas de baloncesto con piso de cemento y una cancha de futbol con piso de tierra, es utilizado para la realización de eventos deportivos, desde partidos entre amigos hasta campeonatos locales, no se tiene área para espectadores ni instalaciones de soporte (batería de servicios sanitarios, vestidores, etc.)<br><br>El proyecto propone mejorar las condiciones de las canchas, habilitar un área de gimnasio al aire libre, área de juegos para niños, áreas de descanso e instalaciones de soporte como servicios sanitarios y vestidores, iluminación, jardinerización, instalación de un cerco natural. | Ubicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1ª. Calle entre 3ª. Y 4ª. Avenida zona 5<br> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Propietario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Municipalidad de Quetzaltenango                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Dimensión Aprox.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 7,371 m2                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Beneficiarios directos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Residentes de la colonia Molina y la Colonia del Empleado Municipal                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Beneficiarios indirectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Residentes sector del plan parcial y de clubes o equipos deportivos de la ciudad                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Condicionantes del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fotografía del área de intervención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                 |
| -Sostenibilidad ambiental: considerar el uso de lámparas ahorradoras de energía (por ejemplo led con paneles solares) y con sensores de movimiento. Incluir mecanismos que permitan la absorción de agua pluvial. Instalar depósitos de basura motivando a la separación y reciclaje de desechos sólidos.<br>-Accesibilidad universal: incluir en el diseño mobiliario, infraestructura y |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                 |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                       |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>señalización que permitan la accesibilidad para personas con capacidades especiales y para diferentes edades.</p> <p>-Seguridad: diseño que evite rincones que puedan convertirse en peligrosos, instalación de cámaras de seguridad, aplicación de normas de seguridad para niños en juegos infantiles.</p> <p>-Participación ciudadana: incluir la participación ciudadana desde la etapa de diseño hasta la de ejecución y mantenimiento, promoviendo organizar a los vecinos de la colonia para que realicen campañas de educación ambiental dirigida al adecuado manejo de los desechos y al adecuado cuidado y mantenimiento de las áreas verdes.</p> <p>-Utilización de materiales y mobiliario de larga duración</p> <p>-Establecer un reglamento de uso y mantenimiento.</p> |   |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Cuadro 17. Renovación urbana área deportiva Colonia Molina**

|                                   |                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                 |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| No. 10                            | Nombre                                                                                                                       | Renovación urbana Oratorio La Ciénaga y su entorno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |
| Estrategias que abarca: B,D,E,F,H | Objetivos                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                 |
|                                   | General                                                                                                                      | Específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |
|                                   | Renovar el Oratorio La Ciénaga y su área circundante, para proporcionar un espacio de encuentro para los vecinos del sector. | -Diseñar, gestionar y ejecutar un proyecto que permita utilizar el área como un punto de encuentro social entre vecinos del sector.<br>-Aprovechar las vistas al paisaje que existen en el lugar.<br>-Fomentar la seguridad y convivencia de los vecinos a través de la participación ciudadana en el proceso de diseño, gestión, ejecución y mantenimiento del proyecto.<br>-Incluir en el proyecto componentes de sostenibilidad ambiental, seguridad y accesibilidad universal. |                                 |
|                                   | Descripción                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                 |
|                                   | La parte media del área del plan parcial cuenta con un Oratorio                                                              | Ubicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Callejón B y 10 avenida, zona 5 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>católico denominado la Ciénaga, el cual es utilizado los domingos y para la Semana Santa con actividades religiosas, tiene una pequeña área verde a su costado Norte y Este y un pequeño atrio al frente sin ningún tipo de tratamiento. El principal acceso al oratorio es peatonal a través de una escalinata que parte de la 9ª. Avenida, el acceso secundario es por la parte posterior, sobre la 1ª. Avenida.</p> <p>El proyecto pretende acondicionar el espacio mediante el adecuado tratamiento al área verde con jardinización, el tratamiento del pequeño atrio con un nuevo piso, mobiliario urbano e iluminación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Propietario</b>              | Municipalidad de Quetzaltenango                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Dimensión Aprox.</b>         | 1,231 m2                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Beneficiarios directos</b>   | Residentes parte media Sur, lotificación Estacuy                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Beneficiarios indirectos</b> | Residentes plan parcial, sectores alejados.                                         |
| <b>Condicionantes del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                 | <b>Fotografía del área de intervención</b>                                          |
| <p>-Sostenibilidad ambiental: considerar el uso de lámparas ahorradoras de energía (por ejemplo led con paneles solares) y con sensores de movimiento. Incluir mecanismos que permitan la absorción de agua pluvial. Instalar depósitos de basura motivando a la separación y reciclaje de desechos sólidos.</p> <p>-Accesibilidad universal: incluir en el diseño mobiliario, infraestructura y señalización que permitan la accesibilidad para personas con capacidades especiales y para diferentes edades.</p> <p>-Seguridad: diseño que evite rincones que puedan convertirse en peligrosos, instalación de cámaras de seguridad, aplicación de normas de seguridad para niños en juegos infantiles.</p> <p>-Participación ciudadana: incluir la participación ciudadana desde la etapa de diseño hasta la de ejecución y mantenimiento, promoviendo organizar a los vecinos de la colonia para que realicen campañas de educación ambiental dirigida al adecuado manejo de los desechos y al</p> |                                 |  |

|  |                                                                                                                                                                                        |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <p>adecuado cuidado y mantenimiento de las áreas verdes.</p> <p>-Utilización de materiales y mobiliario de larga duración</p> <p>-Establecer un reglamento de uso y mantenimiento.</p> |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

**Cuadro 18. Renovación urbana Oratorio La Ciénaga y su entorno**

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                 |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| No. 11                       | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Estudio para el Proyecto de Señalización Vial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                 |
| Estrategias que abarca: E, G | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                 |
|                              | General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |
|                              | Planificar la señalización vial del sector para mejorar la imagen urbana y permitir una mejor orientación de los peatones y conductores en el sector.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | -Diseñar, gestionar y ejecutar un proyecto que permita utilizar el área como un punto de encuentro social entre vecinos del sector.<br>-Aprovechar las vistas al paisaje que existen en el lugar.<br>-Fomentar la seguridad y convivencia de los vecinos a través de la participación ciudadana en el proceso de diseño, gestión, ejecución y mantenimiento del proyecto.<br>-Incluir en el proyecto componentes de sostenibilidad ambiental, seguridad y accesibilidad universal. |                                 |
|                              | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                 |
|                              | El proyecto comprende la planificación de la señalización vial del sector, incluyendo:<br>-Señalización para áreas vehiculares (sentido de vías, parqueos, etc.)<br>-Señalización para áreas peatonales (pasos de cebra, zona escolar, vereda, etc.)<br>-Señalización rutas especiales: IGSS y Cerro El Baúl, para vehículos y peatones)<br>-Señalización para el transporte público: Se deberá realizar y definir la ruta y paradas que tendrá el transporte público en el sector así como los estacionamientos de taxis, luego que estos sean aprobados, se procederá a su señalización e instalación de mobiliario urbano en donde sea conveniente (parada de bus) | Ubicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Vías principales del sector.    |
|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Propietario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Municipalidad de Quetzaltenango |
| Dimensión Aprox.             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                 |
| Beneficiarios directos       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Residentes área del plan parcial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |
|                              | Beneficiarios indirectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Visitantes del área del plan parcial y del Cerro El Baúl.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                 |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                            |  |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Determinar anchos, alturas, colores, materiales, gráficas, imágenes, ubicaciones, contenidos.</li> <li>-Instalación de nomenclatura en donde haga falta.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                            |  |
|  | <b>Condicionantes del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Fotografía del área de intervención</b> |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Deberá trabajarse de forma coordinada con los COCODEs, los departamentos de tránsito, vía pública, ordenamiento territorial de la municipalidad de Quetzaltenango y podrá gestionarse su financiamiento de forma público privada.</li> <li>-Debe cumplir con lo indicado en la en la normativa vigente, Decreto 132.96 del Congreso de la República.</li> <li>-La información gráfica a contener para cada señal, será la que incluye el Decreto 132-96 del Congreso de la República paginas 97-100.</li> <li>-Accesibilidad universal: Procurar la inclusión de señales para personas con capacidades diferentes.</li> <li>-Seguridad: La señalización no deberá interrumpir el paso peatonal, la visibilidad peatonal o de conductores.</li> <li>-Utilización de materiales de larga duración</li> <li>-Para las áreas verdes, recreativas y deportivas se evaluará la conveniencia de incluir datos particulares del área (nombre, reseña histórica, enlace con otras áreas), así como indicaciones de usos, prohibiciones, etc.</li> <li>-Tomar en cuenta la señalización para el equipamiento urbano y la movilidad en el sector (zona escolar, pasos peatonales, entradas de emergencia, etc.) y la nomenclatura urbana.</li> <li>-Establecer especificaciones y formas de participación para su financiamiento.</li> </ul> |                                            |  |

**Cuadro 19. Estudio para el Proyecto de Señalización Vial**

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                               |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. 12                            | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Habilitación de veredas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                               |
| Estrategias que abarca: B,D,E,F,H | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                               |
|                                   | General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                               |
|                                   | Habilitar de forma segura las veredas peatonales que existen en el área forestal de la Colonia Molina para mejorar la movilidad peatonal del sector.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | -Diseñar, gestionar y ejecutar un proyecto que permita desplazarse por las veredas de forma segura y sostenible con el medio ambiente.<br>-Aprovechar las vistas al paisaje que existen en el lugar.<br>-Fomentar la seguridad y convivencia de los vecinos a través de la participación ciudadana en el proceso de diseño, gestión, ejecución y mantenimiento del proyecto.<br>-Incluir en el proyecto componentes de sostenibilidad ambiental, seguridad y accesibilidad universal. |                                                                                                                               |
|                                   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                               |
|                                   | La colonia Molina, cuenta con un área forestal que se encuentra en la subida a la colonia, en el área de transición entre la parte baja y la media, por lo que ha sido utilizado para desplazarse a pie y acortar camino entre ambas partes.<br>El área tiene cubierta vegetal y árboles que son visibles desde buena parte de la zona 2 de la ciudad, desde este sector existen puntos en donde se puede apreciar vistas al paisaje de la ciudad y su entorno montañoso.<br>Se contabilizan tres veredas, una de ellas tiene gradas construidas con piedra y las otras dos son de terracería, ninguna de ellas posee iluminación, áreas de descanso, basureros, etc. por lo que entrada la noche caen en desuso.<br>Algunos vecinos indican que son áreas inseguras por el riesgo de robos o asaltos, sin embargo siguen siendo muy utilizadas por los peatones.<br>El proyecto pretende conservar el área forestal, habilitar los senderos con la infraestructura y mobiliario para que puedan seguir siendo utilizadas por los peatones pero de | Ubicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Entre 9ª. Avenida y Diagonal 2 zona 5<br> |
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Propietario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Municipalidad de Quetzaltenango                                                                                               |
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Dimensión Aprox.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 400 metros lineales                                                                                                           |
| Beneficiarios directos            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Peatones del área del plan parcial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                               |
| Beneficiarios indirectos          | Usuarios del Hospital del IGSS que se moviligen a pie desde las paradas de buses de la parte baja.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                               |

|  | <p>forma más segura, el proyecto incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Pavimentación con materiales amigables con el medio ambiente pero que permita un desplazamiento cómodo.</li> <li>-Iluminación con lámparas ahorradoras de energía y con sensores para que sean encendidas únicamente cuando sea necesario para minimizar los impactos negativos a la fauna del lugar.</li> <li>-Mobiliario urbano: bancas en áreas de descanso, basureros, pasamanos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                          |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <b>Condicionantes del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Fotografía del área de intervención</b>                                                                                                                               |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Sostenibilidad ambiental: considerar el uso de lámparas ahorradoras de energía (por ejemplo led con paneles solares) y con sensores de movimiento. Incluir mecanismos que permitan la absorción de agua pluvial. Instalar depósitos de basura motivando a la separación y reciclaje de desechos sólidos.</li> <li>-Accesibilidad universal: incluir en el diseño mobiliario, infraestructura y señalización que permitan la accesibilidad para personas con capacidades especiales y para diferentes edades.</li> <li>-Seguridad: diseño que evite rincones que puedan convertirse en peligrosos, instalación de cámaras de seguridad, aplicación de normas de seguridad para niños en juegos infantiles.</li> <li>-Incorporar la conexión con áreas verdes y recreativas del sector, así como con la calle principal de la Colonia Molina.</li> <li>-Participación ciudadana: incluir la participación ciudadana desde la etapa de diseño hasta la de ejecución y mantenimiento, promoviendo organizar a los</li> </ul> |   |  |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <p>vecinos de la colonia para que realicen campañas de educación ambiental dirigida al adecuado manejo de los desechos y al adecuado cuidado y mantenimiento de las áreas verdes.</p> <p>-Utilización de materiales y mobiliario de larga duración</p> <p>-Establecer un reglamento de uso y mantenimiento.</p> |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

**Cuadro 20. Habilitación de veredas**

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                      |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| No. 13                              | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Construcción de área deportiva y parqueos “La Bombonera”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                      |
| Estrategias que abarca: B,C,D,E,F,H | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                      |
|                                     | General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                      |
|                                     | Dotar al área del plan parcial de un equipamiento deportivo funcional y al mismo tiempo de un área de parqueos de pago para disminuir los conflictos generados en el área por la falta de lugares de estacionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                     | -Diseñar, gestionar y ejecutar la construcción de un área deportiva y parqueos en la denominada cancha “La Bombonera”<br>-Gestionar alianzas cooperativa/públicas/privadas para que el proyecto sea viable y económicamente sostenible.<br>-Fomentar la seguridad y convivencia de los vecinos a través de la participación ciudadana en el proceso de diseño, gestión, ejecución y mantenimiento del proyecto.<br>-Incluir en el proyecto componentes de sostenibilidad ambiental, seguridad y accesibilidad universal. |                                      |
|                                     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                      |
|                                     | La colonia de la Cooperativa del Empleado Municipal cuenta con un área deportiva denominada cancha La Bombonera, ésta se encuentra al límite Este de la colonia en una hondonada, cerca del hospital del IGSS en donde funciona una cancha de futbol que es utilizada principalmente los fines de semana, no tiene ningún tipo de infraestructura.<br>El proyecto pretende aprovechar estas condiciones topográficas para construir un parqueo de pago y una cancha de futbol en la parte | Ubicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Entre 7ª. Avenida y 2ª. calle zona 5 |
|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Propietario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cooperativa del Empleado Municipal   |
|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Dimensión Aprox.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 8,742 metros cuadrados               |
| Beneficiarios directos              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cooperativa de la colonia del Empleado Municipal<br>Habitantes del área del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                      |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                         |                                                                                    |                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | superior que alcance el nivel de la 7ª. Avenida, las cuales contarán con graderío, batería de servicios sanitarios, vestidores, tienda, iluminación, juegos para niños. |                                                                                    | plan parcial, usuarios del hospital del IGSS |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                         | <b>Beneficiarios indirectos</b>                                                    | Habitantes ciudad de Quetzaltenango          |
| <b>Condicionantes del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                         | <b>Fotografía del área de intervención</b>                                         |                                              |
| <p>-Sostenibilidad ambiental: considerar el uso de lámparas ahorradoras de energía (por ejemplo led con paneles solares) y con sensores de movimiento. Incluir mecanismos que permitan la absorción de agua pluvial. Instalar depósitos de basura motivando a la separación y reciclaje de desechos sólidos.</p> <p>-Accesibilidad universal: incluir en el diseño mobiliario, infraestructura y señalización que permitan la accesibilidad para personas con capacidades especiales y para diferentes edades.</p> <p>-Seguridad: diseño que evite rincones que puedan convertirse en peligrosos, instalación de cámaras de seguridad, aplicación de normas de seguridad para niños en juegos infantiles.</p> <p>-Participación ciudadana: incluir la participación ciudadana desde la etapa de diseño hasta la de ejecución y mantenimiento.</p> <p>-Contemplar estrategias de gestión para su ejecución entre la cooperativa, el sector público y privado, que a futuro pueda convertirse en una fuente de ingresos para dicha cooperativa.</p> <p>-Establecer un reglamento de uso y mantenimiento.</p> |                                                                                                                                                                         |  |                                              |

**Cuadro 21. Construcción de área deportiva y parques “La Bombonera”**

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                        |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. 14                          | Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Estudio de factibilidad para el Traslado del Rastro Municipal y diseño de nuevo equipamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                        |
| Estrategias que abarca: D,F,H,I | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                        |
|                                 | General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                        |
|                                 | Trasladar el rastro municipal a un lugar que cumpla con la normativa vigente y aprovechar el predio para acondicionar equipamiento útil para el sector del plan parcial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | -Determinar el mejor lugar para trasladar el Rastro Municipal.<br>-Determinar la viabilidad económica y financiera del traslado.<br>-Diseñar equipamiento comercial, recreativo y de transporte en el predio del actual Rastro Municipal.<br>-Fomentar la seguridad y convivencia de los vecinos a través de la participación ciudadana en el proceso de investigación y diseño.<br>-Incluir en el proyecto componentes de sostenibilidad ambiental, seguridad y accesibilidad universal. |                                                                                                                                        |
|                                 | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                        |
|                                 | En el sector del plan parcial se encuentra ubicado el Rastro Municipal, el reglamento del POT lo clasifica como “Suelo especial de protección”, por lo que es sujeto a un estudio especial, pues no cumple con la normativa vigente y es el principal punto de contaminación del sector.<br><br>Se deberá realizar un proyecto que incluya el estudio y búsqueda de un terreno apropiado para la instalación de un rastro que cumpla con la normativa, incluida la viabilidad económica y financiera tanto del traslado como del nuevo proyecto de equipamiento.<br>-Diseñar un proyecto de mercado, área recreativa y transporte en el predio desocupado.<br>-Determinar la hoja de ruta para gestionar su ejecución y mantenimiento. | Ubicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 7ª. Avenida entre 13 Calle y Diagonal 1 zona 5<br> |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Propietario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Municipalidad de Quetzaltenango                                                                                                        |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Dimensión Aprox.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 8,521 m2                                                                                                                               |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Beneficiarios directos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Vecinos parte baja e intermedia del lado norte del plan parcial                                                                        |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Beneficiarios indirectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Habitantes de la ciudad de Quetzaltenango                                                                                              |
|                                 | Condicionantes del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fotografía del área de intervención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                        |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                    |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>-Sostenibilidad ambiental: tanto para el área propuesta para el traslado como para el nuevo equipamiento.</p> <p>-Accesibilidad universal, seguridad: En el diseño del nuevo equipamiento</p> <p>-Participación ciudadana: incluir la participación ciudadana desde en el proceso de investigación del traslado, la viabilidad económica y financiera y para el diseño del nuevo equipamiento.</p> <p>-Considerar para su diseño aspectos de identidad cultural, variedad, legibilidad, versatilidad, riqueza perceptiva.</p> <p>-Establecer hoja de ruta para el traslado y la gestión del nuevo equipamiento</p> |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|

**Cuadro 22. Estudio de factibilidad para el Traslado del Rastro Municipal y diseño de nuevo equipamiento**

|                                   |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                             |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. 15                            | Nombre                                                                                                                                                                                                   | Renovación urbana área verde “Parque Familiar” y su entorno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                             |
| Estrategias que abarca: B,D,E,F,H | Objetivos                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                             |
|                                   | General                                                                                                                                                                                                  | Específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                             |
|                                   | Renovar el área verde denominada “Parque Familiar” y su entorno para que pueda ser utilizada por los vecinos de forma constante.                                                                         | -Diseñar, gestionar y ejecutar un proyecto que permita utilizar el área como un punto de recreación pasiva de encuentro social entre vecinos del sector.<br><br>-Fomentar la seguridad y convivencia de los vecinos a través de la participación ciudadana en el proceso de diseño, gestión, ejecución y mantenimiento del proyecto.<br><br>-Incluir en el proyecto componentes de sostenibilidad ambiental, seguridad y accesibilidad universal. |                                                                                                             |
|                                   | Descripción                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                             |
|                                   | Área verde ubicada al costado Este de la subida a la colonia Molina, hay un acceso secundario a la Lotificación Estacuy y a la Colonia Molina, en su entorno existen áreas verdes sin ningún tratamiento | Ubicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 9ª. Avenida zona 5<br> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                        |                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>pero que son importantes de conservar pues complementan al área forestal ubicada al frente de esta. También se utiliza como área de paso.</p> <p>El proyecto pretende la conservación, adecuación de las áreas verdes con presencia de cubierta vegetal y árboles y la renovación del parque “Familiar” para mejorar las condiciones del lugar mediante la instalación de mobiliario moderno, que pueda utilizarse frecuentemente para sentarse a platicar, leer, juegos de mesa, aparatos para ejercicios cardiovasculares, etc.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p><b>Propietario</b></p>              | <p>Municipalidad de Quetzaltenango</p>                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p><b>Dimensión Aprox.</b></p>         | <p>1,117 m2</p>                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p><b>Beneficiarios directos</b></p>   | <p>Residentes colonia Molina y lotificación Estacuy</p>                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p><b>Beneficiarios indirectos</b></p> | <p>Residentes sector del plan parcial</p>                                                                                             |
| <p><b>Condicionantes del proyecto</b></p> <p>-Sostenibilidad ambiental: considerar el uso de lámparas ahorradoras de energía (por ejemplo led con paneles solares) y con sensores de movimiento. Incluir mecanismos que permitan la absorción de agua pluvial. Instalar depósitos de basura motivando a la separación y reciclaje de desechos sólidos.</p> <p>-Accesibilidad universal: incluir en el diseño mobiliario, infraestructura y señalización que permitan la accesibilidad para personas con capacidades especiales y para diferentes edades.</p> <p>-Seguridad: diseño que evite rincones que puedan convertirse en peligrosos, instalación de cámaras de seguridad, aplicación de normas de seguridad para niños en juegos infantiles.</p> <p>- Utilización de materiales y mobiliario de larga duración</p> <p>-Participación ciudadana: incluir la participación</p> |                                        | <p><b>Fotografía del área de intervención</b></p>  |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                    |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>ciudadana desde la etapa de diseño hasta la de ejecución y mantenimiento, promoviendo organizar a los vecinos de la colonia para que realicen campañas de educación ambiental dirigida al adecuado manejo de los desechos y al adecuado cuidado y mantenimiento de las áreas verdes.</p> <p>-Establecer un reglamento de uso y mantenimiento.</p> |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|

**Cuadro 23. Renovación urbana área verde “Parque Familiar” y su entorno**

De acuerdo al criterio técnico del equipo municipal y a lo manifestado por vecinos en talleres y reuniones, se presenta la siguiente priorización de proyectos urbanos los cuales se ubican en el mapa No.27, a continuación.

| No. | Nombre                                                                                                                                                    | PRIORIDAD |       |      |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------|------|
|     |                                                                                                                                                           | ALTA      | MEDIA | BAJA |
| 1   | Habilitación de calle Norte del Hospital del IGSS y de la 2ª. Calle entre 5ª. Ave. Y Diagonal 1 al sur del Hospital del IGSS (Boulevard Juan José Ortega) |           |       |      |
| 2   | Renovación Calle principal Colonia Molina                                                                                                                 |           |       |      |
| 3   | Estudio y gestión de obras de mitigación de anegamientos e inundaciones para el Plan Parcial 05-11 y 05-12.                                               |           |       |      |
| 4   | Renovación urbana área verde y deportiva colonia de la cooperativa del Empleado Municipal                                                                 |           |       |      |
| 5   | Rehabilitación urbana Parque Infantil Colonia Molina                                                                                                      |           |       |      |
| 6   | Renovación urbana área verde “El Bocadillo”                                                                                                               |           |       |      |
| 7   | Renovación urbana parque Colonia Molina                                                                                                                   |           |       |      |
| 8   | Creación Parque Lineal “El Mirador”                                                                                                                       |           |       |      |
| 9   | Renovación urbana área deportiva Colonia Molina                                                                                                           |           |       |      |
| 10  | Renovación urbana Oratorio La Ciénaga y su entorno                                                                                                        |           |       |      |
| 11  | Estudio Proyecto de Señalización Vial                                                                                                                     |           |       |      |
| 12  | Habilitación de veredas                                                                                                                                   |           |       |      |
| 13  | Construcción de área deportiva y parqueos “La Bombonera”                                                                                                  |           |       |      |
| 14  | Traslado del Rastro Municipal                                                                                                                             |           |       |      |
| 15  | Renovación urbana área verde “Parque Familiar” y su entorno                                                                                               |           |       |      |

**Cuadro 24. Priorización cartera de proyectos urbanos**

Fuente: Elaboración propia



**CARTERA DE PROYECTOS URBANOS, PLAN PARCIAL 05-11 Y 05-12**  
SIN ESCALA

#### NOMENCLATURA

-  HABILITACIÓN DE CALLE NORTE Y 2ª. CALLE
-  RENOVACIÓN CALLE PRINCIPAL COL. MOLINA
-  HABILITACIÓN DE VEREDAS
-  RENOVACIÓN URBANA ÁREAS VERDES
-  RENOVACIÓN URBANA ÁREA DEPORTIVA
-  RENOVACIÓN URBANA ENTORNO ORATORIO LA CIÉNAGA
-  ESTUDIO TRASLADO DEL RASTRO MUNICIPAL
-  CONSTRUCCIÓN ÁREA DEPORTIVA Y PARQUEO LA BOMBONERA

*Nota: los números en los proyectos de renovación urbana de áreas verdes corresponden al número del proyecto según cuadro anterior.*

#### **Mapa 27. Cartera de Proyectos Urbanos Plan Parcial**

Fuente: Municipalidad de Quetzaltenango

## ANEXOS

### ANEXO 1

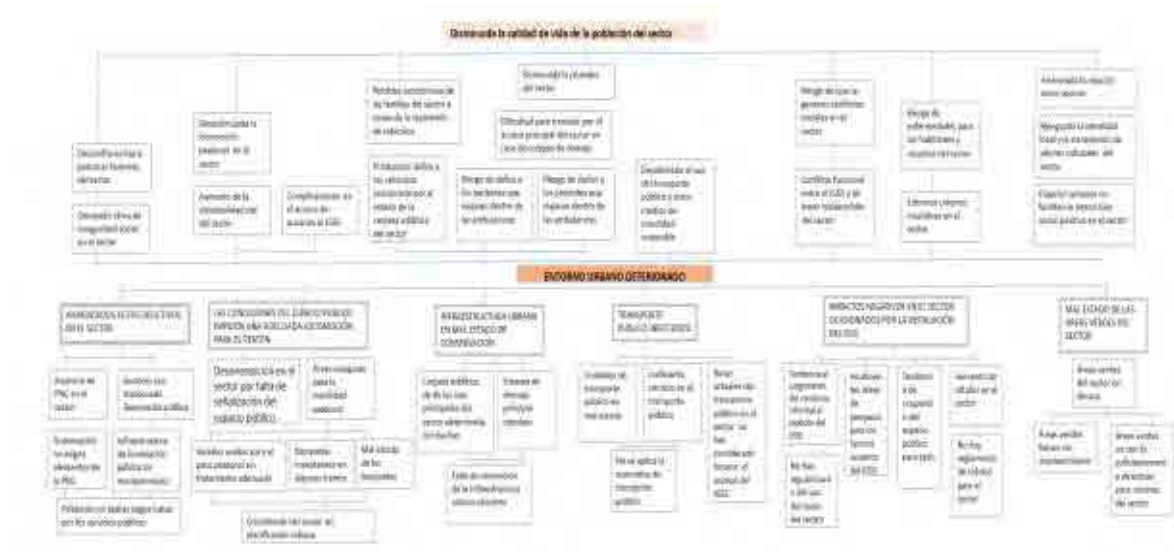
#### ASISTENTES A REUNIONES SEGUN ACTAS:

| No. Acta | Nombre                        | Sector/institución                                    |
|----------|-------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 28B-2016 | Jorge Coyoy                   | EPS arquitectura                                      |
|          | Silvia Rivera                 | Departamento OT                                       |
|          | Mirna Itzep Chávez            | Cohesión Social                                       |
|          | María Teresa Ixcamparic Pérez | COCODE zona 5                                         |
|          | Enrique Marroquín             | Cooperativa y vecino de la colonia Empleado Municipal |
|          | Olegario Nimatuj              | Colonia Empleado Municipal                            |
|          | Roberto López                 | Colonia Molina                                        |
|          | Paula Gonzalez                | Colonia Molina                                        |
|          | Raúl De León                  | Colonia Molina                                        |
|          | Oscar Méndez Samayoa          | Colonia Molina                                        |
|          | Jorge Figueroa                | Colonia Molina                                        |
|          | Brenda Samayoa                | Colonia Molina                                        |
|          | Patricia Alegría              | Colonia Molina                                        |
|          | Dora Reyna                    | Asesora Municipalidad                                 |
| 31-2016  | Mirna Itzep Chávez            | Cohesión Social                                       |
|          | Dora Reyna                    | Asesora Municipalidad                                 |
|          | Silvia Rivera                 | Departamento OT                                       |
|          | No específica                 | COCODE Colonia Empleado Municipal                     |
|          | No específica                 | COCODE Colonia Molina                                 |
|          | No específica                 | COCODE independencia                                  |
|          | No específica                 | COCODE de la 16-17 calle diagonal 1                   |
| 36-2016  | Mirna Itzep Chávez            | Cohesión Social                                       |
|          | Dora Reyna                    | Asesora Municipalidad                                 |
|          | Edwin Cojulum                 | Oficina de Catastro                                   |
|          | Cris Aquino                   | Dirección Servicios Ambientales                       |
|          | Byron López                   | Dirección Servicios Ambientales                       |
|          | Ricardo Tumil                 | Dirección Servicios Ambientales                       |
|          | Mónica Santos                 | DMP                                                   |
|          | Reyna Villagrán               | DMP                                                   |
|          | No específica                 | COCODE Colonia Molina                                 |
|          | No específica                 | COCODE Colonia Empleado Municipal                     |
|          | No específica                 | COCODE Primera y Quinta calle zona 5                  |
|          | Mirna Montes                  | Directora Académica CUNOC                             |
|          | Israel Mauricio               | Ciencia y Tecnología CUNOC                            |
| 43-2016  | Julio Miranda                 | COCODE Colonia Molina                                 |
|          | José Anleu                    | COCODE Colonia Molina                                 |
|          | Oligario Domínguez            | COCODE Colonia Empleado Municipal                     |
|          | Héctor Raúl De León           | COCODE Colonia Molina                                 |
|          | Gilmar Reyes                  | COCODE no identificado/seguridad ciudadana            |
|          | Miguel Pérez                  | COCODE independencia                                  |
|          | Vilma de Palacios             | COCODE independencia                                  |
|          | Eduardo Mérida                | COCODE independencia                                  |

|         |                             |                                           |
|---------|-----------------------------|-------------------------------------------|
|         | Elisa Maribel Silín         | Juzgado de Asuntos Municipales            |
|         | Marta A. López              | COCODE de la 16-17                        |
| 45-2016 | Vilma O. García de Palacios | COCODE independencia                      |
|         | Oligario Nimatuj            | COCODE Colonia Empleado Municipal         |
|         | Carlos Cifuentes            | COCODE Colonia Empleado Municipal         |
|         | Patricia Recinos de Aguirre | COCODE Colonia Empleado Municipal         |
|         | Paula Gonzalez              | COCODE Colonia Molina                     |
|         | Pablo López                 | COCODE Colonia Molina                     |
|         | Olga Amparo Celada          | COCODE de la 16-17 calle diagonal 1       |
|         | Marta A. López              | COCODE de la 16-17 calle diagonal 1       |
|         | Héctor Manuel López         | COCODE Colonia Empleado Municipal         |
|         | Eduardo Mérida              | COCODE independencia                      |
|         | Juan García                 | COCODE Colonia Molina                     |
|         | José Anleu                  | COCODE Colonia Molina                     |
|         | Edwar Osorio                | Policía de Tránsito                       |
|         | Marisol Silin               | Juzgado de Asuntos Municipales            |
|         | Dora Reyna                  | Asesora Municipalidad                     |
|         | Mariela Ovando              | Cohesión Social                           |
| 3-2017  | Byron Rodríguez Gonzalez    | UNOPS                                     |
|         | Paula Gonzalez              | COCODE Colonia Molina                     |
|         | Pablo López                 | COCODE Colonia Molina                     |
|         | César Morales               | IGSS                                      |
|         | Gustavo González            | IGSS                                      |
|         | Manuel Velarde              | IGSS                                      |
|         | Carlos Cifuentes            | COCODE Colonia Empleado Municipal         |
|         | Oligario Nimatuj            | COCODE Colonia Empleado Municipal         |
|         | Julio Miranda               | COCODE Colonia Molina                     |
|         | José Ávila                  | COCODE Colonia Molina                     |
|         | Raúl De León                | COCODE Colonia Molina                     |
|         | Juan García                 | COCODE Colonia Molina                     |
|         | Silvia Rivera               | Ordenamiento Territorial                  |
|         | Christian Esteban           | IGSS                                      |
|         | Marco López                 | IGSS                                      |
|         | Jorge Coyoy Lang            | EPS Arquitectura                          |
|         | Nuria Valdiviezo            |                                           |
|         | Dora Reyna                  | Asesora Municipalidad                     |
|         | Mariela Ovando              | Cohesión Social                           |
| 26-2017 | Carlos Humberto             | COCODE Colonia Empleado Municipal         |
|         | Olegario Nimatuj            | COCODE Colonia Empleado Municipal         |
|         | Dora Reyna                  | Asesora Municipalidad                     |
|         | Andre Guillen               | Dirección asesoría jurídica municipalidad |
|         | Wielland Escobar            | DMP                                       |
|         | Gloria Ovando               | Cohesión Social                           |

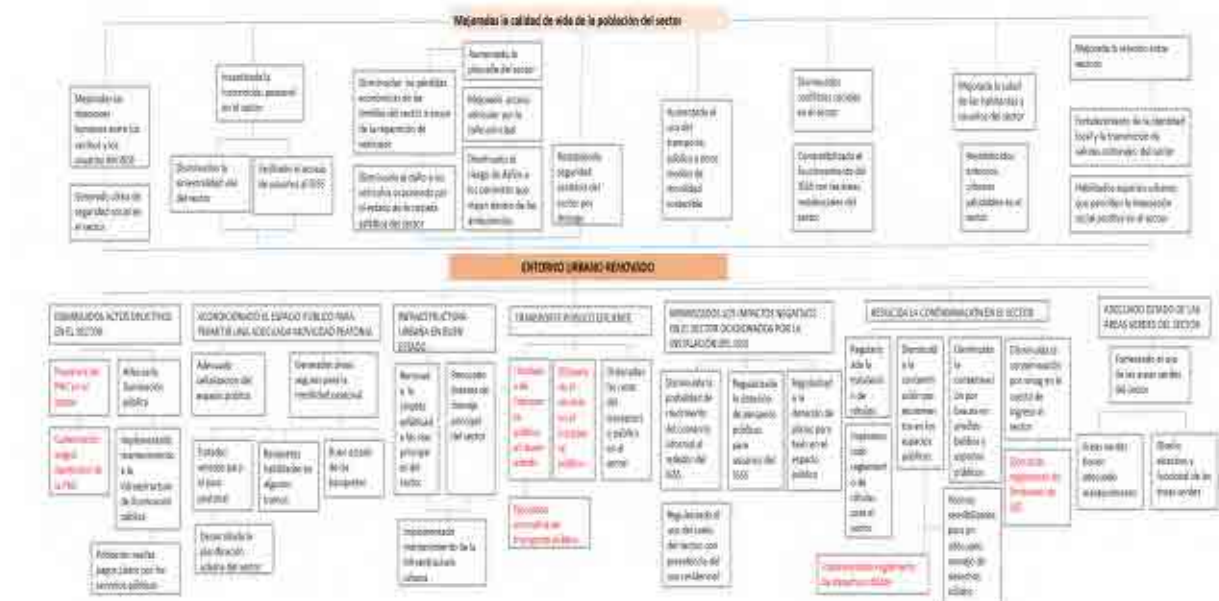
## ANEXO 2

### ARBOL DE PROBLEMAS



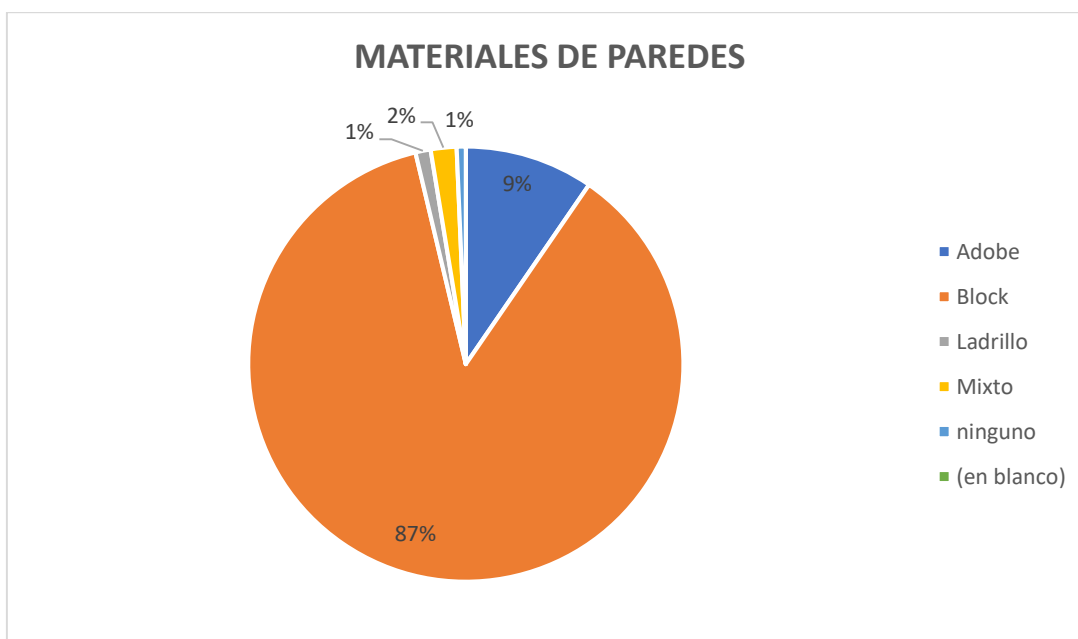
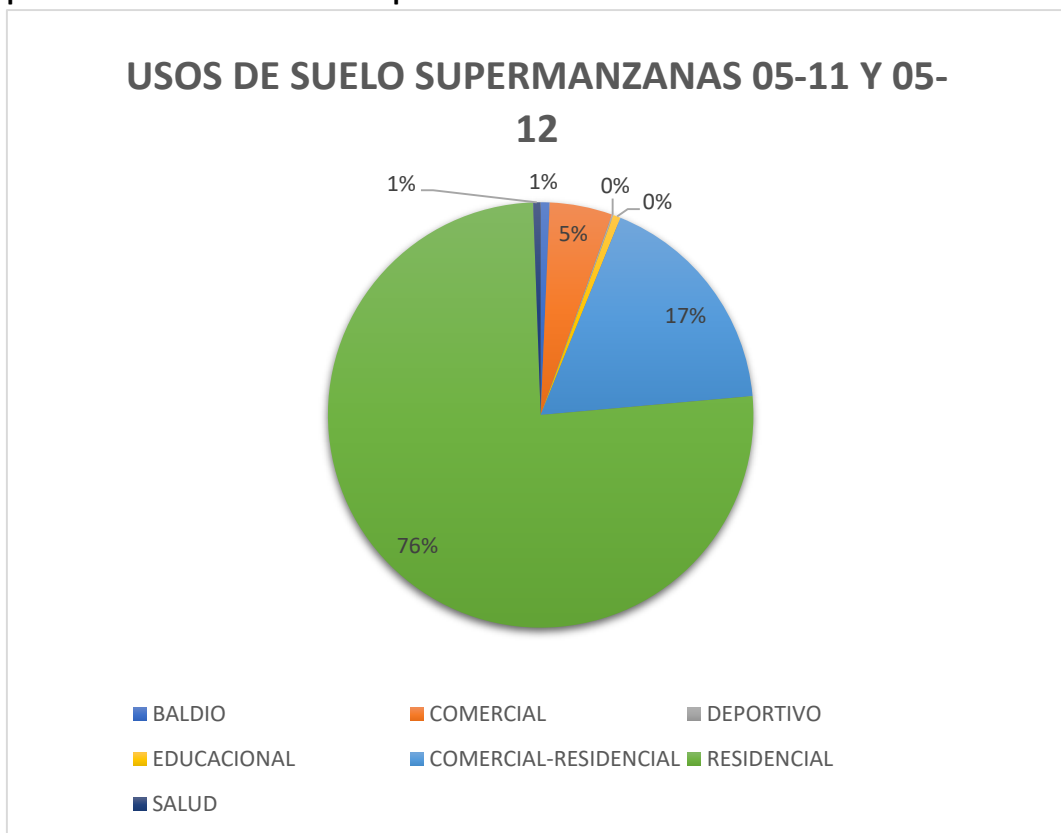
## ANEXO 3

### ARBOL DE OBJETIVOS

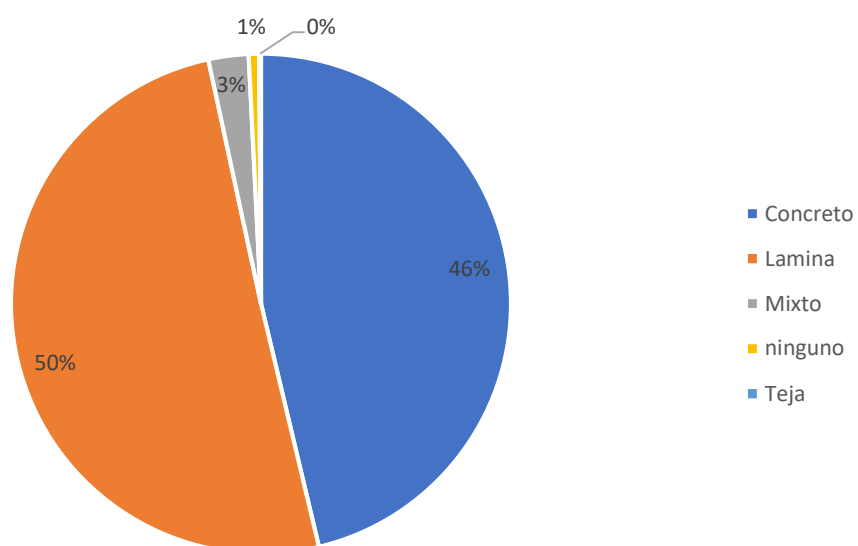


#### ANEXO 4

Gráficas estadísticas resultado del trabajo de levantamiento de información de campo realizado por los EPS de la facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos.



### MATERIALES DE CUBIERTA



## **Anexo 5. Propuesta de reglamento del plan parcial 05-11 y 05-12**

### **ACUERDO XXXX**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO**

##### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, les corresponde a los municipios emitir las ordenanzas y reglamentos para la obtención de recursos y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

##### **CONSIDERANDO**

Que en el punto quinto del acta número ciento cincuenta y cinco guion dos mil diecisiete, de sesión ordinaria celebrada por el honorable concejo municipal de Quetzaltenango, el dos de junio del año dos mil diecisiete, se aprobó el plan de ordenamiento territorial del municipio de Quetzaltenango y su reglamento, el cual fue publicado en el Diario de Centroamérica el día 27 de julio de 2017, y que en el mismo se determina que el ordenamiento territorial podrá ser adecuado a las condiciones particulares de sectores del municipio a través de planes parciales de ordenamiento territorial.

##### **CONSIDERANDO**

Que los planes parciales son instrumentos de planificación y gestión urbana a escala intermedia, que tienen por objeto desarrollar los principios, el modelo de ocupación y el crecimiento urbano definidos en Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Quetzaltenango.

##### **CONSIDERANDO**

Que en el sector comprendido por las supermanzanas 05-11 y 05-12 tienen una tendencia a un desarrollo definido y estable, sin embargo presenta tendencias de deterioro de sus espacios públicos y cambios en el uso de suelo que generarán en un conflicto funcional; se requiere de una transformación físico-espacial mediante la promoción de un desarrollo urbano denso, de usos compatibles con el suelo residencial, sostenible, que favorezca diferentes tipo de movilidad, aproveche las verdes, recreativas y deportivas del sector, fomente la seguridad e integración social.

##### **CONSIDERANDO**

Que el establecimiento del Hospital Regional del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social puede convertirse en una fortaleza para el desarrollo social y económico del sector siempre que se garantice su adecuada integración al sector mediante el control de los usos de suelo en su entorno.

##### **POR TANTO**

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 5, 9, 23 Ter, 33, 35 incisos a), b), i), l) y z), 42, 95, 100, 101, 143, 144, 145, 146 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la

República de Guatemala y sus reformas; artículos 3, 4, 5, 20, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 del reglamento del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Quetzaltenango.

## **ACUERDA**

Emitir el siguiente reglamento de observancia general que contiene el

### **PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS SUPERMANZANAS 05-11 Y 05-12 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO**

## **CAPITULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Aprobación del Plan Parcial de Ordenamiento Territorial**

Se aprueba el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de las supermanzanas 05-11 y 05-12, en adelante referido como “plan parcial”, con el objeto de renovar el entorno urbano de las supermanzanas 05-11 y 05-12 para mejorar la calidad de vida de los residentes y visitantes del sector.

#### **Ámbito de aplicación del plan parcial (ver mapa en anexo 1)**

Desde la bifurcación entre la diagonal 2 y calle Cirilo Flores, sobre la diagonal 2 tomando en dirección Norte hasta llegar a la calzada Manuel Lizandro Barillas, continuando sobre esta hacia el Este, hasta doblar por la 13 calle hacia el Sur para encontrar la Diagonal 1 siguiendo al sur hasta el final bordeando la cancha La Bombonera hasta encontrar la Calle Cirilo Flores virando al Oeste hasta el punto de partida.

A través del presente plan parcial, se modifica la supermanzana 05-12 en el área de la cancha La Bombonera por formar parte de la Colonia de la Cooperativa del empleado Municipal.

El presente reglamento aplica a todo el plan parcial, cuando se especifique un sector en particular (ver artículo siguiente), los parámetros se aplicarán exclusivamente a dicho sector, de lo contrario serán aplicables en toda el área del plan parcial.

#### **Designación de unidades de actuación (ver mapa en anexo 2)**

Se establecen 3 sectores de tratamiento especial en el área del plan parcial:

- Sector A, comercial: Incluye las edificaciones ubicadas sobre la Diagonal 2 y Calzada Manuel Lizandro Barillas, incluyendo éstas.
- Sector B, centralidad urbana barrial: Contiene ambos lados de la 2ª. Y 5ª. Avenida a partir de la 1ª. Calle hasta la 5ª. Calle. La segunda calle partiendo de la 5ª. Avenida hasta llegar a la 7ª. avenida, y la 1ª. Calle A (calle norte) desde la 9ª. Avenida hasta la diagonal 1. 5ª. Avenida desde la 2ª. Calle hasta la 3ª. Calle.
- Sector C, protección área deportiva Colonia Molina: Circunscribe los predios ubicados alrededor del área deportiva de la Colonia Molina con el fin de evitar usos que deterioren dicho equipamiento.

### **Alcances del plan parcial**

- a. Planificar detalladamente las supermanzanas 05-11 y 05-12, teniendo como fundamento los principios y objetivos generales descritos en el Plan de Ordenamiento Territorial, atendiendo a sus características y condiciones propias.
- b. Dar cumplimiento de los fines sociales, ambientales y económicos previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- c. Mejorar el aspecto urbanístico de un sector en particular.
- d. Establecer las condiciones de participación en las obligaciones y en los aprovechamientos urbanísticos de los propietarios del suelo.

### **Aplicación conjunta con el Plan de Ordenamiento Territorial**

El presente reglamento tendrá carácter de disposición complementaria al Plan de Ordenamiento Territorial y se aplicará en coherencia con el mismo, aplicando para este efecto aquellas de sus disposiciones pertinentes, en todo lo que no contravenga o sea ampliado o detallado en este reglamento.

### **Obligaciones y responsabilidades derivadas del plan parcial de ordenamiento territorial**

Es de observancia general, para toda persona pública o privada dentro del ámbito de aplicación del presente plan parcial. Previo a realizar cualquier fraccionamiento, obra, ya sea privada o pública, cambio de uso del suelo o localización de un establecimiento abierto al público, apertura de nuevas vías de acceso públicas o privadas, u otra actividad relacionada, los propietarios, poseedores u ocupantes de bienes inmuebles en los que se pretenda realizar o se realicen estas acciones, deberán obtener las autorizaciones municipales definidas en el presente Plan Parcial.

## **CAPITULO II**

### **DISPOSICIONES TÉCNICAS**

#### **Parámetros normativos**

Acá se considerarán los parámetros normativos que sea necesario modificar respecto a lo contemplado en el reglamento del POT para la subcategoría de suelo urbano de que se trate, para cada una de las unidades de actuación si existieran o para toda el área del plan parcial, según se definan en el documento técnico, tales como.

- **Parámetros de fraccionamientos:** El fraccionamiento permitido es el que le corresponde al Q5 establecido en el POT siempre y cuando la finca matriz cumpla con el mismo parámetro, es decir si la fracción a desmembrar es de 100 metros, la finca matriz no deberá quedar menor a 100 metros cuadrados, con frentes de predio no menor a 6.00 metro cada una.
- **Prevención de riesgos en las edificaciones:** Todos los comercios deberán cumplir con las NORMAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO emitidas por la CONRED, las cuales deberán estar reflejadas en un plano que se presentará al momento de tramitar la licencia de construcción o licencia de uso de uso de suelo.

- **Tipologías de plantas bajas próximas al espacio público:** Los diseños de los locales comerciales o comercios habilitados en este sector, deberán procurar un diseño de fachada que se integre al entorno, en ningún caso se permitirá colocar mercadería sobre las paredes y vanos de la fachada exterior, tampoco en o sobre marquesinas, toldos, cenefas del local comercial. No se permite colocar mercadería, bocinas, rótulos o avisos publicitarios o cualquier tipo de mobiliario sobre el espacio público.

#### Parámetros de uso de suelo

- **Usos de suelo no residencial ordinarios:**
  - **Superficies dedicadas a la venta de productos o a la prestación de servicios:** los locales utilizados para clínicas médicas y laboratorios clínicos, deberán contar con 2 Plazas de parqueo por cada 35m<sup>2</sup>, dentro del inmueble. Deben presentar licencia sanitaria.
  - **Superficies dedicadas al consumo de comidas y bebidas:** si el establecimiento maneja grasas en grandes cantidades, deberá presentar estudio de impacto ambiental y cumplir con las medidas de mitigación que contemple dicho estudio de impacto ambiental. Deberá cumplir con lo establecido en el Código de Salud, Decreto 90-97.
  - **Lugares de enseñanza de música** deberán presentar licencia de sonido y cumplir con las especificaciones para insonorización que se requieran.
  - **Actividades grupales, de espectáculos en vivo o que produzcan aglomeración de personas,** deben presentar licencia de sonido.
  - **Superficies dedicadas a la producción, reparación o almacenamiento de productos:**
    - Bodegas: el área de carga y descarga debe contemplarse al interior del inmueble y no obstaculizar la movilidad vial o peatonal.
    - Sólo se autorizan microindustrias o industrias familiares, que no sobrepasen los 10 trabajadores. Dependiendo el tipo de producción que realicen deberán presentar otras licencias tales como licencia de sonido, licencia de manejo de gas, sanitaria, EIA, etc. Deberán realizar los acondicionamientos necesarios para garantizar la seguridad de los trabajadores y vecinos. No se permite industria mayor o que utilice más de 10 empleados.
    - Talleres de mecánica, pinchazos y todo establecimiento relacionado a la reparación y mantenimiento de vehículos de cualquier tipo (motorizados y no motorizados): únicamente pueden trabajar dentro del inmueble, no se permite realizar las reparaciones en el espacio público, tampoco se permite el parqueo de vehículos en el espacio público para vehículos que estén esperando a ser reparados. El área de predio mínimo para que un taller pueda funcionar es de 100 m<sup>2</sup>. No se permiten talleres de servicio o reparación para vehículos pesados excepto en el Sector A, Comercial, en donde si podrán ser permitidos siempre y cuando se cuente con el área suficiente para ello dentro del predio.
    - Bodegas: los predios en los que se instalen bodegas que cumplan con el Art. 77 y 78 del POT deberán tener el predio circulado con fachada que se integre al entorno. Deberán contar con el parqueo de carga y descarga dentro del predio, parqueos de clientes o administración dentro del predio. No podrán ingresar vehículos pesados excepto en el Sector A, Comercial. No se permite el almacenamiento de materiales peligrosos o contaminantes.
  - Estacionamiento de vehículos livianos como uso de suelo principal, sea arrendado o no deberán circular el predio de manera formal con una fachada que se integre al entorno, contar con servicios sanitarios abiertos al público.

- Celebración de servicios religiosos y realización de actividades conexas: los usos existentes deberán tramitar su licencia de sonido y realizar las obras de insonorización que sean pertinentes en un plazo no mayor a un año de entrada en vigencia del presente reglamento. Si se instalarán nuevos usos además deberán con los parqueos estipulados en el reglamento del POT.
- **Usos de suelo no residencial condicionado para el Sector A, Comercial:**
  - Actividades relacionadas con el movimiento masivo de pasajeros, únicamente en la parada de buses de Totonicapán y en el predio del rastro cuando éste sea trasladado a otro lugar y se habilite ahí una parada de BRT. Ambos deben estar sujetos a proyectos específicos de movilidad y vialidad.
  - Consumo o expendio de bebidas alcohólicas: Cumplir con decreto 536, Ley de alcoholes.... Y el código de Salud, decreto 90-97; Licencia de sonido. Deberá contar con 1 servicio sanitario para hombres y uno para mujeres, lavatrastos. Si hay consumo de licor dentro del local 1 parqueo por cada 25m<sup>2</sup>, si es solo para la venta 1 parqueo por cada 35m<sup>2</sup>.
- **Usos de suelo y parámetros normativos para el Sector B, Centralidad Urbana Barrial:**
  - Se permite la construcción y apertura de locales comerciales considerados obra menor hasta 35 metros cuadrados de área y que la fachada de estos no exceda del 50% de la fachada de la edificación original, deberán de situarse en el frente del predio. Si superan estos parámetros aplicaran a las condiciones de obra establecidas en el POT.
  - Cuando la obra sea menor de 35m<sup>2</sup> y esté destinada a local comercial deberá presentar formulario o nota de trámite de registro del MARN, en estos casos no se exigirán parqueos adicionales (excepto si se tratase de una clínica médica o laboratorio).
  - Las ventas de alimentos deberán contar con EIA especialmente para cuando sean alimentos que utilicen mucha grasa.
- **Aplican los usos contemplados en el POT como no residencial ordinarios, con las siguientes especificaciones:**
  - No se permite la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
  - Todo establecimiento que expendia alimentos preparados o bebidas, deberá contar con un área de mesas al servicio de los clientes.
  - Todos los locales comerciales deben contar con por lo menos un servicio sanitario e instalaciones de drenaje y agua potable para conectar un lavatrastos.
  - Se debe cumplir con lo estipulado en los artículos 77 y 78 del POT.
- **Usos de suelo no permitidos en el área del plan parcial, excepto en el Sector A en donde éstos pasan a ser condicionados:**
  - La utilización del espacio público por parte de predios de venta de vehículos para promoción o venta de los mismos.
  - No se permiten establecimientos de almacenamiento, logística, embalaje u otras actividades directamente relacionadas con el transporte pesado.
  - Actividades dedicadas a enseñanza superior
  - Manejo de residuos biológicos, médicos u hospitalarios

- Actividades masivas de excavación, procesamiento o depósito de materiales
- Almacenamiento o expendio de sustancias tóxicas, combustibles o peligrosas
- Servicios de manejo, almacenaje, procesamiento o disposición de desechos sólidos
- Actividades de producción y distribución de productos o servicios públicos
- Utilización de instrumentos musicales o de aparatos reproductores o amplificadores del sonido.
- Servicios de reparación, mantenimiento o limpieza de vehículos y otros objetos mayores.
- Actividades de manufactura o industria mecanizada o automatizada.
- Actividades de autoservicio
- Servicios de alojamiento por fracción de tiempo
- Actividades de velación, embalsamamiento, enterramiento, inhumación o cremación
- Realización de juegos pasivos o de apuestas debidamente autorizados
- Actividades relacionadas al comercio o el servicio sexual

### CAPITULO III

#### ESPACIOS PUBLICOS E IMAGEN URBANA

**Ventas en el espacio público:** Se prohíben las ventas informales en los espacios públicos. Únicamente se permitirán cuando éstas formen parte de un evento temporal y cuente con la aprobación de los COCODES del sector, debiendo los interesados responsabilizarse por la limpieza del área que ocupen.

**Sistema vial:** Para mejorar la movilidad en el sector, especialmente en horas pico, el sentido vial queda como aparece en el anexo 3.

La jerarquización vial (ver anexo 4) comprende para la Vía V2 un total de 20.00 metros de ancho, distribuidos en 3.00 metros de cada lado para acera, un carril segregado para ciclovía de 2.00 metros y 12 metros para rodadura vehicular, de estos 12.00 metros se dejará área de parqueo paralelo a la acera en cada sentido y el resto para circulación. La Vía V1, según las especificaciones indicadas en el reglamento del POT.

En la calle principal de la Colonia Molina, la Calle Cirilo Flores, la Diagonal 1 y la 13 calle queda prohibida la instalación de reductores de velocidad debido a que son vías que podrán ser utilizadas por las ambulancias que trasladen pacientes al hospital del IGSS, quienes tendrán prioridad en todo momento.

**Tránsito y Estacionamiento:** Se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Tránsito y Estacionamiento para el Municipio de Quetzaltenango, publicado en el Diario de Centroamérica el 24 de julio de 1997.

**Rótulos comerciales:** La licencia de cambio de uso de suelo, deberá incluir el rótulo comercial, si se quiere tramitar únicamente el rótulo comercial deberá presentar la licencia de uso de suelo.

- **Categorías de rótulos:**

*Avisos:* son aquellos que se colocan de manera provisional con el objeto de promover o anunciar actividades culturales, sociales, políticas, deportivas y similares por medio de afiches, volantes, carteles o mantas.

*Anuncios:* comprende la propaganda comercial de toda clase de productos, naturales o manufacturados y de los establecimientos que los producen, distribuyen o venden. Se incluye en esta categoría toda propaganda que no sea para identificar el establecimiento donde está ubicado el anuncio.

*Señales:* Comprende las indicaciones de tránsito, paradas de autobuses, numeración y nombre de calles y estacionamientos.

*Letreros:* Son aquellos que contienen el nombre, naturaleza y logotipo del establecimiento, oficinas y entidades nacionales, internacionales, públicas y privadas.

- El contenido de los letreros comerciales deberá limitarse a mencionar exclusivamente la naturaleza o tipo de establecimiento, el nombre, slogan y su logotipo si lo hubiese. Podrá permitirse incluir en éstos propaganda de marca siempre y cuando no exceda del 20% del área del letrero, excepto en el Sector comercial A en donde se permitirá hasta un 30%.
- Con excepción del Sector comercial A, los letreros podrán colocarse adosados a los muros del establecimiento comercial, con una dimensión no mayor a 1.00 metro cuadrado colocado en el macizo próximo al acceso al comercio o de bandera siempre que ésta no exceda los 0.60 m. de alto x 0.50 m de ancho, y que estén separados del muro una distancia de 0.10 m como máximo y a una altura mínima de 2.20 de la superficie de la banqueta hacia el límite inferior del letrero. Solo se permite un letrero por local comercial.
- Para el Sector comercial A, las dimensiones de los letreros adosados podrá ser hasta un máximo de 2.00 metros cuadrados.
- Servicios de publicidad o promoción, según decreto 34-2003, no deben colocarse en áreas que interrumpan la visibilidad al paisaje, por lo que no se permite la colocación de letreros, anuncios, mupis publicitarios, vallas publicitarias y comerciales en inmuebles de propiedad pública o privada sobre techos, balcones, patios, traspacios ni predios baldíos, que sean visibles desde distintos puntos de la ciudad y que altere las vistas del entorno protegido del Cerro El Baúl o que interrumpan las vistas hacia el valle de Quetzaltenango, monumentos históricos como La Marimba, Monumento a Don Juan Aparicio y don Sinforoso Aguilar, el Arco el Bosque o edificaciones tradicionales del sector como el Oratorio La Ciénaga; tampoco que interrumpan la movilidad y visibilidad vial o peatonal.
- Servicios de publicidad o promoción, según decreto 34-2003, no deben colocarse en áreas que interrumpan la visibilidad al paisaje, por lo que no se permite la colocación de letreros, anuncios, mupis publicitarios, vallas publicitarias y comerciales en áreas verdes, espacios públicos (aceras), áreas forestales, áreas recreativas y deportivas. que sean visibles desde distintos puntos de la ciudad y que altere las vistas del entorno protegido del Cerro El Baúl o que interrumpan las vistas hacia el valle de Quetzaltenango, monumentos históricos como La Marimba, Monumento a Don Juan Aparicio y don Sinforoso Aguilar, el Arco el Bosque o edificaciones tradicionales del sector como el Oratorio La Ciénaga; tampoco que interrumpan la movilidad y visibilidad vial o peatonal.
- No se permite pintar o pegar letreros, avisos o anuncios en postes, aceras, mobiliario urbano o elementos naturales.

- Los avisos o letreros no deberán interferir con la señalización vial ni con la nomenclatura de calles o cualquier otro tipo de señalización urbana.
- No se permite la colocación de anuncios o letreros comerciales en establecimientos con giro comercial ajeno al mismo, o sobre paredes de edificaciones residenciales.
- No se permite pintar las edificaciones con anuncios de marcas.
- Se permite la colocación de mantas publicitarias en los puntos autorizados siempre y cuando su temporalidad no exceda los 7 días, se deberán retirar los elementos que la sujetan.
- Señalización vial, se permite la colocación de anuncios anexos a la señalización vial siempre y cuando esto haya sido producto de un acuerdo para el financiamiento de la misma, la cual no deberá ser mayor a 1/5 del tamaño de la señalización y no deberá interferir ni confundirse con la misma. Una vez el proyecto de señalización urbana esté concluido, la señalética deberá instalarse conforme al mismo.

#### **Ornato:**

- Predios baldíos: Se aplicará lo indicado en el art. 143 del reglamento del POT.
- No se permite la colocación de desechos sólidos, ripio, tierra, excrementos o desechos de jardines en los espacios públicos. Toda persona que saque a pasear a sus mascotas deberá recoger sus excrementos y depositarlos en un lugar conveniente dentro de su vivienda.
- Pintura de edificaciones: los propietarios o inquilinos deberán procurar mantener su inmueble limpio y adecuadamente pintado, se preferirá una diferencia de color entre los elementos decorativos de las fachadas y los muros de las mismas. (por ejemplo voladizos, marquesinas, marcos de vanos de un color diferente al de los muros).
- Jardines privados: Los jardines privados que se ubiquen en la fachada deberán mantenerse limpios y en buen estado de conservación.

#### **Áreas verdes, recreativas y deportivas:**

- Se prohíbe el parqueo de vehículos automotores sobre las áreas verdes, recreativas y deportivas.
- No se permite la colocación de bolsas de basura en las áreas verdes, recreativas, deportivas y forestales.
- Con la debida autorización de los COCODES y las licencias respectivas de sonido, espectáculos públicos, etc. se podrán realizar eventos en las áreas verdes, recreativas y deportivas, para lo cual se deberá regular: horarios y lugares para la instalación de aparatos amplificadores de sonido, ventas o exposiciones, tarimas, etc. deberán realizar las medidas de prevención para la seguridad de los asistentes que indiquen las licencias.
- Los proyectos de renovación urbana que se realicen en estos espacios, deberán contar con un reglamento de uso y mantenimiento.
- No se permite el consumo de estupefacientes o bebidas alcohólicas en estos espacios.
- En el área forestal no se permite la realización de fogatas, talas de árboles, extracción de material boscoso o cualquier actividad que pueda poner en riesgo la masa arbórea del sector, a menos que estas actividades estén debidamente justificadas para el mantenimiento del área y con la debida autorización y supervisión de la Dirección de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Quetzaltenango.

- No se permite la colocación de rótulos, letreros o avisos comerciales, únicamente señalización urbana debidamente aprobada por la Dirección de Ordenamiento Territorial.

## **CAPITULO IV**

### **LICENCIAS**

#### **Licencias de obra:**

En el Sector B, Centralidad Urbana Barrial, deberán tramitar licencia de construcción las obras menores de 35 m<sup>2</sup>, apertura de vanos, remodelaciones aunque esté exenta de pago, la finalidad es poder controlar las intervenciones en las edificaciones que puedan cambiar el uso del suelo.

Las construcciones que se realicen sobre la Calle Norte o Calle A y sobre la 9ª. Avenida entre calle Norte y 11 Calle, deberán presentar las obras de mitigación necesarias para evitar derrumbes y/o deslizamientos que puedan poner en riesgo la vida y las propiedades de los propietarios y vecinos, así como propuesta para la adecuada filtración de las aguas pluviales.

#### **Licencia de uso de suelo:**

Deberá tramitarse en el departamento de Control de Obras para todo establecimiento abierto al público independientemente si el dueño del negocio es propietario o arrenda el local comercial. Para el trámite de licencia de uso de suelo, deberá presentar como mínimo un plano de planta arquitectónica indicando en éste las rutas de emergencia, ubicación de alarmas contra incendios, extintores, entre otros; y un plano de fachada, indicando el lugar y tipo de rotulo a utilizar, el cual deberá cumplir con lo establecido en el presente reglamento.

Una vez obtenida la licencia de uso de suelo deberá continuar el trámite en el Departamento de Abastos de la Municipalidad de Quetzaltenango, si es obra nueva deberá adjuntar además el certificado de obra conforme extendido por el Departamento de Control de Obras.

Licencias de cambio de Usos de suelo en el Sector C, protección área deportiva Colonia Molina: Se permite el uso de suelo residencial, todo cambio de uso de suelo a otro diferente al uso residencial se considera condicionado y deberá contar con dictamen del Departamento de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Quetzaltenango, con opinión favorable del COCODE de la Colonia Molina y la firma de 20 vecinos residentes en el Sector C.

## **CAPITULO V**

### **REGIMEN SANCIONATORIO**

#### **Sanciones por incumplimiento:**

A quien incumpla con las condiciones y obligaciones contenidas en el presente plan parcial, se le impondrán las multas estipuladas en el Art. 123 del reglamento del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Quetzaltenango.

## **CAPITULO VI**

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES**

#### **Designación de áreas de servicio público:**

En este apartado se dejarán claramente definidas las áreas de servicio público del sector.

#### **Licencias vigentes.**

Las licencias municipales que se hayan extendido con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan Parcial no se verán alteradas, sin embargo, toda prórroga deberá ajustarse a lo dispuesto en el presente Reglamento. Las modificaciones a las licencias vigentes deberán ajustarse al contenido del presente reglamento para que puedan autorizarse.

#### **Casos no contemplados.**

Aquellos casos que no se encuentren contemplados en el presente Plan o que generen controversia, serán resueltos por la Mesa Técnica con aprobación del Concejo Municipal.

#### **Entrada en vigencia.**

El presente Reglamento es de observancia general y empezará a regir ocho días después de su publicación en el Diario de Centro América, órgano oficial del Estado.

## Anexo 1. Mapa del área del plan parcial.



## Anexo 2: Delimitación de sectores



### Anexo 3: Sentido de vías



### Anexo 4. Jerarquización Vial



## BIBLIOGRAFÍA

- BID/Municipalidad de Quetzaltenango, Plan de Acción Xelajú Sostenible, 2014
- Municipalidad de Quetzaltenango, AECID, Reglamento del Centro Histórico del Municipio de Quetzaltenango, 2007
- Municipalidad de Quetzaltenango, Documento Técnico del Plan de Ordenamiento Territorial, 2016
- Municipalidad de Quetzaltenango, Reglamento del POT municipio de Quetzaltenango 2017.
- Oficina del Centro Histórico de la Municipalidad de Quetzaltenango, Junta de Andalucía. Plan de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del área urbana del municipio de Quetzaltenango, 2008.
- PRONACOM/Municipalidad de Quetzaltenango, Guía Metodológica para la elaboración de planes parciales de consolidación, redesarrollo o renovación. 2017

## CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

### **Asesor en análisis y difusión de iniciativas y proyectos de ley: Ley de Insolvencia**

Nombre o título de los servicios de asesoría

**José Alejandro López Villagran**

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

BID 1734/OC-GUAI-042-2017

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: Q. 46,750.00 Cuarenta y seis mil setecientos cincuenta quetzales exactos.

Se adjunta el producto No. 2

Titulado: \_\_\_\_\_

### **Propuesta final de Iniciativa de Ley de Insolvencia**

**El documento debe incluir al menos los siguientes elementos:**

Propuesta final del Anteproyecto de Iniciativa de Ley de Insolvencia que incluya la versión final socializada de manera técnica, la Exposición de motivos de la propuesta, considerandos y marco normativo. Presentación en formato PowerPoint exponiendo la importancia, necesidad y bondades de la propuesta. Poner en formato el borrador de propuesta de la iniciativa de ley o de reforma, según proceda.

Impreso en: 64  
Cantidad en hojas

SI  
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 15 de diciembre de 2017

Revisión Técnica 1 Silvia Rivera  
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2 Hugo González  
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

Aimee Rivas Godoy de Palma  
Directora Ejecutiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

## **CONSULTORÍA:**

### **“Elaboración de la propuesta de proyecto de Ley sobre la Insolvencia en Guatemala”**

## **RESUMEN EJECUTIVO DEL PRODUCTO 2:**

**“Propuesta final de Iniciativa de Ley de Insolvencia: Propuesta final del Anteproyecto de Iniciativa de Ley de Insolvencia que incluya la versión final socializada de manera técnica, la Exposición de motivos de la propuesta, considerandos y marco normativo”**

## **CONSULTOR:**

**José Alexandro López Villagrán**

**Guatemala, Diciembre de 2017**

## RESUMEN EJECUTIVO

La presente Consultoría denominada “Elaboración de propuesta de proyecto de Ley sobre la Insolvencia en Guatemala”, se conceptualizó desde una perspectiva cuyo objetivo era concluir con una propuesta de iniciativa de ley, que regulara el tema de Insolvencia y Quiebra en Guatemala, de esa cuenta se inició con un estudio teórico y práctico que desembocó en una propuesta primaria de lo que debería ser aquella iniciativa legislativa, documento que sirvió como punto de partida para una proceso de socialización de la misma, ejercicio que permitió recopilar diversos puntos de vista que sobre el tema tienen actores internos y externos.

En ese contexto, se procedió a la recopilación de los insumos generados en las reuniones técnicas que para el efecto se llevaron a cabo, los cuales fueron sometidos a un proceso de validación y pertinencia.

Lo anterior, hizo viable la elaboración de un proyecto de iniciativa de ley, al cual se le denominó: propuesta de *Ley de Concursos Mercantiles*, la cual, de forma general está estructura de la siguiente manera:

A maneja de ilustración, además de constituir un presupuesto legal, se inicia con la respectiva exposición de motivos, que contiene las justificaciones, sociales, económicas, políticas y culturales, que justifican la propuesta de ley.

En el capítulo I, se establecen como principios rectores la celeridad, economía procesal, la publicidad y la buena fe, trazando como objetivos la conservación de las empresas y la protección adecuada de todos los afectados.

En el Capítulo II, se regula lo referente a la Jurisdicción y competencia, abordando dichos ítems con connotaciones eminentemente procesales.

En el Capítulo III, se norman los presupuestos legales de los Concursos Mercantiles.

En el Capítulo IV, se estructuran las bases, requisitos y formalidades del Concurso Mercantil.

En el Capítulo V, se fijan las diversas modalidades para plantear impugnaciones bajo el amparo de aquella Ley.

En el Capítulo VI, se concibe la Procuraduría de Concursos Mercantiles.

Como podrá advertirse, la propuesta de *Ley de Concursos Mercantiles*, responde a las corrientes modernas del derecho que buscan la reorganización y refinanciación de la empresa para que esta continúe en operaciones como unidad económica.

El proyecto plantea que el Concurso Mercantil tendrá una fase de conciliación la que estará dividida en tres procesos: a. El Acuerdo de Reorganización Simplificado; b. La declaratoria sobre la procedencia del concurso mercantil; y c. El convenio de conciliación.

La propuesta de proyecto de ley incluye figuras novedosas dentro de nuestro ordenamiento jurídico como:

- ✓ Creación de una Procuraduría de Concursos Mercantiles que será el ente encargado de supervisar, vigilar y fiscalizar las actuaciones de los Conciliadores, Liquidadores y Administradores, en el desarrollo y continuidad de la actividad económica del deudor sujeto a concurso.
- ✓ Además serán los jueces de primera instancia civil, especializados en Derecho Concursal quienes conozcan de estos procesos. Los órganos jurisdiccionales que conozcan de asuntos concursales, deberán estar capacitados en derecho concursal y será la Corte Suprema de Justicia a través de la Escuela de Estudios Judiciales quienes adoptarán las medidas pertinentes para garantizar la especialización de los jueces y magistrados en esta área.
- ✓ Se incluyen dentro del proceso concursal la utilización de recursos electrónicos para realizar notificaciones y publicaciones.

Siendo este el Resumen Ejecutivo del segundo producto, previsto en los Términos de

Referencia, denominado:

**“Propuesta final de Iniciativa de Ley de Insolvencia: Propuesta final del Anteproyecto de Iniciativa de Ley de Insolvencia que incluya la versión final socializada de manera técnica, la Exposición de motivos de la propuesta, considerandos y marco normativo”**

José Alejandro López Villagrán

## ÍNDICE

|                                                  |           |
|--------------------------------------------------|-----------|
| 1. Exposición de Motivos                         | Página 6  |
| 2. *Propuesta Final Ley de Concursos Mercantiles | Página 12 |
| 3. Bibliografía                                  | Página 50 |
| 4. Anexos                                        | Página 52 |

\* En este apartado se incluyen los Considerandos y marco normativo

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La legislación que rige actualmente los aspectos de insolvencia y la quiebra en la República de Guatemala, está basada en aspectos de recuperación de capital para los acreedores que se han visto perjudicados por el impago de sus acreedurías por parte de algún deudor, sin que la ley haga un conocimiento y tratamiento integral de este tema, pues la práctica testifica que a lo largo de los años ha dejado muchos aspectos negativos.

En primer lugar, no puede soslayarse el hecho que las empresas constituyen unidades económicas productoras de bienes o prestadoras de servicios, que generan empleo y con ello el entendimiento de los problemas económicos que sufran deben enfocarse desde un aspecto social, por cuanto su cierre y liquidación termina por impactar no solo a los dueños y administradores, sino que impacta en trabajadores, familias e incluso podría afectar al sector económico al que pertenezca su giro social.

Igual situación puede darse con las personas individuales, pues el hecho de la frustración económica de éste no repercute únicamente en su contra, sino repercute en sus acreedores (sujeto al que la actual ley le da suma preponderancia), su familia y genera un impacto social a largo plazo derivado de las consecuencias de su declaratoria de quiebra y los efectos de este proceso.

Si bien a los acreedores de la persona que cae en insolvencia deben buscársele los mecanismos para la recuperación máxima posible de su capital, también lo es que no son los únicos con interés en dicha recuperación. A la par de ellos se encuentran trabajadores de la unidad económica que va a la quiebra que se ven perjudicados y a quienes la actual legislación no los contempla de forma directa. De igual forma, existen otros sujetos perjudicados.

Del análisis de la ley, se puede establecer que ésta contiene diversas falencias que provocan una aplicabilidad poco práctica y certera, citando en principio que se sustenta en concepciones doctrinarias superadas por corrientes modernas que consideran el *derecho concursal* como un derecho independiente, no sujeto a legislación procedimental civil y

mercantil propiamente, lo cual le resta dinamismo en la realización de las actuaciones, por cuanto el derecho procesal civil reviste de formalismos excesivos a raíz de sus orígenes.

Se le puede criticar a esta normativa que se enfoca en la liquidación de los bienes del deudor, tomando posesión de ellos inmediatamente y procediendo a su venta, sin considerar una reestructuración objetiva y efectiva del pasivo y del activo del deudor que está próximo a la insolvencia o que ya ha caído en ella. Los acreedores procuran desesperadamente la recuperación inmediata de lo “que aun puedan obtener” y con ello se reduce el porcentaje de su capital recuperable, pues es sabido que los bienes en situación de urgencia, en muchas ocasiones son adquiridos en el mercado por un valor menor el real, amén de que estos bienes en su conjunto pueden ser productivos y de allí formar parte de unidades económicas, pero individualmente serán considerados únicamente en valor del propio bien, lo que impide una mayor recuperación de capital.

Los procesos establecidos son extremadamente tardíos, conjugándose en este aspecto no solo la lentitud del procedimiento *per se*, sino la mora que se ha generalizado en los órganos jurisdiccionales, atribuida en ocasiones a la cantidad de procesos que ingresan a éstos. Si bien es cierto que esta mora en la realidad se desmembraría en varios factores, imputables en muchos casos a los propios operadores judiciales, también lo es que el cúmulo de expedientes judiciales puede ser un factor a tomar en cuenta, por lo que se hace necesaria la desjudicialización en algunos aspectos, procurando vías administrativas tendientes a resolver asuntos en menos tiempo.

A este aspecto se le suma que los operadores judiciales carecen del conocimiento necesario para comprender aspectos atinentes a la administración de bienes o bien desconocen cuestiones del derecho concursal, generando graves brechas en procura de la satisfacción de los intereses de las partes involucradas, mucho más en el ámbito social, que la legislación actual pareciera minimizar.

Por si esto fuera poco, el procedimiento de quiebra que se regula en el Código Procesal Civil y Mercantil y que rige en la actualidad, genera altos costos que deben ser

sufragados de el mismo patrimonio del concursado o quebrado, reduciendo aún más la cantidad de recuperación de los acreedores.

Esta normativa no contempla de forma adecuada los aspectos propios de las relaciones laborales que existan con los trabajadores.

Asimismo, el desesperado interés de los acreedores por la venta de los bienes del deudor, conforme a la concepción actual, impide que el deudor encuentre en un procedimiento de esta naturaleza, la posibilidad de re estructurar su situación económica, en condiciones viables, lanzando a quien haya suspendido sus pagos a esperar la toma de los pocos bienes que le queden. De esta forma se evita que el acreedor procure soluciones, antes de encontrarse en una situación insalvable.

Cabe acotar que según los índices descritos en estudios realizados por el Banco Mundial, en procesos de esta naturaleza en Guatemala, el índice de recuperación es abismalmente inferior de varios países de la región, incluso por debajo de vecinos como México.

Las nuevas tendencias doctrinarias y legislaciones modernas en torno al tratamiento del tema de la insolvencia, pasan por superar ese sistema arcaico de enfocarse en la apropiación inmediata de los bienes de la persona o entidad que ha caído en ese estado, así como suprimir la dispersión normativa para unificar la diversidad de instituciones concursales que tradicionalmente, dotándolo de unidad y de simplicidad en los procedimientos procedimiento.

Esta ley regula todo lo relativo al proceso de concurso y lo define como la unidad del procedimiento que se tiene como resultado de la insolvencia, que es el estado patrimonial del deudor que no puede cumplir regularmente sus obligaciones. Pero ese concepto unitario es también flexible y opera de manera distinta según se trate de concurso necesario o voluntario.

La unidad y la flexibilidad del procedimiento se reflejan en su propia estructura, la cual se encuentra articulada en dos fases: la común que puede desembocar, en la de convenio o de liquidación. La fase común se abre con la declaración de concurso y concluye con el informe de la administración concursal que incluye el estado patrimonial del deudor a través de la determinación de las masas activa y pasiva del concurso. A todo lo cual se suma la posibilidad de utilizar, en determinados supuestos, un procedimiento abreviado.

Declarado el concurso, el ejercicio de las facultades patrimoniales del deudor se somete a intervención o se suspende, con sustitución en este caso por la administración concursal. En principio, la primera de estas situaciones corresponde al concurso voluntario y la segunda al necesario.

La ley limita los efectos de la declaración de concurso, reduciéndolos, con un sentido funcional, a aquellos que benefician la normal tramitación del procedimiento y, en la medida en que ésta lo exija, confiriendo al juez la potestad de graduarlos y de adecuarlos a las circunstancias concretas de cada caso.

Se establece, el deber del deudor de colaborar con los órganos del concurso, informarles de cuanto sea de interés de éste, auxiliarles en la conservación y administración de la masa activa y poner a disposición de la administración concursal los libros y documentos relativos al ejercicio de su actividad profesional o empresarial.

La declaración de concurso, no interrumpe el ejercicio de la actividad profesional o empresarial del deudor, sin perjuicio de los efectos que produce sobre las facultades patrimoniales de éste; pero el juez del concurso puede acordar el cierre de las oficinas, establecimientos o explotaciones, y cuando se trate de una actividad empresarial, el cese o la suspensión, total o parcial, de ésta, previa audiencia del deudor y de los representantes de los trabajadores.

Si se trata de una persona jurídica, durante la tramitación del concurso se deben de mantener los órganos de administración. El efecto más severo que la ley establece es el del

embargo de bienes y derechos de los administradores y liquidadores, que el juez puede acordar cuando exista fundada posibilidad de que el concurso se califique como culpable y de que la masa activa resulte insuficiente para satisfacer todas las deudas.

Una de las novedades más importantes de la ley es el especial tratamiento que dedica a las acciones de ejecución de garantías reales sobre bienes del concursado. Se respeta la naturaleza propia del derecho real sobre cosa ajena, que impone una regulación diferente de la aplicable a los derechos de crédito integrados en la masa pasiva del concurso, pero al mismo tiempo se procura que la ejecución separada de las garantías no perturbe el mejor desarrollo del procedimiento concursal. La fórmula que combina estos propósitos es la de paralización temporal de las ejecuciones, en tanto se negocie un convenio o se abra la liquidación, con el máximo de un año a partir de la declaración de concurso.

Se permite la rehabilitación de los contratos de crédito o de adquisición de bienes con precio aplazado, así como la enervación de desahucio en arrendamientos urbanos, afectados por incumplimientos del deudor concursado por medio de cómo parte de las fórmulas flexibles en interés del concurso.

La declaración de concurso no afecta la vigencia de los contratos con prestaciones recíprocas pendientes de cumplimiento por ambas partes; no obstante, en interés del concurso y con garantías para el derecho de la contraparte, se prevé tanto la posibilidad de una declaración judicial de resolución del contrato como la de enervarla en caso de que exista causa para una resolución por incumplimiento.

En cuanto a los contratos de trabajo existentes a la fecha de declaración del concurso y en los que sea empleador el concursado, se atribuye al juez del concurso jurisdicción para conocer de materias que son de la competencia de los juzgados y tribunales del orden social, pero que por su especial trascendencia en la situación patrimonial del concursado y en aras de la unidad del procedimiento no deben resolverse por separado. Pero conciliando todo ello con la legislación laboral.

La ley simplifica la estructura orgánica del concurso. La ley configura al juez como órgano rector del procedimiento, sólo el juez y la administración concursal constituyen órganos necesarios en el procedimiento. La junta de acreedores únicamente habrá de constituirse en la fase de convenio cuando no se haya aprobado por el sistema de adhesiones escritas una propuesta anticipada. La intervención como parte del Ministerio Fiscal se limita a la sección sexta, de calificación del concurso, cuando proceda su apertura, sin perjuicio de la actuación que se establece en esta ley cuando intervenga en delitos contra el patrimonio o el orden socioeconómico.

La competencia para conocer del concurso se atribuye a los nuevos Juzgados de lo Mercantil, que se crean, al hilo de esta ley, en la Ley Orgánica para la Reforma Concursal, mediante la pertinente modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los criterios de competencia territorial parten del dato económico-real de la ubicación del centro de los intereses principales del deudor, ya adoptado en reglas internacionales, que se prefiere al del domicilio, de predominante carácter jurídico-formal.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

**DECRETO No. \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_**

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al artículo 119 literal k) e la Constitución Política de la República de Guatemala, es obligación fundamental del Estado proteger la formación de capital y la inversión y que el desarrollo económico y social del país requiere de políticas públicas orientadas a crear condiciones para la inversión y reinversión.

**CONSIDERANDO:**

Que como parte del deber del Estado de garantizar la paz y el desarrollo integral, se hace necesario la implementación de procesos concursales concordantes con las nuevas tendencias doctrinarias y legislaciones modernas, en cuanto a permitir la reorganización contable y financiera de personas individuales o jurídicas que estén próximos a un estado de insolvencia, procurando la continuidad de la productividad económica para minimizar las posibles pérdidas de los acreedores, y estableciendo mecanismos novedosos que revistan de sencillez y celeridad al proceso, reduciendo tiempo y costos, creando el marco jurídico para el efecto.

**POR TANTO:**

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

**DECRETA:**

## **LEY DE CONCURSOS MERCANTILES**

### **CAPÍTULO I**

#### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1. Ámbito De Aplicación.** La presente ley tiene por finalidad regular el concurso mercantil o procesos concursales para personas naturales y personas jurídicas. Las actuaciones de las partes y de los sujetos procesales deben de regirse bajo los principios de economía procesal, celeridad, publicidad y buena fe.

**Artículo 2. Objeto.** La presente ley pretende propiciar: a. La conservación de las empresas mediante acuerdos de refinanciación y evitar que el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte del deudor ponga en riesgo la viabilidad de las mismas y de las demás con las que mantenga una relación de negocios; y b. Garantizar una adecuada protección a los acreedores frente al detrimento del patrimonio de las empresas en concurso, el juez y los demás sujetos del proceso regulado en esta Ley.

**Artículo 3. Etapas del Concurso Mercantil:** El concurso mercantil estará integrado por dos etapas sucesivas, denominadas conciliación y quiebra. La conciliación tiene por objeto lograr la conservación de la empresa mediante los acuerdos refinanciación que suscriba con sus acreedores. La finalidad de la quiebra es la venta de la empresa, de sus unidades productivas o de los bienes que la integran para el pago a los Acreedores.

**Artículo 4. Definiciones.** Para efectos de esta ley, se entenderá, por:

a. Centro de los intereses principales: Se entenderá el lugar donde el deudor ejerce de modo habitual y reconocible por terceros la administración de tales intereses. En caso de deudor persona jurídica, se presume que el centro de sus intereses principales se halla en el lugar del domicilio social.

b. Acuerdos de Refinanciación: El conjunto de pactos suscritos por las personas sometidas al régimen concursal, destinados a la regulación de condiciones temporales necesarias para atender un riesgo o proceso de insolvencia.

c. Gaceta Concursal Electrónica: Plataforma digital que tiene como objeto la compilación de los actos inherentes a los Concursos Mercantiles, poniendo a disposición del público en general, toda la información atinente a dichos concursos, sin limitación alguna.

## CAPÍTULO II

### Jurisdicción y competencia

**Artículo 5. Jurisdicción.** La jurisdicción en los procedimientos concursales, será ejercida por los jueces de primera instancia del ramo Civil, con especialidad en derecho concursal.

**Artículo 6. Competencia.** La competencia territorial en los procesos concursales estará determinada por el lugar en que el deudor tenga el asiento principal de sus negocios. En caso de duda, será juez competente el del lugar en donde resida habitualmente el deudor o donde tenga asentada su sede social en caso de ser persona jurídica.

**Artículo 7. Prórroga de la competencia.** La competencia en los procedimientos concursales es improrrogable.

**Artículo 8.** El juez es el rector del procedimiento de concurso mercantil y tendrá las facultades necesarias para dar cumplimiento a lo que esta Ley establece. Será causa de responsabilidad imputable al juez o a la Procuraduría la falta de cumplimiento de sus respectivas obligaciones en los plazos previstos en esta Ley, salvo por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

**Artículo 9. Justicia Especializada.** Los órganos jurisdiccionales que conozcan de asuntos concursales, deberán estar capacitados en derecho concursal. La Corte Suprema de Justicia a través de la Escuela de Estudios Judiciales adoptará las medidas pertinentes para garantizar la especialización de los jueces y magistrados en esta área.

Los demás tribunales competentes estarán habilitados para conocer de asuntos concursales en el marco de sus atribuciones si, excepcionalmente y por circunstancias derivadas del sistema de distribución de trabajo, ello fuere necesario.

**Artículo 10. Extensión de la Jurisdicción.** La jurisdicción del juez se extiende a todas las cuestiones prejudiciales civiles, administrativas y de trabajo directamente relacionadas con el concurso o cuya resolución sea necesaria para el buen desarrollo del procedimiento concursal. La decisión sobre las cuestiones a las que se refiere el apartado anterior no surtirá efecto fuera del proceso concursal en que se produzca.

**Artículo 11. Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas.** Toda resolución que se emita dentro de alguno de los procedimientos de la presente ley, deberá comunicarse a los interesados mediante notificación que se haga en la Gaceta Concursal Electrónica, salvo disposición expresa de la presente ley. Para los efectos procesales que se deriven de las notificaciones, se tendrá por notificada la resolución a partir de la fecha en que ésta ha sido publicada.

**Artículo 12. Notificaciones.** Las notificaciones que se realicen al amparo de la presente ley, se harán dentro de los dos días de pronunciada la resolución. La notificación por Correo Electrónico enviada a la dirección señalada por el respectivo notificado será válida, sin que pueda alegarse causal contraria.

**Artículo 13.** Los plazos que se establezcan en la presente ley, se computarán conforme a la ley del Organismo Judicial.

### **CAPÍTULO III**

#### **De los supuestos del concurso mercantil**

**Artículo 14.** Sujetos contra quienes procede el concurso mercantil:

1. Cualquier deudor, sea persona natural o jurídica.
2. El concurso de la herencia podrá declararse en tanto no haya sido aceptada pura y simplemente.

**Artículo 15. Procedencia del Concurso Mercantil.** El concurso mercantil procede cuando el deudor se encuentra en estado de insolvencia que no le permite cumplir regularmente sus obligaciones exigibles. Y en los siguientes casos:

1. El sobreseimiento general en el pago corriente de las obligaciones del deudor;
2. La existencia de embargos por ejecuciones pendientes que afecten de una manera general al patrimonio del deudor;
3. Cuando el deudor no tenga efectivo en caja y depósitos a la vista para hacer frente a por lo menos el setenta por ciento de sus obligaciones vencidas.
4. El alzamiento o la liquidación apresurada o ruinosa de sus bienes por el deudor;
5. Ocultación o ausencia, sin dejar al frente de la administración u operación de su empresa a alguien que pueda cumplir con sus obligaciones;
6. En iguales circunstancias que en el caso anterior, el cierre de los locales de su empresa;
7. El incumplimiento generalizado de obligaciones de alguna de las clases siguientes:

- a. Las de pago de obligaciones tributarias exigibles durante los dos meses anteriores a la solicitud de concurso;
  - b. Las de pago de cuotas de la Seguridad Social durante el mismo período; y
  - c. Las de pago de salarios e indemnizaciones y demás retribuciones derivadas de las relaciones de trabajo correspondientes a las dos últimas mensualidades.
8. En cualesquiera otros casos de naturaleza análoga.

**Artículo 16. Legitimación.** Se encuentran legitimados para solicitar la declaración de concurso:

1. El deudor;
2. Cualquier acreedor;
3. Por excepción a lo dispuesto en el inciso anterior, no está legitimado el acreedor que, dentro de los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud, hubiera adquirido el crédito por actos ínter vivos y a título singular, después de su vencimiento;
4. Si el deudor fuera persona jurídica, será competente para decidir sobre la solicitud el órgano de administración o de liquidación, los socios, miembros o integrantes que sean personalmente responsables, conforme a la legislación vigente, de las deudas de aquélla; y
5. Los acreedores del deudor fallecido, los herederos de éste y el administrador de la herencia podrán solicitar la declaración de concurso de la herencia no aceptada pura y simplemente.

## **CAPÍTULO IV**

### **Del Concurso Mercantil**

#### **Sección I**

#### **Acuerdo de Reorganización Simplificado**

**Artículo 17. Fase de Conciliación.** La fase de conciliación se encuentra dividida en tres procesos: a. El Acuerdo de Reorganización Simplificado; b. La declaratoria sobre la procedencia del concurso mercantil y b. El convenio de conciliación.

**Artículo 18. Solicitud de Acuerdo de Reorganización.** La persona individual o jurídica que enfrente problemas financieros y se encuentre en estado de insolvencia, podrá acudir ante la Procuraduría de Concursos Mercantiles a solicitar el inicio de un procedimiento administrativo conciliatorio, a efecto que le sea asignado un conciliador, de entre aquellos que estén inscritos en el registro de la misma Procuraduría.

La solicitud será electrónica mediante formatos digitales estandarizados, que permitan al usuario realizar la gestión de forma ágil. La Procuraduría de Concursos Mercantiles asignará inmediatamente un casillero electrónico al interesado dentro de la Gaceta Concursal, que servirá para las comunicaciones entre la institución, el interesado y las demás personas que a futuro intervengan en el procedimiento, teniendo plena validez las notificaciones que se realicen por esta vía.

El acuerdo simplificado podrá versar sobre cualquier objeto tendiente a reestructurar los activos y pasivos del deudor

**Artículo 19. Designación.** Efectuada la solicitud electrónica, la Procuraduría en un plazo que no exceda de dos días a partir de la recepción de la solicitud, procederá a proponer al solicitante el nombre de dos posibles conciliadores de entre la base de datos que para el efecto mantendrá. El solicitante escogerá a una persona de entre los propuestos, quien será nombrado conciliador para el caso específico.

El conciliador que no hubiese sido escogido por el deudor, será nombrado como conciliador suplente, quien ejercerá todas las funciones que correspondan al titular en caso de ausencia.

**Artículo 20. Funciones del Conciliador de Reorganización.** El conciliador tendrá las funciones siguientes:

1. Imponerse de inmediato de la documentación contable, financiera y fiscal del deudor, requiriendo para el efecto los libros respectivos.
2. Incorporar electrónicamente en la Gaceta Concursal, el informe de la situación financiera del deudor.
3. Comunicar a los acreedores del deudor la instauración del procedimiento administrativo y efectuar las notificaciones por medio del casillero electrónico.
4. Intervenir como mediador entre el deudor y sus acreedores.
5. Proponer mecanismos de reestructuración de los activos y pasivos del deudor.
6. Proponer fórmulas financieras viables para establecer un convenio entre el deudor y sus acreedores.
7. Realizar propuesta de parámetros para la administración de los bienes del deudor, en casos en que el acuerdo conlleve la separación de la administración del deudor de su patrimonio.

**Artículo 21. Informe Preliminar.** Dentro del plazo de cuarenta y cinco días a partir del nombramiento de conciliador, éste deberá rendir el informe financiero de la situación del deudor Conjuntamente con los dos principales acreedores del deudor y deberá de contener la calificación fundada acerca de:

1. Si la propuesta es susceptible de ser cumplida, habida consideración de las condiciones del Deudor;
2. El monto probable de recuperación que le correspondería a cada acreedor en sus respectivas categorías, en caso de un Procedimiento Concursal de Liquidación, y
3. Si la determinación de los créditos y su preferencia, cuya propuesta acompañó el Deudor, se ajusta a esta ley.

**Artículo 22. Requisitos.** La solicitud de acuerdo simplificado será presentada ante el tribunal competente por el deudor. El escrito de solicitud deberá ser otorgado ante un funcionario que de fe pública, designado por la Procuraduría de Concursos Mercantiles, por el deudor y

dos más de sus acreedores que representen el 70% de sus deudas. También deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Identificación del deudor que realiza la gestión;
2. Estados contables y financieros de los últimos 6 meses;
3. Listado que contenga los procesos judiciales y administrativos seguidos contra el deudor que tengan efectos patrimoniales, con indicación del tribunal e identificación del proceso;
4. Informe del conciliador.
5. Representación legal de los acreedores; y
6. Propuesta de reestructuración financiera.

**Artículo 23. Competencia.** Será competente para aprobar el Acuerdo Simplificado el tribunal que hubiere sido competente para conocer de un Procedimiento Concursal de Reorganización del Deudor de acuerdo a esta ley.

**Artículo 24. Resolución de Reorganización Simplificada.** Presentada la solicitud de aprobación judicial del Acuerdo Simplificado y hasta la aprobación, el tribunal dispondrá:

- a. La prohibición de solicitar la Liquidación Forzosa del Deudor y de iniciarse en su contra juicios ejecutivos, ejecuciones de cualquier clase o restitución en los juicios de arrendamiento. Lo anterior no se aplicará a los juicios laborales.
- b. La suspensión de la tramitación de los procedimientos señalados en el inciso anterior y la suspensión de los plazos de prescripción extintiva.
- c. La prohibición al deudor de gravar o enajenar sus bienes, salvo los que resulten estrictamente necesarios para la continuación de su giro.

**Artículo 25. Quórum.** El deudor deberá presentar el Acuerdo Simplificado suscrito por dos o más acreedores que representen al menos tres cuartas partes del total de su pasivo. Las Personas Relacionadas con el deudor no podrán suscribir un Acuerdo Simplificado, ni sus créditos se considerarán en el monto del pasivo para los efectos de la determinación del quórum de aprobación del referido acuerdo. Los cesionarios de créditos adquiridos dentro de

los treinta días anteriores a la fecha de la presentación a aprobación judicial del Acuerdo Simplificado tampoco se considerarán para el quórum señalado en el inciso anterior.

**Artículo 26. Publicidad.** Al presentar al tribunal el Acuerdo Extrajudicial o Simplificado con los antecedentes solicitados, se dará copia al conciliador para que los publique en el Gaceta Electrónica Concursal y avise a los acreedores por medio de correos electrónicos señalados dentro del proceso.

**Artículo 27. Aprobación judicial.** El órgano jurisdiccional correspondiente emitirá disposición de aprobación, dentro de un plazo que no exceda de 3 días.

**Artículo 28. Nulidad e Incumplimiento del Acuerdo Simplificado.** Demandada la nulidad o el incumplimiento del Acuerdo Simplificado, se aplicará lo dispuesto para la quiebra.

## Sección II

### De la Procedencia del Concurso Mercantil

**Artículo 29.** El deudor que se encuentra en estado de insolvencia que no le permite cumplir regularmente sus obligaciones exigibles de conformidad con las causales enumeradas en el artículo 15 de esta ley podrá solicitar que se le declare en concurso mercantil. Si su petición está fundada se abrirá a la etapa de conciliación, salvo que el deudor expresamente pida que el concurso mercantil se abra en etapa de quiebra.

La solicitud de declaración de concurso mercantil deberá de contener los siguientes datos:

1. Juzgado al que se dirige
2. Nombre completo,
3. Denominación o razón social
4. Señalar lugar para recibir notificaciones
5. Señalar el domicilio social, oficinas y establecimientos, especificando en dónde tiene la administración principal de su empresa además,

6. Estados financieros de los últimos tres años, los cuales deberán estar auditados cuando exista esta obligación en términos de ley;
7. Una memoria en la que razone acerca de las causas que lo llevaron al estado de incumplimiento en que se encuentra;
8. Relación de sus acreedores y deudores que indique sus nombres y domicilios, dirección de correo electrónico, la fecha de vencimiento del crédito o créditos de cada uno de ellos, el grado con que estima se les debe reconocer, indicando las características particulares de dichos créditos, así como de las garantías, reales o personales, que haya otorgado para garantizar deudas propias y de terceros;
9. Inventario de todos sus bienes inmuebles y muebles, títulos valores, géneros de comercio y derechos de cualquier otra especie;
10. Si es persona jurídica la planilla de trabajadores en su caso y la identidad del órgano de representación de los mismos si lo hubiere.
11. Relación de los juicios en los cuales el Comerciante sea parte, que indique las partes del procedimiento, los datos de identificación del mismo, su tipo, estado del juicio y ante quién se tramita;
12. Propuesta de convenio preliminar de pago a sus acreedores, excepto cuando el Comerciante solicite la declaración de quiebra;
13. Propuesta preliminar de conservación de la empresa:
14. Propuesta preliminar de acuerdos de refinanciación.

**Artículo 30. Concurso voluntario y concurso necesario.**

1. El concurso de acreedores será voluntario cuando la primera de las solicitudes presentadas hubiera sido la del propio deudor. En los demás casos, el concurso se considerará necesario.
2. Como excepción a la regla anterior, el concurso de acreedores será necesario cuando, en los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud del deudor, se hubiera presentado y admitido a trámite otra por cualquier legitimado, aunque éste hubiera desistido, no hubiera comparecido o no se hubiese ratificado.

**Artículo 31. Auto de declaración de concurso.** El auto que resuelve la de declaración de concurso contendrá los siguientes pronunciamientos:

1. El carácter necesario o voluntario del concurso, con indicación, en su caso, de que el deudor ha solicitado la liquidación o ha presentado propuesta anticipada de convenio.
2. Los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto de su patrimonio, así como el nombramiento y las facultades de los administradores concursales.
3. En caso de concurso necesario, el requerimiento al deudor para que presente, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del auto, los documentos enumerados en el artículo 20.
4. En su caso, las medidas cautelares que el juez considere necesarias para asegurar la integridad, la conservación o la administración del patrimonio del deudor hasta que los administradores concursales acepten el cargo.
5. El llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en la Gaceta Concursal Electrónica del auto de declaración de concurso.
6. La publicidad que haya de darse a la declaración de concurso.
7. El auto producirá sus efectos de inmediato, abrirá la fase conciliación del concurso y será ejecutivo aunque no sea firme.
8. La administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores cuya identidad y domicilio consten en la documentación que obre en autos, informando de la declaración de concurso y del deber de comunicar los créditos en la forma establecida por la ley. La comunicación se efectuará por medios telemáticos, informáticos o electrónicos cuando conste la dirección electrónica del acreedor.
9. La comunicación se dirigirá por medios electrónicos a la Superintendencia de Administración Tributaria SAT y al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS a través de los medios que éstas habiliten en sus respectivas sedes electrónicas, conste o no su condición de acreedoras. Igualmente se comunicará a la representación de los trabajadores, si la hubiere, haciéndoles saber de su derecho a personarse en el procedimiento como parte.

10. Se notificará el auto a las partes que hubiesen comparecido. Si el deudor no hubiera comparecido, la publicación prevista en el inciso 5 producirá, respecto de él, los efectos de notificación del auto.
11. Si el concursado fuera una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión participante en un sistema de pagos y de liquidación de valores o instrumentos financieros derivados, el se notificará el auto, en el mismo día de la fecha, a la Superintendencia de Bancos.

**Artículo 32. Publicidad.** La publicidad de la declaración de concurso, así como de las restantes notificaciones, comunicaciones y trámites del procedimiento, se realizará preferentemente por medios telemáticos, informáticos y electrónicos, en la forma que reglamentariamente se determine, garantizando la seguridad y la integridad de las comunicaciones.

1. El extracto de la declaración de concurso se publicará, con la mayor urgencia y de forma gratuita, en la Gaceta Concursal Electrónica, y contendrá los datos para la identificación del concursado, incluyendo:
  - a. Número de Identificación Tributaria NIT;
  - b. Identificación el juzgado y del número del proceso;
  - c. Fecha del auto de declaración de concurso;
  - d. Plazo establecido para la comunicación de los créditos;
  - e. Identidad de los administradores concursales;
  - f. Lugar señalado para recibir notificaciones y la dirección electrónica señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con la dirección electrónica de la Superintendencia de Concursos Mercantiles donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.
2. En el mismo auto de declaración del concurso o en resolución posterior, el juez, de oficio o a instancia de interesado, podrá acordar cualquier publicidad complementaria que considere imprescindible para la efectiva difusión de los actos del concurso.

3. El traslado de los oficios con los edictos se realizará preferentemente por vía telemática desde el juzgado a los medios de publicidad correspondientes. Excepcionalmente, y si lo previsto en el párrafo anterior no fuera posible, los oficios con los edictos serán entregados al procurador del solicitante del concurso, quien deberá remitirlos de inmediato a los medios de publicidad correspondientes.
4. Las demás resoluciones que, conforme a esta Ley, deban ser publicadas por medio de edictos, lo serán también en la Gaceta Electrónica Concursal y en los estrados del juzgado.

**Artículo 33. Admisión del concurso mercantil.** Admitida la demanda de concurso mercantil, el juez notificará al comerciante, confiriéndole plazo por 2 días para contestar u oponerse a la demanda. Debiendo acompañar a su escrito de contestación las pruebas que considere oportunas para desvirtuar los hechos. El juez, a solicitud del deudor, o de oficio, dictará las providencias precautorias que considere necesarias a fin de evitar que se ponga en riesgo la viabilidad de la empresa con motivo de la demanda o de otras que se presenten durante la visita, o que se agrave dicho riesgo, para lograr salvaguardar el interés público previsto en el artículo primero de la presente Ley.

Al día siguiente de que el juez reciba la contestación dará vista de ella al demandante para que dentro de un término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, adicione su ofrecimiento de pruebas con aquellas relacionadas con las excepciones opuestas por el deudor.

Al día siguiente de que venza el plazo a que se refiere el primer párrafo de este artículo sin que deudor haya presentado su contestación, el juez deberá declarar precluido el derecho del deudor para contestar. La falta de contestación en tiempo hará presumir, salvo prueba en contrario, como ciertos los hechos contenidos en la demanda que sean determinantes para la declaración de concurso mercantil. El juez deberá dictar sentencia definitiva declarando el concurso mercantil dentro de los cinco días siguientes.

**Artículo 34.** Con la contestación de la demanda se admitirán la prueba documental y la opinión de expertos cuando se presente por escrito. Quien presente la opinión de expertos deberá acompañar los documentos que acrediten la experiencia y conocimientos técnicos del experto que corresponda. Por ningún motivo se citará a los expertos para ser interrogados. Con la contestación de la demanda, el deudor podrá ofrecer las pruebas que desvirtúen la presunta cesación de pagos, lo cual podrá hacer en el plazo de 5 días.

**Artículo 35.** El Comerciante que haya solicitado su declaración de concurso mercantil o, en su caso, los acreedores o la Procuraduría General de la Nación que lo hayan demandado, podrán desistir de su solicitud o demanda, siempre que exista el consentimiento expreso de todos ellos. El Comerciante o los acreedores demandantes sufragarán los gastos del proceso, entre otros, los honorarios del visitador y, en su caso, del conciliador.

### **Sección III**

#### **De la visita de verificación**

**Artículo 36. Designación de visitador.** Al día siguiente de que el juez admita la demanda, deberá remitir copia de la misma, a la Superintendencia de Concursos Mercantiles ordenándole que designe un visitador dentro de los cinco días siguientes a que reciba dicha comunicación.

A más tardar al día siguiente de la designación del visitador, la Superintendencia deberá informar al juez y al visitador designado. El visitador, dentro de los cinco días que sigan al de su designación, comunicará al juez el nombre de las personas de las que se auxiliará para el desempeño de sus funciones sin que persona alguna no designada pueda actuar en la visita. Al día siguiente de que conozca de dichas designaciones, el juez dictará acuerdo dándolas a conocer a los interesados.

**Artículo 37. Objeto de la visita.** El juez ordenará la práctica de una visita al deudor, que tendrá por objeto que el visitador:

1. Dictamine si el deudor incurrió en los supuestos previstos en el artículo 15 de esta ley.
2. Sugerir al juez las providencias precautorias que estime necesarias para la protección de la masa concursal.

**Artículo 38. Auto que ordena la práctica de la visita.** El auto en que se ordene la práctica de la visita, deberá expresar lo siguiente:

1. El nombre del visitador y el de sus auxiliares;
2. El lugar o los lugares donde deba efectuarse la visita correspondiente, y
3. Los libros, registros y demás documentos del Comerciante sobre los cuales versará la visita.

El auto que ordene la visita tendrá efectos de mandamiento al Comerciante para que permita la realización de la visita, apercibiéndole de que en caso de incumplimiento se procederá a declarar el concurso mercantil necesario.

**Artículo 39.** El visitador deberá presentarse en el domicilio del deudor dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se dicte la orden de visita. Si transcurrido este plazo, el visitador no se hubiere presentado a realizarla por cualquier causa, el juez de oficio o los acreedores que hayan demandado al deudor, por conducto del juez, podrán solicitar a la Procuraduría de concursos mercantiles la designación de un visitador sustituto.

Una vez nombrado el visitador sustituto, la Procuraduría lo hará saber al juez para que modifique la orden de visita.

**Artículo 40. Aviso para la visita.** Si al presentarse el visitador en el lugar donde deba verificarse la visita, no estuviere el deudor o su representante, dejará citatorio con la persona que se encuentre en dicho lugar para que lo espere a hora determinada del día siguiente para darse por enterado del contenido de la orden de visita; a falta de persona con quien se entienda la visita, el visitador deberá solicitar al juez que, previa inspección que practique el

secretario de acuerdos del juzgado concursal, se prevenga al deudor para que, de insistir en su omisión, se proceda a declarar el concurso mercantil necesario.

**Artículo 41.** El visitador deberá acreditar su nombramiento con la orden respectiva. Tanto el visitador como sus auxiliares deberán identificarse con el deudor antes de proceder a la visita. El visitador y sus auxiliares tendrán acceso a los libros de contabilidad, registros y estados financieros del Comerciante, así como a cualquier otro documento o medio electrónico de almacenamiento de datos en los que conste la situación financiera y contable de la empresa del Comerciante y que estén relacionados con el objeto de la visita. Asimismo, podrán llevar a cabo entrevistas con el personal directivo, gerencial y administrativo del Comerciante, incluyendo a sus asesores externos financieros, contables o legales.

**Artículo 42.** El deudor y su personal estarán obligados a colaborar con el visitador y sus auxiliares. En caso de que no colaboren, obstruyan la visita o no proporcionen al visitador o a sus auxiliares los datos necesarios para que pueda producir su dictamen, a petición del visitador el juez podrá imponer las medidas de apremio que considere pertinentes, apercibiendo al Comerciante que de no colaborar se le declarará en concurso mercantil necesario.

**Artículo 43. Acta suscrita al finalizar la visita.** Al término de la visita el visitador levantará acta en la que se harán constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones que se hubieren conocido por el visitador y sus auxiliares relativos al objeto de la visita. El acta de visita deberá levantarse ante dos testigos nombrados por el Comerciante, para lo cual el visitador debe comunicarle por escrito con veinticuatro horas de anticipación, el día y hora en que levantará el acta; en caso de negativa del Comerciante a efectuar el nombramiento de los testigos, el acta se levantará ante el secretario de acuerdos del juzgado concursal. El deudor y los testigos deberán firmar el acta; si se rehúsan a hacerlo, deberá asentarse dicha circunstancia en el acta, sin que por ello se vea afectada su validez.

**Artículo 44. De las medidas precautorias.** El visitador podrá solicitar al juez en el transcurso de la visita la adopción, modificación o levantamiento de las providencias precautorias a las

que se refiere este artículo, con el objeto de proteger la masa concursal y los derechos de los acreedores, debiendo fundamentar en todos los casos las razones de su solicitud.

El juez podrá dictar las providencias precautorias que estime necesarias, en cualquier etapa del procedimiento concursal, una vez que reciba la solicitud, o bien de oficio.

1. Las providencias precautorias podrán consistir en las siguientes:
2. La prohibición de hacer pagos de obligaciones vencidas con anterioridad a la fecha de admisión de la solicitud o demanda de concurso mercantil;
3. La suspensión de todo procedimiento de ejecución contra los bienes y derechos del deudor;
4. La prohibición al deudor de realizar operaciones de enajenación o gravamen de los bienes principales de su empresa;
5. El aseguramiento de bienes;
6. La intervención de la caja;
7. La prohibición de realizar transferencias de recursos o valores a favor de terceros;
8. La orden de arraigar al deudor, para el solo efecto de que no pueda separarse del lugar de su domicilio sin dejar, mediante mandato, apoderado para comparecer dentro del proceso.
9. Cualesquiera otras de naturaleza análoga.

Una vez admitida la solicitud de proceso mercantil el deudor podrá solicitar al juez su autorización para la contratación inmediata de créditos indispensables para mantener la operación ordinaria de la empresa y la liquidez necesaria durante la tramitación del concurso mercantil.

**Artículo 45. Informe del Visitador.** El visitador, con base en la información que conste en el acta de visita, deberá rendir al juez, en un plazo de quince días contados a partir de la fecha de inicio de la visita, un dictamen razonado y circunstanciado tomando en consideración los hechos planteados en la demanda y en la contestación, anexando al mismo, el acta de visita. El dictamen deberá ser presentado en los formatos que al efecto dará a conocer la Procuraduría. El visitador deberá presentar su dictamen en el plazo a que se refiere el párrafo

anterior, sin embargo, por causa justificada, podrá solicitar al juez una prórroga para terminar la visita y rendir el dictamen. La prórroga en ningún caso podrá exceder de quince días.

**Artículo 41.-** El juez al día siguiente de aquel en que reciba el dictamen del visitador, lo pondrá a la vista del deudor, del acreedor o acreedores demandantes y de la Procuraduría General de la Nación en caso de que éste haya demandado el concurso mercantil forsozo, para que dentro de un plazo común de 2 días presenten sus alegatos por escrito, y para los demás efectos previstos en esta Ley.

#### **Sección IV**

##### **De la sentencia de concurso mercantil**

**Artículo 46.** El juez deberá razonar las pruebas aportadas por las partes, incluyendo el dictamen del visitador y dictar sentencia dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del plazo para la formulación de alegatos. La sentencia incluirá:

1. Nombre, denominación o razón social y domicilio del deudor ;
2. el nombre completo y domicilios de los socios ilimitadamente responsables;
3. Fecha
4. Enunciación del supuesto en el que incurrió el deudor de acuerdo con el artículo 15 de la presente ley;
5. La fundamentación de la sentencia en términos de lo establecido en el artículo 10 de esta Ley,
6. Lista de los acreedores que el visitador hubiese identificado en la contabilidad del deudor
7. Graduación y prelación de créditos
8. La orden a la Superintendencia de Concursos Mercantiles para que designe al Administrador concursal a través del mecanismo aleatorio previamente establecido,

- junto con la determinación de que el deudor, sus administradores, gerentes y empleados tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios;
9. La declaración de apertura de la etapa de conciliación, salvo que se haya solicitado la quiebra del deudor;
  10. La orden al deudor de poner de inmediato a disposición del conciliador los libros, registros y demás documentos de su empresa;
  11. El mandamiento al deudor para que permita al conciliador y a los interventores, la realización de las actividades propias de sus cargos;
  12. La orden al deudor de suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir sus efectos la sentencia de concurso mercantil; salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa, incluido cualquier crédito indispensable para mantener la operación ordinaria de la empresa y la liquidez necesaria durante la tramitación del concurso mercantil, respecto de los cuales deberá informar al juez dentro 2 días siguientes de efectuados;
  13. La orden de suspender durante la etapa de conciliación, todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos del deudor;
  14. La orden al conciliador de que se publique la sentencia en la gaceta electrónica concursal;
  15. La orden al conciliador de inscribir la sentencia en los registros públicos en los que se encuentren inscritos bienes sujetos a inscripción propiedad del deudor;
  16. La orden al conciliador de iniciar el procedimiento de reconocimiento de créditos; y
  17. El aviso a los acreedores para que aquéllos que así lo deseen soliciten el reconocimiento de sus créditos.

**Artículo 47.** Al estar firme la sentencia que declare el concurso mercantil, se notificará al deudor, a la Superintendencia, al visitador, a los acreedores y al representante de los trabajadores.

**Artículo 48.** La sentencia producirá los efectos del arraigo del deudor y, tratándose de personas morales, de quien o quienes sean responsables de la administración, para el solo efecto de que no puedan separarse del lugar de su domicilio sin dejar nombrado un mandatario con las facultades suficientes para comparecer durante el proceso en su representación.

**Artículo 49.** La sentencia que declare que no es procedente el concurso mercantil, ordenará que las cosas vuelvan al estado que tenían con anterioridad a la misma, y el levantamiento de las providencias precautorias que se hubieren impuesto o la liberación de las garantías que se hayan constituido para evitar su imposición.

El juez condenará al acreedor demandante, o al solicitante, en su caso, a pagar los gastos y costas judiciales, incluidos los honorarios y gastos del visitador.

## **Sección V**

### **De la Conciliación**

**Artículo 50.** La etapa de conciliación tendrá una duración de 5 días, contados a partir del día en que se dictó sentencia de concurso mercantil.

El Administrador concursal o los acreedores que representen más del cincuenta por ciento del monto total de los créditos reconocidos, podrán solicitar al juez una prórroga de hasta 2 días contados a partir de la fecha en que concluya el plazo señalado en el párrafo anterior, cuando consideren que la celebración de un convenio esté próxima a ocurrir. Esta ampliación podrá concederse una segunda vez.

En ningún caso el plazo de la etapa de conciliación y su prórroga podrá exceder de 7 días contados a partir de la fecha en que se dictó la sentencia de concurso mercantil. Concluido el plazo inicial y, en su caso, el de las prórrogas, el juez procederá a dar por terminada de la

etapa de conciliación y el deudor en concurso mercantil será considerado en estado de quiebra.

**Artículo 51.** Dentro del siguiente día a que reciba la notificación de la sentencia de concurso mercantil, la Superintendencia deberá designar, conforme al procedimiento aleatorio previamente establecido, un administrador concursal para el desempeño de las funciones previstas en esta Ley.

El administrador concursal procurará que el deudor y sus acreedores lleguen a un convenio en los términos de esta Ley. El administrador concursal dentro de los 3 días siguientes a su designación deberá hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar un domicilio, dentro de la jurisdicción del juez que conozca del concurso mercantil, para el cumplimiento de las obligaciones que le impone esta Ley.

El administrador concursal podrá reunirse con el deudor y con los acreedores que estime convenientes y con aquellos que así se lo soliciten, ya sea conjunta o separadamente y comunicarse con ellos de cualquier forma.

**Artículo 52.** El Comerciante estará obligado a colaborar con el administrador concursal y a proporcionarle la información que éste considere necesaria para el desempeño de sus funciones. El administrador concursal podrá solicitar al juez la terminación anticipada de la etapa de conciliación cuando considere la falta de disposición del Comerciante o de sus acreedores para suscribir un convenio en términos de esta Ley o la imposibilidad de hacerlo. La solicitud del conciliador se substanciará en la vía incidental y deberá razonar las causas que la motivaron.

**Artículo 53.** El administrador concursal recomendará la realización de los estudios y avalúos que considere necesarios para la consecución de un convenio, poniéndolos, por conducto del juez, a disposición de los acreedores y del deudor con excepción de aquella información que tenga el carácter de confidencial en términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 54.** Para ser eficaz, el convenio deberá ser suscrito por el deudor y sus acreedores que representen más del cincuenta por ciento de la suma del monto reconocido a la totalidad de los acreedores. Toda propuesta de convenio debe formularse sobre los siguientes aspectos:

1. Cuando la propuesta contuviera compromisos de pago a cargo de terceros para prestar garantías o financiación, realizar pagos o asumir cualquier otra obligación, deberá ir en documento con firma legalizada.
2. La propuesta de convenio deberá contener proposiciones de quita o de espera, pudiendo acumular ambas.
3. Entre las proposiciones se podrán incluir las ofertas de conversión del crédito en acciones, participaciones o cuotas sociales, obligaciones convertibles, créditos subordinados, en créditos participativos, en préstamos con intereses capitalizables o en cualquier otro instrumento financiero de rango, vencimiento o características distintas de la deuda original.
4. En caso de conversión del crédito en acciones o participaciones, el acuerdo de aumento de capital del deudor necesario para la capitalización de créditos deberá suscribirse por la mayoría prevista, para las sociedades anónimas.
5. También podrán incluirse en la propuesta de convenio proposiciones de enajenación, bien del conjunto de bienes y derechos del concursado afectos a su actividad empresarial o profesional o de determinadas unidades productivas a favor de una persona natural o jurídica determinada.
6. Las proposiciones incluirán necesariamente la continuidad de la actividad empresarial o profesional propia de las unidades productivas a las que afecte. En estos casos, deberán ser oídos los representantes legales de los trabajadores.
7. En ningún caso la propuesta podrá consistir en la liquidación global del patrimonio del concursado para satisfacción de sus deudas.
8. Sólo podrá incluirse la cesión en pago de bienes o derechos a los acreedores siempre que los bienes o derechos cedidos no resulten necesarios para la continuación de la actividad profesional o empresarial y que su valor razonable, estimado sea igual o

inferior al crédito que se extingue. Si fuese superior, la diferencia se deberá integrar en la masa activa.

Las propuestas deberán presentarse acompañadas de un plan de pagos con detalle de los recursos previstos para su cumplimiento, incluidos, en su caso, los procedentes de la enajenación de determinados bienes o derechos del concursado.

Cuando para atender al cumplimiento del convenio se prevea contar con los recursos que genere la continuación, total o parcial, en el ejercicio de la actividad profesional o empresarial, la propuesta deberá ir acompañada, además, de un plan de viabilidad en el que se especifiquen los recursos necesarios, los medios y condiciones de su obtención y, en su caso, los compromisos de su prestación por terceros. Los créditos que se concedan al concursado para financiar el plan de viabilidad se satisfarán en los términos fijados en el convenio.

**Artículo 55.** El deudor o el administrador concursal, una vez que considere que cuenta con la opinión favorable de aquél y de la mayoría de acreedores necesaria para la aprobación de la propuesta de convenio, la pondrá a la vista de los acreedores por un plazo de 5 días para que opinen sobre éste y, en su caso, suscriban el convenio.

Dentro de los 2 días siguientes, contados a partir del vencimiento del plazo previsto en el primer párrafo de este artículo, el conciliador presentará al juez el convenio debidamente suscrito por el deudor y al menos la mayoría requerida de acreedores.

Transcurrido el plazo de 5 de días, el juez verificará que la propuesta de convenio reúna todos los requisitos previstos en el presente ley y no contravenga disposiciones de orden público. En este caso el juez dictará la resolución que apruebe el convenio. El convenio aprobado por el juez obligará al deudor y a todos los acreedores.

## Sección VI

### Del procedimiento de quiebra

**Artículo 56.** El deudor en concurso mercantil será declarado en estado de quiebra cuando:

1. El propio Comerciante así lo solicite;
2. Transcurra el término para la conciliación y su prórroga si se hubiere concedido;
3. Cuando el deudor haya incumplido el Acuerdo Simplificado;
4. El Administrador concursal solicite la declaración de quiebra;

**Artículo 57.** En el caso de Los numerales 1, 2 y 3 del artículo anterior, la sentencia de declaración de quiebra se dictará de plano. En el caso del numeral 4, el procedimiento se substanciará por la vía de los incidentes.

**Artículo 58.** La sentencia de declaración de quiebra deberá contener:

1. La declaración de que se suspende la capacidad de ejercicio del deudor sobre los bienes y derechos que integran la masa concursal, salvo que esta suspensión se haya decretado con anterioridad;
2. La orden al deudor, sus administradores, gerentes y dependientes de entregar al administrador concursal la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa concursal;
3. La orden a las personas que tengan en su posesión bienes del deudor, salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil, de entregarlos al administrador concursal;
4. La prohibición a los deudores del quebrado de pagarle o entregarle bienes sin autorización del administrador concursal, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia.

**Artículo 59.** Al momento de declararse la quiebra el juez ordenará a la Procuraduría de Concursos Mercantiles que, en un plazo de XXX días ratifique al administrador concursal como síndico. Al día siguiente de la designación del síndico, la Procuraduría lo hará del conocimiento del juez. El síndico deberá comunicar al juez, dentro de los XXX días siguientes a su designación, el nombre de las personas de las que se auxiliará para el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de que desde su designación inicie inmediatamente su encargo.

**Artículo 60.** El síndico deberá inscribir la sentencia de quiebra y publicar un extracto de la misma en términos en la gaceta electrónica concursal. El síndico deberá hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar un domicilio, dentro de la jurisdicción del juez que conozca del concurso mercantil, para el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley le impone, dentro de los XXX días siguientes a aquel en que se le dé a conocer su designación.

**Artículo 61.** Dentro de un plazo de XXX días contados a partir de la fecha en que el síndico tome posesión de la empresa del deudor, deberá entregar al juez:

1. Un dictamen sobre el estado de la contabilidad del deudor;
2. Un inventario de la empresa del deudor;
3. Un balance, a la fecha en que asuma la administración de la empresa, y
4. Un reporte detallado de la asistencia que hubiere recibido por parte del deudor en

Estas obligaciones deberán cumplirse en los formatos que al efecto establezca el Procurador. Una vez que reciba los documentos señalados en las fracciones anteriores, el juez deberá ponerlos a la vista de cualquier interesado.

**Artículo 62.** Declarada la quiebra, aun cuando no se hubiere concluido el reconocimiento de créditos, el síndico procederá a la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa concursal, procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación. Para tal efecto, deberán buscarse las mejores condiciones y plazos más cortos de recuperación de recursos.

Los procedimientos y términos generales en que se realice la enajenación de los bienes, deberán atender a las características comerciales de las operaciones, las sanas prácticas y usos mercantiles imperantes, las plazas en que se encuentran los bienes a enajenar, así como al momento y condiciones tanto generales como particulares en que la operación se realice, considerando inclusive, la reducción, en su caso, de los costos de administración. Deberán promoverse, en todos los casos, los elementos de publicidad y operatividad que garanticen la objetividad y transparencia de los procedimientos correspondientes.

La enajenación de los bienes deberá realizarse a través del procedimiento de pública subasta.

## CAPÍTULO V

### Medios de impugnación

**Artículo 63. Revocatoria.** Procederá el recurso de revocatoria contra los decretos que dicten los órganos jurisdiccionales en la tramitación de los procesos establecidos en la presente ley. El recurso se interpondrá por escrito ante el órgano jurisdiccional que emitió la resolución dentro de las veinticuatro horas siguientes a la última notificación.

**Artículo 64. Resolución.** El juez o tribunal que conozca del proceso, resolverá el recurso de revocatoria sin más trámite dentro de las veinticuatro horas siguientes.

**Artículo 65. Apelación.** Procederá el recurso de apelación contra los autos y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales de conformidad con la presente ley, el que se interpondrá por escrito fundado ante el juez que dictó la resolución, dentro del plazo de tres días.

**Artículo 66. Trámite.** El juez ante quien se interponga el recurso de apelación, lo admitirá para su trámite y elevará las actuaciones a la Sala de la Corte de Apelaciones competente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, ordenando notificar simultáneamente a las partes.

El Tribunal señalará día y hora para la celebración de la audiencia oral para sustanciar el recurso de apelación, oportunidad en la que alegarán las partes, pudiendo el recurrente ampliar los argumentos de su interposición pero no adicionar causales de interposición. Asimismo, se ofrecerá la prueba pertinente, la que se diligenciará en la misma audiencia.

Diligenciada la audiencia referida y recibida la prueba, el Tribunal resolverá sin más trámite. La resolución podrá diferirse para el día hábil siguiente, si así lo estima el tribunal, por la

complejidad del caso. En este caso, el juez señalará hora para hacer saber a las partes la resolución.

## CAPÍTULO VI

### Procuraduría de Concursos Mercantiles

**Artículo 67. Dirección de Concursos Mercantiles.** Se crea la Procuraduría Concursos Mercantiles, como una entidad estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para el cumplimiento de sus objetivos. Tendrá las atribuciones y funciones que le asigna la presente ley y gozará de autonomía funcional, financiera, técnica y administrativa, así como personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.

Tendrá su domicilio en la Ciudad de Guatemala, pudiendo establecer oficinas regionales en diferentes ciudades del país, en donde el crecimiento económico y necesidades lo demanden

La Procuraduría de Concursos Mercantiles tendrá función fiscalizadora en lo expresamente establecido en esta ley.

**Artículo 68. Funciones.** Corresponde a la Procuraduría de Concursos Mercantiles supervisar, vigilar y fiscalizar las actuaciones de los Conciliadores, Liquidadores y Administradores, en el desarrollo y continuidad de la actividad económica del deudor sujeto a concurso.

Corresponderá a la Procuraduría de Concursos Mercantiles:

1. Autorizar la inscripción en el registro correspondiente a las personas que acrediten cubrir los requisitos necesarios para la realización de las funciones de conciliador, liquidador y administrador en los procedimientos de concurso mercantil;
2. Constituir y mantener actualizados los registros de conciliadores, liquidadores y administradores;

3. Revocar, en los casos en los que conforme a esta Ley proceda, la autorización para la realización de las funciones de visitador, conciliador y síndico en los procedimientos de concurso.
4. Designar a las personas que desempeñarán las funciones de conciliador, liquidador y administrador en cada concurso mercantil, de entre las inscritas en los registros correspondientes;
5. Fiscalizar las actuaciones de los Conciliadores, Administradores y Liquidadores que actúen con base en la presente ley.
6. Interpretar administrativamente las leyes, reglamentos y demás normas que rigen a los fiscalizados, sin perjuicio de las facultades jurisdiccionales que correspondan a los tribunales competentes.
7. Examinar, cuando lo estime necesario, los libros, cuentas, archivos, documentos, contabilidad y bienes relativos a Procedimientos Concursales o a asesorías económicas de insolvencias.

Toda la documentación de los procedimientos concursales, del deudor y la que se genere en el desarrollo de asesorías económicas de insolvencia deberán ser conservadas hasta por cuatro años después de encontrarse aprobadas las cuentas de administración.

8. Emitir instrucciones de carácter general en materia concursal y de asesoría económica, así como fijar normas para la presentación de informes, estados y cuentas provisionales o definitivas, de obligado cumplimiento para los Conciliadores, Administradores y Liquidadores.
9. Objetar las cuentas de la administración presentadas por el Administrador del concursado y actuar como parte en este procedimiento cuando la objeción fuere promovida por los acreedores o el deudor.
10. Presentar denuncias y actuar como querellante adhesivos contra los administradores y liquidadores que faltaren dolosamente al cumplimiento de sus obligaciones o actuaren en perjuicio de los acreedores.
11. Hacer de conocimiento de inmediato de la Junta de Acreedores o del órgano jurisdiccional competente, cualquier infracción o falta que se observe en la conducta

del fiscalizado y proponer su remoción al juez de la causa o su revocación a la Junta de Acreedores, en el Procedimiento Concursal de que se trate.

12. Fungir como órgano consultivo del conciliador, liquidador y administrador, así como de los órganos jurisdiccionales encargados de la tramitación de los procesos concursales.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Procuraduría de Concursos Mercantiles podrá contratar personas con perfiles idóneos y conocimiento en administración o procedimientos concursales, a efecto que presenten servicios profesionales y técnicos.

**Artículo 69. Base de Datos.** La Procuraduría de Concursos Mercantiles mantendrá una base de datos actualizada, con listado de profesionales idóneos que puedan fungir como conciliadores, liquidadores y administradores, con experiencia comprobable en el área de ejercicio, quienes actuarán en los procesos y en las fases que establezca la presente ley.

**Artículo 70. Patrimonio.** El patrimonio de la Procuraduría está constituido por las asignaciones ordinarias que se le otorguen. Sin embargo podrá recibir todo tipo de donaciones.

**Artículo 71. Procurador.** El Procurador es el funcionario encargado de establecer las directrices de funcionamiento de la Procuraduría de Concursos Mercantiles, representarla legalmente y ejercer las demás funciones que le asigne la ley.

Será nombrado por el Presidente de la República para un período de cinco años, por razones fundadas en méritos, capacidad, idoneidad y experiencia en administración.

**Artículo 72. Sub Procuradurías.** El Procurador podrá crear mediante acuerdo, las Sub Procuradurías y Secciones que se estime pertinentes para el ejercicio de las funciones.

**Artículo 73. Requisitos para ser Procurador de Concursos Mercantiles.** Para ser Procurador de Concursos Mercantiles se requiere ser mayor de cuarenta años, profesional en cualquiera

de las ramas de las ciencias económicas y de reconocida honorabilidad, y no haber sido declarado en quiebra.

## **CAPÍTULO IX**

### **De la Administración concursal**

**Artículo 74. Requisitos para el nombramiento de administradores concursales.** La administración concursal estará integrada por un único miembro. Quien deberá de reunir las calidades que a continuación se enumeran:

Debe de encontrarse inscrito en la Superintendencia de Concursos Mercantiles que hayan declarado su disposición a ejercer las labores de administrador concursal en el ámbito de competencia territorial del juzgado del concurso

Las personas físicas que se encuentren inscritas deben de poseer los títulos profesionales de cualquier rama de las ciencias jurídicas, sociales o económicas, acreditar experiencia en manejo de finanzas, prestar fianza de acuerdo a la cuantía del concurso y otros que se regulen dentro de la reglamentación específica.

La designación del administrador concursal recaerá en la persona física o jurídica del listado de la Superintendencia de Concursos Mercantiles que corresponda por turno correlativo y que, reuniendo las condiciones exigidas en los apartados anteriores, haya manifestado al tiempo de solicitar su inscripción en dicho registro, su voluntad de actuar en el ámbito de competencia territorial del juzgado que lo designe. La primera designación de la lista se realizará mediante sorteo.

No obstante, en los concursos de cuantías grandes, el juez, de manera motivada, podrá designar a un administrador concursal distinto del que corresponda al turno correlativo cuando considere que el perfil del administrador alternativo se adecúa mejor a las características del concurso. El juez deberá motivar su designación atendiendo a alguno de

los siguientes criterios: la especialización o experiencia previa acreditada en el sector de actividad del concursado, la experiencia con instrumentos financieros empleados por el deudor para su financiación o con expedientes de modificación sustancial de las condiciones de trabajo o de suspensión o extinción colectiva de las relaciones laborales.

En caso de concurso de una entidad de crédito, el juez nombrará al administrador concursal de entre los propuestos por la Superintendencia de Bancos.

**Artículo 75. Funciones de la administración concursal.** Son funciones de los administradores concursales, en los términos previstos en esta Ley, las siguientes:

a. De carácter procesal:

1. Ejercer la acción contra el socio o socios personalmente responsables por las deudas anteriores a la declaración de concurso;
2. Ejercer las acciones de responsabilidad de la persona jurídica concursada contra sus administradores, auditores o liquidadores;
3. Solicitar, en su caso, el embargo de bienes y derechos de los administradores, liquidadores, de hecho o de derecho, apoderados generales y de quienes hubieran tenido esta condición dentro de los dos años anteriores a la fecha de declaración del concurso, así como de los socios o socios personalmente responsables por las deudas de la sociedad anteriores a la declaración de concurso;
4. Solicitar, en su caso, el levantamiento y cancelación de embargos trabados cuando el mantenimiento de los mismos dificultara gravemente la continuidad de la actividad profesional o empresarial del concursado;
5. Enervar la acción de desahucio ejercitada contra el deudor con anterioridad a la declaración del concurso, así como rehabilitar la vigencia del contrato de arrendamiento hasta el momento mismo de practicarse el efectivo lanzamiento;
6. Ejercer las acciones impugnación dentro del proceso;
7. Solicitar la ejecución de la condena en caso de que el juez hubiera condenado a administradores, apoderados o socios a cubrir el déficit;
8. Sustituir al deudor en los procedimientos judiciales en trámite; y
9. Ejercer las acciones de índole no personal.

b. Propias del deudor o de sus órganos de administración:

1. Realizar, hasta la aprobación judicial del convenio o la apertura de la liquidación, los actos de disposición que considere indispensables para garantizar la viabilidad de la empresa.
2. Asistir a los órganos colegiados de la persona jurídica concursada;
3. Realizar los actos de disposición que no sean necesarios para la continuidad de la actividad cuando se presenten ofertas que coincidan sustancialmente con el valor que se les haya dado en el inventario;
4. Solicitar al juez del concurso la revocación del nombramiento del auditor de cuentas y el nombramiento de otro para la verificación de las cuentas anuales;
5. Asumir, previa atribución judicial, el ejercicio de los derechos políticos que correspondan al deudor en otras entidades;
6. Reclamar el desembolso de las aportaciones sociales que hubiesen sido diferidas;
7. Rehabilitar los contratos de préstamo y demás de crédito a favor cuyo vencimiento anticipado por impago de cuotas de amortización o de intereses devengados se haya producido dentro de los tres meses precedentes a la declaración de concurso, siempre que, antes de que finalice el plazo para presentar la comunicación de créditos, notifique la rehabilitación al acreedor, satisfaga o consigne la totalidad de las cantidades debidas al momento de la rehabilitación y asuma los pagos futuros con cargo a la masa;
8. Rehabilitar los contratos de adquisición de bienes muebles o inmuebles con contraprestación o precio aplazado cuya resolución se haya producido dentro de los tres meses precedentes a la declaración de concurso, siempre que, antes de que finalice el plazo para la comunicación de créditos, notifique la rehabilitación al transmitente, satisfaga o consigne la totalidad de las cantidades debidas en el momento de la rehabilitación y asuma los pagos futuros con cargo a la masa. El incumplimiento del contrato que hubiera sido rehabilitado conferirá al acreedor el derecho a resolverlo sin posibilidad de ulterior rehabilitación;
9. Solicitar autorización para que el administrador inhabilitado pueda continuar al frente de la empresa;

10. Convocar a la junta o asamblea de socios para el nombramiento de quienes hayan de cubrir las vacantes de los inhabilitados;
11. Conceder al deudor la conformidad para interponer demandas o recursos, allanarse, transigir o desistir cuando la materia litigiosa pueda afectar a su patrimonio, salvo en acciones de índole no personal;
12. En el concurso necesario, sustituir las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor de conformidad con lo siguiente:
  - i) Adoptar las medidas necesarias para la continuación de la actividad profesional o empresarial.
  - ii) Formular y someter a auditoría las cuentas anuales.
  - iii) Solicitar al juez la resolución de contratos con obligaciones recíprocas pendientes de cumplimiento si lo estimaran conveniente al interés del concurso.
  - iv) Presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias.
13. En el concurso voluntario, intervenir las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor de conformidad con lo siguiente:
  - i) Supervisar la formulación de cuentas.
  - ii) Determinar los actos u operaciones propios del giro o tráfico que por ser necesarios para la continuidad de la actividad quedan autorizados con carácter general.
  - iii) Autorizar o confirmar los actos de administración y disposición del órgano de administración.
  - iv) Conceder al deudor la autorización para desistir, allanarse total o parcialmente, y transigir litigios cuando la materia litigiosa pueda afectar a su patrimonio.
  - v) Autorizar la interposición de demandas.
  - vi) Presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias.

c. En materia laboral:

1. Dar cumplimiento a las resoluciones judiciales que hubieran recaído a la fecha de la declaración de concurso en procedimientos de modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo, de traslado colectivo, de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada;
  2. Solicitar del juez del concurso la modificación sustancial de las condiciones de trabajo y la extinción o suspensión colectivas de los contratos de trabajo en que sea empleador el concursado;
  3. Intervenir en los procedimientos de modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo, de traslado colectivo, de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada iniciados durante el concurso y, en su caso, acordar los mismos con los representantes de los trabajadores;
  4. Extinguir o suspender los contratos del concursado con el personal de alta dirección;  
y
  5. Solicitar del juez que el pago de las indemnizaciones derivadas de los contratos de alta dirección, se aplase hasta que sea firme la sentencia de calificación.
- d. Relativas a derechos de los acreedores:
1. Modificar el orden de pago de los créditos contra la masa concursal;
  2. Elaborar la lista de acreedores, determinar la inclusión o exclusión en la lista de acreedores de los créditos puestos de manifiesto en el procedimiento, resolver la inclusión de nuevos créditos en la lista de acreedores definitiva e informar sobre la inclusión de nuevos créditos en la lista de acreedores definitiva antes de la aprobación de la propuesta de convenio;
  3. Solicitar la apertura de la fase de liquidación en caso de cese de la actividad profesional o empresarial;
  4. Comunicar a los titulares de créditos con privilegio especial que opta por atender su pago con cargo a la masa y sin realización de los bienes y derechos afectos;
  5. Pedir al juez la subsistencia del gravamen en caso de venta de bienes afectos a privilegio especial; y

6. Solicitar al juez la realización de pagos de créditos ordinarios con antelación cuando estime suficientemente cubierto el pago de los créditos contra la masa y de los privilegiados.

e. Funciones de informe y evaluación:

1. Presentar al juez el informe de la administración concursal;
2. Realizar el inventario de la masa activa;
3. Proponer al juez el nombramiento de expertos independientes;
4. Evaluar el contenido de la propuesta anticipada de convenio;
5. Realizar la lista de acreedores e inventario definitivos de conformidad;
6. Evaluar el contenido del convenio, en relación con el plan de pagos y, en su caso, con el plan de viabilidad que le acompañe;
7. Informar sobre la venta como un todo de la empresa del deudor;
8. Presentar al juez del concurso informes trimestrales sobre el estado de las operaciones de liquidación y un informe final justificativo de las operaciones realizadas en la liquidación;
9. Presentar al juez un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución de concurso culpable o fortuito.
10. Informar antes de que el juez acuerde la conclusión del concurso por el pago de la totalidad de los créditos o por renuncia de la totalidad de los acreedores reconocidos.
11. Actualizar el inventario y la lista de acreedores formados en el procedimiento en caso de reapertura.

f. Funciones de realización de valor y liquidación:

1. Presentar al juez un plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.
2. Solicitar al juez la venta directa de bienes afectos a créditos con privilegio especial.

g. Funciones de secretaría:

1. Comunicación electrónica de la declaración de concurso a la Superintendencia de Administración Tributaria y al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
2. Comunicar a los acreedores la declaración de concurso y la obligación de comunicar sus créditos.
3. Comunicar a los acreedores la lista de acreedores provisional;
4. Recibir las comunicaciones de créditos de los acreedores.
5. Asistir al Secretario del Juzgado en la Junta de acreedores o presidir la misma cuando así lo acuerde el juez.
6. Asistir a la Junta de acreedores.
7. Exigir la traducción al castellano de los escritos de comunicación de créditos de acreedores extranjeros.
8. Realizar las comunicaciones telemáticas previstas en la Ley.
9. Cualesquiera otras que esta u otras Leyes les atribuyan.

Las funciones previstas en este artículo se ejercerán conforme a las previsiones específicas para las distintas clases de concursos y fases del proceso concursal

## **CAPÍTULO X**

### **Disposiciones finales y transitorias**

**Artículo 76.** Se reforma el artículo 86 del Código de Trabajo, el cual queda así:

**“ARTÍCULO 86.-** El contrato de trabajo termina además, por alguna de las siguientes causas:

- a) Por el advenimiento del plazo en los contratos a plazo fijo y por la conclusión de la obra en los contratos para obra determinada;
- b) Por las causas legales expresamente estipuladas en él;
- c) Por mutuo consentimiento;
- d) La quiebra del empleador, legalmente declarada. En este caso, la fecha de terminación del contrato de trabajo será la fecha de emisión de la resolución que declare la liquidación.

En las causas enunciadas en las literales a), b) y c), el contrato de trabajo termina sin responsabilidad para las partes.

Si el contrato terminare por quiebra del empleador legalmente declarada, dentro del proceso concursal deberá considerarse el pago de una indemnización para el trabajador, equivalente a un salario mínimo por cada año de servicios continuos prestados, hasta un máximo de diez salarios, si el trabajador devengare un salario promedio mensual equivalente a cinco salarios mínimos o menos. Si el trabajador devengare un salario promedio superior a los cinco salarios mínimos, deberá pagársele una indemnización del equivalente a dos salarios a cuatro salarios mínimos, por cada año de servicios continuos prestados; en cuyo caso el pago de dichos salarios se calculará de la estimación del promedio salarial de la entidad quebrada.

Para este efecto, el liquidador notificará al trabajador la causal de terminación de su contrato de trabajo, acompañando para el efecto una certificación de la Procuraduría de Concursos Mercantiles en donde conste la instauración del proceso concursal, la identificación del proceso, órgano jurisdiccional que lo conoce y fecha de la resolución de liquidación. Dicha notificación deberá efectuarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución de liquidación.

El error, omisión o defecto en la notificación que se practique, en ningún caso invalidará la causa y fecha de la terminación del contrato y contra ésta no podrá interponerse ningún tipo de recurso.

En todo caso, corresponderá al liquidador efectuar la notificación en la forma debida.”

**Artículo 77. Supletoriedad.** Supletoriamente se aplicarán las normas del Código Procesal Civil y Mercantil, en concordancia con los principios de la presente ley.

## BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Carlos Gustavo Vargas Grajeda. 2001. Tipificación de la quiebra culpable y la quiebra fraudulenta en Guatemala. Universidad Rafael Landívar. Guatemala, Guatemala.
- ✓ Guillermo Cabanellas. 1976. Diccionario de Derecho Usual. Tomo III. Editorial Heliasta, S.R.L. 11 Edición. Buenos Aires, Argentina.
- ✓ De Pina, Rafael y José Castillo Larrañaga. **Derecho Procesal Civil**. Décimo Sexta Edición. Editorial Porrúa. México.
- ✓ Pallarés, Eduardo. 1968. **Derecho Procesal Civil**. Primera Edición, Editorial Porrúa, S. A., México.
- ✓ Miguel Fenech, 1952. Enciclopedia práctica de Derecho. Barcelona, España. Editorial Labor, S.A.
- ✓ Elieth Vargas Ulate. Naturaleza Jurídica de la Quiebra. Escuela Judicial, Poder Judicial. Costa Rica.  
[https://www.poderjudicial.go.cr/escuelajudicial/archivos/documentos/revs\\_juds/rev\\_jud\\_83/archivos/numero06.htm](https://www.poderjudicial.go.cr/escuelajudicial/archivos/documentos/revs_juds/rev_jud_83/archivos/numero06.htm)
- ✓ Jorge Santos Stacco. 2006. Concurso, Principios Procesales y Proceso. Universidad Nacional de la Patagonia. “San Juan Bosco”. Patagonia, Argentina.

<http://web.sistemasfce.com.ar/home/images/stories/materias/pracprof2011/Trabajos%20de%20la%20catedra/Concursos,%20principios%20procesales%20y%20procesos%20Anuario%202006.pdf>

- ✓ Centro de Información Jurídica en línea. 2010. Informe de Investigación: La naturaleza de la quiebra Rama del Derecho: Derecho Procesal Civil. Costa Rica.  
[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/la\\_naturaleza\\_de\\_la\\_quiebra.pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/la_naturaleza_de_la_quiebra.pdf)
- ✓ Centro de Investigaciones Judiciales. Guía Metodológica para la elaboración de iniciativas legislativas. Perú. 2007.  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2\\_uibd.nsf/E1E327FCD2D857F9052577370044EB0D/\\$FILE/Guiapara lapresentacion de iniciativas PJ.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/E1E327FCD2D857F9052577370044EB0D/$FILE/Guiapara lapresentacion de iniciativas PJ.pdf)
- ✓ Mariana Rodríguez Saumell de Koch. ELABORACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE UN PROYECTO LEGISLATIVO EN EL SENADO DE LA NACIÓN. Argentina.  
[http://www.ilse.esc.edu.ar/MATERIAL\\_HISTORIA/Como%20elaborar%20un%20proyecto%20de%20ley.pdf](http://www.ilse.esc.edu.ar/MATERIAL_HISTORIA/Como%20elaborar%20un%20proyecto%20de%20ley.pdf)
- ✓ Código Civil Decreto Ley 106
- ✓ Código de Comercio Decreto 2-70
- ✓ Código Procesal Civil y Mercantil Decreto Ley 107
- ✓ Ley Orgánica del Organismo legislativo, decreto 63-94.
- ✓ Código de Notariado
- ✓ Código Tributario
- ✓ Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos
- ✓ Ley del Timbre Forense y Timbre Notarial
- ✓ Decreto No. 18-2017 del Congreso de la República
- ✓ Reglamento de la Ley de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos
- ✓ Arancel del Registro Mercantil
- ✓ Ley Concursal (Ley 22-2003) España
- ✓ Ley de Concursos Mercantiles de México
- ✓ Código Civil Costa Rica
- ✓ Código de Comercio Costa Rica

- ✓ Código Procesal Civil y Mercantil Costa Rica
- ✓ Ley de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas. Ley 20,720.  
República de Chile

## ANEXO

- ✓ Impresión de diapositivas en Power Point

**“PRODUCTO NÚMERO 1. PROPUESTA DE REFORMAS A LEYES CONEXAS  
RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL”**



**EDGAR ERNESTO HERRERA DE LEÓN**  
Servicios Profesionales  
Contrato No. PNC-108-029-183-2017  
PRONACOM

**Aprobado por:**



**Aimeé Rivas Godoy de Palma**  
Directora Setiva en Funciones  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA